

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 1220** *Real Decreto 990/2013, de 13 de diciembre, por el que se establecen seis certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la Comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualiza un certificado de profesionalidad de la familia profesional de Industrias alimentarias establecido en el Real Decreto 646/2011, de 9 de mayo.*

La Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, establece, en su artículo 3, que corresponde al Gobierno, a propuesta del actual Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y previo informe de este Ministerio a la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, la elaboración y aprobación de las disposiciones reglamentarias en relación con, entre otras, la formación profesional ocupacional y continua en el ámbito estatal, así como el desarrollo de dicha ordenación.

El artículo 26.1 de la citada Ley 56/2003, de 16 de diciembre, tras la modificación llevada a cabo por el Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo, se ocupa del subsistema de formación profesional para el empleo, en el que, desde la entrada en vigor del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, que lo regula, han quedado integradas las modalidades de formación profesional en el ámbito laboral –la formación ocupacional y la continua–. Dicho subsistema, según el reseñado precepto legal y de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional, se desarrollará en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y del Sistema Nacional de Empleo.

Por su parte, la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, tiene como finalidad la creación de un Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional entendido como el conjunto de instrumentos y acciones necesarios para promover y desarrollar la integración de las ofertas de formación profesional y la evaluación y acreditación de las competencias profesionales. Instrumentos principales de ese Sistema son el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales y el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las mismas. En su artículo 8, la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, establece que los certificados de profesionalidad acreditan las cualificaciones profesionales de quienes los han obtenido y que serán expedidos por la Administración competente, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Además, en su artículo 10.1, indica que la Administración General del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 149.1.1.^a, 7.^a y 30.^a de la Constitución y previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, según el artículo 3.3 del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, constituye la base para elaborar la oferta formativa conducente a la obtención de los títulos de formación profesional y de los certificados de profesionalidad y la oferta formativa modular y acumulable asociada a una unidad de competencia, así como de otras ofertas formativas adaptadas a colectivos con necesidades específicas. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.5 del mismo real decreto, la oferta formativa de los certificados de profesionalidad se ajustará a los indicadores y requisitos mínimos de calidad que garanticen los aspectos fundamentales de un sistema integrado de formación, que se establezcan de mutuo acuerdo entre las

Administraciones educativa y laboral, previa consulta al Consejo General de Formación Profesional.

El Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, define la estructura y contenido de los certificados de profesionalidad, a partir del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales y de las directrices fijadas por la Unión Europea, y se establece que el Servicio Público de Empleo Estatal, con la colaboración de los Centros de Referencia Nacional, elaborará y actualizará los certificados de profesionalidad, que serán aprobados por real decreto.

La Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, cuyo antecedente es el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, introduce medidas para la mejora de la oferta formativa, y de la calidad y eficiencia del sistema de formación profesional. En concreto modifica la regulación del contrato para la formación y el aprendizaje contenida en el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, estableciendo que la cualificación o competencia profesional adquirida a través de esta modalidad contractual podrá ser objeto de acreditación según lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, y su normativa de desarrollo, mediante la expedición, entre otros medios, del correspondiente certificado de profesionalidad o, en su caso, acreditación parcial acumulable. Dicho contrato se ha desarrollado por el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual. Asimismo, con el fin de introducir las modificaciones de la regulación de los certificados de profesionalidad en relación con el nuevo contrato para la formación y el aprendizaje, la formación profesional dual, así como en relación con su oferta e implantación y aquellos aspectos que dan garantía de calidad al sistema se ha aprobado el Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, que regula los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.

Finalmente hay que tener en cuenta que, según el nuevo apartado 10 del artículo 26 de la Ley de Empleo, introducido por la citada Ley 3/2012, de 6 de julio, la formación recibida por el trabajador a lo largo de su carrera profesional, de acuerdo con el Catálogo de las Cualificaciones Profesionales, se inscribirá en una cuenta de formación, asociada al número de afiliación de la Seguridad Social.

En este marco regulador procede que el Gobierno establezca seis certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad de las áreas profesionales de Servicios al consumidor, Servicios a la comunidad y Formación y educación, y que se incorporarán al Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad por niveles de cualificación profesional atendiendo a la competencia profesional requerida por las actividades productivas, tal y como se recoge en el artículo 4.4 y en el anexo II del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, anteriormente citado. Asimismo, procede que se realice la actualización de un certificado de profesionalidad de la familia profesional de Industrias alimentarias establecido en el Real Decreto 646/2011, de 9 de mayo.

En el proceso de elaboración de este real decreto ha emitido informe el Consejo General de la Formación Profesional, el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo y ha sido informada la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Empleo y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de diciembre de 2013,

DISPONGO:

Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación.*

Este real decreto tiene por objeto establecer seis certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad, regulado por el Real

Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad. Asimismo, mediante este real decreto se actualiza el certificado de profesionalidad de la familia profesional de Industrias alimentarias establecido como anexo VIII del Real Decreto 646/2011, de 9 de mayo.

Dichos certificados de profesionalidad tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y no constituyen una regulación del ejercicio profesional.

Artículo 2. *Certificados de profesionalidad que se establecen.*

Los certificados de profesionalidad que se establecen corresponden a la familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad y son los que a continuación se relacionan, cuyas especificaciones se describen en los anexos que se indican:

Familia profesional: Servicios socioculturales y a la comunidad.

- Anexo I. Actividades funerarias y de mantenimiento en cementerios - Nivel 1.
- Anexo II. Atención al cliente y organización de actos de protocolo en servicios funerarios - Nivel 2.
- Anexo III. Operaciones en servicios funerarios - Nivel 2.
- Anexo IV. Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres - Nivel 3.
- Anexo V. Instrucción de perros de asistencia - Nivel 3.
- Anexo VI. Gestión y organización de equipos de limpieza - Nivel 3

Artículo 3. *Estructura y contenido.*

El contenido de cada certificado de profesionalidad responde a la estructura establecida en los apartados siguientes:

- a) En el apartado I: Identificación del certificado de profesionalidad.
- b) En el apartado II: Perfil profesional del certificado de profesionalidad.
- c) En el apartado III: Formación del certificado de profesionalidad.
- d) En el apartado IV: Prescripciones de los formadores.
- e) En el apartado V: Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Artículo 4. *Requisitos de acceso a la formación de los certificados de profesionalidad.*

Los requisitos de acceso a la formación de los certificados de profesionalidad serán los establecidos en los artículos 5.5.c) y 20 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero.

Artículo 5. *Formadores.*

1. Las prescripciones sobre formación y experiencia profesional para la impartición de los certificados de profesionalidad son las recogidas en el apartado IV de cada certificado de profesionalidad y se deben cumplir tanto en la modalidad presencial como en la de teleformación.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.3 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, podrán ser contratados como expertos para impartir determinados módulos formativos que se especifican en el apartado IV de cada uno de los anexos de los certificados de profesionalidad, los profesionales cualificados con experiencia profesional en el ámbito de la unidad de competencia a la que está asociado el módulo.

3. Para acreditar la competencia docente requerida, el formador o persona experta deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de Formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo. La formación en metodología didáctica de formación profesional para adultos será equivalente al certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de

profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo, siempre que dicha formación se haya obtenido hasta el 31 de diciembre de 2013.

Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:

a) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos.

b) Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

c) Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

4. Los tutores-formadores que impartan formación mediante teleformación, además de cumplir las prescripciones específicas que se establecen para cada certificado de profesionalidad, deberán cumplir las establecidas en el artículo 13.4 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero.

Artículo 6. *Contratos para la formación y el aprendizaje.*

La formación inherente a los contratos para la formación y el aprendizaje se realizará, en régimen de alternancia con la actividad laboral retribuida, en los términos previstos en la normativa de aplicación.

Artículo 7. *Formación mediante teleformación.*

Los módulos formativos que constituyen la formación de los certificados de profesionalidad podrán ofertarse mediante teleformación en su totalidad o en parte, combinada con formación presencial, en los términos establecidos en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero.

Artículo 8. *Centros autorizados para su impartición.*

Los centros y entidades de formación que impartan la formación conducente a la obtención de un certificado de profesionalidad deberán cumplir lo establecido en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero.

Artículo 9. *Correspondencia con los títulos de formación profesional.*

La acreditación de unidades de competencia obtenidas a través de la superación de los módulos profesionales de los títulos de formación profesional surtirán los efectos de exención del módulo o módulos formativos de los certificados de profesionalidad asociados a dichas unidades de competencia establecidos en el presente real decreto.

Disposición final primera. *Título competencial.*

El presente real decreto se dicta en virtud de las competencias que se atribuyen al Estado en el artículo 149.1.1.^a, 7.^a y 30.^a de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva para la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales; la legislación laboral; y la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Disposición final segunda. *Actualización del anexo VIII del Real Decreto 646/2011, de 9 de mayo, por el que se establecen trece certificados de profesionalidad de la familia profesional Industrias alimentarias que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualiza el certificado de profesionalidad establecido como anexo I en el Real Decreto 1380/2009, de 28 de agosto.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, se procede a la actualización del certificado de profesionalidad cuyas especificaciones están establecidas en el anexo VIII del Real Decreto 646/2011, de 9 de mayo, por el que se establecen trece certificados de profesionalidad de la familia profesional Industrias alimentarias que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualiza el certificado de profesionalidad establecido como anexo I en el Real Decreto 1380/2009, de 28 de agosto, en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el certificado de profesionalidad establecido como anexo «VIII. Sacrificio, faenado y despiece de animales» sustituyendo la Vinculación con capacitaciones profesionales que figura en el apartado I. Identificación del certificado de profesionalidad, por la que a continuación se especifica:

La superación con evaluación positiva de la formación establecida en el MF0031_2: Sacrificio y faenado de animales incluido en el presente certificado de profesionalidad capacita a los alumnos para la obtención del certificado de competencia de bienestar animal en las categorías de animales que corresponda, conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 1099/2009, del Consejo, de 24 de septiembre de 2009, relativo a la protección de animales en el momento de la matanza.

La formación establecida en este certificado de profesionalidad garantiza el nivel de conocimientos necesarios para la manipulación de alimentos.

Dos. Se modifica el certificado de profesionalidad establecido como anexo «VIII. Sacrificio, faenado y despiece de animales» sustituyendo el bloque 3 de los contenidos de la UF0693: Sacrificio de animales, por los que a continuación se especifican:

3. Matanza de animales por categorías e inspección «post mortem».

– Reglamentación técnica sanitaria aplicable para cada especie según la normativa específica del Reglamento (CE) n.º 1099/2009 del Consejo, de 24 de septiembre de 2009 y la normativa nacional que se establezca.

– Manejo de los animales antes de la sujeción.

– Sujeción de animales antes del aturdimiento y/o la matanza.

– Aturdimiento: métodos de aturdimiento y requisitos específicos para su aplicación según la normativa establecida al respecto.

– Manejo de los equipos para la sujeción y el aturdimiento, así como su mantenimiento.

– Controles establecidos para el aturdimiento de animales y procedimientos normalizados de trabajo.

- Evaluación de la efectividad del aturdimiento, ausencia de signos vitales y medidas correctoras.
- Suspensión de ganchos y elevación de animales vivos y otras prácticas prohibidas.
- Métodos particulares de sacrificio prescritos por ritos religiosos.
- Matanza de animales de peletería.
- Degüello: equipos, métodos y anomalías.
- Desangrado: equipos, métodos y anomalías.
- Normativa de Bienestar Animal aplicable al sacrificio de animales de abasto y aves.
- Consecuencias del sacrificio de animales de abasto y aves.
- Colgado de los animales.
- Normativa técnico sanitaria aplicable a los sacrificios de urgencia de los animales de abasto y aves.
- Separación y tratamiento de la sangre.
- Separación almacenamiento y tratamiento de otros residuos y subproductos.
- Mantenimiento y limpieza a nivel usuario de los equipos y herramientas de sacrificio.
- Medidas de protección sanitarias.
- Seguridad en el empleo de los equipos de sacrificio.
- Objetivos, acciones y consecuencias de la inspección «post mortem».
- Lesiones anatomopatológicas mas frecuentes.
- Trazabilidad en el sacrificio.

Disposición final tercera. *Desarrollo normativo.*

Se autoriza a la Ministra de Empleo y Seguridad Social para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo de este real decreto.

Disposición final cuarta. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 13 de diciembre de 2013.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Empleo y Seguridad Social,
FÁTIMA BÁÑEZ GARCÍA

ANEXO I

I. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Denominación: Actividades funerarias y de mantenimiento en cementerios

Código: SSCI0212

Familia profesional: Servicios socioculturales y a la Comunidad

Área profesional: Servicios al consumidor

Nivel de cualificación profesional: 1

Cualificación profesional de referencia:

SSC607_1 Actividades funerarias y de mantenimiento en cementerios (RD 1035/2011 del 4 de julio)

Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

UC2006_1: Realizar trabajos de inhumación, exhumación y reducción de cadáveres, restos humanos y/o cenizas.

UC2007_1: Realizar labores de limpieza de cementerios.

UC0522_1: Realizar operaciones auxiliares para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.

Competencia general:

Realizar trabajos de inhumación, exhumación y reducción de cadáveres, restos humanos y/o cenizas, así como labores de limpieza del cementerio y de mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes teniendo en cuenta la normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, para cumplir los requerimientos de la prestación de los servicios funerarios.

Entorno Profesional:

Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad profesional en el sector funerario y tanto en entidades del ámbito público como privado o de forma autónoma. Su actividad se desarrolla bajo la supervisión de la persona superior responsable.

En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal de acuerdo con la legislación vigente.

Sectores productivos:

Se ubica dentro del sector funerario: en cementerios y lugares habilitados para inhumación, exhumación y reducción.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados:

9691.1047 Sepulturero-Enterrador

9512.1019 Peón de horticultura, jardinería.

Operario de cementerio.

Operario de limpieza viaria y afines.

Duración de la formación asociada: 250 horas

Relación de módulos formativos y de unidades formativas:

MF2006_1: Inhumación, exhumación y reducción de cadáveres, restos humanos y/o cenizas. (50 horas).

MF2007_1: Limpieza de cementerios. (50 horas).

MF0522_1: (Transversal) Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes. (70 horas).

MP0506: Módulo de prácticas profesionales no laborales de actividades funerarias y de mantenimiento en cementerios. (80 horas).

II. PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Unidad de competencia 1

Denominación: REALIZAR TRABAJOS DE INHUMACIÓN, EXHUMACIÓN Y REDUCCIÓN DE CADÁVERES, RESTOS HUMANOS Y/O CENIZAS.

Nivel: 1

Código: UC2006_1

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Operar con los equipos de trabajo utilizados para el enterramiento (andamios, elevadores, carretillas, montacargas, equipos de protección individual, medios auxiliares, entre otros) para lograr el rendimiento y calidad requeridos en la prestación del servicio funerario, respetando las medidas de seguridad establecidas y siguiendo las instrucciones de la persona superior responsable.

CR1.1 Los equipos de trabajo utilizados para el enterramiento (andamios, elevadores, carretillas, montacargas, equipos de protección individual, medios auxiliares, entre otros) se seleccionan en función del servicio funerario a realizar y siguiendo las instrucciones de la persona superior responsable para garantizar la eficiencia del mismo.

CR1.2 El empleo de los equipos de trabajo seleccionados para la puesta en marcha del servicio funerario se realiza conforme a lo establecido en los protocolos de seguridad y prevención de riesgos laborales, para realizar la actividad funeraria de manera eficiente y segura.

CR1.3 Las operaciones de mantenimiento, limpieza y retirada de los equipos de trabajo utilizados para el enterramiento (andamios, elevadores, carretillas, montacargas, equipos de protección individual, medios auxiliares, entre otros) se realizan siguiendo instrucciones de la persona superior responsable y de acuerdo con los protocolos establecidos para su mantenimiento, limpieza y retirada.

RP2: Manipular, transportar y trasladar el féretro, las urnas y las ofrendas florales siguiendo instrucciones de la persona superior responsable y según los protocolos establecidos, respetando las medidas de seguridad, higiene y salud para prestar un servicio de manera eficiente y segura, acorde con los deseos de la persona solicitante y/o familiares.

CR2.1 La elevación y el descenso de féretros y/o urnas mediante medios manuales o mecánicos se realizan siguiendo las órdenes de trabajo y cumpliendo la normativa de prevención de riesgos a fin de evitar lesiones por sobrecargas.

CR2.2 La colocación de las ofrendas florales correspondientes al servicio se efectúa siguiendo criterios de orden y evitando el entorpecimiento de paso a las personas asistentes a la inhumación para permitir la circulación de los viales del cementerio.

CR2.3 El transporte del féretro y/o urnas se realiza con la maquinaria que se establezca en la orden de trabajo, cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales y de acuerdo con los protocolos establecidos, evitando cualquier situación que pudiera suponer un riesgo para el personal y las personas asistentes al posterior enterramiento.

CR2.4 La manipulación y traslado de los féretros, urnas y ofrendas florales con medios auxiliares tales como eslingas, cintas y cadenas se realizan siguiendo las órdenes de la persona superior responsable, accionando los mecanismos de bloqueo en ganchos y estribos para la prestación del servicio de manera eficiente y segura.

RP3: Abrir y preparar las distintas unidades de enterramiento (sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, entre otros) utilizando los medios manuales o mecánicos adecuados a cada unidad, siguiendo las órdenes de trabajo y según los protocolos establecidos, verificando su adecuación de acuerdo con la documentación facilitada para evitar errores de identificación.

CR3.1 La localización, el estado y el tipo de unidad de enterramiento se comprueban según la documentación facilitada y utilizando los medios adecuados para cada unidad, verificando su estado previo, la necesidad de limpieza, la existencia de ornamentación, de lápida y de otros elementos requeridos en la prestación del servicio, facilitando el acceso para la posterior apertura de la misma.

CR3.2 La apertura de la unidad de enterramiento se realiza desplazando la lápida y el resto de elementos que la acompañen, preservando dichos elementos evitando su deterioro y/o rotura para su posterior utilización.

CR3.3 El entorno de la unidad de enterramiento se refuerza, si es necesario, utilizando los materiales establecidos en el protocolo para garantizar su solidez.

CR3.4 El número de ocupación de la unidad de enterramiento se comprueba siguiendo las instrucciones del orden de trabajo y de la documentación que acompaña al servicio para evitar errores de identificación.

CR3.5 Las anomalías detectadas en la unidad de enterramiento se comprueban y, si procede, se notifican a la persona superior responsable para la prestación del servicio de forma eficiente y segura.

CR3.6 El vaciado de la unidad de enterramiento o de parte de la misma se realiza desplazando la tierra, arena u otros componentes a un lugar cercano para poder volver a introducir dichos componentes una vez concluida la inhumación o para llevarlos al depósito establecido al efecto si estos componentes no se vuelven a reutilizar, siguiendo las normas medioambientales.

CR3.7 Los posibles restos humanos que se encuentren en la unidad de enterramiento objeto del orden de trabajo se identifican, seleccionan y depositan en el recipiente que corresponda según el proceso de reducción de restos y el protocolo establecido para dicho proceso en cada caso, marcándose para su posterior introducción en la unidad de enterramiento o para su posterior retirada.

RP4: Inhumar, exhumar y reducir cadáveres, restos humanos y/o cenizas de acuerdo con los protocolos establecidos para cada caso, cumpliendo la normativa (prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, entre otras) para dar cumplimiento a los deseos de la familia y/o de la persona solicitante del servicio.

CR4.1 El cadáver y la documentación que le acompaña se reciben comprobando tanto la del cadáver como la de la unidad de enterramiento y solicitando a familiares, si es necesario, la titularidad de la misma para realizar la posterior inhumación o exhumación conforme a lo establecido en el protocolo y a los deseos de la familia y/o persona solicitante en la prestación del servicio.

CR4.2 El féretro, urna o caja de restos se introduce con medios manuales o mecánicos, teniendo en cuenta las particularidades de la unidad de enterramiento, cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria para la prestación del servicio de forma eficiente y segura.

CR4.3 Los restos humanos que pudieran quedar en la unidad de enterramiento se identifican, introduciendo los mismos junto al féretro en una caja de restos identificada, siguiendo los protocolos del proceso de reducción, para facilitar las posteriores inhumaciones o exhumaciones.

CR4.4 La tierra, la arena y el resto de componentes que fueron retirados durante la apertura de la unidad de enterramiento se introducen en la misma colocando los elementos de cerramiento según el protocolo establecido y las características de la misma para asegurar el acabado del cierre.

CR4.5 La tapa o lápida se coloca cerrando la unidad de enterramiento aplicando técnicas de sujeción y sellado, evitando su deterioro y/o rotura para asegurar la calidad en la prestación del servicio.

CR4.6 El entorno de la unidad de enterramiento se limpia y acondiciona, retirando posibles restos del proceso de inhumación, exhumación y reducción de cadáveres, restos humanos y/o cenizas, para la conclusión del servicio.

Contexto profesional

Medios de producción

Equipos de trabajo mecánicos o manuales (andamios, elevadores, carretillas, montacargas, entre otros). Medios auxiliares (eslingas, cintas y cadenas). Unidades de enterramiento (sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, entre otros). Féretros, urnas y ofrendas florales. Equipos de Protección Individual (EPIs). Mecanismos de bloqueo (ganchos y estribos). Materiales de refuerzo y cerramiento de unidades de enterramiento. Caja de restos. Cadáveres, cenizas y restos humanos.

Productos y resultados

Manipulación de equipos de trabajo utilizados para el enterramiento. Manipulación y transporte de féretros, urnas y ofrendas florales. Apertura y preparación de unidades de enterramiento. Inhumación, exhumación cadáveres, restos humanos y/o cenizas.

Información utilizada o generada

Normativa sobre prevención de riesgos laborales y seguridad. Normativa sobre sanidad mortuoria. Normativa medioambiental. Normativa sobre protección de datos de carácter personal. Órdenes de trabajo. Protocolos de servicio funerario. Documentación que acompaña al féretro, urna o caja de restos. Documentación de la unidad de enterramiento.

Unidad de competencia 2

Denominación: REALIZAR LABORES DE LIMPIEZA DE CEMENTERIOS.

Nivel: 1

Código: UC2007_1

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Realizar las operaciones de barrido manual en espacios del cementerio, para conseguir un lugar limpio siguiendo los protocolos establecidos por la empresa para la gestión de residuos.

CR1.1 Los utensilios y herramientas a utilizar en la ejecución de los trabajos de limpieza manual en el cementerio, se preparan y revisan para garantizar su operatividad durante el desarrollo del servicio.

CR1.2 Los residuos de los viales del cementerio se barren y acumulan en montones recogidos con el utensilio destinado al efecto (pala, recogedor, entre otros) para depositarlos en el cubo del carro portacubos o del vehículo auxiliar.

CR1.3 Los residuos procedentes de las operaciones de barrido manual del cementerio se depositan en los lugares determinados a tal efecto según los protocolos de gestión de residuos.

CR1.4 Las contingencias acaecidas durante la jornada de trabajo en el cementerio se comunican a la persona superior responsable para la adopción de las medidas preventivas o correctivas.

RP2: Realizar las operaciones de barrido mecánico en espacios del cementerio para conseguir un lugar limpio de residuos siguiendo los protocolos establecidos por la empresa para la gestión de residuos y respetando las normas de circulación viaria y seguridad en el manejo de utensilios y herramientas mecánicas.

CR2.1 Los utensilios y herramientas a utilizar en la ejecución de los trabajos de limpieza mecánica en el cementerio, se preparan y revisan para garantizar su operatividad durante el desarrollo del servicio.

CR2.2 El tanque de agua de la barredora se llena en el lugar designado a tal efecto al inicio de la jornada y cuando sea necesario su relleno para proceder a la humectación de los viales del cementerio, a ser posible con agua no potable racionalizando su consumo.

CR2.3 La barredora, bien por aspiración o bien por arrastre, se conduce con precaución para recoger los residuos y retirarlos de la vía del cementerio para su eliminación siguiendo los protocolos establecidos para la gestión de residuos.

CR2.4 La operación de barrido mecánico se realiza humectando los viales del cementerio para no levantar polvo durante el proceso de barrido.

CR2.5 La tolva de la barredora, una vez llena, o bien, terminada la jornada de trabajo, se vacía y los residuos recogidos en el cementerio se depositan en el lugar designado para su posterior gestión.

CR2.6 La boca de aspiración de la barredora se mantiene limpia de residuos para evitar su colapso.

CR2.7 Las contingencias acaecidas durante la jornada de trabajo en el cementerio se comunican a la persona superior responsable, para la adopción de las medidas preventivas o correctivas.

RP3: Baldear y fregar en espacios del cementerio, utilizando los medios manuales y/o mecánicos y respetando las normas de seguridad, para conseguir la limpieza de la zona.

CR3.1 Los utensilios y herramientas a utilizar en la ejecución de los trabajos de baldeo y fregado manual y/o mecánico en el cementerio, se preparan y revisan para garantizar su operatividad durante el desarrollo del servicio.

CR3.2 El método de baldeo y fregado se elige siguiendo las características de la actividad de limpieza a realizar y/o la zona de actuación para conseguir los resultados del servicio.

CR3.3 El tanque de agua utilizado para baldear y fregar los espacios abiertos del cementerio, se llena en el lugar designado a tal efecto, a ser posible con agua no potable, racionalizando su consumo, para su posterior uso.

CR3.4 El consumo de agua y energía se realiza de forma responsable, en función de la necesidad del vial del cementerio para optimizar costes económicos y medioambientales.

CR3.5 La inyección de agua durante los trabajos de baldeo en el cementerio se realiza a favor de la pendiente del vial, para favorecer el rendimiento y eficacia del servicio.

CR3.6 Los residuos que puedan atascar las rejillas de la red de alcantarillado del cementerio, se retiran y depositan en lugar designado para permitir que el agua procedente del baldeo, fluya evitando la formación de charcos.

CR3.7 Las contingencias acaecidas durante la jornada de trabajo en el cementerio se comunican a la persona superior responsable, para la adopción de las medidas preventivas o correctivas.

RP4: Realizar las labores de limpieza de acción inmediata en espacios abiertos del cementerio, utilizando los medios manuales y/o mecánicos para una rápida vuelta a la normalidad de la zona en materia de limpieza y seguridad.

CR4.1 Los utensilios y herramientas a utilizar en la ejecución de los trabajos de limpieza de acción inmediata tanto manuales como mecánicos, se preparan y revisan para garantizar su operatividad durante el desarrollo del servicio.

CR4.2 Los elementos de acción inmediata tales como la nieve y/o el hielo que estén presentes en las zonas peatonales del cementerio, se retiran con los medios manuales y/o con los mecánicos siguiendo los protocolos de limpieza y seguridad.

CR4.3 Los productos fundentes y/o materiales inertes se esparcen siguiendo los protocolos de limpieza y seguridad establecidos para la actuación para posibilitar el tránsito peatonal por las vías del cementerio.

CR4.4 Las contingencias acaecidas durante la jornada de trabajo en el cementerio se comunican a la persona superior responsable, para la adopción de las medidas preventivas o correctivas.

RP5: Limpiar los sistemas de canalización del agua del cementerio (alcantarillas, alcorques, sumideros, imbornales y rejillas, entre otros), retirando los residuos generados con el utensilio establecido al efecto (cepillo, pala, rastrillo, entre otros) para evitar posibles atascos y/o acumulaciones en los días de lluvia, o evacuación de grandes caudales de agua.

CR5.1 Los utensilios y herramientas a utilizar en la ejecución de los trabajos de limpieza de sistemas de canalización del agua del cementerio, se preparan y revisan para garantizar su operatividad durante el desarrollo del servicio.

CR5.2 Los residuos acumulados en los sistemas de canalización del cementerio se retiran utilizando el equipo específico (cepillo, pala, rastrillo, entre otros) para evitar su colapso.

CR5.3 Las alcantarillas del cementerio se desatascan y/o se extraen los materiales existentes, hasta conseguir la completa limpieza de las mismas para la evacuación de las aguas de superficie.

CR5.4 Los residuos procedentes de las operaciones de limpieza de los sistemas de canalización del cementerio se depositan en los lugares determinados a tal efecto según los protocolos de gestión de residuos.

CR5.5 Las contingencias acaecidas durante la jornada de trabajo en el cementerio se comunican a la persona superior responsable, para la adopción de las medidas preventivas o correctivas.

RP6: Limpiar el mobiliario urbano y paramentos verticales, respetando las normas de seguridad, para mantener una estética agradable en función del ornato deseado o del uso que para tal fin fue encomendado.

CR6.1 Los utensilios y herramientas a utilizar en la ejecución de los trabajos de limpieza del mobiliario urbano y paramentos verticales del cementerio, se preparan y revisan para garantizar su operatividad durante el desarrollo del servicio.

CR6.2 Las papeleras y demás elementos del mobiliario urbano instalados en el cementerio se vacían de residuos y se reponen según las características de dichos elementos para su posterior utilización por parte de los usuarios del servicio y siguiendo los protocolos establecidos para la posterior gestión de residuos.

CR6.3 Los paramentos verticales tales como papeleras, marquesinas o paneles informativos del cementerio, entre otros, se lavan con agua a presión, se rocían con detergente, se raspan con rasqueta y/o se cepillan con cepillo de púas para mantenerlo en perfecto estado de uso y conservación.

CR6.4 La limpieza de pintadas y retirada de carteles del cementerio en función de las características de la superficie a tratar se realiza mediante inyección de chorro de agua o de arena, utilizando decapantes y/o pintando en caso de ser necesario, para devolver la superficie tratada a sus características originales.

CR6.5 Los residuos procedentes de las operaciones de limpieza del mobiliario urbano y paramentos verticales del cementerio se depositan en los lugares determinados a tal efecto según los protocolos de gestión de residuos.

CR6.6 Los riesgos derivados de los procedimientos y equipos de aplicación, se identifican para poder actuar conforme a las instrucciones de seguridad elaboradas por el servicio de prevención del cementerio.

CR6.7 Las contingencias acaecidas durante la jornada de trabajo del cementerio se comunican a la persona superior responsable, para la adopción de las medidas preventivas o correctivas.

RP7: Limpiar y ordenar áreas complementarias del cementerio, tales como depósitos mortuorios, WC y almacenes, respetando las normas de higiene y seguridad.

CR7.1 Los utensilios y herramientas a utilizar en la ejecución de los trabajos de limpieza y ordenación de áreas complementarias del cementerio, se preparan y revisan para garantizar su operatividad durante el desarrollo del servicio.

CR7.2 Las áreas complementarias del cementerio tales como depósitos mortuorios, WC y almacenes, se lavan con agua y detergente para mantenerlos en estado de uso y conservación.

CR7.3 Las áreas complementarias del cementerio tales como depósitos mortuorios, WC y almacenes se ordenan según las órdenes de la persona superior responsable para mantenerlos en perfecto estado de uso y conservación.

CR7.4 Los residuos procedentes de las operaciones de limpieza de áreas complementarias del cementerio se depositan en los lugares determinados a tal efecto según los protocolos de gestión de residuos.

CR7.5 Los riesgos derivados de los procedimientos y equipos de aplicación, se identifican para poder actuar conforme a las instrucciones de seguridad elaboradas por el servicio de prevención del cementerio.

CR7.6 Las contingencias acaecidas durante la jornada de trabajo del cementerio se comunican a la persona superior responsable, para la adopción de las medidas preventivas o correctivas.

RP8: Prevenir los riesgos, asociados a las labores de limpieza en el cementerio, aplicando las medidas preventivas específicas, para realizar un trabajo seguro y en condiciones de salud.

CR8.1 Los procedimientos de trabajo e instrucciones preventivas en el cementerio se aplican, según las instrucciones dadas por la persona superior responsable, para evitar contingencias de peligro.

CR8.2 La señalización y balizamiento de la zona de trabajo del cementerio se realiza previamente al comienzo de la actividad para evitar el paso de personas o vehículos ajenos a la misma.

CR8.3 Los protocolos de actuación en el cementerio en caso de escapes, derrames o vertidos de productos peligrosos, se ponen en práctica para evitar su dispersión al ambiente.

CR8.4 Los riesgos derivados de los productos a utilizar en el cementerio, se identifican para adoptar las medidas preventivas y de protección aplicables a cada caso.

CR8.5 Los equipos de protección individual, de uso obligatorio, se utilizan para evitar incidentes o lesiones con objetos punzantes o contaminantes, en función de los riesgos asociados al tipo de residuos a retirar en el cementerio.

CR8.6 El mantenimiento básico de los equipos de protección individual utilizados en la limpieza del cementerio, se efectúa, una vez terminada la tarea, para su posterior uso.

Contexto profesional

Medios de producción

Medios manuales de limpieza en el cementerio: escobas, carros portacubos, espuelas, palas, cepillos, recogedores, azadas, bolsas, cazos, rodillos, brochas, pinturas, arneses, barcas anfíbios, pinchos, redes, cepillos de púas, contenedores, desengrasantes, decapantes, herbicidas, absorbentes, carros portamangueras, contenedores de residuos especiales, pinzas, mangueras, equipo vortex, espátulas, entre otros. Medios mecánicos

de limpieza en el cementerio: soplador-aspiradores, desbrozadoras, plataformas elevadoras, equipos de aspiración-impulsión, esparcidores de sal, vehículos volquete de brigada, vehículos portacontenedores, barredoras, baldeadoras, camiones cisterna, hidropresores, fregadoras, tractores máquinas quitanieves entre otros. Productos de limpieza para utilizar en el cementerio (detergentes, jabones, lejías, entre otros). Equipos de Protección Individual (EPIs).

Productos y resultados

Mobiliario urbano del cementerio (papeleras y ceniceros, entre otros) vacíos y limpias. Paramentos verticales del cementerio (marquesinas y paneles informativos, entre otros) limpios. Viales del cementerio libres de residuos. Sistemas de canalización de agua del cementerio (alcantarillas, alcorques, sumideros, imbornales y rejillas, entre otros) limpios y libres de residuos. Solares, taludes, zonas de pendiente y zonas con superficie irregular del cementerio, libres de nieve y hielo y limpias. Cunetas, aceras y arcenes del cementerio, limpios y libres de hierbas. Pintadas y carteles del cementerio borradas y retirados, respectivamente. Áreas complementarias del cementerio, tales como depósitos mortuorios, WC y almacenes, ordenados y limpios. Disposición de los residuos recogidos en el cementerio según gestión medioambiental de la empresa.

Información utilizada o generada

Manuales de manejo de los equipos y maquinaria del cementerio. Instrucciones de trabajo en el cementerio. Etiquetado de productos químicos utilizados en el cementerio. Instrucciones de seguridad elaboradas por el servicio de prevención del cementerio. Instrucciones de gestión medioambiental del cementerio.

Unidad de competencia 3

Denominación: REALIZAR OPERACIONES AUXILIARES PARA EL MANTENIMIENTO DE JARDINES, PARQUES Y ZONAS VERDES.

Nivel: 1

Código: UC0522_1

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Regar el jardín, parque o zona verde siguiendo instrucciones para satisfacer sus necesidades hídricas.

CR1.1 El funcionamiento de los elementos de riego se comprueba y se comunican las incidencias.

CR1.2 Las averías sencillas se reparan y los elementos deteriorados se sustituyen eficazmente.

CR1.3 La cantidad de agua necesaria en los riegos manuales se aplica uniformemente.

CR1.4 El riego se lleva a cabo cumpliendo con las especificaciones establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales de la empresa y minimizando su incidencia en el medio ambiente.

CR1.5 Los equipos y herramientas utilizados se limpian, ordenan y mantienen en perfecto estado de conservación.

RP2: Abonar el jardín, parque o zona verde siguiendo instrucciones para el correcto desarrollo de las plantas.

CR2.1 El abono se distribuye homogéneamente en la dosis, momento y con el equipo indicado.

CR2.2 El abonado se lleva a cabo cumpliendo con las especificaciones establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales de la empresa y minimizando su incidencia en el medio ambiente.

CR2.3 Los equipos y herramientas utilizados se limpian, ordenan y mantienen en perfecto estado de conservación.

RP3: Realizar las operaciones culturales rutinarias para un correcto mantenimiento del jardín, parque o zona verde.

CR3.1 La limpieza del jardín, parque o zona verde se realiza con la frecuencia requerida y clasificando y retirando los residuos generados.

CR3.2 Las anomalías en el mantenimiento del jardín se detectan y se informa al responsable.

CR3.3 Las labores culturales de mantenimiento se realizan en el momento requerido.

CR3.4 Los tratamientos fitosanitarios se aplican de manera uniforme en la dosis, momento y con el equipo indicado.

CR3.5 Las labores culturales, se llevan a cabo cumpliendo con las especificaciones establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales de la empresa y minimizando su incidencia en el medio ambiente.

CR3.6 Los equipos y herramientas utilizados se limpian, desinfectan en caso necesario, ordenan y mantienen en perfecto estado de conservación.

RP4: Llevar a cabo, siguiendo instrucciones, la conservación básica de las infraestructuras para mantenerlas en buen uso.

CR4.1 Las anomalías en las infraestructuras se detectan y se informa al responsable.

CR4.2 Las labores de conservación de infraestructuras se realizan en el momento requerido.

CR4.3 Las operaciones básicas de conservación de infraestructuras se realizan cumpliendo con las especificaciones establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales de la empresa y sin provocar deterioro del medio ambiente circundante.

CR4.4 Los equipos y herramientas utilizados se limpian, ordenan y mantienen en perfecto estado de conservación.

RP5: Realizar las labores de mantenimiento de céspedes y praderas siguiendo instrucciones para un correcto estado de conservación.

CR5.1 Las anomalías se detectan y se informa al responsable.

CR5.2 Las labores de mantenimiento se realizan en el momento requerido.

CR5.3 Las labores de mantenimiento de céspedes y praderas, se llevan a cabo cumpliendo con las especificaciones establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales de la empresa y minimizando su incidencia en el medio ambiente.

CR5.4 Los equipos y herramientas utilizados se limpian, ordenan y mantienen en perfecto estado de conservación.

Contexto profesional

Medios de producción

Equipo de protección individual. Abonos, turbas, arenas, semillas y elementos vegetales. Maquinaria, herramientas y útiles para el mantenimiento del jardín. Materiales de riego y elementos básicos de infraestructura. Equipos de fertirrigación. Equipos de tratamiento.

Productos y resultados.

Jardín, parque o zona verde en buenas condiciones de mantenimiento.

Información utilizada o generada

Plantas de jardinería (árboles, arbustos y herbáceas) de diversas formas, colores y tamaños. Flora autóctona del terreno objeto de actuación. Catálogos de riego: sistemas, características y utilización. Catálogo de mobiliario y diverso material de infraestructura de jardines. Catálogos de especies vegetales. Plagas y enfermedades concretas según plantas y zonas geográficas. Catálogos de utilización y mantenimiento de maquinaria.

Bibliografía botánica general y específica sobre las especies a emplear. Plan de prevención de riesgos laborales. Normativa medioambiental específica.

III. FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

MÓDULO FORMATIVO 1

Denominación: INHUMACIÓN, EXHUMACIÓN Y REDUCCIÓN DE CADÁVERES, RESTOS HUMANOS Y/O CENIZAS.

Código: MF2006_1

Nivel de cualificación profesional: 1

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC2006_1: Realizar trabajos de inhumación, exhumación y reducción de cadáveres, restos humanos y/o cenizas.

Duración: 50 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Manipular equipos de trabajo utilizados para el enterramiento (andamios, elevadores, carretillas, montacargas, equipos de protección individual y medios auxiliares, entre otros) observando medidas de seguridad.

CE1.1 Relacionar equipos de trabajo tales como andamios, elevadores, carretillas, montacargas, equipos de protección individual y medios auxiliares con el servicio funerario a realizar.

CE1.2 Identificar normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales con los equipos de trabajo a utilizar en el enterramiento.

CE1.3 En un supuesto práctico de manejo de equipos de trabajo utilizados para el enterramiento, realizar operaciones de mantenimiento de andamios, elevadores, carretillas, montacargas de acuerdo con los protocolos establecidos.

C2: Aplicar operaciones de manipulación, transporte y traslado de féretros, urnas y ofrendas florales, respetando medidas de seguridad, higiene y salud.

CE2.1 Describir el proceso de manipulación, transporte y traslado de féretros, urnas y ofrendas florales, respetando medidas de seguridad y salud.

CE2.2 En un supuesto práctico de traslado de féretros, urnas y ofrendas florales, respetando medidas de seguridad, higiene y salud:

- Identificar la orden de trabajo y los requerimientos de la misma.
- Elevar y descender féretros y/o urnas con medios manuales o mecánicos identificando posibles posturas que produzcan lesiones por sobrecargas.
- Colocar ofrendas florales siguiendo criterios de orden y evitando entorpecimiento en la circulación en los viales del cementerio.

CE2.3 En un supuesto práctico de transporte del féretro:

- Realizar dicho transporte con la maquinaria establecida en la orden de trabajo, cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales y de acuerdo con los protocolos establecidos.

CE2.4 En un supuesto práctico de manipulación y traslado de los féretros, urnas y ofrendas florales:

- Utilizar medios auxiliares tales como eslingas, cintas y cadenas de forma segura y accionar los mecanismos de bloqueo en ganchos y estribos.

C3: Aplicar técnicas de apertura y preparación de unidades de enterramiento (sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, entre otros) identificando los medios

mecánicos y/o manuales adecuados a cada unidad según su ubicación y evitando errores de identificación.

CE3.1 Citar los pasos a seguir para abrir y preparar unidades de enterramiento atendiendo a su localización e identificación, estado, ornamentación, lápida, facilidad de acceso y localización.

CE3.2 En un supuesto práctico de apertura de una unidad de enterramiento, atendiendo a los protocolos establecidos:

- Realizar el desplazamiento de la lápida u otros elementos preservando los diferentes ornamentos de la misma evitando su deterioro y/o rotura.
- Reforzar el entorno de la lápida garantizando su solidez.
- Contrastar el número de ocupación con el orden de trabajo y la documentación de la unidad.
- Detectar posibles anomalías en la unidad de enterramiento.

CE3.3 En un supuesto práctico de vaciado de la unidad de enterramiento y/o parte de la misma, atendiendo a los protocolos establecidos:

- Desplazar la tierra, arena u otros componentes a lugar cercano.
- Transportar al depósito establecido al efecto el contenido de la unidad de enterramiento siguiendo las normas medioambientales.

CE3.4 En un supuesto práctico de tratamiento de restos humanos en un proceso de reducción, atendiendo a la normativa medioambiental:

- Identificar, seleccionar y depositar los restos humanos en el recipiente establecido según protocolo de proceso de reducción.
- Identificar y marcar los restos humanos de acuerdo con el protocolo establecido.

C4: Aplicar técnicas de inhumación, exhumación y reducción de cadáveres, restos humanos y/o cenizas cumpliendo la normativa (prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, entre otras).

CE4.1 Explicar el proceso de recepción del cadáver y su documentación, teniendo en cuenta las comprobaciones establecidas en protocolos de inhumación y exhumación de cadáveres, restos humanos y cenizas.

CE4.2 En un supuesto práctico de inhumación y exhumación de cadáveres teniendo en cuenta la normativa de prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria:

- Introducir el féretro, urna o caja restos con medios manuales o mecánicos, teniendo en cuenta las particularidades de la unidad de enterramiento.
- Identificar los restos humanos que pudieran quedar en la unidad de enterramiento.
- Introducir los restos humanos junto al féretro en una caja.
- Identificar la caja para posteriores inhumaciones o exhumaciones.

CE4.3 En un supuesto práctico de cierre de la unidad de enterramiento:

- Introducir la tierra, arena, entre otros elementos, cerrando la misma según sus características.
- Colocar la tapa o lápida aplicando técnicas de sujeción y sellado, evitando deterioro y/o rotura.
- Colocar la ornamentación en torno a la unidad de enterramiento.
- Cuidar el entorno limpiándolo y dejándolo acondicionado.

CE4.4 En un supuesto práctico de tratamiento de los restos humanos vinculados a las unidades de enterramiento, atendiendo a la normativa medioambiental:

- Interpretar las órdenes de trabajo con respecto al proceso de reducción de restos humanos.
- Comprobar la documentación.

Contenidos

1. Análisis de las unidades de enterramiento

- Unidades de enterramiento:
 - Tipos.

- Capacidad.
 - Estado de uso.
 - Documentación que acompaña a la unidad de enterramiento.
 - Proceso de apertura, preparación y cierre de unidades de enterramiento.
 - Procedimiento.
 - Técnicas de albañilería.
- 2. Manipulación, transporte y traslado de féretros, urnas y ofrendas florales**
- Féretros y urnas. Tipos y uso.
 - Operaciones de manipulación, transporte y traslado de féretros, urnas y ofrendas florales. Procedimientos..
 - Mecanismos de bloqueo de féretros, urnas y ofrendas florales. Tipos y uso.
 - Manipulación de cargas en el cementerio.
 - Medios manuales.
 - Medios mecánicos.
- 3. Proceso de inhumación, exhumación y reducción de cadáveres, restos humanos y cenizas.**
- Inhumación y exhumación de cadáveres, restos humanos y cenizas. Procedimientos.
 - Reducción de restos humanos. Procedimientos.
 - Recepción y documentación del cadáver.
- 4. Manejo de los equipos de trabajo utilizados en los procesos de inhumación, exhumación y reducción de cadáveres, restos humanos y/o cenizas:**
- Manuales. Tipos y formas de uso.
 - Mecánicos. Tipos y formas de uso
 - Equipos de protección individual. Tipos y formas de uso.
 - Medios auxiliares. Tipos y formas de uso.
- 5. Aplicación de la normativa básica vigente en materia de inhumación, exhumación y reducción de cadáveres, restos humanos y/o cenizas.**
- Normas de prevención de riesgos laborales.
 - Normas de protección ambiental.
 - Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria sobre la inhumación, exhumación y de reducción de cadáveres, restos humanos y/o cenizas.

MÓDULO FORMATIVO 2

Denominación: LIMPIEZA DE CEMENTERIOS.

Código: MF2007_1

Nivel de cualificación profesional: 1

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC2007_1 Realizar labores de limpieza de cementerios.

Duración: 50 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas de barrido manual en actividades de limpieza espacios del cementerio siguiendo protocolos establecidos para la gestión de residuos.

CE1.1 Citar los utensilios y herramientas para efectuar las operaciones de barrido manual en el cementerio, en función de la actividad de limpieza a realizar y/o la zona de actuación.

CE1.2 Enumerar los métodos de trabajo para el barrido manual y retirada de residuos en operaciones de limpieza en un cementerio, en función de la vía.

CE1.3 En un supuesto práctico de barrido manual para mantener la limpieza del cementerio, teniendo en cuenta la gestión de residuo de la empresa:

- Seleccionar los utensilios, herramientas y el método de trabajo en la zona a limpiar del cementerio, justificando su elección.
- Realizar labores de barrido manual en el cementerio.
- Enumerar el tipo de residuos recogidos y el tipo de tratamiento a efectuar según las normas de gestión de residuos a aplicar en el cementerio.
- Realizar labores de limpieza y mantenimiento de uso de los utensilios y herramientas utilizados en la limpieza manual de cementerios, garantizando su conservación y posterior uso.

C2: Aplicar técnicas de barrido mecánico en actividades de limpieza de espacios de cementerios siguiendo los protocolos establecidos para la gestión de residuos y las normas de circulación viaria y seguridad en el manejo de utensilios y herramientas mecánicas en el cementerio.

CE2.1 Enumerar los utensilios y herramientas utilizadas en las operaciones de barrido mecánico en cementerios y su preparación, en función de la actividad de limpieza a realizar y/o la zona de actuación.

CE2.2 Enumerar los métodos de trabajo para el barrido mecánico y retirada de residuos en operaciones de limpieza viaria, en función de la vía.

CE2.3 En un supuesto práctico de barrido mecánico en el cementerio atendiendo a las normas de seguridad en el manejo de utensilios y herramientas mecánicas.

- Seleccionar los utensilios, herramientas y el método de trabajo, para la zona a limpiar, justificando su elección.
- preparar la maquinaria de barrido mecánico, en función del contexto de actuación.
- Manejar la maquinaria cumpliendo las normas de circulación vial, para evitar accidentes o incidentes.
- Realizar labores de limpieza y mantenimiento de uso de la maquinaria, garantizando su conservación y posterior uso.

C3: Aplicar técnicas de limpieza de baldeo y fregado, con medios manuales y/o mecánicos, para realizar la actividad de limpieza en cementerios respetando las normas de seguridad.

CE3.1 Enumerar los utensilios y herramientas utilizadas en las operaciones de baldeo y fregado en cementerios, en función de la actividad de limpieza a realizar y/o la zona de actuación.

CE3.2 En un supuesto práctico de baldeo y fregado en cementerios, describir el manejo de los medios manuales y mecánicos, explicando propiedades, ventajas y modos de utilización.

CE3.3 Describir los métodos de trabajo de baldeo y fregado en cementerios, asociándolos a los tipos de suciedad del suelo.

CE3.4 Describir las consecuencias económicas y medioambientales del consumo equilibrado de agua y energía, teniendo en cuenta un uso responsable en el cementerio.

CE3.5 En un supuesto práctico de baldeo y fregado en cementerios, atendiendo a criterios de seguridad:

- Preparar los utensilios y herramientas de baldeo y fregado en el cementerio.
- Manejar los utensilios y herramientas de baldeo y fregado en el cementerio cumpliendo con las normas de circulación, para evitar accidentes o incidentes.
- Realizar labores de limpieza y mantenimiento de uso de la maquinaria utilizada en el cementerio, garantizando su conservación y posterior uso.

C4: Aplicar técnicas de acción inmediata en espacios abiertos del cementerio, utilizando medios manuales y/o mecánicos en función del evento o causa que genere el impacto para restablecer la limpieza y seguridad de la zona afectada.

CE4.1 Enumerar los utensilios y herramientas utilizadas para la limpieza de acción inmediata en espacios abiertos del cementerios, en función de la actividad de limpieza a realizar y/o la zona de actuación.

CE4.2 En un supuesto práctico de acción inmediata en espacios abiertos del cementerio, describir el manejo de los medios manuales y mecánicos, explicando propiedades, ventajas y modos de utilización.

CE4.3 Enumerar los métodos de trabajo del limpieza de acción inmediata asociándolos al tipo de acción (nieve y/o hielo, entre otras) acaecida y el área del cementerio a limpiar.

CE4.4 Interpretar el etiquetado y la ficha de seguridad de los productos fundentes y/o materiales inertes que se pueden utilizar para la limpieza de elementos de acción inmediata (tales como la nieve y/o el hielo) en el cementerio valorando su utilidad y normas de uso.

CE4.5 En diferentes supuestos prácticos de limpieza de acción inmediata en espacios abiertos del cementerio tales como la limpieza de manchas en el pavimento y actuaciones en caso de nevadas:

- Preparar los utensilios, herramientas y productos a utilizar en función del contexto de actuación.
- Manejar los utensilios, herramientas y productos a utilizar, explicando propiedades, ventajas y modos de utilización.
- Realizar labores de limpieza y mantenimiento básico de los utensilios y herramientas utilizadas en el cementerio, garantizando su conservación y posterior uso.

C5: Aplicar técnicas de limpieza de los sistemas de canalización del agua del cementerio (alcantarillas, alcorques, sumideros, imbornales y rejillas, entre otros), como actividad de mantenimiento preventivo para el funcionamiento de drenaje en el cementerio.

CE5.1 Enumerar los utensilios y herramientas utilizadas en las operaciones de limpieza de los sistemas de canalización del agua del cementerio, en función de la actividad de limpieza a realizar y/o la zona de actuación.

CE5.2 Enumerar los métodos de mantenimiento preventivo asociado al tipo de sistemas de canalización del agua del cementerio.

CE5.3 En un supuesto práctico de limpieza de sistemas de canalización del agua del cementerio:

- Preparar los utensilios, herramientas y productos a utilizar en función del contexto de actuación.
- Manejar los utensilios, herramientas y productos a utilizar, explicando propiedades, ventajas y modos de utilización.
- Realizar labores de limpieza y mantenimiento básico de los utensilios y herramientas utilizadas, garantizando su conservación y posterior uso.

C6: Aplicar procedimientos de limpieza en mobiliario urbano y paramentos verticales para el mantenimiento de la estética del cementerio respetando las normas de higiene y seguridad.

CE6.1 Enumerar los utensilios y herramientas utilizados para la limpieza del mobiliario urbano y paramentos verticales de cementerios, justificando su elección.

CE6.2 Reconocer los peligros del trabajo desde plataformas y/o escaleras en cementerios precisando las medidas de seguridad a tomar para evitar accidentes.

CE6.3 Enumerar los métodos de limpieza de mobiliario urbano y/o paramentos verticales en cementerios, asociándolos al tipo de actividad.

CE6.4 En un supuesto práctico de limpieza de papeleras en el cementerio, teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad:

- Preparar los utensilios y herramientas utilizados para la actuación.
- Manejar los utensilios y herramientas, explicando propiedades, ventajas y modos de utilización en función de las normas de higiene y seguridad.

- Realizar el vaciado de residuos.
 - Realizar las labores de gestión de residuos siguiendo los protocolos del cementerio.
- CE6.5 En un supuesto práctico de limpieza de marquesinas y paneles informativos del cementerio, teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad:
- Preparar los utensilios, herramientas y detergentes utilizados para la actuación en el cementerio.
 - Manejar los utensilios, herramientas y detergentes, explicando propiedades, ventajas y modos de utilización en función de las normas de higiene y seguridad.
 - Lavar con agua a presión.
 - Rociar con detergente.
 - Raspar y/o cepillar las incrustaciones de óxidos y/o residuos.
 - Realizar las labores de gestión de residuos siguiendo los protocolos del cementerio.
- CE6.6 En un supuesto práctico de limpieza de pintadas y retirada de carteles en cementerios, teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad:
- Preparar los utensilios, herramientas y detergentes utilizados para la actuación.
 - Manejar los utensilios, herramientas y detergentes, explicando propiedades, ventajas y modos de utilización en función de las normas de higiene y seguridad.
 - Realizar las labores de gestión de residuos siguiendo los protocolos del cementerio.
- C7: Limpiar y ordenar áreas complementarias del cementerio, tales como depósitos mortuorios, wc y almacenes, teniendo en cuenta los riesgos laborales.
- CE7.1 En un supuesto práctico de limpieza y ordenación de áreas complementarias del cementerio:
- Enumerar los utensilios y herramientas utilizadas en las operaciones de limpieza y ordenación de las áreas complementarias del cementerio, en función de la actividad a realizar y/o la zona de actuación.
 - Manipular utensilios y herramientas a utilizar en la ejecución de trabajos de limpieza y ordenación de las áreas complementarias del cementerio, garantizando su operatividad.
 - Aplicar técnicas de lavado en instalaciones tales como depósitos mortuorios, que garanticen el estado de uso y conservación.
- CE7.2 Describir el procedimiento para ordenar instalaciones del cementerio tales como depósitos mortuorios y almacenes siguiendo protocolos del cementerio responsable para mantenerlos en estado de uso y conservación.
- CE7.3 En un supuesto práctico de limpieza y ordenación de áreas complementarias del cementerio, teniendo en cuenta los riesgos derivados de los procedimientos y equipos:
- Identificar normativa de seguridad vinculada con la prevención en su actuación.
 - Lavar depósitos mortuorios.
 - Ordenar almacenes aplicando criterios de utilización de materiales.
- C8: Aplicar las medidas preventivas asociadas a los riesgos en labores de limpieza en cementerios.
- CE8.1 Describir los primeros síntomas que delatan presencia de productos tóxicos en el área de trabajo del cementerio.
- CE8.2 Identificar los riesgos derivados de los productos a aplicar en las operaciones de limpieza en cementerios.
- CE8.3 En un supuesto práctico de limpieza en cementerios, aplicando los riesgos laborales:
- Citar los mecanismos de protección de los útiles, herramientas, maquinaria y detergentes empleados.

- Seleccionar y utilizar los equipos de protección individual adecuados a la actividad.
- Reconocer las señales de delimitación de zonas de trabajo, y balizar los espacios de trabajo evitando el paso de personas o vehículos ajenos a las mismas.

Contenidos

1. Aplicación de las técnicas de limpieza en espacios en cementerios.

- Operaciones de barrido manual.
 - Métodos.
 - Utensilios y herramientas de barrido manual.
- Operaciones de barrido mecánico.
 - Métodos.
 - Utensilios y herramientas de barrido mecánico:
- Baldeo en espacios del cementerio:
 - Métodos de baldeo.
 - Utensilios y herramientas de baldeo.
- Fregado en espacios del cementerio:
 - Métodos de fregado.
 - Utensilios y herramientas de fregado del cementerio:
- Operaciones de limpieza de acción inmediata en espacios abiertos en cementerios.
 - Tipos y características de acciones inmediatas.
 - Utensilios y herramientas de limpieza de acción inmediata:
- Operaciones de limpieza de sistemas de canalización del agua en cementerios.
 - Tipos y características de sistemas de canalización del cementerio.
 - Utensilios y herramientas de limpieza de sistemas de canalización del agua del cementerio:
- Operaciones de limpieza de mobiliario urbano y paramentos verticales en cementerios.
 - Tipos y características.
 - Utensilios y herramientas de limpieza mobiliario urbano y paramentos verticales del cementerio:
- Operaciones de limpieza de áreas complementarias del cementerio.
 - Tipos y características de las áreas complementarias del cementerio.
 - Utensilios y herramientas de limpieza de áreas complementarias del cementerio:
- Contingencias acaecidas en labores de limpieza de cementerios: tipos y formas de actuación.

2. Tratamiento de gestión de residuos en cementerios.

- Medio ambiente y sostenibilidad.
 - Nociones básicas.
 - Optimización de recursos.
- Residuos en cementerios:
 - Características y composición.
 - Tipos.
 - Procedimientos de gestión.
- Productos químicos utilizados en la gestión de residuos.
 - Tipos y etiquetado.
 - Formas de aplicación.

3. Manipulación de la maquinaria de limpieza utilizada en cementerios.

- Normas de uso y mantenimiento de la maquinaria empleada en la limpieza de cementerios.
- Normas básicas de seguridad vial: Interpretación de la señalización horizontal y vertical.

- Contingencias acaecidas en labores de uso y mantenimiento de maquinaria de limpieza en cementerios: Tipos y formas de actuación.

4. Normativa básica vigente en materia de labores de limpieza en cementerios.

- Normativa de prevención de riesgos laborales.
- Normativa medioambiental.
- Sanidad mortuoria en relación al uso y mantenimiento de la limpieza en cementerios.

MÓDULO FORMATIVO 3

Denominación: OPERACIONES BÁSICAS PARA EL MANTENIMIENTO DE JARDINES, PARQUES Y ZONAS VERDES

Código: MF0522

Nivel de cualificación profesional: 1

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0522_1 Realizar operaciones auxiliares para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.

Duración: 70 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Identificar los diferentes sistemas y elementos de riego, y realizar el riego de un jardín, parque o zona verde utilizando los medios apropiados y aplicando los procedimientos establecidos, las medidas de prevención de riesgos laborales y normativa medioambiental.

CE1.1 Describir los sistemas de riego utilizados en jardinería. CE1.2 Identificar el buen funcionamiento del sistema de riego.

CE1.2 Identificar, a nivel básico, las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

CE1.3 En un caso y/o supuesto práctico de riego de un jardín, parque o zona verde debidamente caracterizado:

- Realizar el riego siguiendo las indicaciones.
- Aplicar las medidas de prevención de riesgos laborales y normativa medioambiental.

C2: Especificar los principales tipos de abonos y enmiendas y, en un caso práctico, abonar un jardín, parque o zona verde utilizando los medios apropiados y aplicando los procedimientos establecidos, las medidas de prevención de riesgos laborales y normativa medioambiental.

CE2.1 Describir los diferentes tipos de enmiendas y abonos y su método de aplicación.

CE2.2 Identificar, a nivel básico, las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

CE2.3 En un caso y/o supuesto práctico de abonado de un jardín, parque o zona verde debidamente caracterizado:

- Realizar el abonado homogéneamente utilizando el equipo correspondiente.
- Aplicar las medidas de prevención de riesgos laborales y normativa medioambiental.

C3: Enumerar los procesos de mantenimiento de los elementos vegetales de un jardín, parque o zona verde, y efectuar las labores para su conservación en condiciones

adecuadas, utilizando los medios apropiados y aplicando las medidas de prevención de riesgos laborales y normativa medioambiental.

CE3.1 Describir las labores de mantenimiento y mejora de un jardín, parque o zona verde.

CE3.2 Realizar un inventario básico de los elementos vegetales que forman parte del jardín o zona verde.

CE3.3 Identificar operaciones básicas de poda de los elementos vegetales.

CE3.4 Identificar, a nivel básico, las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

CE3.5 En un caso y/o supuesto práctico de mantenimiento de un jardín, parque o zona verde debidamente caracterizado:

- Realizar bajo supervisión las labores de mantenimiento de un jardín, parque o zona verde.
- Realizar las operaciones de poda básicas siguiendo pautas del personal encargado.
- Aplicar tratamientos fitosanitarios con la dosis, equipos y maquinaria indicados.
- Preparar y manejar la maquinaria, herramientas y útiles de trabajo.
- Aplicar las medidas de prevención de riesgos laborales y normativa medioambiental.

C4: Especificar las operaciones de mantenimiento de infraestructuras, equipamiento y mobiliario de un jardín, parque o zona verde, y efectuar las labores para su conservación en condiciones adecuadas, utilizando los medios apropiados y aplicando las medidas de prevención de riesgos laborales y normativa medioambiental.

CE4.1 Realizar un inventario básico de infraestructuras, equipamiento y mobiliario que forman parte de jardín, parque o zona verde y describir sus características.

CE4.2 Describir las operaciones de mantenimiento de infraestructuras, equipamiento y mobiliario de un jardín, parque o zona verde en función de su finalidad.

CE4.3 Identificar, a nivel básico, las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

CE4.4 En un caso y/o supuesto práctico de mantenimiento y mejora de un jardín, parque o zona verde debidamente caracterizado:

- Realizar las labores de mantenimiento y mejora de infraestructuras, equipamiento y mobiliario.
- Preparar y manejar la maquinaria, herramientas y útiles de trabajo.
- Aplicar las medidas de prevención de riesgos laborales y normativa medioambiental.

CE4.5 Enunciar las labores de mantenimiento de céspedes y praderas y aplicar los mismos en una actividad práctica de aprendizaje.

CE4.6 Determinar las labores de mantenimiento y mejora de céspedes y praderas.

CE4.7 Identificar, a nivel básico, las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

CE4.8 En un caso y/o supuesto práctico de mantenimiento de céspedes y praderas debidamente caracterizado:

- Realizar las operaciones de mantenimiento en céspedes y praderas.
- Aplicar las medidas de prevención de riesgos laborales y normativa medioambiental.

Contenidos

1. Mantenimiento de elementos vegetales de zonas ajardinadas.

- Inventario básico de elementos vegetales.
- Labores de mantenimiento de los elementos vegetales:
 - Riego.
 - Abonado.
 - Poda.
 - Entutorado.

- Labores de mantenimiento de céspedes:
 - Segado.
 - Escarificado.
 - Aireado.
 - Resiembra y recebo.
 - Rulado.
- 2. Control fitosanitario.**
 - Plagas, enfermedades y fisiopatías más comunes en jardinería:
 - Identificación de las principales plagas, enfermedades y fisiopatías y sus síntomas:
 - Métodos de control fitosanitario.
 - Productos fitosanitarios:
 - Clasificación.
 - Interpretación de etiquetas.
 - Riesgos derivados de su utilización.
 - Medidas preventivas y de protección.
 - Primeros auxilios.
 - Aplicación de productos fitosanitarios:
 - Cálculo de dosis.
 - Preparación de caldos fitosanitarios.
 - Equipos de aplicación.
 - Equipos de protección individual.
 - Buenas prácticas ambientales en el uso de productos fitosanitarios.
- 3. Mantenimiento de infraestructuras, equipamiento y mobiliario de zonas ajardinadas.**
 - Inventario básico de infraestructuras, equipamiento y mobiliario.
 - Operaciones básicas de mantenimiento:
 - Infraestructuras (limpieza, reparación de pequeñas averías o defectos, etc.).
 - Equipamiento y mobiliario (limpieza, restauración de superficies, ajuste de mecanismos o piezas móviles, etc.).
- 4. Normativa básica vigente en materia de mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.**
 - Normas de prevención de riesgos laborales.
 - Normas de calidad.
 - Normas de protección ambiental.

MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE ACTIVIDADES FUNERARIAS Y DE MANTENIMIENTO EN CEMENTERIOS

Código: MP0506

Duración: 80 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Realizar las operaciones básicas con unidades de enterramiento utilizando los medios apropiados, aplicando las medidas de prevención de riesgos laborales y el reglamento de policía sanitaria mortuoria.

CE1.1. Identificar la unidad de enterramiento comprobando su estado y características

CE1.2 Acondicionar la unidad de enterramiento para adecuarla a su uso.

CE1.3 Realizar el proceso de inhumación, exhumación y/o reducción de la unidad de enterramiento de acuerdo con las características del servicio.

CE1.4 Proceder al cierre de la unidad de enterramiento dejando acondicionado el entorno para posteriores usos.

CE1.5 Entregar la documentación de la unidad de enterramiento a los familiares y/o solicitante del servicio dando por finalizado el mismo.

C2: Realizar las operaciones de limpieza en el cementerio e instalaciones anejas, utilizando los medios apropiados y aplicando las medidas de prevención de riesgos laborales y la normativa medioambiental.

CE2.1 Seleccionar los utensilios, herramientas, maquinaria y el método de trabajo a utilizar en la zona a limpiar del cementerio.

CE2.2 Realizar las labores de limpieza en el cementerio.

CE2.3 Depositar los residuos acumulados en los lugares determinados al efecto según los protocolos establecidos al efecto.

CE2.4 Limpiar, ordenar y mantener en perfecto estado de conservación la maquinaria y herramientas utilizadas.

CE2.5 Comunicar a la persona superior responsable las contingencias acaecidas durante la jornada de trabajo.

C3: Realizar las labores básicas de mantenimiento de céspedes y otras especies vegetales, utilizando los medios apropiados y aplicando las medidas de prevención de riesgos laborales y normativa medioambiental.

CE3.1 Elaborar un inventario básico de los elementos vegetales conforme al procedimiento establecido.

CE3.2 Segar y perfilar los bordes de los céspedes siguiendo indicaciones.

CE3.3 Resembrar y recebar los céspedes siguiendo las pautas del personal encargado.

CE3.4 Regar utilizando el sistema de riego que corresponda y aplicando la cantidad de agua necesaria.

CE3.5 Abonar uniformemente con la dosis indicada.

CE3.6 Efectuar las operaciones de poda básica siguiendo las pautas del personal encargado.

CE3.7 Aplicar tratamientos fitosanitarios de forma uniforme con la dosis recomendada.

CE3.8 Limpiar, ordenar y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, equipos y herramientas utilizadas.

C4: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

CE4.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.

CE4.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.

CE4.3 Empezar con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.

CE4.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.

CE4.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.

CE4.6 Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

Contenidos

1. Realización de actividades funerarias en los cementerios.

- Localización de la unidad de enterramiento.
- Preparación de la unidad de enterramiento.

- Manipulación de féretros y urnas en la unidad de enterramiento.
 - Manipulación de ornamentos en la unidad de enterramiento.
 - Reconstrucción del entorno de la unidad de enterramiento.
- 2. Aplicación de técnicas de limpieza de cementerio.**
- Técnicas de barrido manual y mecánico.
 - Técnicas de baldeo y fregado.
 - Técnicas de acción inmediata.
 - Técnicas de limpieza de canalización de aguas.
 - Técnicas de limpieza en áreas comunes, complementarias y mobiliario.
 - Técnicas de clasificación y depósito de residuos.
- 3. Realización de actividades auxiliares para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.**
- Preparación del terreno para la instalación de una zona ajardinada.
 - Replanteo de un jardín, parque o zona verde.
 - Instalación y mantenimiento de infraestructuras, equipamiento y mobiliario.
 - Siembra y plantación de especies vegetales.
 - Implantación de céspedes y praderas.
 - Labores culturales básicas aplicadas en el mantenimiento de los elementos vegetales.
 - Operaciones básicas de mantenimiento específico de céspedes y praderas.
 - Aplicación de las normas de prevención de riesgos laborales correspondientes.
 - Aplicación de las Buenas Prácticas Ambientales en la instalación de jardines, parques y zonas verdes.
- 4. Integración y comunicación en el centro de trabajo.**
- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
 - Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
 - Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas.
 - Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
 - Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
 - Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
 - Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

IV. PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF2006_1: Operaciones básicas en cementerios	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes • Técnico y Técnico Superior de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad. • Certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3 del área profesional de servicios al consumidor de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad 	1 año	3 años

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF2007_1: Operaciones básicas de limpieza en cementerios	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico y Técnico Superior de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3 del área profesional de servicios al consumidor de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad 	1 año	3 años
MF0522_1: Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico y Técnico Superior de la familia profesional Agraria Certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3 del área profesional de Jardinería de la familia profesional Agraria 	1 año	3 años

V. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio Formativo	Superficie m ²	
	15 alumnos	25 alumnos
Aula polivalente	30	50
Cementerio*	300	300

* Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación.

Espacio Formativo	M1	M2	M3
Aula polivalente	X	X	X
Cementerio*	X	X	X

* Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación.

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula polivalente	<ul style="list-style-type: none"> Pizarras para escribir con rotulador Equipos audiovisuales Rotafolios Material de aula Mesa y silla para formador Mesas y sillas para alumnos

<u>Espacio Formativo</u>	<u>Equipamiento</u>
Cementerio *	<ul style="list-style-type: none"> - Carretillas - Herramientas básicas para construcción (Palas, picos, barrones, cuerdas, maromas, rodillos, martillos, espuelas, entre otros) - Escaleras, escalas, andamios. - Materiales básicos de construcción (Cemento, Yeso, ladrillos, arena entre otros) - Selladores de silicona, cinta de precintado. - Lápidas. - Féretros, cajas de restos, contenedores. - Instalaciones específicas. - Sudarios. - Viales de distinta ubicación y tránsito de personas y vehículos, provista de zonas ajardinadas o similares, con mobiliario urbano o paramentos verticales. - Medios manuales de limpieza (Cepillos, palas, cubos, escobas, carros portacubos, espuelas, azadas, entre otros) - Medios mecánicos de limpieza (Soplador-Aspirador, desbrozadora, esparcidores de sal, entre otros) - Productos de limpieza (Detergentes, jabones, lejías, entre otros).

* Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

ANEXO II

I. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Denominación: Atención al cliente y organización de actos de protocolo en servicios funerarios

Código: SSCI0312

Familia profesional: Servicios socioculturales y a la Comunidad

Área profesional: Servicios al consumidor

Nivel de cualificación profesional: 2

Cualificación profesional de referencia:

SSC608_2 Atención al cliente y organización de actos de protocolo en servicios funerarios (RD 1035/2011 del 15 de Julio).

Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

UC2008_2: Atender e informar en la demanda de prestación de servicios funerarios y realizar las operaciones de cobro.

UC2009_2: Organizar las prestaciones de servicios funerarios.

UC2010_2: Organizar los actos de protocolo funerario y actividades de asistencia a la persona solicitante, familiares y/o personas usuarias.

Competencia general:

Realizar trabajos de atención e información en la demanda de prestación de servicios funerarios, tanto en la contratación y prestación del mismo, como durante su desarrollo, atendiendo de manera personalizada las demandas de los/as solicitantes, familiares y/o personas usuarias y organizando la prestación y los actos de protocolo del servicio funerario aplicando criterios de calidad.

Entorno Profesional:

Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad profesional en el sector funerario, tanto en organismos e instituciones del ámbito público como privado, por cuenta ajena o de forma autónoma. su actividad se desarrolla bajo la supervisión de la persona superior responsable.

En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal de acuerdo con la legislación vigente.

Sectores productivos:

Se ubica dentro del sector funerario tanto en tanatorios como en funerarias y en otros sectores de ámbito sanitario y de investigación tales como en centros sanitarios, centros anatómico-forenses, centros geriátricos, bancos de tejidos y donaciones de órganos y centros de investigación.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados:

Asesor de ventas de productos y servicios funerarios.
Asistente de gestión funeraria.
Agente de contratación de servicios funerarios.
Auxiliar de gestión funeraria.
Auxiliar de protocolos de servicios funerarios.
Auxiliar de asistencia de servicios funerarios.

Duración de la formación asociada: 280 horas.

Relación de módulos formativos y de unidades formativas:

MF2008_2: Atención e información de la demanda de prestación de servicios funerarios y realización de las operaciones de cobro. (80 horas).

MF2009_2: Organización de las prestaciones de servicios funerarios. (80 horas).

MF2010_2: Organización de los actos de protocolo funerario y actividades de asistencia a la persona solicitante, familiares y/o personas usuarias. (80 horas).

MP0508: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Atención al cliente y organización de actos de protocolo en servicios funerarios. (40 horas).

II. PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Unidad de competencia 1

Denominación: ATENDER E INFORMAR EN LA DEMANDA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS Y REALIZAR LAS OPERACIONES DE COBRO.

Nivel: 2

Código: UC2008_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Realizar la atención a la persona solicitante y/o familiar de prestaciones de servicios funerarios, identificando las características de la demanda, para ofrecer un servicio de información que cumpla los protocolos de calidad y los requerimientos del/a mismo/a.

CR1.1 La presentación de los servicios funerarios a la persona solicitante y/o familiares se realiza siguiendo los protocolos de calidad del servicio, para generar una relación de cordialidad y confianza con los/as mismos/as, facilitando la recepción de información en función de la tipología del servicio demandado (defunción, traslado de restos, reducción, entre otros).

CR1.2 La atención a la/s persona/s solicitantes y/o familiares se presta en diferentes lugares (oficinas funerarias, tanatorios, crematorios, cementerios, lugares de culto, domicilios, entre otros) realizando los desplazamientos requeridos para la prestación del servicio funerario.

CR1.3 Las características de la demanda se identifican informando a la persona solicitante y/o familiar sobre la oferta del servicio funerario que existe para satisfacer sus necesidades.

CR1.4 La información sobre instalaciones y horarios de la oferta del servicio funerario a los que la persona solicitante y/o familiares puede optar (tanatorios, crematorios, cementerios, lugares de culto, entre otros) se ofrece asegurando la disponibilidad de los mismos para prestar un servicio funerario de calidad.

CR1.5 Las instalaciones (tanatorio, sala velatorio, crematorios, cementerios, lugares de culto, entre otros) se muestran a la persona solicitante y/o familiares siguiendo los

protocolos de la empresa, para que se familiaricen con el entorno y con los servicios funerarios disponibles.

CR1.6 La información requerida por las personas solicitantes y/o familiares se ofrece con agilidad garantizando que no se producen esperas innecesarias para prestar un servicio funerario de calidad.

RP2: Recoger las demandas de la persona solicitante y/o familiar, informando sobre las características del servicio funerario requerido y sobre la oferta existente para responder a su demanda, teniendo en cuenta la cobertura de la póliza de seguro de deceso, en caso de que la hubiera.

CR2.1 La presentación de los servicios funerarios a las personas solicitantes y/o familiares se realiza siguiendo los protocolos de calidad del servicio, para generar una relación de cordialidad y confianza con los/as mismos/as, facilitando asesoramiento en función de la tipología del servicio demandado (defunción, traslado de restos, reducción, entre otros) y de la oferta existente en la empresa para responder a la demanda.

CR2.2 La información y los datos de la persona solicitante y/o familiares se recogen en un documento establecido al efecto, de forma manual y/o informática, para el registro del posterior servicio funerario, atendiendo a la normativa de protección de datos y garantizando la confidencialidad de los mismos.

CR2.3 La demanda de la persona solicitante y/o familiares se recoge en un documento establecido al efecto, siguiendo la guía de conformación del servicio funerario, de forma manual y/o informática, atendiendo a las manifestaciones del mismo sobre el asesoramiento que se le ofrece y recabando los datos relevantes de la demanda para ofrecer los productos y servicios que respondan a sus necesidades.

CR2.4 Los datos acerca de la identidad de la persona fallecida (DNI, tarjeta de residencia, pasaporte, entre otros) así como toda la documentación relacionada con la defunción (certificado de defunción, orden de recogida, entre otros), es facilitada por la persona solicitante/declarante para proceder a la tramitación del servicio, atendiendo a la normativa de protección de datos garantizando la confidencialidad de los mismos.

CR2.5 La correspondencia entre la identidad de la persona fallecida y la documentación relacionada con su defunción se contrasta para comprobar que no existe inconveniente en la realización del servicio solicitado atendiendo a los requisitos legales vinculados al servicio funerario.

CR2.6 La comprobación de la existencia y cobertura de la póliza de seguro de deceso que cubra la prestación del servicio funerario demandada se realiza a través de la documentación presentada por la persona solicitante/declarante, para informar de la prestación que se llevará a cabo sin coste, constatando que comprende que otras prestaciones demandadas fuera de la cobertura del seguro de deceso se cobrarán.

CR2.7 Las prestaciones demandadas fuera de la cobertura del seguro de deceso se enumeran corroborando la conformidad del/a solicitante y/o familiares para su contratación.

CR2.8 El destino final de la persona fallecida se comunica a la persona solicitante y/o familiares para verificar que eligen libremente entre las opciones presentadas, informando de los requisitos legales que sean aplicables en función del tipo de prestación de servicio funerario.

RP3: Organizar los recursos humanos, medios materiales, instalaciones y elementos que intervienen en el servicio funerario demandado por la persona solicitante y/o familiares, obteniendo la conformidad del mismo en la presentación de los servicios funerarios contratados, para la elaboración del presupuesto y realización de las actividades de cobro.

CR3.1 El presupuesto del servicio funerario pactado con la persona solicitante y/o familiar se elabora, de forma manual y/o informática, teniendo en cuenta los recursos humanos, medios materiales, instalaciones y elementos que intervienen en el servicio funerario demandado para la comprobación por parte de la persona solicitante y/o familiar y el registro del mismo.

CR3.2 Los conceptos incluidos en el presupuesto y los precios de cada prestación pactada se presentan a la persona solicitante y/o familiar, atendiendo tanto a las prestaciones que se facturan como a las que están cubiertas por la póliza del seguro de deceso, para evitar posteriores reclamaciones.

CR3.3 La autorización que la persona solicitante y/o familiar firma para que la empresa de servicios funerarios se haga cargo de la persona fallecida se corrobora atendiendo a la comprensión de los compromisos que se adquieren al firmar la misma para poder iniciar la prestación del servicio funerario.

CR3.4 La factura del servicio funerario se elabora, de forma manual y/o informática, emitiéndola de conformidad con el presupuesto aceptado por la persona solicitante y/o familiar y la prestación contratada, para su entrega y consecuente abono.

CR3.5 El cobro del importe de la prestación del servicio funerario se realiza siguiendo los protocolos de la empresa, para saldar los compromisos de pago de la persona solicitante y/o familiar alcanzados al aceptar el presupuesto.

CR3.6 El arqueo de la caja se realiza, siguiendo los protocolos de la empresa vinculados a la contabilidad, para entregar los documentos emitidos y el resultado del cobro realizado a la persona superior responsable.

Contexto profesional

Medios de producción

Medios de transporte. Formularios. Tecnologías de la información y de comunicación (tic). Recibos. Facturas. Presupuestos. Folletos con la información sobre la prestación de los servicios funerarios y las ofertas del mismo.

Productos y resultados

Atención e información a las personas solicitantes y/o familiares de servicios funerarios. Atención a la demanda de las personas solicitantes y/o familiares de servicios funerarios. Recursos humanos, medios materiales, instalaciones y elementos que intervienen en el servicio funerario, organizados. Expediente de tramitación de la gestión del servicio. Facturación y cobro.

Información utilizada o generada

Guía de conformación del servicio funerario. Normativa sobre protección de datos de carácter personal. Normativa riesgos laborales, medioambientales y sanidad mortuoria. Protocolos de calidad del servicio funerario. Información sobre instalaciones y medios vinculados con el servicio funerario. Documentación específica vinculada a los servicios funerarios (pólizas de seguro, entre otras). Información y documentación facilitada por el solicitante (DNI de la persona fallecida, certificado de defunción, entre otros). Información multicultural y multiconfesional sobre rituales funerarios.

Unidad de competencia 2

Denominación: ORGANIZAR LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS FUNERARIOS.

Nivel: 2

Código: UC2009_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Solicitar y organizar la documentación legal, oficial e interna para la prestación del servicio funerario con precisión, cumpliendo la normativa relacionada con la gestión del servicio funerario, garantizando la confidencialidad documental y la calidad en el proceso.

CR1.1 Los datos acerca de la identidad de la persona fallecida (DNI, tarjeta de residencia, pasaporte, entre otros) y cualquier otro documento necesario para la prestación del servicio funerario (certificado de defunción, orden de recogida, entre

otros) se recogen para cumplimentar la documentación vinculada a la prestación del servicio funerario, verificando con la persona solicitante y/o familiares que los datos se ajustan a la documentación presentada.

CR1.2 Los datos obtenidos de la persona solicitante y/o familiares y de la persona fallecida se introducen en los sistemas de información y/o formularios de la empresa, informática y/o manualmente, para su tratamiento en fases posteriores de la prestación del servicio funerario, atendiendo a la normativa de protección de datos garantizando la confidencialidad de los mismos.

CR1.3 Los documentos oficiales correspondientes a la prestación del servicio funerario (licencia de enterramiento, permiso de traslado, entre otros) se cumplimentan considerando los requisitos establecidos por cada organismo para su posterior presentación y tramitación.

CR1.4 La firma de la persona solicitante/declarante se plasma en los documentos de la prestación del servicio funerario que lo precisen, para dar validez y tramitar los documentos que acompañan a la persona fallecida, evitando errores y demoras.

CR1.5 Los documentos oficiales (licencia de enterramiento, permiso de traslado, entre otros) se entregan con celeridad a las Administraciones Públicas y a otros organismos implicados en el desarrollo del servicio funerario demandado para obtener las autorizaciones correspondientes evitando errores y demoras.

CR1.6 Los documentos oficiales (licencia de enterramiento, permiso de traslado, entre otros) se recogen en el lugar y la forma en que determine la Administración, distribuyendo los mismos según los protocolos de la empresa, para la prestación del servicio funerario.

CR1.7 La información y documentación asociada a la prestación del servicio funerario se guarda y custodia aplicando la normativa sobre protección de datos para garantizar la confidencialidad de los mismos.

RP2: Determinar los textos a incorporar en los elementos del servicio funerario que preservan la memoria de la persona fallecida (recordatorios, esquelas, entre otras), la ornamentación (coronas, flores, cirios, entre otros) y otras prestaciones complementarias (coches de duelo o acompañamiento, servicios de acompañamiento musical, catering en sala-velatorio, entre otros), teniendo en cuenta las demandas de la persona solicitante y/o familiares, para garantizar la calidad del servicio funerario.

CR2.1 Los textos a incorporar en los elementos del servicio funerario que preservan la memoria de la persona fallecida (recordatorios, esquelas, entre otros) y la ornamentación (coronas, flores, cirios, entre otros) se concretan con la persona solicitante y/o familiares, evitando y revisando errores tipográficos, para su elaboración posterior.

CR2.2 Los documentos de petición de los textos de los elementos del servicio funerario que preservan la memoria de la persona fallecida (recordatorios, esquelas, entre otros) y la ornamentación (coronas, flores, cirios, entre otros) se elaboran, de forma manual y/o informática, para remitirlos a sus destinos, de acuerdo con lo acordado con la persona solicitante y/o familiares, siguiendo los protocolos establecidos con los proveedores del servicio funerario.

CR2.3 La elaboración de los textos de los elementos del servicio funerario que preservan la memoria de la persona fallecida (recordatorios, esquelas, entre otros) y la ornamentación (coronas, flores, cirios, entre otros) y otras prestaciones complementarias (coches de duelo o acompañamiento, servicios de acompañamiento musical, catering en sala-velatorio, entre otros) se verifican siguiendo lo establecido en la demanda de la persona solicitante y/o familiares para evitar errores.

CR2.4 Los errores detectados en los elementos del servicio funerario que preservan la memoria de la persona fallecida (recordatorios, esquelas, entre otros) y la ornamentación (coronas, flores, cirios, entre otros) y otras prestaciones complementarias (coches de duelo o acompañamiento, servicios de acompañamiento musical, catering en sala-velatorio, entre otros) se subsanan siguiendo los protocolos de la empresa de servicio funerario antes de que sean percibidos por la persona solicitante y/o familiares, para garantizar la calidad del mismo.

RP3: Organizar la prestación de los servicios funerarios con los departamentos que intervienen en la realización del mismo atendiendo a sus características para que el servicio demandado esté coordinado y pueda prestarse conforme a los protocolos de calidad.

CR3.1 Las necesidades de recursos materiales y humanos necesarios para la prestación del servicio funerario demandado se comunican a la persona superior responsable siguiendo los protocolos de la empresa para que se asignen según las necesidades del mismo.

CR3.2 La disponibilidad de las instalaciones de la demanda del servicio funerario (tanatorios, crematorios, cementerios, lugares de culto, entre otros) se verifica siguiendo los protocolos de la empresa para la organización de la prestación según la demanda de la persona solicitante y/o familiares.

CR3.3 La comunicación a los distintos departamentos que intervienen en la prestación del servicio funerario demandado se documenta informática y/o manualmente siguiendo los protocolos de la empresa, para que quede constancia documental del trámite y la persona superior responsable tenga la información sobre el servicio demandado para concluir los trámites de la organización de dicho servicio.

CR3.4 El contacto con proveedores que tengan que realizar prestaciones complementarias al servicio funerario (marmolistas, floristerías, entre otros) se efectúa siguiendo los protocolos establecidos por la empresa para garantizar la calidad del servicio funerario.

Contexto profesional

Medios de producción

Formularios. Tecnologías de la Información y de Comunicación (TIC). Proveedores del servicio funerario. Organismos oficiales. Instalaciones funerarias (tanatorios, crematorios, cementerios, lugares de culto, entre otros).

Productos y resultados

Solicitud y organización de la documentación que acompaña a la persona fallecida. Determinación de los textos a incorporar en los elementos del servicio funerario que preservan la memoria de la persona fallecida (recordatorios, esquelas, entre otras) y lo ornamentan (coronas, flores, cirios, entre otros). Determinación de prestaciones complementarias (coches de duelo o acompañamiento, servicios de acompañamiento musical, catering en sala-velatorio, entre otros). Recursos humanos, medios materiales, instalaciones y elementos que intervienen en el servicio funerario. Organización de la demanda del servicio funerario. Expediente de tramitación de la organización del servicio funerario.

Información utilizada o generada

Normativa sobre protección de datos. Protocolos de calidad del servicio funerario. Protocolos de tramitación documental en la empresa. Instalaciones y medios vinculados con el servicio funerario. Documentación específica vinculada a los servicios funerarios. Documentación oficial vinculada al servicio funerario. Información y documentación facilitada por el solicitante (dni de la persona fallecida, certificado de defunción, entre otros).

Unidad de competencia 3

Denominación: ORGANIZAR LOS ACTOS DE PROTOCOLO FUNERARIO Y ACTIVIDADES DE ASISTENCIA A LA PERSONA SOLICITANTE, FAMILIARES Y/O PERSONAS USUARIAS.

Nivel: 2

Código: UC2010_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Organizar y/o preparar los actos de protocolo funerario siguiendo los protocolos de la empresa y las demandas de la persona solicitante y/o familiares para conseguir la personalización del acto de acuerdo con la información que se tiene de la persona fallecida y los criterios de calidad del servicio funerario.

CR1.1 La información sobre la persona fallecida (creencias, ritos, costumbres y últimas voluntades, entre otros) se recaba a través de los datos aportados por la persona solicitante, familiares y/o amigos/as teniendo en cuenta las demandas de la persona solicitante y/o familiares para adaptar las exequias y ofrecer un servicio funerario personalizado y de calidad.

CR1.2 Los textos que se leen en la ceremonia se preparan con antelación incorporando aquellos que preservan la memoria de la persona fallecida para dar respuesta a la demanda de la persona solicitante, familiares y/o amigos/as y ofrecer un servicio funerario personalizado y de calidad.

CR1.3 La música y otros elementos (audiovisuales, multimedia, entre otros) que pueden acompañar a la ceremonia se preparan con antelación incorporando aquellas peticiones que preservan la memoria de la persona fallecida para dar respuesta a la demanda de la persona solicitante, familiares y/o amigos/as y ofrecer un servicio funerario personalizado y de calidad.

CR1.4 El consentimiento de la persona solicitante y/o familiares se obtiene en relación con cada uno de los elementos incorporados en la ceremonia asegurando que responde a sus demandas para evitar errores.

CR1.5 Los textos, música y otros elementos (iluminación, elementos multimedia, entre otros) personalizados para su incorporación en la ceremonia se comunican a la persona oficiante para que los contemple en la misma, favoreciendo el contacto con la persona solicitante, familiares y/o amigos/as y facilitando la personalización de la misma.

CR1.6 La información recabada sobre la persona fallecida, sus creencias, ritos, costumbres y últimas voluntades se guarda y custodia aplicando la normativa sobre protección de datos para garantizar la confidencialidad de los mismos.

RP2: Asistir a la persona solicitante, familiares y/o personas usuarias, informando sobre las fases del servicio funerario demandado, para evitar la descoordinación entre éstas y mostrando interés en la asistencia que se da en la fase de traslado del domicilio mortuorio al destino final.

CR2.1 Las instalaciones acordadas en la prestación del servicio funerario (tanatorio, sala velatorio, crematorios, cementerios, lugares de culto, entre otros), los elementos de uso no evidente (aparcamiento, oratorio, entre otros) y el personal de contacto de la empresa se muestran a la persona solicitante y/o familiares para que se familiaricen con el entorno garantizando una asistencia permanente hacia los/as mismos/as.

CR2.2 Las instalaciones contratadas en el servicio funerario se comprueban, verificando que reúnen las condiciones indicadas según la normativa de riesgos laborales, medioambientales y sanidad mortuoria, para garantizar la seguridad tanto de los trabajadores o trabajadoras como de las personas usuarias.

CR2.3 La salida de la persona solicitante, familiares y personas usuarias de cada una de las fases del servicio funerario se realiza dando indicaciones a los/as mismos para que el cortejo se desarrolle según el protocolo funerario del acto y la demanda de los/as mismos/as.

CR2.4 El acompañamiento y acomodación de la persona solicitante, familiares y personas usuarias en cada una de las fases del servicio funerario se realiza para evitar la descoordinación entre las mismas atendiendo al protocolo funerario del acto y a la demanda de los/as mismos/as.

CR2.5 El acompañamiento a la persona solicitante, familiares y personas usuarias se realiza mostrando especial interés en la fase de traslado de la persona fallecida desde el domicilio mortuorio hasta el destino final, comprobando que estén presentes y preparados tanto todas las personas usuarias como la documentación que acompaña a la persona fallecida.

CR2.6 El acompañamiento a todos los/as asistentes que deseen presenciar la inhumación de la persona fallecida (cremación, sepulcro, nicho, entre otros) se realiza explicando el proceso y atendiendo al protocolo funerario del acto y a la demanda de los/as mismos/as para garantizar la calidad del servicio funerario.

RP3: Mantener la comunicación con la persona solicitante, familiares y personas usuarias hasta la finalización del servicio funerario para detectar necesidades ofreciendo un servicio funerario de calidad.

CR3.1 La comunicación con la persona solicitante, familiares y/o personas usuarias se mantiene en todo momento hasta la finalización de la prestación del servicio funerario para detectar nuevas necesidades, verificando que las indicaciones e información dada se han comprendido.

CR3.2 La atención de las sugerencias, quejas y/o reclamaciones de la persona solicitante, familiares y personas usuarias se realiza en el menor tiempo posible para solucionar cualquier incidencia siguiendo los protocolos de la empresa y garantizando la calidad del servicio funerario.

CR3.3 La documentación vinculada a la prestación del servicio funerario (título de derecho funerario, certificado de esparcimiento de cenizas, memoriales, entre otros) se entrega a la persona solicitante o familiares de la persona fallecida una vez finalizado el servicio, informando de la documentación, diligencia o gestión que se deba tramitar después (declaración de herederos, solicitud de jubilaciones, entre otros) para facilitar la potencial actividad legal que se derive de la misma.

CR3.4 Los relicarios, memoriales y/o la urna con las cenizas, en caso de incineración, se entregan a la persona solicitante o familiares de la persona fallecida una vez terminado el servicio funerario, junto con el certificado de veracidad del acto y el justificante de entrega, verificando que se firman ambos documentos para finalizar la prestación del servicio funerario de conformidad con las personas solicitantes y familiares.

CR3.5 Toda la información recabada y generada durante la tramitación del servicio funerario se guarda en papel y/o soporte informático y custodia aplicando la normativa sobre protección de datos para garantizar la confidencialidad de los mismos.

Contexto profesional

Medios de producción

Formularios. Tecnologías de la Información y de Comunicación (TIC). Comunicación con la persona solicitante/demandante y/o familiares. Demanda del servicio funerario. Instalaciones funerarias (tanatorio, sala velatorio, crematorios, cementerios, lugares de culto, entre otros).

Productos y resultados.

Organización y/o preparación de actos de protocolo funerario. Atención a las personas solicitantes y/o familiares de servicios funerarios. Asesoramiento a las personas solicitantes y/o familiares de servicios funerarios. Recogida de la demanda de las personas solicitantes y/o familiares de servicios funerarios. Recursos humanos, medios materiales, instalaciones y elementos que intervienen en el servicio funerario. Expediente de tramitación de la gestión del servicio.

Información utilizada o generada

Normativa sobre protección de datos. Protocolos de calidad del servicio funerario. Instalaciones y medios vinculados con el servicio funerario. Documentación específica vinculada a los servicios funerarios. Información y documentación facilitada por la persona solicitante (DNI de la persona fallecida, certificado de defunción, entre otros). Normativa riesgos laborales, medioambientales y sanidad mortuoria.

III. FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

MÓDULO FORMATIVO 1

Denominación: ATENCIÓN E INFORMACIÓN DE LA DEMANDA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS Y REALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES DE COBRO.

Código: MF2008_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC2008_2: Atender e informar en la demanda de prestación de servicios funerarios y realizar las operaciones de cobro.

Duración: 80 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar procesos de atención a las personas solicitantes y/o familiares de prestaciones de servicios funerarios, teniendo en cuenta protocolos de calidad y las características de las demandas de los mismos.

CE1.1 Explicar el proceso de comunicación con la persona solicitante y/o familiares de la prestación de un servicio funerario, atendiendo a criterios de calidad y al establecimiento de una relación de cordialidad y confianza.

CE1.2 Enumerar los distintos lugares donde se puede ofrecer información sobre un servicio funerario en función de las posibles demandas de las personas solicitante y/o familiares y los desplazamientos que pueden realizarse al efecto.

CE1.3 En un supuesto práctico de atención a la persona solicitante y/o familiares de prestaciones de servicios funerarios atendiendo a un folleto con ofertas del servicio funerario de una empresa:

- Enumerar las características de las posibles demandas en función de la oferta existente.
- Enumerar las instalaciones del servicio funerario que podrían enseñarse a la persona solicitante y/o familiares atendiendo a las posibles demandas.
- Cumplimentar los documentos establecido al efecto, de forma manual e informática, identificando la tipología de servicio funerario que se puede ofertar (defunción, traslado de restos, reducción entre otros).
- Identificar la información que se le puede ofrecer a la persona solicitante y/o familiares de prestaciones de servicios funerarios.

C2: Determinar la demanda de personas solicitantes y/o familiares atendiendo a la oferta de la prestación de servicios funerarios y a la existencia de póliza de seguro de deceso.

CE2.1 Identificar la información a recabar para proceder a la tramitación del servicio funerario demandado atendiendo a protocolos de calidad.

CE2.2 Identificar los requisitos legales al tipo de prestación de servicio funerario atendiendo al destino final demandado.

CE2.3 En un supuesto práctico en el que se presenta la demanda de un servicio funerario:

- Identificar los datos que se le piden a la persona solicitante y/o familiar con respecto a la demanda según la guía de conformación del servicio funerario.
- Enumerar los datos personales que se le piden a la persona solicitante y/o familiar.
- Identificar los datos que se solicitan a la persona solicitante y/o familiar con respecto a la persona fallecida.

- Explicar el proceso de verificación de correspondencia entre la identidad de la persona fallecida y la documentación relacionada con su defunción.
- CE2.4 En un supuesto práctico en la que se presenta una demanda de un servicio funerario junto a una póliza de seguro de deceso:
- Comprobar la cobertura de la póliza de seguro de deceso.
 - Enumerar las prestaciones del servicio funerario demandado que entran en la cobertura.
 - Enumerar las prestaciones del servicio funerario demandado que quedan fuera de la cobertura.

C3: Especificar recursos humanos, medios materiales, instalaciones y elementos que intervienen en la prestación de un servicio funerario, elaborando un presupuesto y realizando actividades de cobro.

CE3.1 Citar las instalaciones funerarias a las que la familia puede optar en función de las características de la demanda del servicio funerario.

CE3.2 En un supuesto práctico de elaboración de un presupuesto teniendo en cuenta los recursos humanos, medios materiales, instalaciones y elementos demandados en la prestación de un servicio funerario:

- Elaborar un presupuesto, de forma manual e informática, desglosando los conceptos que entran a formar parte del mismo, incluyendo el precio tanto de las prestaciones que están cubiertas por las pólizas de deceso como las que están suplidas por la misma.
- Describir el proceso de comunicación con la persona solicitante y/o familiares en el que se le explica los compromisos adquiridos con la aceptación del presupuesto.

CE3.3 En un supuesto práctico de elaboración de una factura teniendo en cuenta los recursos humanos, medios materiales, instalaciones y elementos demandados en la prestación de un servicio funerario y realización de las actividades de cobro de la misma:

- Elaborar la factura correspondiente a un servicio funerario y emitirla de forma manual e informática, de conformidad con un presupuesto previo.
- Cobrar el importe de la prestación del servicio funerario en función de los protocolos establecidos por la empresa.
- Realizar el arqueo de la caja siguiendo protocolos de empresa vinculados a la contabilidad.

Contenidos

1. Análisis de las técnicas de comunicación y habilidades sociales.

- Empatía y asertividad:
 - Principios básicos.
 - Escucha activa.
- Comunicación presencial.
 - Elementos: objetivos, sujetos y contenidos.
 - Comunicación con una o varias personas: diferencias y dificultades
 - Expresión verbal: calidad, formas, etc.
 - Comunicación no verbal.
- Comunicación no presencial:
 - Modelos de comunicación telefónica.
 - Expresión verbal a través del teléfono.
 - Comunicación no verbal: La sonrisa telefónica.
 - Reglas de la comunicación telefónica.
 - Comunicación escrita (Cartas, Faxes, Correo electrónico: elementos clave.

2. Elaboración del proceso de duelo.

- La muerte en nuestra sociedad.
- Aspectos psicológicos básicos de la muerte.
- El shock y el trauma psicológico.
- El duelo:
 - Características del duelo.
 - Fases del duelo.
 - Tipos de duelo en función del contexto y circunstancias de la muerte.
 - Predictores de mala evolución del duelo.
 - El duelo en los niños.
 - Cuidados primarios de duelo
- Atención "in situ" a familiares del difunto.
 - Acogida a familiares y dolientes.
 - Atención a los visitantes.
 - Orientación legal.

3. Clasificación de instalaciones funerarias:

- Características, usos y horarios.

4. Exposición de productos y servicios funerarios.

- Técnicas de venta asociados al servicio funerario.
- Tipología de productos y servicios funerarios.

5. Análisis de la documentación necesaria para la prestación del servicio funerario.

- Documento identificativo del solicitante del servicio funerario.
- Documentación de fallecido:
 - DNI, tarjeta de residencia, pasaporte, entre otros.
 - Certificado de defunción.
 - Documento judicial de defunción.
 - Pólizas de seguros de decesos: interpretación y coberturas.

6. Procesos administrativos vinculados a los servicios funerarios.

- Elaboración de presupuestos y facturas.
 - Conceptos.
 - Autorizaciones y compromisos de pago.
- Actividades de cobro y arqueo de caja.
- Formas de financiación y pago.
- Protocolos de una empresa funeraria vinculados a la contabilidad.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 2

Denominación: ORGANIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS FUNERARIOS.

Código: MF2009_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC2009_2 Organizar las prestaciones de servicios funerarios.

Duración: 80 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas de solicitud y organización de documentación legal, oficial e interna vinculada a la prestación del servicio funerario, teniendo en cuenta la normativa vinculada a la gestión del servicio funerario y de protección de datos, atendiendo a la calidad en el proceso.

CE1.1 Identificar los datos y documentos necesarios para la prestación del servicio funerario indicando el proceso de validación de los mismos.

CE1.2 Explicar el proceso de tramitación de los documentos oficiales ante las Administraciones Públicas y otros organismos implicados en el desarrollo del servicio funerario.

CE1.3 Identificar la información que se guarda y custodia por el personal funerario y la normativa que posibilita garantizar su confidencialidad.

CE1.4 En un supuesto práctico de organización de documentación legal, oficial e interna para la prestación del servicio funerario con precisión, cumpliendo la normativa, garantizando su confidencialidad y garantizando la calidad en el proceso:

- Introducir los datos tanto de la persona solicitante y/o familiares como de la persona fallecida en los sistemas de información y formularios de la empresa.
- Cumplimentar los documentos oficiales correspondientes a la prestación del servicio de forma precisa, considerando los requisitos/protocolos establecidos por cada organismo para su posterior presentación y tramitación, autenticando los mismos.

C2: Elaborar textos a incorporar en los elementos del servicio funerarios que preservan la memoria de la persona fallecida (recordatorios, esquelas, entre otros) y lo ornamentan (coronas, flores, cirios, entre otros).

CE2.1 Redactar textos para los elementos del servicio funerario que preservan la memoria de la persona fallecida (recordatorios, esquelas, entre otros) y lo ornamentan (coronas, flores, cirios, entre otros) siguiendo los protocolos de la empresa.

CE2.2 Cumplimentar los documentos de petición de los textos de los elementos del servicio funerario, de forma manual e informática, teniendo en cuenta los requisitos de los proveedores.

CE2.3 En un supuesto práctico análisis de textos de los elementos del servicio que preservan la memoria de la persona fallecida y la ornamentan:

- Corregir posibles errores en la solicitud de los mismos.
- Corregir posibles errores en la recepción de los mismos.

C3: Determinar canales de comunicación con departamentos que intervienen en la realización de la prestación de servicios funerarios atendiendo a las características de demandas preestablecidas y a protocolos de calidad.

CE3.1 Identificar las necesidades de recursos materiales y humanos a asignar en función de las características del servicio funerario demandado.

CE3.2 Identificar la disponibilidad de las instalaciones demandas en el servicio funerario.

CE3.3 En un supuesto práctico de comunicación con los departamentos que intervienen en un servicio funerario demandado, atendiendo a criterios de calidad y a protocolos de empresa:

- Identificar los departamentos que intervienen en dicha demanda.
- Identificar los protocolos de empresa para cada uno de los procesos de comunicación interdepartamental.
- Identificar los criterios de calidad aplicados al proceso de comunicación interdepartamental.

- Comunicar a la persona superior responsable las necesidades detectadas y la disponibilidad de las instalaciones demandadas atendiendo a protocolos de empresa.

CE3.4 En un supuesto práctico de comunicación con proveedores que intervienen en las prestaciones complementarias a un servicio funerario demandado, atendiendo a criterios de calidad, realizar una solicitud a proveedores, vinculada a prestaciones complementarias según la demanda y a los protocolos establecidos por la empresa para garantizar la calidad del servicio funerario.

Contenidos

1. Análisis de la documentación oficial, legal e interna vinculada a la prestación del servicio funerario.

- Documentación necesaria para la prestación del servicio funerario:
 - Identidad de la persona fallecida: DNI, tarjeta de residencia, pasaporte, entre otros.
 - Documentación relacionada con la defunción: Certificado de defunción, orden de recogida judicial, entre otros.
- Documentación oficial y legal vinculada al servicio funerario.
 - Cuestionario para la declaración de defunción.
 - Solicitud de traslado.
 - Autorización para incineración.
 - Licencia de enterramiento.
 - Autorización de traslado.
- Documentación interna vinculada al servicio funerario. Tratamiento manual e informático.
- Tramitación de documentación ante organismos competentes.
 - Registro Civil.
 - Sanidad Mortuoria.
 - Colegio de Médicos.
 - Aduanas.
 - Tribunal Superior de Justicia.
 - Ministerio de Asuntos Exteriores.
 - Embajadas y Consulados.
 - Sanidad Exterior.

2. Clasificación de elementos complementarios de la prestación del servicio funerario.

- Elementos que preservan la memoria de la persona fallecida: Recordatorios, esquelas, entre otros.
- Elementos ornamentales: Coronas, centros florales, entre otros.
- Proveedores y tramitación documental con ellos.
- Redacción de textos para los elementos complementarios de la prestación del servicio funerario.
- Criterios de calidad en la elaboración de textos para los elementos complementarios de la prestación del servicio funerario.

3. Organización y coordinación con los departamentos implicados en la prestación del servicio funerario.

- Recursos materiales y humanos necesarios en la prestación de servicios funerarios.
- Protocolo de comunicación en la empresa. Comunicación interdepartamental.
- Documentación vinculada a la comunicación interdepartamental en servicios funerarios. Tratamiento manual e informático de la documentación.

4. Aplicación de la normativa básica aplicada a la gestión de los servicios funerarios.

- Normativa de prevención de riesgos laborales.
- Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.
- Normativa de Protección de datos.
- Normativa sobre Registro Civil.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 3

Denominación: ORGANIZACIÓN DE LOS ACTOS DE PROTOCOLO FUNERARIO Y ACTIVIDADES DE ASISTENCIA A LA PERSONA SOLICITANTE, FAMILIARES Y/O PERSONAS USUARIAS.

Código: MF2010_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC2010_2 Organizar los actos de protocolo funerario y actividades de asistencia a la persona solicitante, familiares y/o personas usuarias.

Duración: 80 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas de organización de protocolo funerario teniendo en cuenta la personalización del acto, protocolos de empresa y criterios de calidad del servicio funerario.

CE1.1 Enumerar la información de la persona fallecida a recabar para adaptar las exequias según sus creencias, ritos, costumbres y últimas voluntades.

CE1.2 Identificar los elementos que se utilizan en la preparación de la monición de la ceremonia en función de posibles demandas de personas solicitantes y/o allegados del difunto.

CE1.3 Reconocer el procedimiento de solicitud del consentimiento de la persona solicitante y/o familiar en relación con cada uno de los elementos incorporados en la ceremonia (textos, música, iluminación, multimedia, entre otros) vinculada al servicio funerario y su comunicación al oficiante.

CE1.4 Identificar la información que se guarda y custodia por el personal funerario y la normativa que garantiza su confidencialidad.

CE1.5 En un supuesto práctico de preparación/organización de una ceremonia funeraria en función de la demanda de un servicio funerario:

- Recabar información sobre la persona difunta, sus creencias, ritos y últimas voluntades a través de los datos aportados por la persona solicitante, familiares y/o amigos y amigas.
- Preparar los textos, música y otros elementos (iluminación, multimedia, entre otros) que se han consentido en la demanda.

C2: Determinar el proceso de asistencia a personas solicitantes, familiares y/o personas usuarias implicadas en las fases de la prestación del servicio funerario, mostrando interés en la fase de traslado del domicilio mortuorio y el destino final.

CE2.1 Enumerar instalaciones vinculadas a la prestación del servicio funerario (tanatorio, sala velatorio, crematorios, cementerios, lugares de culto, entre otros) y

describir el funcionamiento de los elementos de uso no evidente (aparcamiento, oratorio, entre otros) en función de los requerimientos de la misma.

CE2.2 Identificar los parámetros a considerar en cuanto a condiciones indicadas en la normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria para garantizar la seguridad tanto de los trabajadores o trabajadoras como de las personas usuarias en relación a instalaciones y dependencias utilizadas en la prestación de servicios funerarios.

CE2.3 Explicar el proceso de acompañamiento a la persona solicitante, familiares y/o amigos/as entre el domicilio mortuorio y el destino final, de acuerdo a protocolos establecidos.

CE2.4 En un supuesto práctico de acompañamiento a la familia durante las distintas fases de la prestación del servicio funerario, atendiendo al protocolo del acto funerario:

- Explicar el procedimiento a seguir para la salida de la sala de velatorio y acompañamiento al lugar de la ceremonia.
- Explicar el proceso de acomodación de la persona solicitante, familiares y personas usuarias en cada una de las fases del servicio funerario.
- Enumerar los criterios de comprobación de asistencia y preparación tanto de la persona solicitante, familiares y/o asistente como de la documentación que acompaña a la persona fallecida.
- Explicar los procesos de inhumación de la persona fallecida (mediante cremación, sepulcro, nicho, entre otros).

C3: Aplicar técnicas de comunicación que favorezcan el contacto con las personas solicitantes, familiares y personas usuarias hasta la finalización del servicio funerario, detectando posibles necesidades y siguiendo protocolos de empresa y criterios de calidad del servicio.

CE3.1 Especificar técnicas de comunicación que faciliten el contacto con la persona solicitante, familiares y/o personas usuarias de la prestación de servicios funerarios de manera continuada.

CE3.2 Explicar el proceso de comunicación con la persona solicitante, familiares y/o personas usuarias que permita atender las sugerencias, quejas y/o reclamaciones, siguiendo los protocolos de empresa y criterios de calidad del servicio.

CE3.3 Describir la documentación a entregar a la persona solicitante y/o los familiares vinculada al servicio funerario (título de derecho funerario, certificado de esparcimiento de cenizas, memoriales, entre otros) y el momento de hacerlo.

CE3.4 Identificar la documentación, diligencia o gestión que deba obtener o tramitar la persona solicitante y/o de la persona fallecida después del servicio funerario (declaración de herederos, solicitud de jubilaciones, entre otros) vinculada a la actividad legal que se derive de la misma.

CE3.5 Identificar la información que se guarda y custodia por el personal funerario y la normativa que garantiza su confidencialidad.

CE3.6 En un supuesto práctico de cremación contemplada en servicio funerario atendiendo a criterios de calidad:

- Documentar la entrega de relicarios, urnas y/o memoriales una vez finalizada la cremación.
- Enumerar los documentos necesarios para dar por finalizada la prestación del servicio funerario.

Contenidos

1. Técnicas de organización de protocolo funerario.

- Ritos y cultos funerarios relativos a las necesidades mortuorias.
 - Ritos y costumbres populares funerarias.
 - Ritos occidentales.
 - Ritos musulmanes o islámicos.
 - Ritos afro-asiáticos.
 - Ritos africanos.

- Ritos funerarios en la cultura americana.
- Otros ritos.
- Protocolo funerario.
- Elementos que acompañan al acto.
 - Textos, música, multimedia, iluminación, entre otros.
 - Documentación relativa a las ceremonias.
- Protocolos de calidad del servicio funerario.
- Normativa de protección de datos.

2. Información a solicitantes, familiares y personas usuarias de servicios funerarios.

- Instalaciones vinculadas a la prestación del servicio funerario. Elementos de uso no evidente.
- Técnicas de acompañamiento y acomodación de las personas usuarias del servicio funerario en las distintas fases del mismo.

3. Aplicación de la normativa básica aplicada a los actos de protocolo de servicios funerarios.

- Normativa de prevención de riesgos laborales.
- Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.
- Normativa medioambiental.

4. Comunicación con las personas usuarias de servicios funerarios.

- Detección de necesidades de las personas usuarias de servicios funerarios.
- Atención a sugerencias, quejas y/o reclamaciones de personas usuarias de servicios funerarios.

5. Análisis de la documentación legal vinculada a la finalización del servicio funerario.

- Licencia de enterramiento.
- Licencia de incineración.

6. Análisis de elementos y/o documentación que se entrega al finalizar el proceso.

- Título de derecho funerario.
- Certificado de cenizas.
- Relicarios.
- Urnas de cenizas.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y ORGANIZACIÓN DE ACTOS DE PROTOCOLO EN SERVICIOS FUNERARIOS

Código: MP0508

Duración: 40 horas.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Tramitar el servicio funerario y las posibles prestaciones cumpliendo los protocolos de calidad y los requerimientos del servicio, atendiendo a las demandas de la persona solicitante de servicio y/o familiares del fallecido.

CE1.1 Atender a las personas solicitantes del servicio y/o familiares en los diferentes lugares donde sea necesario, recabando y comprobando la documentación necesaria.

CE1.2 Identificar las particularidades del servicio, informando sobre las características, servicios e instalaciones disponibles.

CE1.3 Cumplimentar la documentación, formularios e informes atendiendo a la normativa de protección de datos.

CE1.4 Comprobar la existencia y cobertura de la póliza del seguro de deceso, si la hubiera que cubra la prestación del servicio funerario demandado, informando de las prestaciones que se realizarán con cargo a la póliza del seguro de decesos y cuáles no, comprobando el ajuste de la oferta del servicio a las demandas del solicitante.

CE1.5. Documentar toda la información relativa al servicio funerario informática y/o manualmente.

CE1.6 Tramitar los documentos oficiales correspondientes a la prestación del servicio ante los organismos competentes.

CE1.7 Custodiar y guardar la información y documentación asociada a la prestación del servicio funerario de acuerdo con la normativa sobre protección de datos.

C2: Coordinar la prestación del servicio funerario entre todos los que intervienen en el mismo, de acuerdo con los protocolos establecidos y organizando las distintas fases del servicio funerario.

CE2.1 Comunicar a la persona superior responsable las necesidades de recursos materiales y humanos necesarios para la prestación del servicio funerario, verificando la disponibilidad de las instalaciones demandas para la prestación del servicio funerario.

CE2.2 Adaptar las exequias de la persona fallecida, recabando información del solicitante y/o familiares, sobre creencias, ritos, últimas voluntades y costumbres de la persona fallecida, preparando los textos, música y otros elementos que intervengan en la ceremonia.

CE2.3 Recabar el consentimiento de la persona solicitante del servicio funerario sobre los distintos aspectos de la ceremonia.

CE2.4 Trasmitir a la persona oficiante de la ceremonia, los textos, música y otros elementos que intervengan en la misma.

CE2.5 Documentar, custodiar y guardar la información y documentación asociada a la prestación del servicio funerario de acuerdo con la normativa sobre protección de datos.

C3: Coordinar a los asistentes durante las distintas fases del servicio funerario comprobando su normal desarrollo.

CE3.1 Verificar el estado y buen uso de las instalaciones en las que se prestará el servicio funerario, atendiendo las sugerencias, quejas y/o reclamaciones de las personas usuarios en el menor tiempo posible.

CE3.2 Mostrar y explicar a las personas afectas las instalaciones y su uso.

CE3.3 Guiar a los asistentes durante las distintas fases del servicio funerario, comprobando la presencia de las personas allegadas y/o el solicitante.

CE3.4 Entregar al solicitante y/o familiares la documentación vinculada a la prestación del servicio funerario.

CE3.5 Entregar, si procede, la urna, relicarios, memoriales, entre otros junto, con la documentación que los acompaña a los familiares y/o solicitantes del servicio funerario.

CE3.6 Comprobar la firma de la documentación que acompaña la entrega de las cenizas y/o restos del fallecido.

CE3.7 Custodiar y guardar la información y documentación asociada a la prestación del servicio funerario de acuerdo con la normativa sobre protección de datos.

C4: Realizar el presupuesto, la factura y el cobro del servicio funerario.

CE4.1. Elaborar el presupuesto del servicio funerario atendiendo a la demanda del solicitante y atendiendo las características del servicio.

- CE4.2 Presentar el presupuesto al solicitante desglosando los distintos conceptos.
- CE4.3 Recabar la firma y autorización del presupuesto acordado.
- CE4.4 Elaborar la factura del servicio funerario, emitiéndola de conformidad con el presupuesto aceptado.
- CE4.5 Realizar el cobro del importe de la prestación del servicio funerario.
- CE4.6 Realizar el arqueo de la caja siguiendo los protocolos de contabilidad.

C5: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

- CE5.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.
- CE5.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- CE5.3 Empezar con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.
- CE5.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.
- CE5.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.
- CE5.6 Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

Contenidos

1. Atención al usuario de Servicios Funerarios.

- Tipología del servicio funerario (Inhumación, traslado, Incineración, etc.).
- Peculiaridades del servicio funerario (Conservación temporal, embalsamamiento, exposición temporal).
- Seguros de deceso (Tipología, características, cobertura).
- Técnicas de comunicación con el usuario de servicios funerarios.
- Técnicas de marketing en servicios funerarios.
- Protocolos de actuación.
 - Cumplimiento.
 - Problemática.
 - Resolución de incidencias.
- Protocolo y operativa de las fases del servicio funerario.
 - Recepción.
 - Estancia en dependencias funerarias.
 - Despedidas.
 - Cremaciones.
 - Ceremonias.
- Técnicas de atención al cliente.

2. Tramitación operativa del servicio funerario.

- Prestaciones complementarias.
 - Tipología.
 - Características.
- Protocolos de actuación en la prestación de servicios funerarios.
- Coordinación de las distintas fases del servicio funerario.

3. Tramitación administrativa del servicio funerario.

- Elaboración de presupuestos.
- Elaboración de Facturas.
- Modalidades de pago del servicio funerario.
- Cumplimentación de formularios y documentación legal.
 - Protocolos de actuación.
 - Cumplimiento.
 - Problemática.
 - Resolución de incidencias.

- Tramitación de la documentación ante organismos competentes.
- Procesos administrativos post-mortem.
- Procedimientos de guarda y custodia relativos al servicio funerario.
 - Documentación.
 - Urnas.

4. Integración y comunicación en el centro de trabajo.

- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
- Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas.
- Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
- Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
- Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
- Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

IV. PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF2008_2: Atender e informar en la demanda de prestación de servicios funerarios y realizar las operaciones de cobro	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad. • Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional Servicios al consumidor de la familia profesional Servicios Socioculturales y a Comunidad. 	1 año	3 años
MF2009_2: Organizar las prestaciones de servicios funerarios.	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad. • Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional Servicios al consumidor de la familia profesional Servicios Socioculturales y a Comunidad. 	1 año	3 años
MF2010_2: Organizar los actos de protocolo funerario y actividades de asistencia a la persona solicitante, familiares y/o personas usuarias.	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad. • Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional Servicios al consumidor de la familia profesional Servicios Socioculturales y a Comunidad. 	1 año	3 años

V. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio Formativo	Superficie m ² 15 alumnos	Superficie m ² 25 alumnos
Aula polivalente	30	50

Espacio Formativo	M1	M2	M3	M4
Aula polivalente	X	X	X	X

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula polivalente	<ul style="list-style-type: none"> - Pizarras para escribir con rotulador. - Equipos audiovisuales. - Rotafolios. - Material de aula. - Mesa y silla para formador. - Mesas y sillas para alumnos. - Equipos audiovisuales. - PCs instalados en red, cañón de proyección e internet. - Software específico de la especialidad. - Pizarras para escribir con rotulador.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

ANEXO III

I. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Denominación: Operaciones en servicios funerarios.

Código: SSCI0412

Familia profesional: Servicios socioculturales y a la Comunidad

Área profesional: Servicios al consumidor

Nivel de cualificación profesional: 2

Cualificación profesional de referencia:

SSC609_2 Operaciones en servicios funerarios (RD 1035/2011, del 15 de Julio)

Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

UC2011_2: Realizar trabajos de transporte, manipulación y exposición del féretro.

UC1607_2: Aplicar técnicas estéticas para la presentación o exposición del cadáver.

UC2012_2: Realizar trabajos de conducción y mantenimiento básico de vehículos de transporte funerario.

UC2013_2: Realizar trabajos de cremación y mantenimiento de hornos crematorios.

UC2014_2: Realizar las operaciones de mantenimiento de las instalaciones y maquinaria funeraria.

UC2015_2: Realizar operaciones de almacenamiento vinculadas a las actividades funerarias.

Competencia general:

Realizar trabajos de transporte, manipulación y acondicionamiento del cadáver, restos y/o cenizas, así como las labores de conducción y mantenimiento básico de los vehículos de transporte funerarios y de manejo y mantenimiento básico de los hornos crematorios, teniendo en cuenta la normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, para cumplir los requerimientos de la prestación de los servicios funerarios.

Entorno Profesional:

Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad profesional en el sector funerario, tanto en organismos e instituciones del ámbito público como privado, por cuenta ajena o de forma autónoma. Su actividad se desarrolla bajo la supervisión de la persona superior responsable.

En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal de acuerdo con la legislación vigente.

Sectores productivos:

Se ubica dentro del sector funerario, en tanatorios, funerarias, crematorios, cementerios, centros sanitarios, centros anatómico-forenses, centros geriátricos, bancos de tejidos y

donaciones de órganos y centros de investigación así como en domicilios particulares y lugares públicos.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados:

8412.1026 Conductor coche fúnebre

Funerario.

Operador de servicios funerarios.

Operador de horno crematorio.

Operario de almacén de productos funerarios.

Operario de mantenimiento de maquinaria e instalaciones funerarias.

Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

Disponer de alguno de los permisos de conducción de las clases: B, BTP (Ley vigente sobre tráfico. Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Duración de la formación asociada: 450 horas.

Relación de módulos formativos y de unidades formativas:

MF2011_2: Transporte, manipulación y exposición del féretro. (90 horas).

MF1607_2: (Transversal) Tanatoestética. (30 horas).

MF2012_2: Conducción y mantenimiento básico de vehículos de transporte funerario. (60 horas).

MF2013_2: Cremación y mantenimiento de hornos crematorios. (80 horas).

MF2014_2: Operaciones de mantenimiento de las instalaciones y maquinaria funeraria. (80 horas).

MF2015_2: Operaciones de almacenamiento vinculadas a las actividades funerarias. (30 horas).

MP0509: Modulo de prácticas profesionales no laborales de operaciones en servicios funerarios. (80 horas).

II. PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Unidad de competencia 1

Denominación: REALIZAR TRABAJOS DE TRANSPORTE, MANIPULACIÓN Y EXPOSICIÓN DEL FÉRETRO.

Nivel: 2

Código: UC2011_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Recoger el cadáver en el lugar de la defunción, siguiendo las demandas de la persona solicitante y/o del familiar (domicilios, hospitales, geriátricos, espacios públicos y/o privados, entre otros), para el transporte del mismo hasta el lugar que corresponda, según la orden de trabajo, los protocolos establecidos por la empresa, la documentación facilitada y conforme a la normativa riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria.

CR1.1 La identificación del cadáver en el lugar de la recogida se realiza contrastando los datos del parte de trabajo y la documentación del mismo, siguiendo los protocolos establecidos para proceder a su retirada.

CR1.2 Las circunstancias de la muerte se identifican a través de los datos de la orden de trabajo para proceder a su traslado al domicilio mortuario o destino intermedio.

CR1.3 Los Equipos de Protección Individual (EPIs), tales como guantes, mascarillas, batas, entre otros, y los elementos utilizados para tapar el cadáver (sudarios y bolsas, entre otros) se utilizan de acuerdo a la normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria y procediendo a su posterior retirada según las demandas del servicio.

CR1.4 El cadáver se manipula con destreza y eficiencia, manejando camillas, féretros auxiliares o definitivos, carros y otros accesorios, teniendo en cuenta normativa riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, para conducirlo hasta el vehículo funerario.

CR1.5 El proceso de recogida del cadáver se documenta informática y/o manualmente siguiendo los protocolos de la empresa para dejar constancia de la retirada del mismo.

RP2: Realizar el transporte del féretro desde el lugar de recogida del cadáver hasta el destino final o intermedio de acuerdo con la hoja de ruta y conforme a lo establecido en la orden de trabajo, incorporando los elementos de ornamentación y preservación de la memoria del cadáver según las demandas de la persona solicitante y/o familiar, cumpliendo la normativa vinculada con los vehículos afectos de dicho transporte para garantizar la seguridad.

CR2.1 La manipulación de las camillas, féretros auxiliares o definitivos, carros y otros accesorios se realiza desde el lugar de recogida del cadáver hasta el vehículo funerario destinado a su transporte, con destreza y eficiencia, siguiendo los protocolos establecidos, utilizando los equipos y medios necesarios para su transporte para llevar a cabo su desplazamiento hasta el destino establecido en la hoja de ruta.

CR2.2 Los elementos de ornamentación y preservación de la memoria del cadáver (recordatorios, esquelas y ornamentación floral, entre otros) se colocan en el vehículos funerario siguiendo las indicaciones de la orden de trabajo y las demandas de la persona solicitante y/o familia para garantizar el cumplimiento y la calidad del servicio.

CR2.3 La conformidad con el servicio funerario prestado se recaba consultando a la persona solicitante y/o los familiares, antes de finalizar el servicio, aclarando cualquier duda que se pudiera presentar para cumplir los protocolos de calidad y responder a las demandas de los mismos.

CR2.4 El transporte se realiza utilizando los vehículos funerarios de acuerdo con los protocolos establecidos y atendiendo a la orden de trabajo en forma y tiempo para evitar problemas de descoordinación en el servicio funerario conforme a lo establecido en la hoja de ruta.

CR2.5 El traslado del cadáver se realiza cumpliendo los protocolos de actuación hasta la finalización del servicio, conociendo la ruta más adecuada para su traslado a destino y para responder a las demandas de la persona solicitante y/o familiares que siguen al vehículo funerario en el traslado del cadáver hasta el destino final o intermedio.

CR2.6 El proceso de transporte del cadáver se documenta informática y/o manualmente siguiendo los protocolos de la empresa para dejar constancia de la llegada del mismo.

RP3: Preparar el féretro y su exposición en el domicilio mortuario de acuerdo con los protocolos y conforme a la normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, incorporando los elementos de ornamentación y preservación de la memoria, siguiendo las demandas de la persona solicitante y/o los familiares para la continuación del servicio.

CR3.1 Los Equipos de Protección Individual (EPIs), tales como guantes, mascarillas, batas, entre otros y los elementos utilizados para tapar el cadáver (sudarios y bolsas, entre otros) se utilizan de acuerdo con los protocolos de la empresa y conforme a la

normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, para la preparación del féretro y su exposición.

CR3.2 El féretro se identifica en función de la orden de trabajo y se recoge del almacén, si el de traslado no es el féretro definitivo, comprobando el estado del mismo, interior y exteriormente, para garantizar la calidad de la entrega.

CR3.3 El manejo y traslado de los féretros hasta el domicilio mortuorio mediante medios manuales o mecánicos se realizan siguiendo las órdenes de trabajo y cumpliendo la normativa de prevención de riesgos para de evitar lesiones.

CR3.4 La colocación del cadáver en el féretro se realiza conforme a la normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria siguiendo los protocolos de la empresa en relación a la disposición del cadáver para la posterior exposición.

CR3.5 Los elementos de ornamentación (coronas, centros y otros adornos florales, cirios, entre otros) y preservación de la memoria del cadáver (recordatorios, esquelas, entre otros) se colocan alrededor del féretro siguiendo las indicaciones de la orden de trabajo y las demandas de la persona solicitante y/o familia para garantizar el cumplimiento y la calidad del servicio.

CR3.6 El cadáver, el féretro, los elementos de ornamentación y preservación de la memoria del cadáver y la disposición de los mismos se comprueban desde el exterior del túmulo o desde una distancia apropiada a su ubicación, cuidando la iluminación del entorno para lograr la exposición del cadáver según los protocolos de la empresa y las demandas de la persona solicitante y/o los familiares.

CR3.7 El domicilio mortuorio se presenta a la persona solicitante y/o los familiares atendiendo a las modificaciones que sobre el mismo pudieran demandar para la prestación de un servicio funerario de calidad.

Contexto profesional

Medios de producción

Partes de trabajo. Unidades de traslado de cadáveres (féretros, camillas, carros, entre otros). Elementos para tapar el cadáver (sudarios, bolsas, entre otros). Elementos de ornamentación (coronas, centros, adornos florales, cirios, entre otros). Elementos de preservación de la memoria del cadáver (esquelas, recordatorios, entre otros). Equipos de Protección Individual (EPIs). Elementos de iluminación del domicilio mortuorio. Vehículos de transporte funerario. Cadáveres.

Productos y resultados

Identificación de equipos de trabajo utilizados para el traslado y manipulación de cadáveres. Manipulación y transporte de féretros, elementos de ornamentación y elementos de preservación de la memoria del cadáver. Preparación y exposición del cadáver. Preparación e iluminación del domicilio mortuorio.

Información utilizada o generada

Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre sanidad mortuoria. Normativa medioambiental. Normativa de protección de datos de carácter personal. Órdenes de trabajo. Protocolos de servicio funerario. Documentación que acompaña al cadáver. Documentación del domicilio mortuorio. Planos y callejeros. Mapas de carreteras. Sistemas de posicionamiento global (GPS). Documentación del transporte. Sistemas guiados de asistencia a la conducción. Seguros de transporte. Hojas de servicio. Partes de incidencias. Libro y hojas de reclamaciones. Protocolos de traslado.

Unidad de competencia 2

Denominación: APLICAR TÉCNICAS ESTÉTICAS PARA LA PRESENTACIÓN O EXPOSICIÓN DEL CADÁVER.

Nivel: 2

Código: UC1607_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Comprobar la documentación e identidad del cadáver antes de la aplicación de técnicas estéticas para asegurar que ambas son coincidentes.

CR1.1 La información personalizada remitida se identifica para confirmar la identidad del cadáver y verificar las indicaciones de sus familiares o legales.

CR1.2 La comprobación de las causas de la defunción se practica a través del certificado correspondiente o documento legal alternativo para poder ajustar la técnica a utilizar con el estado del cadáver o para evitar transmisión de enfermedades.

CR1.3 El documento de autorización oficial o familiar que corresponda se verifica para confirmar su existencia y garantizar de este modo que siempre se trabaja con la autorización requerida.

CR1.4 Las causas de fallecimiento y enfermedades infectocontagiosas del difunto se identifican, consultando el certificado de defunción o documento legal alternativo, tomando en cualquier caso, medidas de protección personal, para la prevención de riesgos laborales.

CR1.5 El informe profesional del tanatopractor se cumplimenta para el registro del trabajo efectuado.

RP2: Comprobar la disponibilidad de los recursos materiales establecidos en los procedimientos de trabajo para la aplicación de técnicas estéticas.

CR2.1 La sala de tanatopraxia se habilita con las máximas garantías de limpieza, higiene y confort siguiendo las normas de prevención de riesgos laborales.

CR2.2 El material desechable o, en su defecto, material no desechable se utiliza con garantías de limpieza o esterilización, en los casos que proceda, para garantizar la protección frente a posibles infecciones.

CR2.3 El material de aseo se prepara junto a la zona de trabajo de modo que esté accesible durante la aplicación de los cuidados estéticos.

CR2.4 El área de trabajo se comprueba que está en condiciones higiénicas y en su defecto se efectúa su limpieza y desinfección antes de iniciar los cuidados estéticos en el cadáver, para trabajar en condiciones de seguridad e higiene.

RP3: Asear el cuerpo, retirar las prendas y apósitos, taponar orificios, preparando el cadáver para su cuidado estético.

CR3.1 Las prendas que trae el difunto se retiran, se lava el cuerpo de modo que permita trabajar sobre el cuerpo higienizado y protegiendo su desnudez para aplicarle los cuidados estéticos.

CR3.2 Los apósitos y restos de vendajes se retiran comprobando que no salgan fluidos orgánicos.

CR3.3 Las heridas con posibles pérdidas de líquidos biológicos se desinfectan y protegen impermeabilizándolas para evitar manchas en la ropa, sábana o hábito.

CR3.4 Los orificios y conductos naturales, tales como tráquea, fosas nasales y ano se taponan con la técnica establecida para evitar la salida de fluidos.

CR3.5 La boca se sutura y se le da forma en función de las necesidades estéticas.

CR3.6 Las normas o costumbres derivadas de los diferentes ritos religiosos se aplican en cada caso por respeto y consideración al cadáver, a sus familiares y a los diferentes cultos.

CR3.7 Los riesgos laborales se previenen aplicando normas y protocolos en técnicas de cuidados estéticos del cadáver para evitar daños personales.

RP4: Vestir el cuerpo con ropa, sábana o hábito, según la voluntad expresada por los familiares del difunto, para presentarlo en la forma acordada.

CR4.1 El cuerpo del cadáver se revisa comprobando la ausencia de fluidos y/o, en su defecto, realizando su higiene para no desmejorar su imagen.

CR4.2 Al difunto se le viste con la ropa que proporcionan los familiares para presentarlo en la forma acordada.

CR4.3 Al difunto se le cubre con mortaja, sábana o hábito para facilitar su presentación en caso de no disponer de ropa.

CR4.4 Los riesgos laborales se previenen aplicando normas y protocolos en técnicas de cuidados estéticos del cadáver para evitar daños personales.

RP5: Aplicar cuidados estéticos al difunto cuidando su aseo, maquillaje y colocación dentro del féretro para mejorar su imagen.

CR5.1 El cadáver se afeita cuando sea necesario para mejorar su estética.

CR5.2 La cara, orejas y labios se hidratan aplicando un masaje para evitar livideces y sequedad.

CR5.3 La boca se le cierra, dándole forma natural para mejorar su imagen.

CR5.4 El fondo de maquillaje, polvos de terminación, sombras y pintalabios se aplican sobre la superficie tratada, en ojos y labios para mejorar el aspecto del cadáver.

CR5.5 Al cadáver, dentro del féretro preparado y personalizado, se le peina y se revisa su imagen, colocándolo en el lugar correspondiente para ser velado por los familiares.

CR5.6 La obligación ética de guardar el secreto profesional y la confidencialidad de los datos se cumple en todo el proceso por respeto al difunto y a sus familiares.

CR5.7 Los hallazgos obtenidos en el proceso de preparación del cadáver que pudieran sugerir actuaciones legales se ponen en conocimiento de la autoridad judicial utilizando los cauces establecidos.

CR5.8 Los riesgos laborales se previenen aplicando normas y protocolos en técnicas de cuidados estéticos del cadáver para evitar daños personales.

RP6: Eliminar los residuos generados en la preparación y cuidados estéticos en cadáveres siguiendo la normativa y los protocolos establecidos para garantizar su gestión.

CR6.1 El vertido de aguas residuales se realiza cumpliendo la reglamentación local, autonómica o nacional sobre requisitos sanitarios para la gestión de residuos.

CR6.2 Los residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos derivados de la preparación y cuidados estéticos de cadáveres se gestionan de acuerdo a los procedimientos legales vigentes y a los protocolos establecidos para no producir daños al medioambiente.

CR6.3 Los materiales utilizados se distribuyen para su higienización o eliminación en recipientes homologados para prevenir accidentes y la transmisión de enfermedades.

CR6.4 Los protocolos de prevención de riesgos laborales se aplican en el proceso de eliminación de residuos, de modo que se minimicen los riesgos de infección personal o de las personas del entorno laboral.

Contexto profesional

Medios de producción

Sala de tanatopraxia. Camilla. Hidro-aspirador. Carros porta-difuntos. Sábanas desechables. Material de desinfección. Material de limpieza. Instrumental: Pinzas de disección, tijeras, agujas curvas e hilo de sutura. Maquillajes. Pegamentos. Espuma de afeitar. Cuchillas de afeitar. Peine. Material fungible. Recipientes homologados para eliminación de residuos. Autoclave. Equipos de protección individual. Ropa, mortaja o sábana.

Productos y resultados.

Cuidados estéticos aplicados al difunto. Presentación del difunto en sala velatorio, domicilio o lugar correspondiente. Residuos gestionados y/o eliminados.

Información utilizada o generada

Certificado médico. Documentos medico legales. Fichas técnicas de los productos. Fichas de cadáveres. Libro de registro. Protocolos de prevención de riesgos laborales. Código de ética profesional. Normativa comunitaria, estatal y en su caso autonómica

sobre: policía sanitaria mortuoria; protección de datos de carácter personal; prevención de riesgos laborales, así como su reglamento y normas de aplicación; vertido de aguas residuales y gestión de residuos.

Unidad de competencia 3

Denominación: REALIZAR TRABAJOS DE CONDUCCIÓN Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE FUNERARIO.

Nivel: 2

Código: UC2012_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Conducir los vehículos de transporte funerario para una prestación del servicio funerario en condiciones de seguridad acorde con las características del mismo.

CR1.1 Identificar el conjunto de los vehículos funerarios de la empresa y su uso, atendiendo a las particularidades del servicio funerario a fin de dar una respuesta adecuada a las demandas de la persona solicitante y/o familiares, cumpliendo los criterios de calidad establecidos.

CR1.2 El protocolo de traslados y conducciones afines al transporte funerario se cumple de acuerdo con la normativa y según lo establecido en la hoja de ruta para adecuar el servicio a las demandas de la persona solicitante y/o familiares.

CR1.3 La prestación del servicio de transporte funerario se realiza siguiendo los criterios de calidad y los protocolos de actuación de la empresa para responder a las demandas de la persona solicitante y/o familiares

CR1.4 El vehículo, una vez finalizado el servicio de transporte funerario, se aparca en las instalaciones de la empresa informando de cualquier eventualidad que se haya producido en la prestación del mismo a la persona superior responsable.

RP2: Preparar y verificar el estado técnico del vehículo funerario y sus equipos auxiliares mediante la realización de las comprobaciones necesarias al objeto de asegurar unas condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad.

CR2.1 Las inspecciones de seguridad básicas del vehículo funerario se realizan al inicio de la prestación del servicio garantizando su buen estado y funcionamiento, ajustándose, en su caso, a las hojas o formularios de control para una adecuada prestación del mismo.

CR2.2 Los diferentes equipos y sistemas auxiliares del vehículo funerario se comprueba que funcionan con la precisión requerida, realizándose las operaciones de prueba, verificación, control y puesta en marcha oportunas.

CR2.3 Las disfunciones encontradas se resuelven personalmente o, en su caso, informando de las mismas al departamento o persona competente de manera documental para su posterior reparación.

CR2.4 La dotación reglamentaria, los materiales e instrumentos necesarios de que debe disponer el vehículo de transporte funerario se comprueba que cumplen con las características del servicio y la normativa para una adecuada prestación del servicio.

CR2.5 Los formularios u hojas de control de las comprobaciones efectuadas se cumplimentan de forma legible y, si procede, se entregan a la persona o departamento responsable para realizar un seguimiento del estado del vehículo de transporte funerario.

RP3: Realizar operaciones de conservación y mantenimiento preventivo del vehículo funerario, aplicando los procedimientos e instrucciones establecidas, a fin de obtener su máximo rendimiento y realizar el servicio funerario adoptando las normas de seguridad, salud laboral y medioambiental.

CR3.1 El espacio para la realización de las diferentes operaciones de mantenimiento y conservación del vehículo funerario se organiza de forma segura preparando los materiales y herramientas necesarias.

CR3.2 La conservación y mantenimiento regular del vehículo funerario y equipos se realiza de forma responsable, de acuerdo con las etapas y secuencias oportunas de realización, y siguiendo, en su caso, los programas establecidos.

CR3.3 La limpieza y acondicionamiento interior y exterior del vehículo funerario, que afectan a la seguridad e higiene se efectúa a la terminación de cada servicio funerario, utilizando los materiales y productos oportunos a fin de facilitar su uso.

CR3.4 El vehículo de transporte funerario se conduce a los servicios técnicos oportunos (ITV, equipos auxiliares, entre otros), para su revisión en función de los plazos y supuestos legalmente establecidos.

CR3.5 Los documentos de control establecidos y las fichas de mantenimiento del vehículo de transporte funerario se cumplimentan de forma precisa y legible.

RP4: Detectar y localizar averías del vehículo de transporte funerario en ruta, aplicando las técnicas y procedimientos establecidos, y procediendo a su sustitución para la consecución de la prestación del servicio funerario.

CR4.1 Las averías o fallos se identifican con prontitud retirando, si procede, el vehículo funerario a un lugar seguro al objeto de no interferir la circulación evitando molestias y accidentes.

CR4.2 El vehículo de transporte funerario se inmoviliza orientando las ruedas en caso de rampas o pendientes, parando el motor de forma inmediata, colocándose la prenda reflectante preceptiva y asegurándolo mediante los propios sistemas de frenado o calzos a fin de cumplir la normativa vigente y de acuerdo con los protocolos de seguridad.

CR4.3 La señalización de avería y/o de posición se enciende de forma inmediata y se colocan los dispositivos de pre-señalización de peligro de acuerdo con los protocolos establecidos.

CR4.4 El contacto con la empresa se realiza con prontitud informando de la incidencia ocurrida y solicitando un nuevo vehículo de transporte funerario acorde a las características del servicio y a las demandas de la persona solicitante y/o familiares para la sustitución del mismo y la continuación con la prestación del servicio.

CR4.5 La asistencia técnica del vehículo de transporte funerario se solicita, siguiendo los protocolos de la empresa en resolución de contingencias de este tipo para la retirada y reparación del vehículo de transporte funerario averiado.

Contexto profesional

Medios de producción

Vehículos de transporte funerario. Equipos auxiliares del vehículo de transporte funerario. Documentación del conductor, vehículo, equipos y servicio. Botiquín primeros auxilios. Materiales y productos de limpieza de vehículos de transporte funerario. Dotación reglamentaria del vehículo de transporte funerario. Sistemas de comunicación.

Productos y resultados.

Conducción segura, económica y eficaz. Documentación cumplimentada y tramitada. Servicios planificados. Personas usuarias transportadas y atendidas. Equipajes cargados, descargados y controlados. Mercancías cargadas y descargadas.

Información utilizada o generada

Protocolos de traslado. Partes de incidencias. Documentación del transporte. Planos y callejeros. Mapas de carreteras. Sistemas de posicionamiento global (GPS). Recibos. Facturas. Seguros de transporte. Partes de incidencias. Libro y hojas de reclamaciones. Partes de accidente. Normativa de protección de datos de carácter personal y protocolos de limpieza y desinfección de vehículos funerarios.

Unidad de competencia 4

Denominación: REALIZAR TRABAJOS DE CREMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HORNOS CREMATORIOS.

Nivel: 2

Código: UC2013_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Realizar la limpieza y el mantenimiento de uso de hornos crematorios e instalaciones anejas comprobando su funcionalidad según protocolos y/o instrucciones de la persona superior responsable de acuerdo con la normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, siguiendo las instrucciones de uso de los manuales del fabricante para garantizar su disponibilidad.

CR1.1 Las instalaciones del crematorio y el funcionamiento del horno se comprueban teniendo en cuenta la normativa de riesgos laborales y las instrucciones de uso de los manuales del fabricante para garantizar su disponibilidad durante el servicio funerario de cremación.

CR1.2 Los equipos de protección individual (EPIs), tales como guantes, mascarillas y batas se utilizan conforma a la normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanitaria, evitando el contacto con el cadáver y procediendo a su posterior eliminación según el protocolo establecido por la empresa.

CR1.3 La disponibilidad de los elementos usados en el proceso de cremación (memoriales, urnas y fundas, entre otros) se comprueba, verificando las existencias y comunicando la necesidad de las mismas a la persona superior responsable para que se tramite el pedido de material en el caso en el que falten.

CR1.4 Los elementos de trabajo que se utilizan en el proceso de cremación (memoriales, urnas y fundas, entre otros) se identifican y seleccionan siguiendo el parte de trabajo y las demandas de la persona solicitante y/o familiares para garantizar su disponibilidad durante el servicio funerario de cremación.

CR1.5 La limpieza de las instalaciones del crematorio, del horno, tanto interna como externamente, y de los útiles de trabajo se realiza atendiendo a las instrucciones de uso de los manuales del fabricante para garantizar el nivel de asepsia exigido en la prestación del servicio funerario de cremación.

RP2: Realizar los trabajos de preparación del horno crematorio según protocolos y/o instrucciones de la persona superior de acuerdo con la normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria para llevar a cabo un servicio de cremación.

CR2.1 La apertura y el cierre de las válvulas de combustible del horno crematorio se comprueban atendiendo al protocolo de seguridad, las indicaciones del fabricante y la orden de trabajo para garantizar la funcionalidad del servicio de cremación.

CR2.2 El horno crematorio se pone en marcha con antelación al servicio de cremación según lo establecido en los protocolos de actuación y conforme a lo establecido por el fabricante para comprobar su funcionamiento y garantizar la calidad del servicio de cremación.

CR2.3 El horno crematorio se precalienta hasta alcanzar la temperatura necesaria con antelación al servicio de cremación según lo establecido en los protocolos de actuación y conforme a la orden de trabajo para garantizar la calidad del servicio.

RP3: Realizar el proceso de cremación de acuerdo a la normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria para realizar la incineración del cadáver conforme a lo establecido en la orden de trabajo.

CR3.1 La identificación del cadáver se realiza contrastando los datos de la orden de trabajo y la documentación que le acompaña, siguiendo los protocolos de actuación establecidos por la empresa para proceder a su incineración, verificando que no

existe ninguna causa que impida la incineración del mismo e informando, en caso de que dicha causa exista, a la persona superior responsable para proceder a la suspensión del proceso si procede.

CR3.2 La idoneidad del féretro se comprueba teniendo en cuenta la orden de trabajo y, de no ser adecuado, se informa a la persona superior responsable para proceder a su cambio y continuar con el proceso de cremación.

CR3.3 La asistencia a la ceremonia de despedida se realiza atendiendo a las indicaciones de la persona superior responsable para que el desarrollo de la misma sea conforme a las demandas de la persona solicitante y/o los familiares.

CR3.4 La introducción de féretro en el horno se hace conforme al protocolo de actuación establecido por la empresa siguiendo la normativa de riesgos laborales, medioambiental y de sanidad mortuoria para comenzar el proceso de cremación.

CR3.5 El proceso de cremación se vigila comprobando que tanto el cuerpo introducido como el resto de la materia (féretro, molduras, vestidos, entre otros) quedan totalmente incinerados para finalizar la incineración.

CR3.6 El control de las cenizas se realiza cumpliendo la normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, procediendo a la selección, separación y extracción de las cenizas resultantes de la incineración, para depositarlas en la urna correspondiente a lo establecido en la orden de trabajo y entregarlas a la persona solicitante y/o familiares.

CR3.7 El proceso de cremación se documenta y certifica informática y/o manualmente, verificando la correspondencia entre persona solicitante y/o familiares y la urna con las cenizas del cadáver, para entregar la urna junto con el certificado de veracidad del acto realizado y el justificante de entrega a la persona solicitante y/o familiares y que será firmado por los mismos.

Contexto profesional

Medios de producción

Hornos crematorios. Equipos de Protección Individual (EPIs). Materiales y productos de limpieza de hornos crematorios. Válvulas de combustible de hornos crematorios. Elementos usados en el proceso de cremación (memoriales, urnas y fundas, entre otros). Féretros y urnas. Cenizas.

Productos y resultados

Limpieza y mantenimiento de hornos crematorios. Identificación de equipos de trabajo utilizados para el uso de hornos crematorios. Manipulación y transporte de féretros, urnas y cenizas. Cremación del cadáver.

Información utilizada o generada

Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre sanidad mortuoria. Normativa medioambiental. Normativa de protección de datos de carácter personal. Órdenes de trabajo. Protocolos de servicio funerario. Documentación que acompaña al cadáver. Documentación del proceso de cremación. Partes de incidencias. Libro y hojas de reclamaciones. Protocolos de servicio de cremación. Certificado de veracidad. Justificante de entrega de los restos.

Unidad de competencia 5

Denominación: REALIZAR LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y MAQUINARIA FUNERARIA.

Nivel: 2

Código: UC2014_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Organizar las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias en función de las necesidades de los servicios a prestar para garantizar su calidad.

CR1.1 La gestión de las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias se realiza teniendo en cuenta las características y necesidades de las instalaciones y las especificaciones de los fabricantes de los equipos incluidos en las mismas, para garantizar el funcionamiento de las mismas.

CR1.2 Las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias se realizan en función de la orden de trabajo establecida por la persona superior responsable para favorecer la gestión de los recursos.

CR1.3 Las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias realizadas se documentan y comunican a la persona superior responsable para comprobar el grado de cumplimiento de la planificación establecida e incorporar modificaciones, si procede.

CR1.4 La solicitud de reposición del material necesario para las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias se refleja en un parte de trabajo para su traslado a la persona superior responsable.

CR1.5 El mantenimiento de las instalaciones se realiza atendiendo a la normativa de riesgos laborales aplicable, tanto a éstas como a las personas usuarias de las mismas, a fin de garantizar la seguridad en su uso.

CR1.6 Los procesos de mantenimiento de las instalaciones vinculada con las actividades funerarias se documentan y comunican a la persona superior responsable, recogiendo los datos que constatan la realización del mantenimiento para garantizar la calidad y seguridad en su uso.

CR1.7 Las incidencias y revisiones relativas al mantenimiento de las instalaciones funerarias se comunican a través del correspondiente informe a la persona superior responsable para su conocimiento y posterior toma de decisiones.

CR1.8 La resolución de incidencias y revisiones e incorporación de innovaciones relativo al mantenimiento de las instalaciones se realiza atendiendo a instrucciones de la persona superior responsable comprobando su validez en el desarrollo del trabajo para optimizar la prestación de los servicios funerarios.

RP2: Organizar las tareas de mantenimiento de las maquinas vinculadas con las actividades funerarias en función de las necesidades de los servicios a prestar, siguiendo instrucciones de la persona superior responsable para garantizar su calidad.

CR2.1 La organización de las tareas de mantenimiento de la maquinaria vinculada con actividades funerarias se realiza teniendo en cuenta las características y necesidades de las mismas y las especificaciones de los fabricantes para garantizar su funcionamiento.

CR2.2 La organización de las tareas de mantenimiento de la maquinaria vinculada con las actividades funerarias se realiza atendiendo a la orden de trabajo elaborada por la persona superior responsable que recoge la planificación del departamento para optimizar los recursos.

CR2.3 La solicitud de reposición del material necesario para las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias se refleja en un parte de trabajo y se tramita a la persona superior responsable para su posterior solicitud al proveedor.

CR2.4 El mantenimiento la maquinaria vinculada con las actividades funerarias, se realiza atendiendo a la normativa de riesgos laborales aplicable, tanto a estas como a las personas usuarias de las mismas, a fin de garantizar la seguridad en su uso.

CR2.5 Los procesos de mantenimiento de la maquinaria vinculada con las actividades funerarias se documentan y comunican a la persona superior responsable, recogiendo los datos que constatan la realización del mantenimiento para garantizar la calidad y seguridad en su uso.

CR2.6 Las incidencias y revisiones relativas al mantenimiento de la maquinaria vinculada con las actividades funerarias se comunican de forma documental a la persona superior responsable para su conocimiento y posterior toma de decisiones.

CR2.7 La resolución de incidencias y revisiones e incorporación de innovaciones relativo a la maquinaria vinculada con las actividades funerarias se realiza atendiendo instrucciones de la persona superior responsable comprobando su validez en el desarrollo del trabajo para optimizar la prestación de los servicios funerarios.

RP3: Ejecutar la gestión de residuos generados en la actividad profesional vinculada al mantenimiento de instalaciones y maquinaria funerarias conforme a los protocolos y normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria para garantizar la calidad del proceso y la seguridad de los trabajadores o las trabajadoras.

CR3.1 La normativa y protocolos de riesgos laborales, medioambiental y de sanidad mortuoria se identifican y aplican atendiendo a instrucciones de la persona superior responsable para llevar a cabo acciones preventivas y correctoras, en caso necesario.

CR3.2 La gestión de la eliminación de los residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos derivados de la preparación de cadáveres se ejecuta de acuerdo a los protocolos y normativa de riesgos laborales y medioambientales, quedando constancia documental y comunicándolo a la persona superior responsable, para cumplir con los requisitos de calidad.

CR3.3 La esterilización o eliminación, si procede, de los materiales, equipos y elementos del servicio empleados durante la prestación funeraria se ejecuta de acuerdo a los protocolos y normativa de riesgos laborales, medioambiental y de sanidad mortuoria para cumplir con los requisitos de calidad.

Contexto profesional

Medios de producción

Instalaciones funerarias, maquinaria y equipos. Sistemas informáticos. Material de oficina. Sistemas de comunicación.

Productos y resultados

Organización de las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias. Organización de las tareas de mantenimiento de las maquinas vinculadas con las actividades funerarias. Ejecución de la gestión de residuos generados en la actividad profesional vinculada al mantenimiento de instalaciones y maquinaria funerarias.

Información utilizada o generada

Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre sanidad mortuoria. Normativa medioambiental. Órdenes de trabajo vinculadas al mantenimiento de instalaciones y maquinaria funeraria. Protocolos de servicio funerario. Fichas de proveedores. Etiquetas de los productos. Normativa de riesgos laborales. Requisitos de calidad. Solicitud de reposición de material. Documentación de procesos. Especificaciones de los fabricantes de los equipos.

Unidad de competencia 6

Denominación: REALIZAR OPERACIONES DE ALMACENAMIENTO VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES FUNERARIAS.

Nivel: 2

Código: UC2015_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Organizar los medios materiales y consumibles utilizables en la actividad funeraria teniendo en cuenta las necesidades de renovación de recursos para posibilitar la realización de los servicios funerarios.

CR1.1 El recuento de los medios materiales y consumibles existentes en el almacén de la empresa funeraria se comunica a la persona superior responsable para la realización del inventario.

CR1.2 La existencia de medios materiales y consumibles se comprueba regularmente, siguiendo instrucciones de la persona superior responsable, verificando que son suficientes y que responden a los criterios de calidad establecidos para realizar los servicios funerarios.

CR1.3 El control de existencias se ejecuta informática y/o manualmente para garantizar la prestación de los servicios funerarios.

CR1.4 La recepción de medios materiales y consumibles se contrasta en el momento de la entrega con el pedido solicitado por la persona superior responsable, comprobando que responde a los criterios de calidad establecidos, para realizar los servicios funerarios.

CR1.5 Las devoluciones a proveedores se comunican a la persona superior responsable para su gestión, una vez comprobado que los medios materiales y consumibles no se ajustan al pedido realizado para proceder a su tramitación.

CR1.6 Las no conformidades detectadas en la recepción de medios materiales y consumibles se comunican a la persona superior responsable para favorecer la continuidad de la realización del trabajo y agilizando su reparación y/o reposición.

RP2: Organizar el almacén de medios materiales y consumibles existente en las instalaciones garantizando las condiciones del mismo y la seguridad, para optimizar los tiempos de gestión en las prestaciones de los servicios funerarios.

CR2.1 La normativa y protocolos de riesgos laborales, medioambiental y de sanidad mortuoria se identifican y aplican proponiendo a la persona superior responsable acciones preventivas y correctoras, en caso necesario, en el almacén.

CR2.2 La limpieza y la ordenación del almacén se realizan de forma periódica, verificando que se ajusta a la normativa para garantizar su utilización.

CR2.3 Las etiquetas de los medios materiales y consumibles se comprueba que son visibles a fin de valorar el nivel de peligrosidad y garantizar el uso adecuado a su finalidad, interpretando sus pictogramas y sus hojas de seguridad para actuar previniendo cualquier situación de peligro durante su almacenamiento.

CR2.4 El almacenamiento de los medios materiales y consumibles se organiza y documenta informática y/o manualmente, atendiendo a instrucciones de la persona superior responsable, teniendo en cuenta su ubicación en función de variables físicas y factores de riesgo, para garantizar la prestación del servicio funerario.

CR2.5 Los trabajos de carga y descarga de medios materiales y consumibles se realizan conforme a los protocolos establecidos para garantizar que no se produzcan incidencias en la manipulación y transporte de los mismos.

RP3: Comprobar los medios materiales y consumibles almacenados, asegurando su estado de uso para garantizar la calidad en la prestación del servicio funerario.

CR3.1 Los medios materiales y consumibles existentes en la empresa se cuentan según periodicidad indicada por la persona superior responsable, teniendo en cuenta el horizonte temporal de uso para garantizar la disponibilidad de los mismos.

CR3.2 Los protocolos establecidos para la revisión de los medios materiales y consumibles se ejecutan comprobando su eficacia para garantizar la calidad en la prestación del servicio.

CR3.3 El estado de uso de los medios materiales y consumibles se realiza comprobando su utilidad y documentando informática y/o manualmente su estado para posibilitar su empleo en la prestación del servicio funerario.

Contexto profesional

Medios de producción

Medios materiales y consumibles. Almacén. Material de oficina. Medios de comunicación. Sistemas informáticos.

Productos y resultados

Organización de los medios materiales y consumibles vinculados a la actividad funeraria. Organización del almacén. Comprobación de los medios materiales y consumibles almacenados.

Información utilizada o generada

Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre sanidad mortuoria. Normativa medioambiental. Órdenes de trabajo vinculadas al almacén de los servicios funerarios. Protocolos de servicio funerario. Fichas de proveedores. Etiquetas de los productos. Normativa de riesgos laborales. Requisitos de calidad. Solicitud de reposición de material. Documentación de procesos.

III. FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD**MÓDULO FORMATIVO 1**

Denominación: TRANSPORTE, MANIPULACIÓN Y EXPOSICIÓN DEL FÉRETRO.

Código: MF2011_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC2011_2: Realizar trabajos de transporte, manipulación y exposición del féretro.

Duración: 90 horas.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Determinar el proceso de recogida de un cadáver en el lugar de la muerte (domicilios, hospitales, geriátricos, espacios públicos y/o privados, entre otros) hasta el domicilio mortuorio.

CE1.1 Explicar el proceso de identificación de un cadáver y de las circunstancias de su muerte teniendo en cuenta los partes de trabajo y la documentación de la persona fallecida, atendiendo a protocolos.

CE1.2 Describir el proceso de manipulación en el traslado de una persona fallecida teniendo en cuenta la normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria.

CE1.3 Identificar Equipos de Protección Individual (EPIs) que se utilizan para la manipulación del cadáver.

CE1.4 En un supuesto práctico de recogida de un cadáver en función de las características del servicio funerario, cumpliendo la normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria y de acuerdo con los protocolos establecidos por la empresa y la documentación facilitada:

- Interpretar una orden de trabajo vinculada al transporte del cadáver desde el lugar de la muerte hasta el lugar que corresponda, domicilio mortuorio, o destino intermedio.
- Identificar los elementos utilizados para cubrir el cuerpo (sudarios y bolsas, entre otros).
- Documentar informática y/o manualmente la recogida del cadáver siguiendo los protocolos.

C2: Ejecutar operaciones de transporte de féretros desde el lugar de recogida del cadáver hasta el destino final o intermedio de acuerdo con la hoja de ruta, la orden de trabajo y la normativa de seguridad vial vinculada a los vehículos de transporte funerario.

CE2.1 Describir el proceso de manipulación en el traslado de un cadáver teniendo en cuenta la normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria.

CE2.2 Definir el tratamiento a dar a la persona solicitante y/o familiares durante la corroboración de los elementos del servicio de transporte atendiendo a las demandas que se reflejan en la orden de trabajo.

CE2.3 En un supuesto práctico de recogida y transporte de un cadáver:

- Enumerar los pasos a seguir definidos en el protocolo de actuación.
- Manipular camillas, bolsas, sacos, féretros auxiliares o definitivos, carros y otros accesorios que se utilizan en la recogida del cadáver.
- Identificar y seleccionar los elementos de ornamentación y preservación de la memoria del cadáver, definidos en la hoja de trabajo.
- Colocar el féretro junto con la ornamentación en el vehículo de transporte funerario atendiendo a los pasos a seguir según el protocolo de la empresa.
- Describir las características de la conducción en el transporte de vehículos funerarios.
- Documentar informática y/o manualmente el transporte del cadáver siguiendo los protocolos de la empresa.

C3: Aplicar procesos de preparación de féretros y exposición en el domicilio mortuorio conforme a la normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria.

CE3.1 Identificar Equipos de Protección Individual (EPIs) que se utilizan para la preparación de féretros y su exposición en el domicilio mortuorio.

CE3.2 Identificar el féretro en función de los datos especificados en la orden de trabajo para la exposición del cadáver.

CE3.3 Definir el tratamiento a dar a la persona solicitante y/o familiares durante la corroboración de los elementos del servicio de exposición en el servicio mortuorio atendiendo a las demandas que se reflejan en una orden de trabajo y a las modificaciones que se pudieran demandar.

CE3.4 En un supuesto práctico de preparación del féretro y su exposición en el domicilio mortuorio:

- Recoger un ataúd del almacén atendiendo a una orden de trabajo y comprobar su estado interior y exteriormente.
- Trasladar el féretro especificado en la orden de trabajo hasta el domicilio mortuorio atendiendo a la prevención de riesgos para evitar lesiones por sobrecargas.
- Colocar el cadáver en el féretro conforme a la normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria.
- Colocar los elementos de ornamentación y de preservación de la memoria del cadáver siguiendo la orden de trabajo.
- Comprobar la disposición y la iluminación del domicilio mortuorio.
- Enumerar las modificaciones que se pueden hacer siguiendo las demandas de la persona solicitante y/o familiares para cumplir con los protocolos de actuación.

Contenidos

1. Análisis de la normativa básica vigente en materia de transporte, manipulación y exposición del féretro

- Normativa de prevención de riesgos laborales.
- Normativa de protección ambiental.
- Normativa sobre protección de datos.
- Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria en relación al transporte, manipulación y exposición del féretro.
- Normativa internacional de transporte y traslado de féretros.
- Código de Circulación Vial.

2. Ejecución de la recogida del cadáver.

- Lugares de recogida.
 - Tipos.
 - Características.
 - Peculiaridades.
- Documentación que acompaña al cadáver.
 - Certificado de defunción.
 - Boletín estadístico.
 - Orden de recogida judicial.
- Equipos de protección individual.
 - Guantes.
 - Mascarillas.
 - Batas.
 - Protecciones lumbares.
- Formas de comunicación con los familiares.
 - Comunicación verbal.
 - Comunicación no verbal.
 - Empatía y escucha activa.
 - Procesos de duelo.

3. Realización del transporte y traslado de féretros en la recogida de un cadáver.

- Equipos y utensilios de trabajo.
 - Camillas.
 - Bolsas y sacos.
 - Carros.
 - Féretros auxiliares.
- Manipulación, transporte y traslado de féretros.
 - Sistemas de seguridad.
 - Fijaciones.
 - Anclajes.
- Ornamentación del vehículo funerario.
 - Colocación de ornamentos.
 - Fijación y seguridad.
- Vehículos funerarios.
 - Tipos y características.
 - Documentación legal del vehículo.
- Documentación que acompaña al féretro.
 - Licencia de enterramiento o incineración.
 - Autorización de traslado.
 - Acta de práctica mortuoria.

4. Exposición del cadáver

- Enferetrado del cadáver.
 - Técnicas de movilización del cadáver.
 - Tipología de féretros.
 - Interior de los féretros.
- Exposición del féretro.
 - Temperatura.
 - Humedad.
 - Posición del túmulo.
 - La iluminación.
- Lugares de exposición del cadáver:
 - Tanatorios.
 - Velatorios.
 - Domicilios.

- Capillas ardientes.
 - Tipos y características.
 - Accesorios.
- Elementos de ornamentación.
 - Tipos y características.
 - Protocolos de colocación.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 2

Denominación: TANATOESTETICA.

Código: MF1607_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1607_2: Aplicar técnicas estéticas para la presentación o exposición del cadáver.

Duración: 30 horas.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Reconocer la documentación que debe acompañar al cadáver proporcionando información sobre su identidad, causa y circunstancias de la muerte que permitan definir los trabajos estéticos que deben realizarse.

CE1.1 Citar los documentos que deben acompañar al cadáver para comprobar su identidad, las causas y circunstancias de la defunción y los trabajos a realizar.

CE1.2 Describir las características del certificado de defunción o documentos médico legales ajustándose al formato oficial y concretando los apartados cuya cumplimentación es imprescindible para el trabajo y que debe acompañar al cadáver.

CE1.3 Enumerar las variables recogidas en el certificado de defunción u otros documentos médico legales que influyen en la planificación de los cuidados estéticos.

CE1.4 Enumerar los datos necesarios sobre los trabajos efectuados que debe recoger el informe del tanatopractor.

CE1.5 En un supuesto práctico de comprobación de la documentación e identificación del cadáver:

- Comprobar la identidad del cadáver confirmándola para evitar errores.
- Identificar las causas de la defunción de modo que ayuden a elegir los cuidados estéticos a aplicar.
- Comprobar la fecha y hora de defunción.
- Confeccionar una ficha detallando los trabajos a realizar en el cadáver para comprobar, posteriormente, los datos que puedan ser necesarios.
- Cumplimentar el informe del tanatopractor con los trabajos realizados.

C2: Identificar recursos materiales, concretando los que están definidos en procedimientos de trabajo, para la aplicación de técnicas y cuidados estéticos sobre el cadáver.

CE2.1 Describir las características que debe reunir la sala de tanatopraxia detallando la utilidad y funcionamiento de los elementos físicos y de protección necesarios para cumplir las normas de prevención de riesgos laborales.

CE2.2 Enumerar los útiles y el material que se utiliza, desechable o no desechable, para la ejecución del trabajo con calidad.

CE2.3 Describir y explicar técnicas de desinfección y esterilización del área, útiles de trabajo y equipos de protección individual de modo que se eviten riesgos.

CE2.4 Describir líquidos conservantes (biocidas), su composición así como la preparación requerida en algunos casos garantizando que la elección, preparación y utilización del producto se adecue al proceso a seguir.

CE2.5 Citar los productos cosméticos utilizados para los cuidados estéticos.

C3: Explicar el proceso de limpieza y aseo del cuerpo indicando cómo se retiran apósitos o elementos que no sean los naturales del cadáver.

CE3.1 Enumerar las prendas que puede traer el cadáver detallando cuáles deben retirarse, el lavado del cuerpo y cómo proteger su desnudez para iniciar los trabajos de cuidados estéticos.

CE3.2 Indicar las consecuencias de la retirada de apósitos y restos de vendajes en el cadáver y detallar métodos para evitar la salida de fluidos, asegurar la impermeabilidad de las heridas y mejorar la estética.

CE3.3 Describir heridas con posibles pérdidas de fluidos indicando métodos para desinfectarlas y evitar fugas.

CE3.4 Explicar el procedimiento de taponamiento de los orificios naturales: tráquea, fosas nasales y ano.

CE3.5 Describir las técnicas para cerrar la boca de forma natural y la aplicación de prótesis asegurando una expresión natural y estética.

CE3.6 Explicar protocolos de prevención de riesgos para esta actividad teniendo en cuenta la legislación vigente.

CE3.7 En un supuesto práctico de aplicación de técnicas estéticas sobre el cadáver:

- Retirar las prendas que trae el difunto, apósitos y restos de vendajes para su aseo.
- Asear el cadáver y colocar vendajes si los necesitara para proteger heridas o impedir la salida de fluidos.
- Taponar los orificios naturales para evitar salida de fluidos.
- Aplicar técnicas de cierre de boca y párpados y colocar prótesis específicas.

C4: Describir técnicas para vestir, amortajar o colocar un hábito, de modo que se movilice al cadáver con ergonomía.

CE4.1 Explicar el aseo, higiene y eliminación de fluidos en el cuerpo cuidando la imagen del cadáver.

CE4.2 Describir técnicas de vestir un cadáver con la ropa que nos proporcionan sus familiares.

CE4.3 Explicar técnicas para amortajar un cadáver con sábana o hábito.

CE4.4 Describir protocolos de prevención de riesgos para esta actividad teniendo en cuenta la legislación vigente.

CE4.5 En un supuesto práctico de vestir, amortajar y colocar un hábito al cadáver:

- Comprobar la inexistencia de pérdidas de fluidos y en su caso frenarlas preservando la imagen estética del cadáver.
- Aplicar técnicas de movilización del cadáver para poderlo vestir, colocar un hábito o amortajar cuidando la reglas de ergonomía y seguridad en el trabajo.
- Vestir el cuerpo con la ropa, hábito o sábana respondiendo al deseo de sus familiares.

C5: Detallar técnicas estéticas, de aplicación de maquillajes, dependiendo del estado previo y del aspecto a conseguir.

CE5.1 Describir y explicar las técnicas de afeitado de un cadáver consiguiendo un aspecto aseado.

CE5.2 Analizar el estado de deshidratación post-mortem seleccionando las técnicas para hidratar cara, orejas, labios y manos y el resultado de aplicar estos productos.

CE5.3 Explicar la aplicación de productos cosméticos en el rostro y manos del cadáver consiguiendo un aspecto natural, camuflando las marcas y heridas que pudiera tener.

CE5.4 Describir la preparación del féretro detallando las diferentes técnicas para el movimiento del cadáver y su colocación en el interior.

CE5.5 Explicar los últimos cuidados estéticos que se realizan en el cadáver colocado en el féretro, antes de su exposición en el lugar correspondiente para ser velado por sus familiares.

CE5.6 Describir los protocolos de prevención de riesgos relacionados con movimientos de cargas y otros relativos a esta actividad siguiendo principios ergonómicos.

CE5.7 En un supuesto práctico de aplicación de cuidados estéticos a un cadáver:

- Afeitar el cadáver en la forma que sea preciso evitando producirle heridas.
- Hidratar las zonas del rostro y manos devolviéndoles un aspecto más natural.
- Aplicar productos cosméticos devolviendo al cadáver su apariencia natural.
- Colocar el cuerpo en el féretro aplicando las diferentes técnicas de movilización del cadáver para cuidar la seguridad en el trabajo.
- Peinar, comprobar su apariencia natural y colocar el difunto en el lugar correspondiente para ser velado por sus familiares.

C6: Describir los residuos generados en la aplicación de cuidados estéticos en cadáveres y la gestión para su eliminación según la normativa vigente.

CE6.1 Explicar la legislación vigente en materia de eliminación de residuos.

CE6.2 Describir los residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos derivados de cuidados estéticos en cadáveres permitiendo su clasificación, gestión y eliminación.

CE6.3 Explicar los materiales utilizados, los métodos para su esterilización, y su distribución en los recipientes homologados.

CE6.4 Describir los protocolos en la gestión de residuos en función de las normas legales establecidas.

Contenidos

1. Presentación del cadáver.

- Recogida y recepción del cadáver.
- Identificación del cadáver.
- Colocación del cadáver.
 - Elevación de cabeza.
- Trabajo con el cadáver.
 - Aseado del cuerpo.
 - Desinfección de orificios.
 - Afeitado.
 - Taponamientos.
 - Técnicas.
 - Materiales empleados.
 - Cerrado de boca.
 - Cerrado de ojos.
- Hidratación de tejidos, masajes y eliminación de livideces.
- Ruptura de rigidez.
- Técnicas de vestido y amortajado del cadáver.
 - Sudario.
 - Ropa de calle.
 - Hábitos religiosos.

- Uniformes.
- Otros.
- Posición del cadáver (casos especiales).
- Situaciones y casos especiales.
- Peinado.
- Materiales, útiles y equipos.
- Gestión de residuos.

2. Técnicas de Tanatoestética.

- El color, y sus atributos:
 - Tonalidad.
 - Saturación.
 - Claridad.
- Teoría del color.
- El círculo cromático y sus familias:
 - Colores primarios.
 - Colores secundarios.
 - Colores complementarios.
- Centros de interés estético del rostro:
 - Los cinco puntos de difusión.
- Técnicas de maquillaje para cadáver.
 - Tratamiento de rostro/conjunto.
 - Tratamiento de ojos.
 - Tratamiento de nariz.
 - Tratamiento de mejillas.
 - Tratamiento de labios.
- Técnicas de camuflaje cosmético.
 - El pan stick.
- Técnicas básicas de restauración menor:
 - La cera.
 - Utilización.
- Materiales, útiles y productos.
 - Bases y maquillajes cremosos.
 - Maquillajes compactos.
 - Fijadores.
 - Pinceles.
 - Brochas
 - Esponjas
- Procedimientos y técnicas de utilización de los diferentes productos.
- Gestión de residuos derivado de la aplicación de técnicas de tanatoestética.

3. Exposición del cadáver

- Enferetrado del cadáver.
 - Técnicas de movilización del cadáver.
 - Tipología de féretros.
 - Interior de los féretros.
- Condiciones de exposición ambientales:
 - Temperatura.
 - Humedad.
- Condiciones no ambientales del cadáver:
 - Posición del túmulo.
 - La iluminación.
- Lugares de exposición del cadáver:
 - Tanatorios.
 - Velatorios.
 - Domicilios.
- Capillas ardientes.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 3

Denominación: CONDUCCIÓN Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE FUNERARIO.

Código: MF2012_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC2012_2 Realizar trabajos de conducción y mantenimiento básico de vehículos de transporte funerario.

Duración: 60 horas.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas de conducción de vehículos de transporte funerario teniendo en cuenta las características de la prestación del servicio en condiciones de seguridad.

CE1.1 Reconocer el conjunto de los vehículos funerarios y su uso, atendiendo a las particularidades del servicio funerario y atendiendo a criterios de calidad.

CE1.2 En un supuesto práctico de conducción de vehículos funerarios, atendiendo a la normativa y a protocolos de traslado, realizar el servicio establecido en una hoja de ruta para cumplir los criterios de calidad.

CE1.3 En un supuesto práctico de utilización del vehículo funerario en la finalización de un servicio, aparcarse el mismo emitiendo informe de incidencias.

C2: Determinar el proceso de preparación y verificación del estado técnico del vehículo de transporte funerario y sus equipos auxiliares garantizando el funcionamiento y la seguridad en su utilización.

CE2.1 Identificar dotación reglamentaria, materiales e instrumentos necesarios de que debe disponer el vehículo de transporte funerario en función de las características del servicio y la normativa.

CE2.2 En un supuesto práctico de verificación de la seguridad básica del vehículo funerario:

- Realizar la preparación y comprobación que aseguren su buen estado y funcionamiento, ajustándose a las hojas o formularios de control.
- Comprobar el funcionamiento de los diferentes equipos y sistemas auxiliares del vehículo de transporte funerario realizándose las operaciones de prueba, verificación, control y puesta en marcha oportunas.

CE2.3 En un supuesto práctico de documentar procesos vinculados a la conducción del vehículo de transporte funerario, teniendo en cuenta criterios de seguridad.

- Documentar las disfunciones encontradas en el funcionamiento del vehículo de transporte funerario.
- Complimentar de forma legible formularios u hojas de control de las comprobaciones de funcionamiento efectuadas en el vehículo de transporte funerario.

C3: Especificar las normas de seguridad, salud laboral y medioambiental en la ejecución de las operaciones de mantenimiento preventivo y reparación del vehículo de transporte funerario.

CE3.1 Identificar las medidas de protección personal y colectiva, estipuladas en las normas de seguridad, en función de los riesgos previstos inherentes al trabajo específico.

CE3.2 Reconocer las normas de salud laboral y de seguridad personal y colectiva teniendo en cuenta los riesgos derivados de la zona de trabajo.

CE3.3 En un supuesto práctico de aplicación de normas de protección medioambiental, realizar operaciones de reposición, eliminación, sustitución de líquidos (aceite, frenos, entre otros) o de otros residuos que pudieran resultar contaminantes del vehículo de transporte funerario.

C4: Especificar el proceso de detección y localización de averías del vehículo de transporte funerario en ruta y su reparación en casos simples.

CE4.1 Explicar el proceso para detectar el origen y causas de las averías o fallos en el vehículo de transporte funerario a través de controles y comprobaciones.

CE4.2 En un supuesto práctico de detección y localización de averías, teniendo en cuenta criterios de seguridad y las demandas del servicio:

- Identificar posibles averías o fallos con prontitud retirando, si procede, el vehículo de transporte funerario a un lugar seguro al objeto de no interferir la circulación evitando molestias y posibles accidentes.
- Inmovilizar el vehículo de transporte funerario orientando las ruedas en caso de rampas o pendientes, parando el motor de forma inmediata, colocándose la prenda reflectante preceptiva y asegurándolo mediante los propios sistemas de frenado o calzos a fin de cumplir la normativa vigente y de acuerdo con los protocolos de seguridad.
- Activar los dispositivos de señalización de averías y colocar los dispositivos de pre-señalización de peligro de acuerdo con los protocolos establecidos.
- Contactar con la empresa solicitando la sustitución del vehículo de transporte funerario.
- Contactar con la asistencia técnica del vehículo de transporte funerario.

CE4.3 Explicar las actuaciones a seguir caso de que la reparación de averías o disfunciones en un vehículo de transporte funerario no se consideren dentro de su ámbito de intervención.

Contenidos

1. Análisis de la normativa básica vigente en materia de conducción y mantenimiento básico de vehículos de transporte funerario.

- Normativa de prevención de riesgos laborales.
- Normativa de protección ambiental.
- Normativa sobre protección de datos.
- Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria en relación al transporte, manipulación y exposición del féretro.
- Normativa internacional de transporte y traslado de féretros.
- Código de Circulación Vial.

2. Configuración de los vehículos de transporte funerario

- Nociones generales sobre los documentos del transporte funerario.
 - Documentación del vehículo.
 - Documentación del conductor.
 - Seguros de transporte.
 - Convenios de transporte.
 - Derechos y deberes de las partes.
 - Partes de accidentes.

- 3. Conducción del vehículo de transporte funerario**
- Movimientos del vehículo en la conducción del vehículo de transporte funerario.
 - Maniobras durante la conducción del vehículo de transporte funerario:
 - Adelantamientos.
 - Giros.
 - Cambios de sentido, entre otros.
 - Sistemas de alumbrado, señalización y claxon durante la conducción del vehículo de transporte funerario.
 - Protocolos de conducción de vehículos de transporte funerarios.
 - Cortejos fúnebres.
 - Responsos y despedidas.
 - Esperas de funeral.
- 4. Análisis de las características técnicas, funcionamiento y mantenimiento básico del motor y de los sistemas auxiliares de vehículos de transporte funerario.**
- Mantenimiento preventivo básico de un vehículo de transporte funerario. Motor.
 - Sistema de refrigeración.
 - Sistema de lubricación.
 - Sistema de alimentación.
 - Limpieza del vehículo de transporte funerario. Materiales y productos.
- 5. Reconocimiento de avería en ruta y sustitución del vehículo de transporte funerario**
- Protocolos de actuación ante una avería en ruta.
 - Identificación.
 - Inmovilización.
 - Señalización.
 - Información.
 - Asistencia técnica en carretera del vehículo de transporte funerario. Seguros y tipo de asistencia.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 4

Denominación: CREMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HORNOS CREMATORIOS.

Código: MF2013_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC2013_2 Realizar trabajos de cremación y mantenimiento de hornos crematorios.

Duración: 80 horas.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Determinar la limpieza y el mantenimiento de uso de hornos crematorios e instalaciones anejas comprobando su funcionalidad de acuerdo con la normativa de prevención de riesgos laborales, medioambiental y de sanidad mortuoria, siguiendo las instrucciones de uso de los manuales del fabricante.

CE1.1 Identificar Equipos de Protección Individual (EPIs) que se utilizan para el mantenimiento de hornos crematorios e instalaciones anejas.

CE1.2 Enumerar las implicaciones de la normativa de prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria relativa al mantenimiento del horno crematorio y de las instalaciones anejas.

CE1.3 Identificar las instalaciones del crematorio, funcionamiento del horno y útiles de trabajo teniendo en cuenta la normativa de riesgos laborales y las instrucciones de uso de los manuales del fabricante.

CE1.4 En un supuesto práctico de mantenimiento del horno crematorio y de las instalaciones anejas:

- Identificar el estado de los útiles que se utilizan en el servicio de cremación.
- Identificar el estado de los elementos del horno verificando su funcionamiento.
- Interpretar las instrucciones de mantenimiento de los manuales del fabricante.

CE1.5 Describir el proceso de control de productos disponibles a utilizar en el proceso de cremación, tales como urnas, memoriales, fundas.

C2: Aplicar el proceso de limpieza de hornos crematorios y de instalaciones anejas siguiendo la normativa de prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria y los manuales de uso del fabricante.

CE2.1 Identificar Equipos de Protección Individual (EPIs) que se utilizan para la limpieza de hornos crematorios e instalaciones anejas.

CE2.2 Identificar los productos de limpieza del horno crematorio teniendo en cuenta los manuales de uso del fabricante.

CE2.3 Enumerar las implicaciones de la normativa de prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria relativa a la limpieza del horno crematorio y de las instalaciones anejas.

CE2.4 En un supuesto práctico de limpieza de las instalaciones del crematorio, cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria:

- Seleccionar los productos de limpieza.
- Realizar la limpieza interna y externa del horno siguiendo las instrucciones del fabricante.
- Realizar la limpieza de los útiles de trabajo atendiendo a las instrucciones de uso de los manuales del fabricante garantizando el nivel de asepsia.

C3: Aplicar el proceso de cremación conforme a la normativa riesgos laborales, medioambiental y de sanidad mortuoria según la orden de trabajo.

CE3.1 Explicar el proceso de identificación del cadáver contrastando los datos del parte de trabajo y la documentación del mismo.

CE3.2 Enumerar las implicaciones de la normativa de prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria relativa al proceso de cremación.

CE3.3 En un supuesto práctico de cremación, siguiendo los protocolos establecidos por la empresa, documentar el proceso informática y manualmente.

CE3.4 Reconocer la idoneidad de los féretros teniendo en cuenta el proceso de cremación y la orden de trabajo.

CE3.5 Enumerar criterios que garantizan el ajuste de los documentos al proceso de incineración del cuerpo.

CE3.6 En un supuesto práctico de preparación del horno crematorio, observando tanto las normas de prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria como los protocolos establecidos por la empresa:

- Comprobar la apertura y el cierre de las válvulas de combustible del horno.
- Estimar el tiempo necesario para encender y calentar el horno que garantice la calidad del servicio de cremación.
- Poner en marcha el horno según las indicaciones del fabricante.

CE3.7 En un supuesto práctico de cremación, observando tanto las normas de prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria como los protocolos establecidos por la empresa:

- Asistir en la ceremonia de despedida siguiendo las indicaciones de la persona superior responsable.
- Introducir el féretro en el horno crematorio.
- Comprobar que la materia introducida (féretro, molduras, vestidos, entre otros) queda totalmente incinerada.
- Retirar y extraer del horno crematorio las cenizas resultantes para su depósito en la urna conforme a lo establecido en la orden de trabajo para su posterior entrega a la persona solicitante y/o familiares.
- Documentar el proceso de cremación informática y manualmente.
- Redactar un certificado de veracidad del acto de cremación y el justificante de entrega de los restos a la persona responsable detallando su posterior destino.

Contenidos

1. Análisis de la normativa básica vigente en materia de Incineraciones de cadáveres y/o restos humanos.

- Normativa de prevención de riesgos laborales.
- Normativa de protección ambiental.
- Normativa sobre protección de datos.
- Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria en relación a la incineración de cadáveres y/o restos humanos.

2. Manipulación de hornos crematorios.

- Hornos crematorios.
 - Tipos y características.
 - Manuales del fabricante.
 - Útiles y herramientas de trabajo.
- Equipos de protección individual (EPIs) en el proceso de mantenimiento de hornos crematorios.

3. Realización de operaciones de limpieza de hornos crematorios.

- Productos de limpieza de hornos crematorios.
- Instrucciones de limpieza del fabricante.
- Equipos de protección individual (EPIs) en el proceso de limpieza de hornos crematorios.

4. Análisis de las instalaciones anejas al horno crematorio.

- Tipos y características
- Limpieza y mantenimiento.

5. Realización del proceso de cremación.

- Documentación del proceso: informática y manual.
- Fases y características del proceso de cremación.
- Elementos que forman parte del proceso de cremación.
- Horno crematorio: preparación y precalentamiento.
- Proceso de control de productos.
- Proceso de extracción de productos.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 5

Denominación: OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y MAQUINARIA FUNERARIA.

Código: MF2014_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC2014_2 Realizar las operaciones de mantenimiento de las instalaciones y maquinaria funeraria.

Duración: 80 horas.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Especificar tareas de mantenimiento de instalaciones funerarias en función de potenciales prestaciones de servicios a realizar.

CE1.1 Definir las tareas a tener en cuenta en la gestión del mantenimiento de instalaciones funerarias.

CE1.2 Identificar la normativa de riesgos laborales aplicable al mantenimiento de las instalaciones funerarias en lo relativo a las personas usuarias de las mismas.

CE1.3 En un supuesto práctico de gestión de tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias atendiendo a criterios de calidad:

- Interpretar una orden de trabajo establecida por la persona superior responsable que recoja la planificación de las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias que optimice su utilización.
- Cumplimentar un parte de trabajo que responda a la solicitud de reposición de material necesario para las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias.
- Documentar el proceso de mantenimiento de instalaciones funerarias recogiendo los datos que constatan la realización del mismo, incorporando posibles incidencias y revisiones.

C2: Aplicar técnicas de organización de tareas de mantenimiento de las máquinas vinculadas con las actividades funerarias en función de potenciales necesidades de servicios a prestar.

CE2.1 Enumerar criterios a tener en cuenta para proceder al mantenimiento de máquinas vinculadas con las actividades funerarias que garanticen el funcionamiento de las mismas.

CE2.2 Identificar la normativa de riesgos laborales aplicable al mantenimiento de máquinas vinculadas con las actividades funerarias en lo relativo a las personas usuarios de las mismas.

CE2.3 En un supuesto práctico de organización de tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias atendiendo a criterios de calidad y aplicación de riesgos laborales:

- Interpretar la orden de trabajo elaborada por la persona superior responsable que recoja la planificación de las tareas de mantenimiento de maquinaria vinculada con las actividades funerarias que optimice su utilización.
- Cumplimentar un parte de trabajo que responda a la solicitud de reposición de material necesario para las tareas de mantenimiento maquinaria vinculada con las actividades funerarias
- Documentar el proceso de maquinaria vinculada con las actividades funerarias, recogiendo los datos que constatan la realización del mismo, incorporando posibles incidencias y revisiones.

C3: Aplicar técnicas de ejecución de la gestión de residuos generados en la actividad profesional vinculada al mantenimiento de instalaciones y maquinaria funerarios conforme a los protocolos y normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria.

CE3.1 Identificar la normativa y protocolos de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria en la prestación de servicios funerarios que implique la realización de acciones preventivas.

CE3.2 Definir el proceso de ejecución de esterilización y eliminación, de materiales, equipos y elementos del servicio empleados durante la prestación funeraria atendiendo a normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria.

CE3.3 En un supuesto práctico de ejecución de la gestión de los residuos generados en la actividad profesional vinculada al mantenimiento de instalaciones, vehículos y maquinaria funerarios, aplicando criterios de calidad, riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria:

- Interpretar un programa de eliminación de residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos derivados de la preparación de cadáveres de acuerdo a los protocolos y normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria.
- Realizar la esterilización o eliminación de materiales, equipos y elementos del servicio empleados durante la prestación funeraria se ejecuta de acuerdo a los protocolos y normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, para cumplir con los requisitos de calidad.

Contenidos

1. Análisis de la normativa básica vigente en materia de mantenimiento de instalaciones y maquinaria funeraria.

- Normativa de prevención de riesgos laborales.
- Normativa de protección ambiental.
- Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria en relación a la incineración de cadáveres y/o restos humanos.

2. Mantenimiento de instalaciones funerarias

- Instalaciones vinculadas con las actividades funerarias. Tipos y características.
- Acciones de mantenimiento a realizar en cada una de las áreas de trabajo.
- Interpretación de la planificación elaborada por la persona superior responsable.
- Cumplimentación e interpretación de documentos, órdenes de trabajo, entre otros.
- Materiales para realización de tareas de mantenimiento.
- Normativa sobre riesgos laborales aplicada al mantenimiento de instalaciones funerarias.

3. Organización de tareas de mantenimiento de la maquinaria vinculada con las actividades funerarias

- Maquinaria vinculada con las actividades funerarias.
- Proceso de mantenimiento de la maquinaria.
- Interpretación de la planificación elaborada por la persona superior responsable.
- Cumplimentación e interpretación de documentos, partes de trabajo, entre otros.
- Normativa sobre riesgos laborales aplicada al mantenimiento de la maquinaria vinculada con las actividades funerarias.

4. Gestión de residuos generados en la actividad profesional vinculada al mantenimiento de instalaciones y maquinaria funerarias

- Clasificación de residuos:
 - Orgánicos.
 - Sanitarios.
 - Tóxicos.

- Eliminación de residuos.
- Materiales, equipos y elementos del servicio empleados durante la prestación funeraria. Esterilización o eliminación.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 6

Denominación: OPERACIONES DE ALMACENAMIENTO VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES FUNERARIAS.

Código: MF2015_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC2015_2 Realizar operaciones de almacenamiento vinculadas a las actividades funerarias.

Duración: 30 horas.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas de organización de medios materiales y consumibles utilizables que posibiliten la realización de servicios funerarios.

CE1.1 Citar medios materiales y consumibles que se requieren para realizar la prestación de servicios funerarios.

CE1.2 En un supuesto práctico de gestión de medios materiales y consumibles utilizables en la realización de servicios funerarios, atendiendo a criterios de calidad:

- Contar los medios materiales y consumibles existentes en una empresa funeraria llevando a cabo un inventario.
- Realizar el control de existencias informática y manualmente que garanticen la prestación de los servicios funerarios.

CE1.3 En un supuesto práctico de organización de medios materiales y consumibles utilizables en la realización de servicios funerarios, atendiendo a criterios de calidad, comprobar la recepción de medios materiales y consumibles relativos a los servicios funerarios se adapta a un pedido, comunicando posibles incidencias.

C2: Aplicar técnicas de organización del almacén de medios materiales y consumibles, teniendo en cuenta la normativa y protocolos de riesgos laborales, medioambiental y de sanidad mortuoria aplicables en instalaciones funerarias.

CE2.1 Identificar la normativa de riesgos laborales de aplicación en el almacén de medios materiales y consumibles en las instalaciones funerarias.

CE2.2 Enumerar criterios de orden y limpieza que facilitan la organización sobre los medios materiales y consumibles vinculados a la actividad funeraria localizados en el almacén.

CE2.3 Identificar etiquetas, reconociendo pictogramas y hojas de seguridad de los medios materiales y consumibles vinculados a la actividad funeraria que posibiliten la prevención de cualquier situación de peligro durante su almacenamiento.

CE2.4 Describir los trabajos de carga y descarga de medios materiales y consumibles vinculados a la actividad funeraria.

CE2.5 En un supuesto práctico de organización del almacén de medios materiales y consumibles teniendo en cuenta la normativa y protocolos de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, organizar y documentar el proceso de almacenamiento de medios materiales y consumibles vinculados a la actividad funeraria, teniendo en cuenta su ubicación en función de variables físicas y factores de riesgo.

C3: Especificar criterios que permitan comprobar medios materiales y consumibles almacenados vinculados a la actividad funeraria garantizando su calidad.

CE3.1 Identificar parámetros a aplicar de cara al recuento de medios materiales y consumibles vinculados a la actividad funeraria que garanticen su calidad.

CE3.2 En un supuesto práctico de comprobación de medios materiales y consumibles almacenados, vinculados a la actividad funeraria, atendiendo a criterios de calidad, documentar el estado de uso de medios materiales y consumibles vinculados a la actividad funeraria atendiendo a su utilidad.

CE3.3 En un supuesto práctico de comprobación de medios materiales y consumibles almacenados, vinculados a la actividad funeraria, atendiendo a criterios de calidad, revisar el inventario de medios materiales y consumibles existentes en una empresa funeraria.

Contenidos

1. Análisis de la normativa básica vigente en materia de almacenamiento de materiales y consumibles utilizada en servicios funerarios.

- Normativa de prevención de riesgos laborales.
- Normativa de protección ambiental.
- Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria en relación al almacenamiento de consumibles utilizados en servicios funerarios.

2. Organización de almacén vinculado a la actividad funeraria.

- Técnicas de organización y almacenaje.
 - Ubicación.
 - Orden.
 - Limpieza.
 - Inventario.
- Documentación básica del almacén
 - Orden de trabajo.
 - Notas de entrega.
 - Albarán.
 - Hoja de pedido.
 - Hoja de transporte.
- Trabajos de carga y descarga.
- Normativa sobre riesgos laborales aplicada al almacén vinculado a la actividad funeraria.
- Normativa y protocolo medioambiental y sanidad mortuoria aplicada al almacén.

3. Clasificación de materiales y consumibles en la actividad funeraria.

- Materiales y consumibles en servicios funerarios.
 - Tipos.
 - Características.
- Estado de utilización de los materiales y consumibles.
- Elementos de identificación de las propiedades de los materiales y consumibles.
 - Etiquetas.
 - Pictogramas.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE OPERACIONES EN SERVICIOS FUNERARIOS.

Código: MP0509

Duración: 80 horas.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Proceder a la recogida y transporte del cadáver atendiendo a las circunstancias del servicio.

CE1.1 Identificar las características del servicio, el cadáver y su documentación.

CE1.2 Retirar y transportar el cadáver de acuerdo con las circunstancias del fallecimiento, siguiendo los protocolos establecidos y conforme a la normativa vigente en prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria.

CE1.3 Documentar el proceso informática o manualmente de acuerdo con los protocolos establecidos.

C2: Aplicar técnicas estéticas para la exposición del cadáver en el domicilio mortuorio.

CE2.1 Utilizar los EPI's de acuerdo con los protocolos establecidos.

CE2.2 Asear y desinfectar el cadáver antes de taponar los orificios naturales aplicando técnicas adecuadas para evitar salida de fluidos, aplicando productos cosméticos devolviendo al cadáver su apariencia natural.

CE2.3 Vestir, colocar un hábito o amortajar el cadáver respondiendo al deseo de sus familiares aplicando las técnicas de movilización adecuadas a cada caso.

CE2.4 Colocar el cuerpo en el féretro y trasladarlo al lugar de velación y presentación a su familia.

CE2.5 Colocar el féretro y los elementos ornamentales en el túmulo según el protocolo establecido y las demandas de los familiares y/o solicitante del servicio.

C3: Conducir y mantener los vehículos de transporte funerario adecuando el estado del mismo a las características del servicio funerario.

CE3.1 Identificar el vehículo funerario y la adecuación de su uso.

CE3.2 Comprobar el funcionamiento de los equipos, sistemas auxiliares, la dotación, material e instrumentos necesarios de que debe disponer el vehículo de transporte funerario para una adecuada prestación.

CE3.3 Realizar el mantenimiento regular de los vehículos funerarios, así como la limpieza y acondicionamiento interior y exterior del vehículo funerario.

CE3.4 Resolver las disfunciones encontradas, informando de aquellas que estén pendientes de resolver a la persona superior responsable.

CE3.5 Informar de cualquier eventualidad que se haya producido durante la prestación del servicio funerario a la persona superior responsable.

C4: Realizar el proceso de cremación.

CE4.1 Comprobar y acondicionar el horno atendiendo a las especificaciones del fabricante y de acuerdo con la normativa de riesgos laborales.

CE4.2 Identificar el cadáver contrastando la identidad del mismo con la orden de trabajo, la documentación que le acompaña y la idoneidad del féretro, informando a la persona superior responsable en caso de que este no sea adecuado.

CE4.3 Asistir a la ceremonia de despedida atendiendo a las indicaciones de la persona superior responsable.

CE4.4 Realizar la cremación del féretro en el horno crematorio conforme al protocolo de actuación, atendiendo a la normativa y vigilando el normal desarrollo del proceso.

CE4.5 Extraer las cenizas resultantes de la incineración, depositándolas en la urna correspondiente según lo establecido en la orden de trabajo.

CE4.6 Entregar la urna de cenizas a la familia, el certificado de veracidad y el justificante de entrega a los familiares y/o solicitante del servicio.

CE4.7 Limpiar las instalaciones y útiles de trabajo atendiendo a los manuales de uso y mantenimiento del fabricante.

CE4.8 Documentar el proceso informática o manualmente de acuerdo con los protocolos establecidos.

C5: Realizar las tareas de mantenimiento de la maquinaria e instalaciones funerarias.

CE5.1 Realizar las tareas de mantenimiento en función de la orden de trabajo, la normativa vigente y las especificaciones de los fabricantes de los equipos incluidos en las instalaciones.

CE5.2 Eliminar los distintos residuos de acuerdo con los protocolos establecidos y atendiendo a la normativa.

CE5.3 Esterilizar y/o eliminar si procede los materiales, equipos y elementos empleados durante la prestación del servicio funerario según los protocolos establecidos y atendiendo a la normativa.

CE5.4 Documentar las tareas de mantenimiento realizadas, comunicando a la persona superior responsable las tareas realizadas.

CE5.5 Reflejar en el parte de trabajo las necesidades de reposición de material y las posibles incidencias.

C6: Organizar el espacio, los medios materiales y elementos consumibles necesarios para la prestación del servicio funerario.

CE6.1 Realizar la ordenación y el inventario de los medios materiales y elementos consumibles existentes en el almacén.

CE6.2 Comprobar la disponibilidad de medios materiales y elementos consumibles existentes en el almacén.

CE6.3 Realizar los trabajos de carga y descarga atendiendo a la normativa vigente.

CE6.4 Comprobar la recepción de las entregas de medios materiales y elementos consumibles.

CE6.5 Documentar informática o manualmente el control de existencias y los trabajos realizados.

CE6.6 Comunicar las incidencias a la persona superior responsable.

C7: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

CE7.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.

CE7.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.

CE7.3 Empezar con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.

CE7.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.

CE7.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.

CE7.6 Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

Contenidos

1. Técnicas de recogida y transporte del cadáver.

- Manipulación de herramientas y utensilios.
- Manipulación de féretros y ornamentos.
- Realización del transporte de fallecidos.
- Documentación del proceso.

2. **Técnicas estéticas de presentación y exposición.**
 - Uso adecuado de EPI's.
 - Tipos de maquillajes.
 - Aplicación de bases, maquillajes y camuflajes.
 - Técnicas de enfeñtrado.
 - Técnicas de exposición de elementos funerarios.
3. **Conducción y mantenimiento básico de vehículos funerarios.**
 - Tipos y Usos.
 - Dotación, mantenimiento y limpieza.
 - Incidencias, averías y señalización.
4. **Manipulación y mantenimiento de hornos crematorios.**
 - Mantenimiento y limpieza (productos, técnicas, etc.)
 - Ceremonias de despedida (tipos y características)
 - Proceso de cremación.
 - Manipulación de cenizas y restos.
 - Documentación del proceso.
5. **Mantenimiento de instalaciones y maquinaria funeraria.**
 - Equipos y sistemas.
 - Procedimientos.
 - Productos.
 - Eliminación de residuos.
 - Esterilización y limpieza de herramientas y/o utensilios.
 - Documentación del proceso.
6. **Gestión de almacenes en instalaciones funerarias.**
 - Inventario.
 - Disponibilidad.
 - Control de existencias.
 - Procedimientos.
 - Mantenimiento.
 - Limpieza.
 - Documentación de procesos.
7. **Integración y comunicación en el centro de trabajo en el sector funerario.**
 - Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
 - Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
 - Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas.
 - Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
 - Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
 - Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
 - Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

IV. PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF2011_2: Transporte, manipulación y exposición del	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos 	1 año	3 años

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
féretro.	<p>equivalentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Técnico Superior en la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional Servicios al consumidor de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad. 		
MF1607_2: Tanatoestética.	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico Superior de la familia profesional Imagen personal. Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Servicios y productos sanitarios de la familia profesional Imagen personal. 	1 año	3 años
MF2012_2: Conducción y mantenimiento básico de vehículos de transporte funerario.	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de Aptitud de profesor de formación vial habilitado por la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), según lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 3697/2010, de 26 de marzo. Certificado de especialidad CAP en formación vial y conducción racional habilitado por el Ministerio de Fomento para impartir formación en el CAP, según lo establecido en el artículo 3, y en la disposición transitoria primera de la Orden FOM/2607/2010, de 1 de octubre. 	1 año	Imprescindible acreditación
MF2013_2: Cremación y mantenimiento de hornos crematorios.	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico Superior de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional Servicios al consumidor de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad. 	1 año	3 años
MF2014_2: Operaciones de mantenimiento de las instalaciones y maquinaria funeraria.	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico Superior de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional Servicios al consumidor de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad. 	1 año	3 años
MF2015_2: Operaciones de almacenamiento vinculadas a las actividades funerarias.	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico Superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional Servicios al consumidor de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad. 	1 año	3 años

V. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio Formativo	Superficie m ² 15 alumnos	Superficie m ² 25 alumnos
Aula polivalente	30	50
Taller para prácticas	80	80
Tanatorio *	100	100
Crematorio *	40	40

*Espacio singular no necesariamente se ubica en el centro de formación

Espacio Formativo	M1	M2	M3	M4	M5	M6
Aula polivalente	X	X	X	X	X	X
Taller para prácticas	X	X		X		
Tanatorio *		X			X	X
Crematorio*				X		X

*Espacio singular no necesariamente ubica en el centro de formación

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula polivalente	<ul style="list-style-type: none"> - Pizarras para escribir con rotulador. - Equipos audiovisuales. - Rotafolios. - Material de aula. - Mesa y silla para formador. - Mesas y sillas para alumnos. - Ordenador y video-proyector. - Impresora.
Taller para prácticas	<ul style="list-style-type: none"> - Unidades de traslado de cadáveres(féretros, camillas, carros, féretro auxiliares, entre otros) - Equipos de protección individual para la manipulación de cadáveres(guantes, batas, mascarillas, calzas, entre otros) - Elementos para tapar el cadáver (sudarios, bolsas, entre otros) - Elementos de ornamentación (coronas, ramos, centros, cruces, entre otros) - Elementos de iluminación del domicilio mortuario. - Carros porta-difuntos. - Sábanas desechables. - Ropa o sudario. - Material de limpieza y desinfección. - Material para aplicación de técnicas estéticas (ceras, prótesis, látex, siliconas de adición, maquillajes, pegamentos, espuma de afeitador, cuchillas de afeitador, peine, entre otros). - Estanterías.
Crematorio*	<ul style="list-style-type: none"> - Recepción y sala de entrega de cenizas. - Sala de ceremonias. - Horno crematorio. - Cremulador. - Herramientas (Palas, rasquetas, rastrillos, entre otros). - Consumibles (Urnas, memoriales, fundas, relicarios entre otros).

Espacio Formativo	Equipamiento
Tanatorio*	<ul style="list-style-type: none">- Recepción.- Salas velatorio.- Cámaras.- Túmulos.- Elementos de transporte de fallecidos.- Oratorio.- Salas de despedida.- Zonas comunes.- Cocheras.- Sala de tanatopraxia.- Almacén.

*Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación.

(*) Para la impartición de módulo formativo MF2012_2 Realizar trabajos de conducción y mantenimiento básico de vehículos de transporte funerario, se hará uso de la vía pública y se contará al menos con un furgón funerario y un coche fúnebre.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

ANEXO IV

I. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Denominación: Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

Código: SSCE0212

Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Área Profesional: Formación y educación

Nivel de cualificación profesional: 3

Cualificación profesional de referencia:

SSC565_3: Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (Real Decreto 1096/2011, de 22 de julio)

Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

UC1453_3: Promover y mantener canales de comunicación en el entorno de intervención, incorporando la perspectiva de género.

UC1454_3: Favorecer la participación de las mujeres y la creación de redes estables que, desde la perspectiva de género, impulsen el cambio de actitudes en la sociedad y el «empoderamiento» de las mujeres.

UC1582_3: Detectar e informar a organizaciones, empresas, mujeres y agentes del entorno de intervención sobre relaciones laborales y la creación, acceso y permanencia del empleo en condiciones de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

UC1583_3: Participar en la detección, análisis, implementación y evaluación de proyectos para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

UC1584_3: Detectar, prevenir y acompañar en el proceso de atención a situaciones de violencia ejercida contra las mujeres.

Competencia general:

Detectar situaciones de desigualdad, visibilizándolas ante el conjunto de la sociedad, trabajando en su prevención y en su erradicación en colaboración con el equipo de intervención, las instituciones y los agentes sociales, y potenciando la participación ciudadana de las mujeres, así como la articulación de procesos comunitarios enfocados hacia su «empoderamiento».

Entorno Profesional:

Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad profesional por cuenta ajena en el ámbito público y privado, en colaboración con el equipo de intervención y desde la supervisión directa de la persona competente de nivel superior. Así mismo, detecta situaciones de desigualdad y las necesidades derivadas de la misma, organizando y transfiriendo la información relevante en la materia de su especialidad, tanto a la población de referencia como a profesionales de nivel superior, para impulsar y orientar actuaciones en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres, y prevenir la discriminación de la población femenina. En el

desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal de acuerdo con la legislación vigente.

Sectores productivos:

Se ubica en el sector de la prestación de servicios de igualdad de género, en diferentes administraciones, instituciones y entidades que prestan servicios de carácter económico y comunitario, orientados hacia la igualdad efectiva de mujeres y hombres: asociaciones, fundaciones, sindicatos, empresas, consultoras, servicios municipales, organismos de igualdad, centros comunitarios, entre otros. Realizando las siguientes actividades productivas: detección de situaciones y necesidades, transferencia de información y orientación hacia los servicios, actividades y actuaciones de participación ciudadana y comunitarias.

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- 37141017 Promotor/a de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
Técnico/a de apoyo en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres.
Promotor/a para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- 37131041 Promotores de igualdad de oportunidades, en general

Duración de la formación asociada: 570 horas

Relación de módulos formativos y de unidades formativas:

MF1453_3: Comunicación con perspectiva de género. (140 horas)

- UF2683 (Transversal): Aplicación de conceptos básicos de la teoría de género y del lenguaje no sexista (60 horas)
- UF2684: Procesos de comunicación con perspectiva de género en el entorno de intervención (80 horas)

MF1454_3: Participación y creación de redes con perspectiva de género. (130 horas)

- UF2683 (Transversal): Aplicación de conceptos básicos de la teoría de género y del lenguaje no sexista (60 horas)
- UF2685: Procesos de participación de mujeres y hombres y creación de redes para el impulso de la igualdad (70 horas)

MF1582_3: Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en materia de empleo. (150 horas)

- UF2683 (Transversal): Aplicación de conceptos básicos de la teoría de género y del lenguaje no sexista (60 horas)
- UF2686: Análisis del entorno laboral y gestión de relaciones laborales desde la perspectiva de género (90 horas)

MF1583_3: Acciones para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. (140 horas)

- UF2683 (Transversal): Aplicación de conceptos básicos de la teoría de género y del lenguaje no sexista (60 horas)
- UF2687: Análisis y actuaciones en diferentes contextos de intervención (salud y sexualidad, educación, ocio, deporte, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, movilidad y urbanismo y gestión de tiempos) (80 horas)

MF1584_3: Detección, prevención y acompañamiento en situaciones de violencia contra las mujeres. (130 horas)

- UF2683 (Transversal): Aplicación de conceptos básicos de la teoría de género y del lenguaje no sexista (60 horas)
- UF2688 Análisis y detección de la violencia de género y los procesos de atención a mujeres en situaciones de violencia (70 horas)

MP0561: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (120 horas)

I. PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Unidad de competencia 1

Denominación: PROMOVER Y MANTENER CANALES DE COMUNICACIÓN EN EL ENTORNO DE INTERVENCIÓN, INCORPORANDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Nivel: 3

Código: UC1453_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Recabar información en el entorno de intervención para realizar el diagnóstico de situaciones de discriminación por razón de sexo asegurando que sea útil y contrastada.

CR1.1 La información para elaborar el diagnóstico se recoge de cualquier aspecto o situación de la vida comunitaria donde se perciba discriminación (directa, indirecta, convergente, entre otras) o trato no igualitario por razón de sexo para garantizar el análisis exhaustivo de la situación.

CR1.2 La información recabada se considera contrastada cuando proviene de fuentes diversas y/o tiene en cuenta varios puntos de vista sirviendo, por tanto, para evaluar, en el equipo de intervención, la gravedad de las situaciones de discriminación por razón de sexo.

CR1.3 Las necesidades de información no cubiertas por fuentes de información secundaria, se detectan valorando, desde la perspectiva de género, la suficiencia de la información previa disponible con relación al objeto de la investigación y toma de decisiones de la organización.

CR1.4 Los problemas y/o necesidades detectadas se analizan utilizando técnicas e instrumentos acordes a las situaciones planteadas para garantizar la comprensión y la participación eficaz de los y las profesionales que intervienen en la toma de decisiones.

CR1.5 El diagnóstico de partida de situaciones de discriminación se realiza registrándose en el formato establecido, considerándose completo cuando los datos recogidos son útiles y suficientes para diseñar acciones de mejora en el entorno.

RP2: Transferir el diagnóstico de partida de situaciones de discriminación, al o a la profesional competente de nivel superior, incluyendo, desde la perspectiva de género, los problemas estructurales detectados que sean de utilidad, para lograr un análisis de la realidad coordinado con el equipo de intervención.

CR2.1 La información recogida se transfiere, al o a la profesional competente de nivel superior, teniendo en cuenta el código deontológico propio de la intervención social para proteger los derechos de las personas implicadas.

CR2.2 Las estrategias de comunicación se manejan de forma acorde a la información, contexto y persona o equipo profesional a quien se dirige para transferir la información recabada.

CR2.3 La coordinación con el equipo de intervención se realiza a través de las estructuras creadas en este, aplicando los protocolos si los hubiera, y colaborando con la institución de la que forma parte, para garantizar la eficacia en el trabajo.

RP3: Crear soportes de comunicación en diferentes formatos (bibliográficos, audiovisuales, digitales, entre otros), asegurando un uso no sexista ni discriminatorio del

lenguaje, seleccionando y elaborando la información necesaria y manteniéndolos actualizados, para permitir dar respuesta a las necesidades de información demandada por el entorno de intervención.

CR3.1 La información se selecciona y elabora atendiendo a estándares que promueven el uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje para romper con la reproducción de estereotipos que perpetúan la desigualdad por razón de sexo, incorporando canales de comunicación, formales e informales.

CR3.2 Los soportes de comunicación se elaboran y actualizan respetando las características y finalidades del recurso donde se producen para ajustarlos a las necesidades de información de la población destinataria.

CR3.3 Las alternativas comunicativas igualitarias se proponen para visibilizar la discriminación existente en el entorno de intervención, promoviendo el cambio hacia patrones de pensamiento no sexista.

CR3.4 La presencia de las mujeres se hace visible de manera positiva a través de soportes de información y difusión de las acciones y proyectos (publicidad, sensibilización, transferencia, documentación) como avance hacia la igualdad efectiva.

RP4: Establecer canales de comunicación estables con la población destinataria, manteniéndolos abiertos y verificando su utilidad, para hacerle partícipe de las acciones que se desarrollan y garantizar la adaptación permanente a sus necesidades.

CR4.1 La creación de nuevos canales de comunicación se realiza mediante la búsqueda de informantes clave entre la población destinataria para ofertar las ayudas necesarias y posibles.

CR4.2 La comunicación con la población destinataria se mantiene a través de la colaboración constante y la adaptación permanente a las nuevas necesidades para dar respuesta a la situación cambiante de la población.

CR4.3 Los canales de comunicación instituidos se utilizan para hacer partícipe a la población destinataria de aquellas convocatorias y acciones, emprendidas desde las instituciones, que pudieran resultarles de interés y/o ayuda.

CR4.4 Los contactos con las y los diferentes agentes del entorno de intervención del proyecto de igualdad efectiva se crean y mantienen asegurando la participación de: grupos y asociaciones de mujeres, ciudadanía, personal técnico, agentes sociales (organizaciones empresariales, empresas y sindicatos) y las administraciones públicas.

RP5: Informar y asesorar sobre el acceso y la utilización de los recursos existentes en el entorno de intervención seleccionándolos en función de las demandas de cada persona usuaria para dar respuesta individualizada a sus necesidades.

CR5.1 El acceso a los recursos existentes se facilita proporcionando a las personas usuarias la información básica, y en caso necesario, contactando con el personal encargado de ese recurso y, acompañando a la persona usuaria hasta el mismo para garantizar la continuidad en el proceso de atención a la demanda.

CR5.2 Las demandas de cada persona se atienden de forma individualizada, consensuando el tipo de recurso y/o apoyo que la persona precisa para garantizar el respeto a la decisión individual y velando por el principio de confidencialidad.

CR5.3 Las guías y los mapas de recursos se actualizan sistemáticamente para ofrecer información válida y actualizada durante atención a las consultas efectuadas.

CR5.4 Las intervenciones de información y orientación realizadas se recogen en un registro que se actualiza periódicamente para permitir la revisión y coordinación con las otras personas profesionales.

RP6: Detectar y recoger información y recursos de las instituciones y organismos de igualdad que existan en el entorno de intervención para ponerlos a disposición de la población destinataria.

CR6.1 La comunicación con las instituciones y organismos de igualdad del entorno de intervención se realiza como tarea prioritaria y constante para establecer canales fluidos de colaboración.

CR6.2 La información se recoge a través del contacto directo y periódico con las personas responsables de las tareas de comunicación en las instituciones y organismos de igualdad para garantizar su actualización.

CR6.3 La atención a las demandas concretas de la población destinataria se tiene en cuenta para guiar la recogida de información y la forma de colaboración con las instituciones y organismos de igualdad.

RP7: Detectar y comunicar la reproducción de estereotipos sexistas y discriminatorios en el lenguaje, en el tratamiento de las imágenes y en las acciones del entorno de intervención, siguiendo los protocolos y vías establecidos, para erradicar la discriminación por razón de sexo.

CR7.1 Los estereotipos sexistas y discriminatorios en el lenguaje y en el tratamiento de imágenes, así como los reproducidos en determinadas acciones, se detectan mientras se mantienen los canales de comunicación, siguiendo las recomendaciones recogidas en los protocolos, y se registran en el formato establecido para orientar las acciones de cambio.

CR7.2 La denuncia del mantenimiento y reproducción de estereotipos sexistas se realiza a través de las vías diseñadas por el equipo de intervención, para favorecer el cambio consensuado de formas de expresión y acciones.

CR7.3 La propuesta de alternativas comunicativas más igualitarias se realiza en coordinación con el equipo de intervención, para elaborar propuestas de cambio posibles y eficaces.

Contexto profesional

Medios de producción

Materiales de recogida de información. Material de comunicación de la información incluyendo Internet. Materiales para el tratamiento o procesamiento de la información. Prospección de las mujeres asociadas y de las redes sociales del territorio tanto internas como externas. Protocolos de intervención. Manuales de tratamiento no sexista de la información y de la comunicación.

Productos y resultados

Diagnóstico de partida de situaciones de desigualdad. Establecimiento de cauces de comunicación entre la población femenina y la persona profesional. Transferencia de información al equipo de intervención. Prospección de organismos de igualdad, redes y asociaciones de mujeres. Establecimiento de espacios de encuentro. Actuaciones conjuntas con responsables de comunicación del territorio. Información y asesoramiento de personas usuarias. Alternativas de comunicación igualitarias. Detección y denuncia de estereotipos sexistas y discriminatorios en el lenguaje, en el tratamiento de imágenes y en acciones del entorno de intervención. Bases de datos de agentes del entorno de intervención y redes de contacto.

Información utilizada o generada

Protocolos de presentación e información de la figura y funciones del promotor o de la promotora de igualdad entre mujeres y hombres. Catálogo de buenas prácticas testadas. Protocolo de información y presentación de los espacios de encuentro. Cuestionarios de búsqueda de información. Guiones de entrevistas dirigidas. Base de datos sobre organismos de igualdad, servicios existentes para las mujeres, servicios de conciliación y de cuidados a terceros y redes sociales. Planes de intervención en materia de igualdad

efectiva de organizaciones públicas y privadas. Actas de reuniones y documentos informativos. Guías de recursos. Información, a nivel de todas las administraciones, sobre asociaciones y entidades de mujeres. Información sobre entidades de igualdad y redes sociales de mujeres. Medios de comunicación social de diferente alcance: radios, periódicos, televisión, folletos, paneles e Internet. Bibliografía específica. Legislación vigente en materia de igualdad efectiva. Legislación e información, a nivel de todas las administraciones, sobre protección de datos personales.

Unidad de competencia 2

Denominación: FAVORECER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y LA CREACIÓN DE REDES ESTABLES QUE, DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, IMPULSEN EL CAMBIO DE ACTITUDES EN LA SOCIEDAD Y EL «EMPODERAMIENTO» DE LAS MUJERES

Nivel: 3

Código: UC1454_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Identificar, en colaboración con el equipo de intervención, el nivel de participación de la población destinataria en los diferentes ámbitos (económico, político, social, asociativo y ocio, entre otros), desagregando los datos por sexo, para facilitar la detección de la brecha de género.

CR1.1 La búsqueda de datos de participación se realiza siguiendo el protocolo de investigación elaborado por el equipo de intervención, para garantizar la utilidad de la información.

CR1.2 Las fuentes de información se seleccionan en función de los ámbitos de vida de las personas, objeto de análisis, para sistematizar la búsqueda de información desde sus inicios, en colaboración con el equipo de intervención.

CR1.3 Los materiales para la recogida de datos se diseñan teniendo en cuenta las características de las fuentes de investigación, para optimizar el proceso de recogida y su posterior análisis, en colaboración con el equipo de intervención.

RP2: Promover procesos de creación y consolidación de estructuras de colaboración – asociaciones, redes, grupos de apoyo y otros modelos organizativos– que permitan la participación de las mujeres en el ámbito público para favorecer su «empoderamiento» y la creación de contactos con los y las agentes del entorno de intervención.

CR2.1 La puesta en marcha y seguimiento de proyectos cuyo fin persiga la implantación de acciones positivas mediante «mainstreaming» de género se realiza para promover la participación de las mujeres.

CR2.2 Las estructuras organizativas se crean a partir de la identificación de las necesidades reales de los colectivos implicados para lograr que se conviertan en órganos útiles y representativos.

CR2.3 La consolidación de estructuras de colaboración se logra a través de la búsqueda constante de nuevas metas e intereses personales y grupales para permitir la evolución hacia la igualdad efectiva.

CR2.4 La relación con las y los agentes del entorno de intervención se establece mediante contactos directos y/o mediante el uso de las TICs, de forma sistemática y/o a petición de estas y estos en el proyecto de igualdad efectiva.

CR2.5 Las vías de comunicación creadas con las y los agentes del entorno de intervención se utilizan fomentando la continuidad de la relación de manera bidireccional y/o multidireccional.

CR2.6 La creación de espacios de encuentro se realiza y propicia partiendo de los intereses de las y los agentes del entorno de intervención implicados en el proyecto de igualdad efectiva y de los recursos disponibles, fomentando metodologías participativas.

RP3: Actuar en procesos grupales que se den en las organizaciones existentes en el entorno de intervención incorporando la perspectiva de género, conforme al protocolo de actuación, para garantizar el ajuste a las características de las personas participantes en el grupo.

CR3.1 Las características individuales y de grupo, se toman en cuenta para poner en marcha técnicas y estrategias acordes al grupo.

CR3.2 Los conflictos grupales se identifican y gestionan teniendo en cuenta la perspectiva de género para hacer posible el cambio de modelo grupal y afrontamiento de dificultades.

CR3.3 La actuación en procesos grupales se realiza incorporando la perspectiva de género conforme al protocolo de actuación, previamente elaborado en colaboración con el equipo de intervención, para garantizar la utilidad de la acción y su diferencia respecto a otras vías de resolución.

RP4: Acompañar y asesorar a mujeres para facilitar su participación en las estructuras existentes, localizándolas en el entorno de intervención, y considerando la concordancia con sus demandas.

CR4.1 Las demandas concretas de las usuarias se identifican aplicando técnicas de recogida de información, previamente definidas y acordadas en el equipo de intervención, para favorecer la atención individualizada.

CR4.2 El acompañamiento y/o asesoramiento se realiza siguiendo el protocolo de actuación, elaborado previamente en el equipo de intervención, para garantizar la utilidad de la acción.

CR4.3 Las estructuras existentes en el entorno de intervención se localizan realizando una recogida de datos previa que permita disponer de información para dar respuesta a cada caso.

CR4.4 La información sobre las estructuras existentes se actualiza de manera continua y permanente, para garantizar su utilidad y veracidad para la intervención.

CR4.5 La selección de acompañamiento y/o asesoramiento, se realiza atendiendo a las necesidades detectadas y a las planteadas por la usuaria, a fin de conseguir un resultado óptimo.

RP5: Promover, en el marco del proyecto de intervención, la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones de instituciones, organizaciones y entidades, públicas y privadas, de su entorno, favoreciendo la creación de redes, para potenciar los procesos de «empoderamiento».

CR5.1 La red de instituciones, organizaciones y entidades se analiza teniendo en cuenta sus características y el entorno físico para identificar la situación de participación de las mujeres en el ámbito de toma de decisiones e identificar situaciones de desigualdad.

CR5.2 Las redes de agentes del entorno de intervención se establecen a partir de los proyectos que se hacen de manera conjunta entre dos o más agentes.

CR5.3 Las características de las redes del entorno de intervención se identifican conjuntamente con las y los agentes facilitando el diseño de proyectos conjuntos que incorporen los objetivos y/o la perspectiva de género de manera habitual.

CR5.4 Las actuaciones se implementan para favorecer la participación de las mujeres en la vida pública siguiendo estrategias basadas en el «mainstreaming» de género.

CR5.5 Las sinergias y las acciones de cambio se generan y aplican para favorecer la transformación de actitudes sociales promoviendo la corresponsabilidad en la toma de decisiones.

CR5.6 La información y conocimiento tanto de las redes formales como de las informales se sistematizan e incorporan a una base de datos de los/de las agentes de la intervención, de acuerdo con la normativa de protección de datos personales y, en su caso, mediante el uso de las TICs.

CR5.7 El intercambio de buenas prácticas con instituciones, organizaciones y entidades, públicas y privadas, que impulsen la participación de las mujeres se promueve para facilitar el desarrollo de acciones conducentes a la «ruptura del techo de cristal».

RP6: Acompañar y asesorar a mujeres, siguiendo los planes y estrategias de actuación previstos en el equipo de intervención, acerca de posicionamientos personales que permitan la toma de decisiones para impulsar procesos individuales de «empoderamiento», y a aquellas personas que lo demanden para potenciar el cambio social y de roles en la sociedad.

CR6.1 Las acciones individuales y grupales de acompañamiento y asesoramiento se ponen en marcha siguiendo los planes y estrategias de actuación previstos en el equipo de intervención, y garantizando la escucha activa, para favorecer el «empoderamiento».

CR6.2 Las acciones de sensibilización se realizan para potenciar el cambio social y de roles a todos los niveles de la sociedad favoreciendo y coadyudando su entendimiento por todos los sectores sociales.

CR6.3 La labor de acompañamiento y asesoramiento se realiza adecuando la respuesta a las necesidades manifestadas por las personas usuarias para garantizar así la utilidad de cada acción.

Contexto profesional

Medios de producción

Protocolos de recogida de información. Técnicas e instrumentos de recogida de información. Materiales para el tratamiento o procesamiento de la información. Fuentes estadísticas y estudios sociodemográficos. Materiales de dinamización.

Productos y resultados

Apoyo técnico a la gestión y programación de las organizaciones y entidades en el entorno de intervención. Promoción de procesos de creación y consolidación de estructuras de colaboración. Dinamización de espacios de coordinación y de participación. Datos de participación de las mujeres en el entorno de intervención. Población diana sensibilizada sobre la necesidad de participación paritaria. Asesoramiento y acompañamiento a grupos y personas. Participación de la población diana en los ámbitos de toma de decisiones.

Información utilizada o generada

Marco legal y de procedimientos administrativos. Guías de recursos. Informes sobre el análisis de intereses y necesidades. Información sobre ayudas y prestaciones a entidades y asociaciones. Información sobre sociedad civil, tejido asociativo, agentes sociales, agentes del entorno de intervención, ciudadanía, profesionales y administración. Materiales formativos sobre planificación y evaluación. Catálogo de buenas prácticas testadas. Materiales formativos sobre resolución de conflictos grupales. Materiales formativos sobre dinámicas grupales y trabajo en equipo. Calendario de programación conjunta. Bibliografía específica sobre mujeres y participación. Legislación vigente en materia de igualdad de género. Legislación e información sobre protección de datos personales.

Unidad de competencia 3

Denominación: DETECTAR E INFORMAR A ORGANIZACIONES, EMPRESAS, MUJERES Y AGENTES DEL ENTORNO DE INTERVENCIÓN SOBRE RELACIONES LABORALES Y LA CREACIÓN, ACCESO Y PERMANENCIA DEL EMPLEO EN CONDICIONES DE IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES

Nivel: 3

Código: UC1582_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Detectar demandas, ofertas, servicios y potenciales yacimientos de empleo existentes en el entorno de intervención que favorezcan el acceso y/o la creación de empleo de las mujeres, el desarrollo de su actividad laboral y su promoción profesional en condiciones de igualdad efectiva con los hombres, para transmitir la información obtenida a los y las profesionales responsables que determinen las acciones a desarrollar.

CR1.1 El marco para la observación se define aplicando la perspectiva de género, a fin de no dejar sin examinar ámbitos tradicionalmente invisibles.

CR1.2 Las técnicas de recogida de información se aplican diseñándolas y seleccionándolas en colaboración con el equipo de intervención, para garantizar su adecuación e idoneidad a la situación.

CR1.3 Las necesidades, demandas y obstáculos de las mujeres, en el proceso de acceso y/o creación de empleo, se identifican aplicando técnicas de atención directa a mujeres y de recogida de información en el entorno de intervención.

CR1.4 Los procesos resultantes del análisis de la realidad se registran y documentan, siguiendo el protocolo establecido en el equipo de intervención, para facilitar la implementación de medidas correctoras, la evaluación continua y la transferencia de buenas prácticas.

CR1.5 La oferta del mercado laboral en el entorno de intervención se analiza para provocar el ajuste entre las necesidades y demandas de las mujeres y las de los agentes de empleo, permitiendo diseñar las acciones al equipo de intervención.

CR1.6 Los recursos y servicios que ofrece el entorno de intervención para el acceso y la creación de empleo se localizan, y analizan desde la perspectiva de género, elaborando un registro sistemático, actualizado y útil.

CR1.7 La información recabada sobre el mercado laboral del entorno de intervención se analiza para descubrir potenciales yacimientos de empleo que permitan proponer e impulsar iniciativas emprendedoras de las mujeres.

RP2: Recoger información en empresas, organizaciones y entorno de intervención de los elementos y obstáculos que condicionan la permanencia e igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el empleo, trasladándola al equipo de intervención.

CR2.1 Las necesidades, demandas y obstáculos de las mujeres en el proceso de acceso, mantenimiento y/o mejora del empleo, se identifican aplicando las técnicas de recogida de información, directas o indirectas, en el entorno de intervención, atendiendo a las especificidades de los diferentes colectivos de mujeres con especiales dificultades y el contexto de la organización.

CR2.2 La información en el interior de las empresas, organizaciones y entorno de las mujeres se recaba teniendo en cuenta la normativa vigente en materia laboral, para realizar el diagnóstico e identificar situaciones de desigualdad, trasladándola al equipo de intervención con el fin de activar procesos de mejora.

CR2.3 El equilibrio entre las condiciones del puesto de trabajo con las responsabilidades familiares se valora, trasladando el diagnóstico al equipo de intervención, para disponer las acciones de mejora necesarias.

CR2.4 Los obstáculos que dificultan e impiden el acceso y la permanencia de las mujeres al mercado laboral en condiciones de igualdad («techo de cristal», «ghetto de terciopelo», «suelo pegajoso», entre otros) se identifican y valoran, informando de ellos al equipo de intervención para eliminarlos.

CR2.5 Las situaciones concretas de acoso sexual y por razón de sexo, que tienen un impacto directo en el desarrollo laboral y profesional de las mujeres, se detectan e identifican como una dificultad singular para derivarlas a los servicios especializados.

RP3: Informar en materia de creación, acceso, permanencia y promoción en el empleo, a las mujeres que lo requieran, teniendo en cuenta sus necesidades y recursos personales, para que puedan acceder a alternativas viables y acordes con los recursos sociales y económicos existentes.

CR3.1 Las demandas personalizadas se atienden de forma individualizada, acordando el tipo de información o recurso y, en su caso, de apoyo que la persona necesita para garantizar el respeto de su decisión individual y velando por los principios de seguridad y confidencialidad, respetando la legislación de protección de datos personales.

CR3.2 Los diagnósticos personalizados se elaboran de forma que permitan identificar las necesidades concretas, personales y familiares, de cada mujer para adecuar la intervención, dando respuesta a sus expectativas.

CR3.3 El trasvase de información sobre los recursos y servicios de fomento y creación de empleo existentes, se realiza para facilitar la localización de empleos adecuados a las demandas de las mujeres y a las ofertas de los agentes de empleo ajustándolas a criterios de igualdad.

CR3.4 La detección de iniciativas emprendedoras, necesidades y situaciones de especial dificultad en el empleo se identifican para posibilitar el mentoring (tutorización, acompañamiento, intercambio de experiencias, apoyo personalizado, entre otros), adecuado a las particularidades de cada mujer.

CR3.5 Las medidas relacionadas con el coaching y el fomento del liderazgo se ofrecen a las mujeres para impulsar su participación en la toma de decisiones del ámbito económico.

RP4: Informar y sensibilizar, desde la perspectiva de género, en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y su repercusión en la salud y en la gestión de tiempos, en el ámbito del empleo para promover la igualdad efectiva como criterio de calidad de vida de la ciudadanía.

CR4.1 Las necesidades, demandas y obstáculos de las personas en la conciliación de su vida personal, familiar y laboral y su repercusión en la salud y en el uso de los tiempos, se identifican aplicando las técnicas de atención directa y recogida de información en el entorno de intervención, atendiendo a las especificidades de los colectivos de mujeres con especiales dificultades y orientando hacia el cambio de actitud en la sociedad para favorecer la corresponsabilidad.

CR4.2 La información obtenida se difunde a través de soportes digitales, en papel u otros dependiendo de la estrategia de comunicación establecida por el equipo, aplicando el protocolo, para posibilitar y asegurar el acceso a la ciudadanía (personas del entorno de intervención e instituciones, organizaciones y entidades implicadas) de los recursos, acciones y servicios existentes.

CR4.3 Las acciones de sensibilización se realizan para los grupos y colectivos concretos afectados por situaciones de desigualdad para lograr que estos demanden los servicios y recursos que requieren.

CR4.4 Las acciones de sensibilización se realizan sobre las entidades e instituciones del entorno de intervención para que activen recursos y servicios que den respuesta a las demandas de la ciudadanía y/o mejoren los existentes.

CR4.5 Las acciones de difusión y sensibilización se revisan haciendo el seguimiento periódico para adaptarlas a las nuevas situaciones que se planteen.

Contexto profesional

Medios de producción

Materiales de recogida de información. Material de comunicación de la información incluyendo Internet. Materiales para el tratamiento o procesamiento de la información. Material de archivo y de actualización de la información. Recursos para el empleo y para las medidas emprendedoras.

Productos y resultados

Detección de demandas, ofertas, servicios y potenciales yacimientos de empleo existentes en el entorno de intervención. Recogida de información en empresas, organizaciones y entorno de los elementos y obstáculos que condicionan la permanencia e igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Información a mujeres en materia de relaciones laborales y creación, acceso y permanencia en el empleo. Itinerarios profesionales individualizados y acompañamientos. Población sensibilizada en materia de igualdad y empleo.

Información utilizada o generada

Análisis de las diferentes entidades implicadas en el diálogo social. Guías de formación en materia de género. Guías y manuales institucionales. Convocatorias públicas y privadas. Encuestas de empleo. Estadísticas e informes sobre población activa. Medios de comunicación social: prensa, radio, televisión e Internet. Manuales de Buenas Prácticas en materia de empleo. Informes socioeconómicos. Guía de los servicios de proximidad. Bibliografía específica. Marco legislativo en materia de empleo, conciliación y corresponsabilidad, dependencia e igualdad. Guías para detectar, denunciar y superar las barreras invisibles. Guías de recursos en materia de empleo y de formación para el empleo. Manuales para afrontar y erradicar el acoso sexual y por razón de sexo, orientación sexual e identidad de género en el trabajo.

Unidad de competencia 4

Denominación: PARTICIPAR EN LA DETECCIÓN, ANÁLISIS, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES

Nivel: 3

Código: UC1583_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Detectar y analizar, desde la perspectiva de género, factores del entorno de intervención (económicos, educativos, sanitarios, servicios de proximidad, ocupacionales, deportivos, infraestructuras y urbanismo, entre otros) que limitan o empobrecen la igualdad efectiva de mujeres y hombres para incluir actuaciones de mejora en el proyecto.

CR1.1 Los factores del entorno de intervención que inciden en la igualdad efectiva de mujeres y hombres se identifican definiendo fuentes de información cuantitativa y cualitativa, aplicando técnicas e instrumentos que incluyen indicadores de género

que permitan reconocer las estructuras existentes y a quiénes se dirigen así como detectar la reproducción de estereotipos sexistas asociados a la discriminación por razón de sexo.

CR1.2 Los datos obtenidos se tratan en la forma establecida para poder ser gestionados con rapidez, tanto si se trata de registros, como cumplimentación de formularios, protocolos y cualquier procedimiento utilizado, aplicando criterios de género.

CR1.3 Los informes se redactan atendiendo al uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje y se realizan utilizando los resultados de las acciones anteriores para permitir el diagnóstico y el análisis desde la perspectiva de género (oferta, organización de tiempos, accesos, espacios, comunicaciones, difusión, ayudas, entre otros), comunicándose al equipo de intervención.

CR1.4 El seguimiento continuo del proyecto de actuación concretado por el equipo de intervención, a partir de los datos obtenidos, se realiza para la inclusión efectiva de las acciones de mejora.

RP2: Identificar y valorar, desde la perspectiva de género, las necesidades, motivaciones y expectativas concretas en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres que afectan a cada persona, grupo social y colectivo, implementando las actuaciones elaboradas por el equipo del entorno de intervención para favorecer las mejoras oportunas.

CR2.1 Las necesidades, motivaciones y expectativas concretas de las personas, grupos sociales y colectivos se detectan recogiendo datos del colectivo destinatario, del tejido social y de las instituciones y organizaciones que prestan servicios de atención a la ciudadanía, teniendo en cuenta la diversidad de las mujeres.

CR2.2 Los datos se valoran, utilizando indicadores de género, para favorecer la adopción de acciones que incrementen la igualdad efectiva de las personas del entorno de intervención.

CR2.3 El tratamiento de datos se estructura en informes para permitir al equipo de intervención la valoración de las necesidades, motivaciones y expectativas vinculadas a la igualdad efectiva de las personas y la determinación de las acciones necesarias.

CR2.4 Las actuaciones propuestas, con perspectiva de género, se realizan junto con el equipo de intervención, para promover la igualdad efectiva y el incremento de la calidad de vida de las personas.

CR2.5 Las actuaciones implementadas en colaboración con el equipo de intervención se someten a un seguimiento continuo para valorar su eficacia, eficiencia y efectividad, proponiendo la incorporación de mejoras en caso necesario.

RP3: Detectar y registrar servicios, recursos y acciones en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el entorno de intervención, analizándolos con perspectiva de género para mediar y ofrecerlos a la ciudadanía, tales como salud, educación, ocio, conciliación de vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos.

CR3.1 Los servicios, recursos y acciones existentes en el área de actuación que contribuyen a promover igualdad efectiva de mujeres y hombres la mejora de la conciliación se computan y catalogan, para posibilitar la creación de un mapa de recursos facilitando su uso.

CR3.2 Los servicios, acciones y recursos computados y catalogados se analizan, desde la perspectiva de género, para elaborar mapas de recursos teniendo en cuenta las posibles necesidades y demandas del entorno de intervención.

CR3.3 La información sobre servicios, recursos y acciones se organiza y clasifica por áreas en el lugar destinado para ello, siguiendo los criterios establecidos por las personas profesionales competentes, y se mantienen actualizados para poder ser utilizados cuando la situación lo requiera.

CR3.4 La información obtenida se edita y difunde en soportes digitales, en papel u otros dependiendo de las características de las personas, grupos sociales o colectivos a quienes se dirige para su posterior difusión haciendo un uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje.

RP4: Informar y sensibilizar sobre el trabajo no remunerado, desarrollado por las mujeres en el ámbito doméstico, para reconocer y visibilizar el valor de los cuidados para la vida (higiene, alimentación, abrigo, atención emocional, psíquica y sexual, entre otros) reconociendo su repercusión en la sociedad y en la salud integral de las personas.

CR4.1 Las tareas y tiempos dedicados al trabajo no remunerado dentro del ámbito doméstico se identifican junto con el grupo participante para comprobar el impacto en su vida cotidiana.

CR4.2 La sensibilización a cerca del impacto del trabajo no remunerado en el ámbito doméstico se realiza para alcanzar una dimensión objetiva de la tarea que realizan y su repercusión a nivel personal, familiar y en la estructura socioeconómica.

CR4.3 Las consecuencias para la persona que realiza los cuidados para la vida se identifican para minimizar los impactos negativos y potenciar los positivos transmitiendo estos al entorno familiar y social.

CR4.4 Las herramientas para favorecer la corresponsabilidad se facilitan para generar cambios que produzcan mejoras en la calidad de vida de las personas.

RP5: Participar en la identificación, análisis, implementación, valoración y divulgación de proyectos de igualdad efectiva de mujeres y hombres, en ámbitos tales como salud, educación, ocio, conciliación de vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos, encomendadas por el equipo de intervención, teniendo en cuenta las condiciones específicas de las mujeres como criterio de calidad de vida de las personas.

CR5.1 La información recogida se analiza, junto con el equipo de intervención, para determinar los niveles de bienestar de la ciudadanía en relación con los temas informados y como afecta la desigualdad en esta materia.

CR5.2 La información en el entorno de intervención se recaba, sobre las necesidades físicas, psíquicas, emocionales, reproductivas y sexuales de la ciudadanía para determinar su nivel de bienestar en estos campos.

CR5.3 La participación es activa en el diseño y la programación del proyecto específico de acciones de igualdad de oportunidades y las intervenciones que lo desarrollan a partir de la información obtenida.

CR5.4 Las actuaciones que den respuesta a las necesidades detectadas en el campo de la igualdad efectiva se realizan, junto con el equipo de intervención, y de acuerdo con el programa establecido optimizando la asignación de los recursos necesarios.

CR5.5 Los efectos consecuencia de las actuaciones realizadas se valoran haciendo el seguimiento de los mismos y registran para propiciar procesos de mejora valorando el impacto de las actuaciones realizadas.

CR5.6 Los resultados de la actuación de las actividades de la programación del proyecto de intervención se comunican y divulgan.

Contexto profesional

Medios de producción

Materiales de recogida de información. Material de comunicación de la información incluyendo Internet. Materiales para el tratamiento o procesamiento de la información. Material de archivo y de actualización de la información. Recursos para la salud, el ocio y la calidad de vida.

Productos y resultados

Factores de desigualdad en materia de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, salud, ocio y gestión de tiempos detectados y analizados. Guías de recursos. Ajuste de acciones en el marco de los proyectos de intervención de igualdad efectiva. Información sobre el impacto de las actuaciones. Acciones elaboradas por el equipo de intervención. Población informada y sensibilizada en un modelo de salud integrador de las necesidades de las mujeres y los hombres. Población informada y sensibilizada en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, salud, sexualidad, deporte, urbanismo, ocio y gestión de tiempos. Acompañamiento a recursos de salud afectiva, sexual y reproductiva. Informes de valoración y de impacto de las acciones del proyecto de intervención para la igualdad efectiva.

Información utilizada o generada

Guías y manuales institucionales. Encuestas de salud, ocio, conciliación y calidad de vida. Guías de recursos existentes. Medios de comunicación e información social: publicaciones, prensa, radio, televisión e Internet. Observatorios y datos estadísticos con inclusión sistemática de la variable sexo. Manuales de Buenas Prácticas en materia de salud, conciliación, ocio y calidad de vida. Informes socioeconómicos y de salud. Guías, convocatorias y recursos de los servicios de proximidad. Bibliografía específica. Estadísticas e informes sobre salud sexual y reproductiva y sobre calidad de vida. Planes de intervención de las organizaciones públicas y privadas. Marco legislativo en materia de salud, dependencia e igualdad efectiva.

Unidad de competencia 5

Denominación: DETECTAR, PREVENIR Y ACOMPAÑAR EN EL PROCESO DE ATENCIÓN A SITUACIONES DE VIOLENCIA EJERCIDA CONTRA LAS MUJERES

Nivel: 3

Código: UC1584_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Detectar, dentro de su entorno de intervención, las situaciones de violencia (directa, estructural y cultural) que afectan a las mujeres y a su descendencia, incluyendo la trata y el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, para permitir el diagnóstico y la posterior intervención en función de las características del territorio y la población.

CR1.1 Las fuentes de información se identifican y seleccionan garantizando la obtención de datos útiles y fiables para permitir la posterior sensibilización e intervención de las instituciones, organizaciones y entidades competentes en materia de violencia contra las mujeres, según el protocolo vigente en el marco de intervención con especial atención a factores de especial vulnerabilidad o que implican especiales dificultades en el acceso a la información y los recursos: discapacidad, mujeres mayores, mujeres inmigrantes, entre otros.

CR1.2 Las técnicas de recogida y análisis de información se aplican atendiendo a los criterios metodológicos establecidos por el equipo de intervención para garantizar la utilidad y coherencia de las acciones desarrolladas y garantizando en todo caso la privacidad de los datos de carácter personal de acuerdo con la normativa vigente.

CR1.3 Los materiales utilizados para la búsqueda y recogida de información se adecuan a las diferentes formas de violencia y ámbitos en los que puede manifestarse para identificar el mayor número de situaciones en los que se ejerce.

CR1.4 Los servicios de atención asistencial, protección, recuperación y reparación a las mujeres en situación de violencia, y su descendencia, existentes en el entorno de

intervención se identifican y catalogan, manteniéndolos actualizados (servicios de atención a la infancia, servicios de empleo, acceso a la vivienda, entre otros), para tener información sobre los mismos e informar y orientar sobre los recursos que ofrecen.

CR1.5 La información aportada por diferentes personas, asociaciones, agentes, entidades e instituciones del entorno de intervención se interpreta, facilitando la participación, colaboración y coordinación entre los servicios de atención en materia de violencia y la situación de las víctimas para lograr que el trasvase de información sea acorde con los protocolos vigentes en cada territorio.

CR1.6 La información recabada se recoge en un documento de utilidad para los equipos profesionales implicados, facilitando su acceso y uso en el proceso para evitar la victimización secundaria.

CR1.7 La información se distribuye teniendo en cuenta las particularidades territoriales –con una atención específica a las zonas rurales–, culturales, religiosas, económicas, sexuales y personales de la población.

RP2: Participar, con el equipo de intervención, en la sensibilización e implantación de acciones preventivas para evitar que se produzcan o agraven situaciones de violencia contra las mujeres, colaborando con las diferentes instituciones, organizaciones y entidades responsables.

CR2.1 La creación de redes de mujeres en situación de violencia contra las mujeres se fomenta para favorecer procesos de autoayuda que permitan a las mismas sobreponerse al rol de víctima.

CR2.2 El contacto con los centros escolares y las asociaciones de padres y madres se realiza para informar sobre la necesidad de realizar talleres sobre coeducación, violencia contra las mujeres, y análisis e interpretación de las construcciones culturales que naturalizan el uso de la violencia, educando al alumnado infantil y juvenil y sus familias sobre las relaciones de igualdad.

CR2.3 La comunicación con los centros de profesorado se establece y mantiene para promover actividades de formación y capacitación específica y permanente sobre coeducación y violencia contra las mujeres, con el fin de que transmitan y apliquen la información recibida al alumnado.

CR2.4 Los talleres sobre violencia contra las mujeres se promueven entre las asociaciones de mujeres del entorno de intervención informando sobre la conveniencia de su realización para prevenir y/o dar respuesta a situaciones de violencia, teniendo en cuenta el criterio y la participación de los colectivos afectados.

CR2.5 La información a los equipos de profesionales implicados en la atención a las víctimas de violencia contra las mujeres (cuerpos de seguridad, policía local, equipos jurídicos, centros sanitarios y servicios sociales, entre otros) se transmite para favorecer la coordinación en la prevención y respuesta a situaciones de violencia.

CR2.6 En la información se incorpora la diversidad femenina de los diferentes colectivos de mujeres en situación de violencia.

CR2.7 En el fomento de la capacitación y la formación de los/las profesionales que trabajan en el ámbito de la violencia contra las mujeres se participa incorporando la experiencia y el conocimiento de la sociedad civil, el mundo académico, las organizaciones feministas con experiencia reconocida y su propia práctica profesional en el ámbito de intervención se transmite para que se incorpore en los programas de formación, realizándolo en colaboración con el equipo de intervención.

RP3: Acompañar a las mujeres en situación de violencia las mujeres en la primera visita a un servicio especializado en esta, para garantizar el seguimiento de los protocolos vigentes (coordinación interinstitucional, de actuación a nivel estatal, sanitario, fuerzas y cuerpos de seguridad, entre otros) y agilizar los trámites favoreciendo la gestión acorde a sus demandas y necesidades y evitando los procesos de victimización secundaria.

CR3.1 La información y orientación inmediata a cada mujer en situación de violencia machista y a las hijas e hijos dependientes se refiere a sus derechos, a los recursos y servicios disponibles, públicos y privados, de asistencia y protección así como de recuperación y reparación existentes en el entorno de actuación.

CR3.2 La información y orientación a cada mujer en situación de violencia se refiere a los servicios existentes en el entorno de intervención, a los equipos profesionales de referencia y a los itinerarios a seguir para garantizar la atención de celeridad y calidad a la mujer, atendiendo a sus necesidades específicas y a las diferentes situaciones de violencia y las necesidades concretas derivadas de estas situaciones.

CR3.3 Los protocolos de atención existentes en el entorno de intervención se aplican para facilitar el acceso de cada mujer en situación de violencia al servicio idóneo en cada momento del itinerario de atención.

CR3.4 El acompañamiento se garantiza siempre que se tenga conocimiento de una situación de riesgo o evidencia fundamentalmente de violencia contra las mujeres, de acuerdo con los protocolos específicos y en coordinación con los servicios especializados.

CR3.5 El acompañamiento, siempre que la víctima y/o sus hijas e hijos así lo requieran, al servicio especializado en violencia que figure en primer lugar en el protocolo se realiza en función del tipo de violencia padecida para garantizar que se cumplan los protocolos establecidos y evitar la victimización secundaria.

Contexto profesional

Medios de producción

Estudios e información de agentes del ámbito de intervención sobre las situaciones de violencia contra las mujeres. Sistemas de información para la detección de situaciones de violencia. Protocolos de recogida de información de posibles conflictos en riesgo de derivar en violencia contra las mujeres. Material e instrumentos de comunicación para facilitar el diálogo y el entendimiento. Materiales de comunicación y difusión tanto formales como informales para la recogida y la transferencia de información. Materiales para el tratamiento o procesamiento de la información. Medios de comunicación.

Productos y resultados

Detección de situaciones de violencia contra las mujeres. Toma de contacto con mujeres víctimas de violencia y traslado de la información sobre los recursos, los protocolos y los procedimientos existentes. Traslados de informes a los organismos, instituciones y entidades especialistas en materia de violencia contra las mujeres. Actuaciones conjuntas con las y los mediadores del territorio. Participación con los y las agentes implicados. Validación y contraste de la información transmitida por las y los agentes implicados. Acompañamiento y asistencia a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos. Participación en la implantación de acciones de sensibilización y preventivas para evitar que se produzcan o agraven situaciones de violencia contra las mujeres. Bases de datos.

Información utilizada o generada

Medios de comunicación social: radios, periódicos, televisión, folletos, paneles e Internet. Protocolos y Procedimientos sobre itinerarios de denuncia de situaciones de violencia. Guías de recursos. Protocolos de intercambio, difusión y distribución de información. Informe de conclusiones y recomendaciones. Bibliografía específica. Legislación vigente en materia de igualdad efectiva. Legislación e información sobre protección de datos personales. Legislación vigente en materia de violencia sobre las mujeres.

III. FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

MÓDULO FORMATIVO 1

Denominación: COMUNICACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Código: MF1453_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1453_3: Promover y mantener canales de comunicación en el entorno de intervención, incorporando la perspectiva de género

Duración: 140 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: APLICACIÓN DE CONCEPTOS BÁSICOS DE LA TEORÍA DE GÉNERO Y DEL LENGUAJE NO SEXISTA.

Código: UF2683

Duración: 60 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1 y RP7 de la UC1453_3

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Determinar procesos de recogida de información útil y contrastada que permita realizar el diagnóstico de situaciones de discriminación por razón de sexo.

CE1.1 Diferenciar los tipos de discriminación (directa, indirecta, convergente, entre otras) caracterizando los mismos.

CE1.2 Describir aspectos o situaciones de la vida comunitaria donde se pueda percibir discriminación por razón de sexo.

CE1.3 Identificar fuentes que aportan información útil y contrastada para evaluar la información, valorando la gravedad de cada situación en un equipo de intervención.

CE1.4 Identificar las causas que sostienen el sistema de géneros relacionándolas con su influencia en la sociedad.

CE1.5 Identificar canales de transmisión de la desigualdad entre mujeres y hombres explicando su funcionamiento.

CE1.6 En un supuesto práctico de diagnóstico de situaciones de discriminación por razón de sexo en un entorno de intervención:

- Identificar los aspectos o situaciones de la vida comunitaria donde se pueda percibir discriminación (directa, indirecta, convergente, entre otras) o trato no igualitario por razón de sexo.
- Recoger información de diversas fuentes que permita analizar varios puntos de vista.
- Utilizar técnicas e instrumentos acordes a las situaciones planteadas, analizando los problemas y necesidades.
- Valorar si la información recogida es útil y suficiente para diseñar acciones de mejora.

- Registrar la información el formato establecido realizando el diagnóstico de partida de las situaciones de discriminación.

CE1.7. Tratar la información respetando el código deontológico en el ámbito de la intervención social y garantizando la protección de los derechos de las personas implicadas.

C2: Identificar la reproducción de estereotipos sexistas y discriminatorios en el lenguaje, en el tratamiento de imágenes y en situaciones planteadas.

CE2.1 En un supuesto práctico en que se presentan distintos medios de comunicación social, recoger información sobre la reproducción de estereotipos sexistas aplicando protocolos y registrarla en formato establecido.

CE2.2 Plantear acciones de denuncia y comunicación de las situaciones de desigualdad siguiendo vías tipo.

CE2.3 Proponer acciones de cambio, posibles y eficaces, que permitan corregir situaciones de desigualdad determinando la forma de coordinación con el equipo de intervención.

CE2.4 Establecer mecanismos para el uso de lenguaje inclusivo y no sexista.

C3: Valorar niveles y tipos de participación de la población destinataria, en los diferentes ámbitos donde se desarrolla la vida de las personas: económico, político, asociativo, ocio y calidad de vida, entre otros, desagregando los datos por sexo.

CE3.1 En un supuesto práctico de análisis del nivel de participación de las mujeres en sus diferentes ámbitos de vida:

- Recoger los datos de participación siguiendo un protocolo de investigación.
- Desagregar los datos por sexos valorándolos.

CE3.2 Seleccionar y justificar las fuentes para recoger información que ha de seleccionarse en función de los ámbitos de vida de las personas.

CE3.3 En un supuesto práctico de recogida de información, elaborar instrumentos que permitan obtener datos de distintas fuentes.

CE3.4 Explicar los posibles tipos y niveles de participación en los ámbitos de vida de las personas valorando su repercusión en la sociedad.

C4: Elaborar procesos que promuevan la participación de mujeres en los ámbitos de toma de decisiones para potenciar su «empoderamiento» en el marco de un proyecto de intervención.

CE4.1 Explicar y valorar el nivel de participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones para identificar situaciones de desigualdad.

CE4.2 Reconocer y describir procesos de aplicación de la estrategia de «mainstreaming» de género orientados a favorecer la participación de las mujeres.

CE4.3 Enunciar actuaciones orientadas a favorecer el cambio de actitudes que faciliten la corresponsabilidad en la toma de decisiones.

CE4.4 En un supuesto práctico en que se proponen diferentes situaciones en varias instituciones, organizaciones y entidades, públicas y privadas, identificar la existencia del «techo de cristal» proponiendo acciones conducentes a su ruptura y el intercambio de buenas prácticas.

CE4.5 Identificar las redes existentes en un entorno de intervención y agentes participantes a partir de un proyecto.

CE4.6 Diseñar estrategias para la creación, potenciación o refuerzo de las redes existentes en un entorno de intervención utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

C5: Aplicar técnicas de recogida de información en empresas, organizaciones y entorno de intervención relacionada con los elementos y obstáculos que condicionan la permanencia e igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el empleo.

CE5.1 Diferenciar las especificidades de los colectivos de mujeres en especiales dificultades para establecer sistemas de apoyo específico teniendo en cuenta sus necesidades y expectativas y el contexto de intervención.

CE5.2 Explicar los elementos y obstáculos que impiden la situación de igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el empleo estableciendo la forma de identificarlos en las empresas, organizaciones y entorno de intervención.

CE5.3 Reconocer los sistemas de organización sindical y asociativo de las mujeres indicando su influencia en las situaciones de permanencia e igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

CE5.4 Distinguir situaciones que proporcionan datos relevantes para obtener información sobre la discriminación laboral dentro de las empresas y las organizaciones laborales.

CE5.5 Reconocer la normativa vigente en materia laboral significativa para la detección de situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres.

CE5.6 En un supuesto práctico en que se presenta un entorno de empleo:

- Aplicar los protocolos y técnicas de recogida de información llevando a cabo la detección y análisis de desigualdad entre mujeres y hombres.
- Analizar la información obtenida para realizar el diagnóstico de la situación, trasladando este al equipo de intervención.

CE5.7 Caracterizar las situaciones de singular dificultad para el desarrollo laboral y profesional de las mujeres indicando el procedimiento de derivación a los servicios especializados.

C6: Determinar necesidades, motivaciones y expectativas tipo de personas, grupos sociales y colectivos que afectan a su calidad de vida, desde la perspectiva de género, estableciendo la forma de implementar las acciones para darles respuesta.

CE6.1 Analizar y definir el uso de los espacios y tiempos que utilizan hombres y mujeres en su vida cotidiana.

CE6.2 Identificar la situación y necesidades, motivaciones y expectativas de las mujeres y de los hombres en el espacio público, privado y doméstico indicando las causas de segregación entre estos y estas.

CE6.3 Valorar las necesidades derivadas o relacionadas con la desigualdad entre mujeres y hombres.

CE6.4 Relacionar las necesidades tipo de las personas, grupos sociales y colectivos reconociendo la forma de detectarlas, teniendo en cuenta la diversidad de las mujeres.

CE6.5 En un supuesto práctico atender a las necesidades de personas, grupos sociales y colectivos concretos en un entorno de intervención dado, en colaboración con un equipo de intervención:

- Recoger datos del tejido social y de las instituciones y organizaciones que prestan servicios de atención a la ciudadanía.
- Valorar los datos utilizando indicadores de género para identificar las necesidades de las personas, grupos sociales y colectivos.
- Estructurar los datos en un informe aplicando criterios de género que permita valorar las necesidades detectadas y determinar al equipo de intervención las acciones a desarrollar.
- Implementar las acciones previstas por el equipo de intervención para dar respuesta a las necesidades.
- Proponer acciones de mejora, haciendo el seguimiento de las acciones.

C7: Identificar elementos claves de desigualdad entre mujeres y hombres desencadenantes de situaciones de violencia contra las mujeres en el entorno de intervención.

CE7.1. Describir las desigualdades de carácter estructural detectadas vinculándolas al tipo de violencia que se desencadena contra las mujeres.

CE7.2. Identificar de manera integral los elementos estructurales del entorno de intervención asociándolos a la violencia que se ejerce contra las mujeres.

CE7.3. Reconocer entre los instrumentos existentes para la promoción de la igualdad efectiva de mujeres y hombres aquellos adecuados a la intervención en materia de violencia de género.

Contenidos

1. Análisis de la información desde la perspectiva de género.

- Caracterización del sistema patriarcal y la distribución del poder.
- Aplicación del género como categoría de análisis o la perspectiva de género:
 - Funcionamiento del sistema sexo-género.
 - Definición de roles y estereotipos de género.
 - Detección, valoración y denuncia de los estereotipos sexistas.
- Mecanismos de detección de la igualdad formal frente a la igualdad real de mujeres y hombres.
- Identificación de los distintos tipos de discriminación producidos por razón de sexo:
 - Discriminación directa.
 - Discriminación indirecta.
 - Interseccionalidad o discriminación múltiple.
- Mecanismos educativos y su contribución en la construcción del género:
 - Socialización diferenciada de niños y niñas.
 - Educación mixta y coeducación.
- Reconocimiento de las principales fuentes de información para realizar el diagnóstico de partida de situaciones de discriminación y de violencia contra las mujeres:
 - Identificación de fuentes y datos existentes (primarios y secundarios).
 - Selección de técnicas (cuantitativas y cualitativas) para recoger la información atendiendo al género
 - Clasificación de datos desagregándolos por sexo.
 - Conocimiento y manejo de indicadores de género.
 - Análisis de impacto de género.
- Establecimiento del código deontológico la protección de la confidencialidad y la ley de protección de datos.

2. Identificación y tratamiento de imágenes y utilización de lenguaje no sexista.

- Reconocer la invisibilización de las mujeres y detectar la utilización de imágenes y lenguaje sexista.
- Análisis del lenguaje y análisis de imágenes estereotipadas y su contribución al pensamiento desde el enfoque de género.
- El papel de los medios de comunicación en la construcción del género.
- Propuesta de alternativas que rompan con los estereotipos sexistas:
 - Manejo de estrategias para el uso de lenguaje no sexista.
 - Manejo de estrategias para el uso de imágenes no sexistas.

3. Espacios cotidianos de participación: identificación de desigualdades e intervención teniendo en cuenta la diversidad de las personas.

- Detección de ámbitos y niveles de participación y su vinculación con el orden de género establecido:
 - Participación de las mujeres en el espacio público (económico, laboral, asociativo, ocio y calidad de vida, entre otros).
 - Participación de los hombres en el espacio doméstico.

- Distinción entre espacio público, espacio doméstico y espacio privado:
 - Conciliación y corresponsabilidad.
- Utilización de los espacios formales y espacios informales por parte de mujeres y hombres.
- La representación paritaria y el sistema de cuotas.
- Mecanismos de detección y análisis de necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres y los hombres dentro del grupo.
 - Acceso y control de los recursos.
 - Análisis de roles y tareas.
- Identificación de la diversidad de las mujeres en el entorno de intervención.
- Mecanismos de intervención en el diseño, implementación, evaluación y seguimiento de las actuaciones, en colaboración y coordinación con el equipo experto en igualdad efectiva de mujeres y hombres.

4. Participación de las mujeres a lo largo de la historia: procesos de empoderamiento.

- Breve aproximación a la historia de las mujeres y a la evolución de los feminismos:
 - Principales confusiones en torno al término feminismo.
- Identificación del “techo de cristal” como manifestación de desigualdad en el espacio público.
- Procesos para el “empoderamiento” de las mujeres.
- Herramientas para promocionar la igualdad en colaboración con el equipo experto en igualdad de mujeres y hombres:
 - Acciones positivas.
 - Mainstreaming de género o transversalidad de género.
 - La estrategia dual.
 - Presupuestos con perspectiva de género.
- Manejo y utilización de recursos existentes en materia de igualdad de género:
 - Localización del mapa de instituciones y principales agentes sociales en el contexto de intervención.
 - Localización de los Organismos de Igualdad.
 - Localización, actualización y desarrollo de recursos específicos para la promoción de la igualdad de mujeres y hombres, empoderamiento de las mujeres y en materia de violencia de género.
- La utilización de las TIC para promover la igualdad y el trabajo cooperativo.

5. Elementos estructurales para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el ámbito laboral.

- Aplicación del concepto de división sexual del trabajo.
- Aplicación de la definición de trabajo e identificación de elementos diferenciales entre trabajo productivo y reproductivo.
- Proceso de consolidación de las mujeres en el ámbito del empleo en España, recorrido histórico y referentes a nivel sindical, empresarial, y asociativo. Participación y representación en sus órganos directivos.
- Identificación de los colectivos de mujeres con especiales dificultades en el contexto de intervención:
 - Sistemas de apoyo específicos.
- Identificación y manejo de normativa vigente en esta materia.
- Integración de la perspectiva de género en un proceso de acompañamiento en la búsqueda de empleo.

6. Elementos estructurales que determinan situaciones de violencia de género.

- Identificación de las características del sistema patriarcal que inciden en la violencia ejercida contra las mujeres.
- Caracterización de la violencia de género:
 - Violencia machista.
 - Violencia doméstica.
 - Tráfico.
 - Trata.
 - Prostitución.
 - Acoso sexual y acoso por razón de sexo.
 - Violación.
 - Mutilación genital femenina.
- Reconocimiento de las principales consecuencias de la violencia de género.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: PROCESOS DE COMUNICACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ENTORNO DE INTERVENCIÓN.

Código: UF2684

Duración: 80 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP2, RP3, RP4, RP5 y RP6 de la UC1453_3

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Identificar el tipo de información que ha de ser transmitido al o a la profesional competente de nivel superior para elaborar un análisis de la realidad por un equipo de intervención, desde la perspectiva de género, determinando el proceso de transferencia de la misma.

CE1.1 Reconocer código deontológico de los trabajadores del ámbito social, buenas prácticas definidas y normativa aplicable al proceso de transmisión de información que permita garantizar la protección de los derechos de las personas implicadas.

CE1.2 En un supuesto práctico de coordinación en un equipo de intervención:

- Manejar estrategias de comunicación que permitan hacer eficaz el trabajo.
- Utilizar protocolos de transmisión de información favoreciendo el abordaje participativo.

CE1.3 Reconocer estructuras y protocolos de coordinación en equipos de intervención relacionándolos con las estrategias y cauces de comunicación a utilizar.

C2: Elaborar soportes de comunicación que respondan a un objetivo comunicativo dado y que mantengan un uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje, indicando la forma de mantenerlos actualizados.

CE2.1 En un supuesto práctico de creación de soportes de comunicación tanto formales como informales, elaborar textos y mensajes en formatos bibliográficos, audiovisuales y digitales, que atiendan los requerimientos de estándares que promueven el uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje.

CE2.2 Reconocer las necesidades de actualización de los soportes de comunicación, con perspectiva de género, para atender las demandas de la población destinataria.

CE2.3 Identificar y valorar pautas comunicativas que favorezcan un cambio hacia patrones de pensamiento no sexista. UF1

CE2.4 Plantear fórmulas comunicativas que hagan visible el trabajo y la participación de las mujeres en el entorno social.

C3: Determinar canales de comunicación, con perspectiva de género, con la población destinataria que deban crearse y mantenerse en un entorno de intervención tipo.

CE3.1 Identificar las características que reúnen los informantes clave indicando la forma de hacerles la oferta de ayudas.

CE3.2 Determinar cómo se desarrolla, en entornos de intervención, la colaboración y adaptación de la información, con perspectiva de género, en función del grupo de población destinataria.

CE3.3 Identificar qué informaciones y qué canales de comunicación resultan útiles o interesantes para cada posible grupo de población indicando la forma de mantener abierta la comunicación.

CE3.4 En un supuesto práctico de creación y mantenimiento de canales de comunicación estables con la población destinataria en un entorno de intervención:

- Buscar informantes claves ofertándoles ayudas.
- Establecer las estrategias y los instrumentos de comunicación útiles para esa situación.
- Mantener la colaboración constante y la adaptación permanente a las nuevas necesidades.
- Hacer partícipe a la población destinataria
- Informar de convocatorias y acciones emprendidas desde las instituciones.

C4: Aplicar procedimientos de información y asesoramiento sobre recursos que precisan personas usuarias tipo de forma que se dé respuesta a sus necesidades.

CE4.1 Caracterizar la diversidad de recursos existentes, seleccionados en función de una demanda dada, y reconocer sus formas específicas de acceso y utilización.

CE4.2 Explicar la forma de facilitar el acceso y utilización de los recursos para posibles personas usuarias relacionándolas con el colectivo a que pertenezcan.

CE4.3 Valorar la importancia del principio de confidencialidad y de consensuar cualquier tipo de recurso y apoyo con personas usuarias de forma que se garantice la atención individualizada.

CE4.4 En un supuesto práctico de actualización de guías y mapas de recursos, analizarlos críticamente planteando mejoras posibles e indicando la forma de mantenerlos actualizados.

CE4.5 En un supuesto práctico de elaboración de registros, recoger información orientada a ser compartida entre profesionales de diferentes recursos sobre las actuaciones que llevan a cabo, registrándola.

CE4.6 Reconocer los casos en los que se debe ofrecer información, asesoramiento o ambos a personas usuarias valorando el tipo de respuesta que se da en cada caso.

C5: Identificar y recoger información y recursos de instituciones y organismos de igualdad reconociendo sus ámbitos de actuación y competencias.

CE5.1 Identificar instituciones y organismos de igualdad reconociendo su organización, objetivos y métodos de trabajo.

CE5.2 Explicar las diferencias entre instituciones y organismos mundiales, europeos, nacionales, autonómicos y locales, y la utilidad en su actividad profesional.

CE5.3 Analizar y explicar las formas de acceso a la información y recursos de cada organismo indicando la forma de hacer uso de cada uno.

CE5.4 Clasificar la información recogida en función de su utilidad y contenido, indicando la forma de mantenerla actualizada.

CE5.5 Establecer el proceso de colaboración con instituciones y organismos de igualdad manteniendo canales fluidos de comunicación.

Contenidos

- 1. Establecimiento de estrategias de comunicación y coordinación con el equipo de intervención en igualdad y otros agentes del entorno.**
 - Tratamiento y transferencia de la información para favorecer la igualdad de mujeres y hombres.
 - Manejo de estrategias de comunicación interna, para la transferencia de la información dentro del equipo experto en igualdad efectiva de mujeres y hombres.
 - Mecanismos de contraste de la información recabada.
 - Análisis de los tipos de mensajes bajo el enfoque de género y utilización de estrategias de comunicación para impulsar la igualdad.
 - Manejo del concepto de comunicación persuasiva para la promoción del cambio.

- 2. Estrategias comunicativas para dar respuesta a las demandas del entorno desde la perspectiva de género.**
 - Detección y análisis de necesidades entre una población determinada: la necesidad de información.
 - Identificación de la igualdad real como objetivo de la comunicación.
 - Definición de públicos diana en base al objetivo de comunicación planteado.
 - Descripción y caracterización de las fuentes de comunicación/información clave existentes.
 - Elaboración de mensajes que rompan con la reproducción de estereotipos sexistas y favorezcan la visibilización del papel de las mujeres en el entorno de intervención.
 - Utilización de lenguaje incluyente y superación del sexismo lingüístico.
 - Descripción y caracterización de los soportes de comunicación existentes (formales e informales).
 - Descripción y caracterización de los canales de comunicación existentes (formales e informales).
 - Generación de soportes de comunicación en distintos formatos (bibliográficos, audiovisuales, digitales, etc.)
 - Identificación del entorno tecnológico como nuevo escenario desde donde intervenir.

- 3. Establecimiento de estrategias de comunicación y coordinación con el entorno de intervención y de atención a las personas usuarias.**
 - Establecimiento de sistemas de registro de la información.
 - Criterios para difundir información.
 - Manejo de estrategias de comunicación externa, para facilitar el contacto fluido y constante hacia y desde los diferentes agentes del entorno de intervención: grupos y asociaciones de mujeres, personal técnico, agentes sociales, administraciones públicas y ciudadanía en general.
 - Establecimiento de procesos que faciliten la retroalimentación de la comunicación en el entorno de intervención.
 - Elaboración de guías y mapas de recursos.
 - Estrategias para la clasificación de la información y elaboración de protocolos de atención.
 - Establecimiento y actualización periódica de canales para la atención y derivación a la población.

Orientaciones metodológicas

Las unidades formativas correspondientes a este módulo se pueden programar de manera independiente.

Criterios de acceso para el alumnado.

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 2

Denominación: PARTICIPACIÓN Y CREACIÓN DE REDES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Código: MF1454_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1454_3: Favorecer la participación de las mujeres y la creación de redes estables que, desde la perspectiva de género, impulsen el cambio de actitudes en la sociedad y el «empoderamiento» de las mujeres

Duración: 130 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: APLICACIÓN DE CONCEPTOS BÁSICOS DE LA TEORÍA DE GÉNERO Y DEL LENGUAJE NO SEXISTA.

Código: UF2683

Duración: 60 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1 y RP5 de la UC1454_3

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Determinar procesos de recogida de información útil y contrastada que permita realizar el diagnóstico de situaciones de discriminación por razón de sexo.

CE1.1 Diferenciar los tipos de discriminación (directa, indirecta, convergente, entre otras) caracterizando los mismos.

CE1.2 Describir aspectos o situaciones de la vida comunitaria donde se pueda percibir discriminación por razón de sexo.

CE1.3 Identificar fuentes que aportan información útil y contrastada para evaluar la información, valorando la gravedad de cada situación en un equipo de intervención.

CE1.4 Identificar las causas que sostienen el sistema de géneros relacionándolas con su influencia en la sociedad.

CE1.5 Identificar canales de transmisión de la desigualdad entre mujeres y hombres explicando su funcionamiento.

CE1.6 En un supuesto práctico de diagnóstico de situaciones de discriminación por razón de sexo en un entorno de intervención:

- Identificar los aspectos o situaciones de la vida comunitaria donde se pueda percibir discriminación (directa, indirecta, convergente, entre otras) o trato no igualitario por razón de sexo.
- Recoger información de diversas fuentes que permita analizar varios puntos de vista.

- Utilizar técnicas e instrumentos acordes a las situaciones planteadas, analizando los problemas y necesidades.
- Valorar si la información recogida es útil y suficiente para diseñar acciones de mejora.
- Registrar la información en el formato establecido realizando el diagnóstico de partida de las situaciones de discriminación.

CE1.7. Tratar la información respetando el código deontológico en el ámbito de la intervención social y garantizando la protección de los derechos de las personas implicadas.

C2: Identificar la reproducción de estereotipos sexistas y discriminatorios en el lenguaje, en el tratamiento de imágenes y en situaciones planteadas.

CE2.1 En un supuesto práctico en que se presentan distintos medios de comunicación social, recoger información sobre la reproducción de estereotipos sexistas aplicando protocolos y registrarla en formato establecido.

CE2.2 Plantear acciones de denuncia y comunicación de las situaciones de desigualdad siguiendo vías tipo.

CE2.3 Proponer acciones de cambio, posibles y eficaces, que permitan corregir situaciones de desigualdad determinando la forma de coordinación con el equipo de intervención.

CE2.4 Establecer mecanismos para el uso de lenguaje inclusivo y no sexista.

C3: Valorar niveles y tipos de participación de la población destinataria, en los diferentes ámbitos donde se desarrolla la vida de las personas: económico, político, asociativo, ocio y calidad de vida, entre otros, desagregando los datos por sexo.

CE3.1 En un supuesto práctico de análisis del nivel de participación de las mujeres en sus diferentes ámbitos de vida:

- Recoger los datos de participación siguiendo un protocolo de investigación.
- Desagregar los datos por sexos valorándolos.

CE3.2 Seleccionar y justificar las fuentes para recoger información que ha de seleccionarse en función de los ámbitos de vida de las personas.

CE3.3 En un supuesto práctico de recogida de información, elaborar instrumentos que permitan obtener datos de distintas fuentes.

CE3.4 Explicar los posibles tipos y niveles de participación en los ámbitos de vida de las personas valorando su repercusión en la sociedad.

C4: Elaborar procesos que promuevan la participación de mujeres en los ámbitos de toma de decisiones para potenciar su «empoderamiento» en el marco de un proyecto de intervención.

CE4.1 Explicar y valorar el nivel de participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones para identificar situaciones de desigualdad.

CE4.2 Reconocer y describir procesos de aplicación de la estrategia de «mainstreaming» de género orientados a favorecer la participación de las mujeres.

CE4.3 Enunciar actuaciones orientadas a favorecer el cambio de actitudes que faciliten la corresponsabilidad en la toma de decisiones.

CE4.4 En un supuesto práctico en que se proponen diferentes situaciones en varias instituciones, organizaciones y entidades, públicas y privadas, identificar la existencia del «techo de cristal» proponiendo acciones conducentes a su ruptura y el intercambio de buenas prácticas.

CE4.5 Identificar las redes existentes en un entorno de intervención y agentes participantes a partir de un proyecto.

CE4.6 Diseñar estrategias para la creación, potenciación o refuerzo de las redes existentes en un entorno de intervención utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

C5: Aplicar técnicas de recogida de información en empresas, organizaciones y entorno de intervención relacionada con los elementos y obstáculos que condicionan la permanencia e igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el empleo.

CE5.1 Diferenciar las especificidades de los colectivos de mujeres en especiales dificultades para establecer sistemas de apoyo específico teniendo en cuenta sus necesidades y expectativas y el contexto de intervención.

CE5.2 Explicar los elementos y obstáculos que impiden la situación de igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el empleo estableciendo la forma de identificarlos en las empresas, organizaciones y entorno de intervención.

CE5.3 Reconocer los sistemas de organización sindical y asociativo de las mujeres indicando su influencia en las situaciones de permanencia e igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

CE5.4 Distinguir situaciones que proporcionan datos relevantes para obtener información sobre la discriminación laboral dentro de las empresas y las organizaciones laborales.

CE5.5 Reconocer la normativa vigente en materia laboral significativa para la detección de situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres.

CE5.6 En un supuesto práctico en que se presenta un entorno de empleo:

- Aplicar los protocolos y técnicas de recogida de información llevando a cabo la detección y análisis de desigualdad entre mujeres y hombres.
- Analizar la información obtenida para realizar el diagnóstico de la situación, trasladando este al equipo de intervención.

CE5.7 Caracterizar las situaciones de singular dificultad para el desarrollo laboral y profesional de las mujeres indicando el procedimiento de derivación a los servicios especializados.

C6: Determinar necesidades, motivaciones y expectativas tipo de personas, grupos sociales y colectivos que afectan a su calidad de vida, desde la perspectiva de género, estableciendo la forma de implementar las acciones para darles respuesta.

CE6.1 Analizar y definir el uso de los espacios y tiempos que utilizan hombres y mujeres en su vida cotidiana.

CE6.2 Identificar la situación y necesidades, motivaciones y expectativas de las mujeres y de los hombres en el espacio público, privado y doméstico indicando las causas de segregación entre estos y estas.

CE6.3 Valorar las necesidades derivadas o relacionadas con la desigualdad entre mujeres y hombres.

CE6.4 Relacionar las necesidades tipo de las personas, grupos sociales y colectivos reconociendo la forma de detectarlas, teniendo en cuenta la diversidad de las mujeres.

CE6.5 En un supuesto práctico atender a las necesidades de personas, grupos sociales y colectivos concretos en un entorno de intervención dado, en colaboración con un equipo de intervención:

- Recoger datos del tejido social y de las instituciones y organizaciones que prestan servicios de atención a la ciudadanía.
- Valorar los datos utilizando indicadores de género para identificar las necesidades de las personas, grupos sociales y colectivos.
- Estructurar los datos en un informe aplicando criterios de género que permita valorar las necesidades detectadas y determinar al equipo de intervención las acciones a desarrollar.
- Implementar las acciones previstas por el equipo de intervención para dar respuesta a las necesidades.
- Proponer acciones de mejora, haciendo el seguimiento de las acciones.

C7: Identificar elementos claves de desigualdad entre mujeres y hombres desencadenantes de situaciones de violencia contra las mujeres en el entorno de intervención.

CE7.1. Describir las desigualdades de carácter estructural detectadas vinculándolas al tipo de violencia que se desencadena contra las mujeres.

CE7.2. Identificar de manera integral los elementos estructurales del entorno de intervención asociándolos a la violencia que se ejerce contra las mujeres.

CE7.3. Reconocer entre los instrumentos existentes para la promoción de la igualdad efectiva de mujeres y hombres aquellos adecuados a la intervención en materia de violencia de género.

Contenidos

1. Análisis de la información desde la perspectiva de género.

- Caracterización del sistema patriarcal y la distribución del poder.
- Aplicación del género como categoría de análisis o la perspectiva de género:
 - Funcionamiento del sistema sexo-género.
 - Definición de roles y estereotipos de género.
 - Detección, valoración y denuncia de los estereotipos sexistas.
- Mecanismos de detección de la igualdad formal frente a la igualdad real de mujeres y hombres.
- Identificación de los distintos tipos de discriminación producidos por razón de sexo:
 - Discriminación directa.
 - Discriminación indirecta.
 - Interseccionalidad o discriminación múltiple.
- Mecanismos educativos y su contribución en la construcción del género:
 - Socialización diferenciada de niños y niñas.
 - Educación mixta y coeducación.
- Reconocimiento de las principales fuentes de información para realizar el diagnóstico de partida de situaciones de discriminación y de violencia contra las mujeres:
 - Identificación de fuentes y datos existentes (primarios y secundarios).
 - Selección de técnicas (cuantitativas y cualitativas) para recoger la información atendiendo al género.
 - Clasificación de datos desagregándolos por sexo.
 - Conocimiento y manejo de indicadores de género.
 - Análisis de impacto de género.
- Establecimiento del código deontológico la protección de la confidencialidad y la ley de protección de datos.

2. Identificación y tratamiento de imágenes y utilización de lenguaje no sexista.

- Reconocer la invisibilización de las mujeres y detectar la utilización de imágenes y lenguaje sexista.
- Análisis del lenguaje y análisis de imágenes estereotipadas y su contribución al pensamiento desde el enfoque de género.
- El papel de los medios de comunicación en la construcción del género.
- Propuesta de alternativas que rompan con los estereotipos sexistas:
 - Manejo de estrategias para el uso de lenguaje no sexista.
 - Manejo de estrategias para el uso de imágenes no sexistas.

3. Espacios cotidianos de participación: identificación de desigualdades e intervención teniendo en cuenta la diversidad de las personas.

- Detección de ámbitos y niveles de participación y su vinculación con el orden de género establecido:
 - Participación de las mujeres en el espacio público (económico, laboral, asociativo, ocio y calidad de vida, entre otros).
 - Participación de los hombres en el espacio doméstico.
- Distinción entre espacio público, espacio doméstico y espacio privado:
 - Conciliación y corresponsabilidad.
- Utilización de los espacios formales y espacios informales por parte de mujeres y hombres.
- La representación paritaria y el sistema de cuotas.
- Mecanismos de detección y análisis de necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres y los hombres dentro del grupo.
 - Acceso y control de los recursos.
 - Análisis de roles y tareas.
- Identificación de la diversidad de las mujeres en el entorno de intervención.
- Mecanismos de intervención en el diseño, implementación, evaluación y seguimiento de las actuaciones, en colaboración y coordinación con el equipo experto en igualdad efectiva de mujeres y hombres.

4. Participación de las mujeres a lo largo de la historia: procesos de empoderamiento.

- Breve aproximación a la historia de las mujeres y a la evolución de los feminismos:
 - Principales confusiones en torno al término feminismo.
- Identificación del “techo de cristal” como manifestación de desigualdad en el espacio público.
- Procesos para el “empoderamiento” de las mujeres.
- Herramientas para promocionar la igualdad en colaboración con el equipo experto en igualdad de mujeres y hombres:
 - Acciones positivas.
 - Mainstreaming de género o transversalidad de género.
 - La estrategia dual.
 - Presupuestos con perspectiva de género.
- Manejo y utilización de recursos existentes en materia de igualdad de género:
 - Localización del mapa de instituciones y principales agentes sociales en el contexto de intervención.
 - Localización de los Organismos de Igualdad.
 - Localización, actualización y desarrollo de recursos específicos para la promoción de la igualdad de mujeres y hombres, empoderamiento de las mujeres y en materia de violencia de género.
- La utilización de las TIC para promover la igualdad y el trabajo cooperativo.

5. Elementos estructurales para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el ámbito laboral.

- Aplicación del concepto de división sexual del trabajo.
- Aplicación de la definición de trabajo e identificación de elementos diferenciales entre trabajo productivo y reproductivo.
- Proceso de consolidación de las mujeres en el ámbito del empleo en España, recorrido histórico y referentes a nivel sindical, empresarial, y asociativo. Participación y representación en sus órganos directivos.

- Identificación de los colectivos de mujeres con especiales dificultades en el contexto de intervención:
 - Sistemas de apoyo específicos.
- Identificación y manejo de normativa vigente en esta materia.
- Integración de la perspectiva de género en un proceso de acompañamiento en la búsqueda de empleo.

6. Elementos estructurales que determinan situaciones de violencia de género.

- Identificación de las características del sistema patriarcal que inciden en la violencia ejercida contra las mujeres.
- Caracterización de la violencia de género:
 - Violencia machista.
 - Violencia doméstica.
 - Tráfico.
 - Trata.
 - Prostitución.
 - Acoso sexual y acoso por razón de sexo.
 - Violación.
 - Mutilación genital femenina.
- Reconocimiento de las principales consecuencias de la violencia de género.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: PROCESOS DE PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES Y CREACION DE REDES PARA EL IMPULSO DE LA IGUALDAD.

Código: UF2685

Duración: 70 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP2, RP3, RP4 y RP6 de la UC1454_3.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Señalar estrategias para promover procesos de creación y consolidación de estructuras de colaboración, y la creación de contactos con los y las agentes del entorno de intervención, orientados a mejorar la participación de mujeres en el ámbito público.

CE1.1 En un supuesto práctico en que se pretende promover un proceso de creación y consolidación de una estructura que permita la participación de las mujeres en el ámbito público.

- Poner en marcha un proyecto que persiga el «mainstreaming» de género.
- Hacer el seguimiento del mismo incorporando propuestas de mejora y transmitiendo los resultados obtenidos a un equipo de intervención.

CE1.2 Relacionar las necesidades tipo de la población destinataria, en relación a la participación en el ámbito público, con las estructuras organizativas que dan respuesta a éstas.

CE1.3 Establecer la forma de crear estructuras organizativas que den respuesta a las necesidades que pueda presentar la población destinataria.

CE1.4 Explicar las fases de evolución de los grupos relacionándolas con su actividad profesional.

CE1.5 Plantear estrategias, relacionadas con la dinámica de grupos, que permitan buscar nuevas metas e intereses personales y grupales para garantizar la consolidación de las posibles estructuras de colaboración propuestas.

CE1.6 Describir los elementos y características de un reglamento de una estructura de colaboración dentro de un contexto dado.

CE1.7 Diseñar una estrategia para contactar y mantener relación con las y los agentes del entorno de intervención creando espacios de encuentro y se fomente la metodología participativa.

C2: Analizar los procesos grupales desde la perspectiva de género, indicando técnicas de gestión de conflictos acordes.

CE2.1 Explicar la influencia de las características individuales en los procesos grupales para seleccionar técnicas acordes a cada caso.

CE2.2 En un supuesto práctico en que se presenta la situación de un grupo, identificar y gestionar los conflictos grupales, orientando las posibilidades de mejora y cambio del grupo.

CE2.3 Reconocer protocolos de actuación en procesos grupales, en los que se incorpore la perspectiva de género en el planteamiento de acciones útiles, indicando la actuación de la persona profesional en este proceso.

C3: Determinar procesos de acompañamiento y asesoramiento a mujeres, que faciliten su participación en posibles estructuras existentes en un entorno de intervención.

CE3.1 Interpretar diferentes tipos de demandas planteadas en casos tipo, indicando la forma de recoger datos y dar la atención.

CE3.2 En un supuesto práctico en que se presenta una situación de acompañamiento y asesoramiento a mujeres, seguir el protocolo de actuación para realizarlo garantizando que se de respuesta a las demandas.

CE3.3 En un supuesto práctico en que se presenta las características del entorno de intervención:

- Localizar estructuras útiles que puedan dar respuestas a las demandas planteadas por las usuarias.
- Analizar la información que ofrecen las estructuras y servicios del entorno de intervención comprobando que dan respuesta a las demandas planteadas.

CE3.4 Indicar la forma de actualizar información sobre estructuras y recursos de una zona, garantizando la continuidad y permanencia en el proceso.

CE3.5 En un supuesto práctico de acompañamiento y asesoramiento, plantear la idoneidad de cada tipo de actuación, en función de las características de las demandas planteadas.

C4: Plantear actuaciones de acompañamiento y asesoramiento orientadas a favorecer el «empoderamiento» individual y grupal de las mujeres potenciando el cambio social y de roles en la sociedad.

CE4.1 En un supuesto práctico en que se pretende favorecer los procesos de «empoderamiento».

- Poner en marcha acciones de acompañamiento y asesoramiento, diferenciándolas según se trate de individuales o grupales.
- Seguir planes y estrategias de actuación diseñados previamente en un equipo de intervención.

CE4.2 En un supuesto práctico en que se pretende potenciar el cambio social y de roles en la sociedad:

- Preparar acciones de sensibilización acordes a diferentes sectores sociales.
- Realizar acciones de sensibilización orientados a potenciar cambios sociales y superar las limitaciones de los roles de género.

CE4.3 Describir procesos de escucha activa en los que se atienda a demandas tipo proponiendo respuestas adaptadas.

CE4.4 Describir las características y el proceso a seguir en el acompañamiento y asesoramiento que garantice la respuesta a diferentes necesidades de «empoderamiento».

CE4.5 En un supuesto práctico en que se presentan necesidades de diferentes usuarias entorno a la toma de decisiones personales:

- Ajustar la labor de acompañamiento y asesoramiento a la respuesta que presentan las necesidades de las usuarias.
- Realizar el proceso de acompañamiento y asesoramiento a usuarias garantizando la utilidad de la acción.

Contenidos

1. Mecanismos de colaboración para mejorar la participación de las mujeres en el ámbito público.

- Intervención en el desarrollo del diseño de proyectos participativos.
- Detección y gestión de las necesidades de participación en el entorno de intervención.
- Manejo de metodologías participativas.
- Diseño de protocolos y mecanismos de colaboración con el equipo experto en igualdad efectiva de mujeres y hombres y con el entorno para promover la participación.
- Mecanismos para el cambio de estructuras que promuevan la participación: mainstreaming de género.
- Acciones positivas para impulsar la participación. Cuotas.
- Manejo de indicadores de género en materia de participación.
- Mecanismos de seguimiento del trabajo de colaboración con agentes del entorno de intervención.

2. Procesos grupales y gestión de conflictos.

- Identificación de dinámicas grupales y detección de las aportaciones del grupo al desarrollo individual.
- Procesos de identidad compartida de hombres y mujeres.
- Modelos de referencia atendiendo a los roles y estereotipos de género y otras variables socio-demográficas.
- Cuestionamiento y transformación del orden de género vigente por parte de los grupos. Liderazgos en el seno de un grupo.
- Procesos de localización y gestión de conflictos grupales asociados a las relaciones de género.

3. Estructuras de apoyo para la participación en el entorno de intervención

- Tipología de estructuras organizativas existentes en el entorno: Instituciones públicas, privadas, entidades sin ánimo de lucro y asociaciones.
- Procedimientos de identificación y sistematización de estructuras, modelos y espacios organizativos donde se produce participación en el entorno de intervención:
 - Redes formales e informales (presenciales y telemáticas).
 - Grupos de apoyo.
- Canalización de demandas vinculadas a la participación aplicando la perspectiva de género.

4. Establecimiento de estrategias de sensibilización e impulso del empoderamiento femenino.

- Mecanismos para promocionar e impulsar la toma de decisiones individual y grupal de las mujeres:
 - Empoderamiento individual (poder para).
 - Empoderamiento grupal (poder con).

- Autoconocimiento y mejora de la autoestima.
- Cambio actitudinal y ruptura de estereotipos de género.
- Habilidades sociales y de comunicación.
- Servicios, estructuras y organizaciones que favorecen el “empoderamiento” de las mujeres.
- Desarrollo de procesos de acompañamiento, asesoramiento para la participación y la toma de decisiones.
- Elaboración de acciones de difusión y sensibilización para la ciudadanía, las instituciones, las organizaciones y entidades del entorno de intervención en materia de participación social, para favorecer la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Orientaciones metodológicas

Las unidades formativas correspondientes a este módulo se pueden programar de manera independiente.

Criterios de acceso para el alumnado.

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 3

Denominación: PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES EN MATERIA DE EMPLEO

Código: MF1582_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1582_3: Detectar e informar a organizaciones, empresas, mujeres y agentes del entorno de intervención sobre relaciones laborales y la creación, acceso y permanencia del empleo en condiciones de igualdad efectiva de mujeres y hombres

Duración: 150 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: APLICACIÓN DE CONCEPTOS BÁSICOS DE LA TEORÍA DE GÉNERO Y DEL LENGUAJE NO SEXISTA.

Código: UF2683

Duración: 60 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP2 de la UC1582_3

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Determinar procesos de recogida de información útil y contrastada que permita realizar el diagnóstico de situaciones de discriminación por razón de sexo.

CE1.1 Diferenciar los tipos de discriminación (directa, indirecta, convergente, entre otras) caracterizando los mismos.

CE1.2 Describir aspectos o situaciones de la vida comunitaria donde se pueda percibir discriminación por razón de sexo.

CE1.3 Identificar fuentes que aportan información útil y contrastada para evaluar la información, valorando la gravedad de cada situación en un equipo de intervención.

CE1.4 Identificar las causas que sostienen el sistema de géneros relacionándolas con su influencia en la sociedad.

CE1.5 Identificar canales de transmisión de la desigualdad entre mujeres y hombres explicando su funcionamiento.

CE1.6 En un supuesto práctico de diagnóstico de situaciones de discriminación por razón de sexo en un entorno de intervención:

- Identificar los aspectos o situaciones de la vida comunitaria donde se pueda percibir discriminación (directa, indirecta, convergente, entre otras) o trato no igualitario por razón de sexo.
- Recoger información de diversas fuentes que permita analizar varios puntos de vista.
- Utilizar técnicas e instrumentos acordes a las situaciones planteadas, analizando los problemas y necesidades.
- Valorar si la información recogida es útil y suficiente para diseñar acciones de mejora.
- Registrar la información en el formato establecido realizando el diagnóstico de partida de las situaciones de discriminación.

CE1.7. Tratar la información respetando el código deontológico en el ámbito de la intervención social y garantizando la protección de los derechos de las personas implicadas.

C2: Identificar la reproducción de estereotipos sexistas y discriminatorios en el lenguaje, en el tratamiento de imágenes y en situaciones planteadas.

CE2.1 En un supuesto práctico en que se presentan distintos medios de comunicación social, recoger información sobre la reproducción de estereotipos sexistas aplicando protocolos y registrarla en formato establecido.

CE2.2 Plantear acciones de denuncia y comunicación de las situaciones de desigualdad siguiendo vías tipo.

CE2.3 Proponer acciones de cambio, posibles y eficaces, que permitan corregir situaciones de desigualdad determinando la forma de coordinación con el equipo de intervención.

CE2.4 Establecer mecanismos para el uso de lenguaje inclusivo y no sexista.

C3: Valorar niveles y tipos de participación de la población destinataria, en los diferentes ámbitos donde se desarrolla la vida de las personas: económico, político, asociativo, ocio y calidad de vida, entre otros, desagregando los datos por sexo.

CE3.1 En un supuesto práctico de análisis del nivel de participación de las mujeres en sus diferentes ámbitos de vida:

- Recoger los datos de participación siguiendo un protocolo de investigación.
- Desagregar los datos por sexos valorándolos.

CE3.2 Seleccionar y justificar las fuentes para recoger información que ha de seleccionarse en función de los ámbitos de vida de las personas.

CE3.3 En un supuesto práctico de recogida de información, elaborar instrumentos que permitan obtener datos de distintas fuentes.

CE3.4 Explicar los posibles tipos y niveles de participación en los ámbitos de vida de las personas valorando su repercusión en la sociedad.

C4: Elaborar procesos que promuevan la participación de mujeres en los ámbitos de toma de decisiones para potenciar su «empoderamiento» en el marco de un proyecto de intervención.

CE4.1 Explicar y valorar el nivel de participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones para identificar situaciones de desigualdad.

CE4.2 Reconocer y describir procesos de aplicación de la estrategia de «mainstreaming» de género orientados a favorecer la participación de las mujeres.

CE4.3 Enunciar actuaciones orientadas a favorecer el cambio de actitudes que faciliten la corresponsabilidad en la toma de decisiones.

CE4.4 En un supuesto práctico en que se proponen diferentes situaciones en varias instituciones, organizaciones y entidades, públicas y privadas, identificar la existencia del «techo de cristal» proponiendo acciones conducentes a su ruptura y el intercambio de buenas prácticas.

CE4.5 Identificar las redes existentes en un entorno de intervención y agentes participantes a partir de un proyecto.

CE4.6 Diseñar estrategias para la creación, potenciación o refuerzo de las redes existentes en un entorno de intervención utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

C5: Aplicar técnicas de recogida de información en empresas, organizaciones y entorno de intervención relacionada con los elementos y obstáculos que condicionan la permanencia e igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el empleo.

CE5.1 Diferenciar las especificidades de los colectivos de mujeres en especiales dificultades para establecer sistemas de apoyo específico teniendo en cuenta sus necesidades y expectativas y el contexto de intervención.

CE5.2 Explicar los elementos y obstáculos que impiden la situación de igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el empleo estableciendo la forma de identificarlos en las empresas, organizaciones y entorno de intervención.

CE5.3 Reconocer los sistemas de organización sindical y asociativo de las mujeres indicando su influencia en las situaciones de permanencia e igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

CE5.4 Distinguir situaciones que proporcionan datos relevantes para obtener información sobre la discriminación laboral dentro de las empresas y las organizaciones laborales.

CE5.5 Reconocer la normativa vigente en materia laboral significativa para la detección de situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres.

CE5.6 En un supuesto práctico en que se presenta un entorno de empleo:

- Aplicar los protocolos y técnicas de recogida de información llevando a cabo la detección y análisis de desigualdad entre mujeres y hombres.
- Analizar la información obtenida para realizar el diagnóstico de la situación, trasladando este al equipo de intervención.

CE5.7 Caracterizar las situaciones de singular dificultad para el desarrollo laboral y profesional de las mujeres indicando el procedimiento de derivación a los servicios especializados.

C6: Determinar necesidades, motivaciones y expectativas tipo de personas, grupos sociales y colectivos que afectan a su calidad de vida, desde la perspectiva de género, estableciendo la forma de implementar las acciones para darles respuesta.

CE6.1 Analizar y definir el uso de los espacios y tiempos que utilizan hombres y mujeres en su vida cotidiana.

CE6.2 Identificar la situación y necesidades, motivaciones y expectativas de las mujeres y de los hombres en el espacio público, privado y doméstico indicando las causas de segregación entre estos y estas.

CE6.3 Valorar las necesidades derivadas o relacionadas con la desigualdad entre mujeres y hombres.

CE6.4 Relacionar las necesidades tipo de las personas, grupos sociales y colectivos reconociendo la forma de detectarlas, teniendo en cuenta la diversidad de las mujeres.

CE6.5 En un supuesto práctico atender a las necesidades de personas, grupos sociales y colectivos concretos en un entorno de intervención dado, en colaboración con un equipo de intervención:

- Recoger datos del tejido social y de las instituciones y organizaciones que prestan servicios de atención a la ciudadanía.
- Valorar los datos utilizando indicadores de género para identificar las necesidades de las personas, grupos sociales y colectivos.
- Estructurar los datos en un informe aplicando criterios de género que permita valorar las necesidades detectadas y determinar al equipo de intervención las acciones a desarrollar.
- Implementar las acciones previstas por el equipo de intervención para dar respuesta a las necesidades.
- Proponer acciones de mejora, haciendo el seguimiento de las acciones.

C7: Identificar elementos claves de desigualdad entre mujeres y hombres desencadenantes de situaciones de violencia contra las mujeres en el entorno de intervención.

CE7.1 Describir las desigualdades de carácter estructural detectadas vinculándolas al tipo de violencia que se desencadena contra las mujeres.

CE7.2 Identificar de manera integral los elementos estructurales del entorno de intervención asociándolos a la violencia que se ejerce contra las mujeres.

CE7.3 Reconocer entre los instrumentos existentes para la promoción de la igualdad efectiva de mujeres y hombres aquellos adecuados a la intervención en materia de violencia de género.

Contenidos

1. Análisis de la información desde la perspectiva de género.

- Caracterización del sistema patriarcal y la distribución del poder.
- Aplicación del género como categoría de análisis o la perspectiva de género:
 - Funcionamiento del sistema sexo-género.
 - Definición de roles y estereotipos de género.
 - Detección, valoración y denuncia de los estereotipos sexistas.
- Mecanismos de detección de la igualdad formal frente a la igualdad real de mujeres y hombres.
- Identificación de los distintos tipos de discriminación producidos por razón de sexo:
 - Discriminación directa.
 - Discriminación indirecta.
 - Interseccionalidad o discriminación múltiple.
- Mecanismos educativos y su contribución en la construcción del género:
 - Socialización diferenciada de niños y niñas.
 - Educación mixta y coeducación.
- Reconocimiento de las principales fuentes de información para realizar el diagnóstico de partida de situaciones de discriminación y de violencia contra las mujeres:
 - Identificación de fuentes y datos existentes (primarios y secundarios).
 - Selección de técnicas para recoger la información atendiendo al género (cuantitativas y cualitativas).
 - Clasificación de datos desagregándolos por sexo.
 - Conocimiento y manejo de indicadores de género.
 - Análisis de impacto de género.

- Establecimiento del código deontológico la protección de la confidencialidad y la ley de protección de datos.
- 2. Identificación y tratamiento de imágenes y utilización de lenguaje no sexista.**
- Reconocer la invisibilización de las mujeres y detectar la utilización de imágenes y lenguaje sexista.
 - Análisis del lenguaje y análisis de imágenes estereotipadas y su contribución al pensamiento desde el enfoque de género.
 - El papel de los medios de comunicación en la construcción del género.
 - Propuesta de alternativas que rompan con los estereotipos sexistas:
 - Manejo de estrategias para el uso de lenguaje no sexista.
 - Manejo de estrategias para el uso de imágenes no sexistas.
- 3. Espacios cotidianos de participación: identificación de desigualdades e intervención teniendo en cuenta la diversidad de las personas.**
- Detección de ámbitos y niveles de participación y su vinculación con el orden de género establecido:
 - Participación de las mujeres en el espacio público (económico, laboral, asociativo, ocio y calidad de vida, entre otros).
 - Participación de los hombres en el espacio doméstico.
 - Distinción entre espacio público, espacio doméstico y espacio privado:
 - Conciliación y corresponsabilidad.
 - Utilización de los espacios formales y espacios informales por parte de mujeres y hombres.
 - La representación paritaria y el sistema de cuotas.
 - Mecanismos de detección y análisis de necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres y los hombres dentro del grupo.
 - Acceso y control de los recursos.
 - Análisis de roles y tareas.
 - Identificación de la diversidad de las mujeres en el entorno de intervención.
 - Mecanismos de intervención en el diseño, implementación, evaluación y seguimiento de las actuaciones, en colaboración y coordinación con el equipo experto en igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- 4. Participación de las mujeres a lo largo de la historia: procesos de empoderamiento.**
- Breve aproximación a la historia de las mujeres y a la evolución de los feminismos:
 - Principales confusiones en torno al término feminismo.
 - Identificación del “techo de cristal” como manifestación de desigualdad en el espacio público.
 - Procesos para el “empoderamiento” de las mujeres.
 - Herramientas para promocionar la igualdad en colaboración con el equipo experto en igualdad de mujeres y hombres:
 - Acciones positivas.
 - Mainstreaming de género o transversalidad de género.
 - La estrategia dual.
 - Presupuestos con perspectiva de género.
 - Manejo y utilización de recursos existentes en materia de igualdad de género:
 - Localización del mapa de instituciones y principales agentes sociales en el contexto de intervención.
 - Localización de los Organismos de Igualdad.

- Localización, actualización y desarrollo de recursos específicos para la promoción de la igualdad de mujeres y hombres, empoderamiento de las mujeres y en materia de violencia de género.
- La utilización de las TIC para promover la igualdad y el trabajo cooperativo.

5. Elementos estructurales para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el ámbito laboral.

- Aplicación del concepto de división sexual del trabajo.
- Aplicación de la definición de trabajo e identificación de elementos diferenciales entre trabajo productivo y reproductivo.
- Proceso de consolidación de las mujeres en el ámbito del empleo en España, recorrido histórico y referentes a nivel sindical, empresarial, y asociativo. Participación y representación en sus órganos directivos.
- Identificación de los colectivos de mujeres con especiales dificultades en el contexto de intervención:
 - Sistemas de apoyo específicos.
- Identificación y manejo de normativa vigente en esta materia.
- Integración de la perspectiva de género en un proceso de acompañamiento en la búsqueda de empleo.

6. Elementos estructurales que determinan situaciones de violencia de género.

- Identificación de las características del sistema patriarcal que inciden en la violencia ejercida contra las mujeres.
- Caracterización de la violencia de género:
 - Violencia machista.
 - Violencia doméstica.
 - Tráfico.
 - Trata.
 - Prostitución.
 - Acoso sexual y acoso por razón de sexo.
 - Violación.
 - Mutilación genital femenina.
- Reconocimiento de las principales consecuencias de la violencia de género.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: ANÁLISIS DEL ENTORNO LABORAL Y GESTIÓN DE RELACIONES LABORALES DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Código: UF2686

Duración: 90 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP3 y RP4 de la UC1582_3

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Determinar el proceso a seguir para detectar demandas, ofertas, servicios y potenciales yacimientos de empleo en un entorno de intervención indicando la forma de transmitir la información que se obtiene a los y las profesionales responsables de establecer las acciones a desarrollar.

CE1.1 Reconocer aquellos factores en materia de empleo y trabajo que inciden negativamente en la igualdad de las mujeres.

CE1.2 Relacionar los tipos de discriminación en materia de empleo con los ámbitos donde se desarrollan.

CE1.3 En un supuesto práctico de aplicación de técnicas de atención directa a mujeres en un entorno de intervención dado:

- Recoger información reconociendo los condicionantes que presenta el entorno de intervención a tener en cuenta en un proceso de intervención para el empleo.
- Seleccionar y elaborar las técnicas en colaboración con un equipo de intervención simulado.
- Recoger información del entorno sobre las necesidades, demandas y obstáculos de las mujeres en un proceso de acceso y/o creación de empleo.
- Registrar y documentar los procesos resultantes siguiendo un protocolo establecido.

CE1.4 Relacionar necesidades y demandas básicas de las mujeres con las de los agentes de empleo reconociendo la forma de realizar el ajuste.

CE1.5 Distinguir las entidades que proporcionan recursos y servicios para el acceso y la creación de empleo, públicos y privados, indicando los tipos de requisitos y documentación que son necesarios en éstos.

CE1.6 En un supuesto práctico de elaboración de un registro sobre recursos y servicios, asegurar que sea sistemático y útil para el acceso y la creación de empleo en un entorno de intervención dado, estableciendo la forma de mantenerlo actualizado.

CE1.7 En un supuesto práctico en que se muestra las características del mercado laboral en un entorno de intervención:

- Analizar la información descubriendo potenciales yacimientos de empleo.
- Identificar entornos positivos facilitando a las mujeres realizar iniciativas emprendedoras.

C2: Analizar las condiciones que permiten a las mujeres la creación, acceso y permanencia en el empleo estableciendo procesos de información para situaciones que así lo requieran.

CE2.1 Explicar la diferencia entre empleo y trabajo indicando su trascendencia en el desempeño laboral de las mujeres.

CE2.2 En un supuesto práctico de información en materia de creación, acceso y permanencia en el empleo a una mujer, identificar las necesidades concretas, personales y familiares, elaborando un diagnóstico personalizado.

CE2.3 Relacionar las necesidades y demandas tipo sobre la creación, acceso y permanencia en el empleo con el tipo de asesoramiento requerido para satisfacerlas.

CE2.4 En un supuesto práctico de asesoramiento básico a mujeres en materia de empleo, aplicar técnicas que den respuesta a las demandas planteadas.

CE2.5 Relacionar las demandas tipo de las mujeres con las ofertas tipo de los agentes de empleo realizando el ajuste entre las mismas.

CE2.6 En un supuesto práctico de asesoramiento en materia de creación, acceso y permanencia en el empleo:

- Analizar y definir estrategias y técnicas de motivación adecuándolas a diferentes situaciones en las que participen las mujeres.
- Detectar iniciativas emprendedoras, necesidades y situaciones de especial dificultad en el empleo que posibiliten el mentoring.
- Ofrecer medidas relacionadas con el coaching y el fomento del liderazgo permitiendo impulsar la participación de las mujeres en la toma de decisiones del ámbito económico.

CE2.7 Informar sobre la legislación vigente en materia de protección de datos personales a fin de facilitar el respeto a los principios de seguridad y confidencialidad de las mujeres informadas.

C3: Proponer procesos para informar y sensibilizar a entidades y particulares en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y su repercusión en la salud y en la gestión de tiempos, desde la perspectiva de género.

CE3.1 Asociar diferentes soportes de comunicación a estrategias de comunicación concretas en función del tipo de necesidades y las especificidades de las mujeres con especiales dificultades, en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y su repercusión en la salud y en la gestión de tiempos.

CE3.2 Definir los conceptos de conciliación, corresponsabilidad y gestión de tiempos explicando sus implicaciones desde la perspectiva de género.

CE3.3 Identificar la normativa vigente en esta materia para ofrecer la información adecuada a las necesidades planteadas y a los procesos a generar en el contexto de intervención.

CE3.4 Diferenciar protocolos de intervención aplicables a la ciudadanía y a las instituciones, organizaciones y entidades.

CE3.5 En un supuesto práctico de realización de acciones en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y su repercusión en la salud laboral y en la gestión de tiempos:

- Motivar y sensibilizar a los grupos implicados para que demanden los servicios y recursos que requieren.
- Sensibilizar a entidades e instituciones del entorno de intervención para que activen recursos y servicios que den respuesta a las demandas de la ciudadanía y/o mejoren los existentes.

CE3.6 Especificar la forma de revisar las acciones de difusión y sensibilización que permita realizar un seguimiento periódico.

Contenidos

1. Mecanismos de observación del entorno laboral desde la perspectiva de género y manejo de recursos.

- Aplicación de la definición de empleo y situaciones laborales. Estructura del mercado laboral y su incidencia en la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Formas de caracterización de los tipos de discriminación en materia de empleo y ámbitos donde se desarrolla:
 - Discriminación directa y discriminación indirecta.
 - Segregación vertical y horizontal.
 - Brecha salarial.
 - Techo de cristal.
 - Suelo pegajoso.
 - Acoso sexual y por razón de sexo.
- Procesos de intervención en materia de diversificación profesional. Superando el currículum oculto.
- Identificación de las organizaciones y manejo de documentos base y normativa vigente de carácter internacional, europeo, estatal, de las CC.AA. y local:
 - Informes anuales.
 - Declaraciones conjuntas.
 - Estrategia para el empleo de referencia, estrategia para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de referencia y normativa comunitaria.

- Leyes para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Estrategias, Planes y/o Programas para el empleo y la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Utilización de guías y manuales de referencia para la promoción de la participación de económica las mujeres y en el ámbito del empleo, de carácter internacional, europeo, nacional, autonómico y local. Buenas Prácticas.
- Aplicación de los instrumentos vigentes en el ámbito de las políticas públicas para lograr la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el empleo:
 - Mainstreaming de género.
 - Acciones positivas.
 - Presupuestos con enfoque de género.
- Aplicación de instrumentos para la promoción de la igualdad efectiva de mujeres y hombres en las empresas:
 - Planes de Igualdad.
 - Medidas específicas para la igualdad.
 - Papel de la negociación colectiva.
- Identificación de elementos de utilidad en el sistema de Formación Profesional para el empleo, en vigor.

2. Intervención para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el ámbito laboral.

- Métodos para la caracterización del empleo por cuenta ajena:
 - Identificación de ofertas y manejo de recursos disponibles para el acceso, la creación y la permanencia en el empleo.
 - Manejo de Guías sobre itinerarios integrados de inserción socio-laboral.
- Métodos para la caracterización de la iniciativa empresarial y el empleo autónomo de las mujeres:
 - Manejo de recursos disponibles para impulsar el proceso para la creación y/o consolidación de una empresa.
 - Planes y ayudas para mujeres emprendedoras.
- Identificación de actuaciones vigentes para la promoción de la participación de económica las mujeres y en el ámbito del empleo.
- Participación en las fases de los itinerarios integrados de inserción con perspectiva de género:
 - Acceso a los itinerarios.
 - Diagnóstico de la situación socio-laboral.
 - Plan de trabajo.
 - Derivación.
 - Seguimiento y evaluación.
 - Intermediación.

3. Intervención y sensibilización en materia de conciliación y corresponsabilidad.

- Mecanismos de incorporación de la perspectiva de género en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y corresponsabilidad.
- Identificación de las organizaciones y manejo de documentos base y normativa vigente para la promoción de la conciliación de la vida personal y laboral.
- Uso de guías y manuales de referencia en materia de conciliación de la vida personal, laboral y familiar y corresponsabilidad. Buenas Prácticas.
- Elaboración de acciones de difusión y sensibilización para la ciudadanía, las instituciones, las organizaciones y entidades del entorno de intervención en materia de participación económica y en el empleo de las mujeres y para el cambio en materia de conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

Orientaciones metodológicas

Las unidades formativas correspondientes a este módulo se pueden programar de manera independiente.

Criterios de acceso para el alumnado.

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 4

Denominación: ACCIONES PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES

Código: MF1583_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1583_3: Participar en la detección, análisis, implementación y evaluación de proyectos para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

Duración: 140 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: APLICACIÓN DE CONCEPTOS BÁSICOS DE LA TEORÍA DE GÉNERO Y DEL LENGUAJE NO SEXISTA.

Código: UF2683

Duración: 60 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP2 de la UC1583_3

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Determinar procesos de recogida de información útil y contrastada que permita realizar el diagnóstico de situaciones de discriminación por razón de sexo.

CE1.1 Diferenciar los tipos de discriminación (directa, indirecta, convergente, entre otras) caracterizando los mismos.

CE1.2 Describir aspectos o situaciones de la vida comunitaria donde se pueda percibir discriminación por razón de sexo.

CE1.3 Identificar fuentes que aportan información útil y contrastada para evaluar la información, valorando la gravedad de cada situación en un equipo de intervención.

CE1.4 Identificar las causas que sostienen el sistema de géneros relacionándolas con su influencia en la sociedad.

CE1.5 Identificar canales de transmisión de la desigualdad entre mujeres y hombres explicando su funcionamiento.

CE1.6 En un supuesto práctico de diagnóstico de situaciones de discriminación por razón de sexo en un entorno de intervención:

- Identificar los aspectos o situaciones de la vida comunitaria donde se pueda percibir discriminación (directa, indirecta, convergente, entre otras) o trato no igualitario por razón de sexo.
- Recoger información de diversas fuentes que permita analizar varios puntos de vista.
- Utilizar técnicas e instrumentos acordes a las situaciones planteadas, analizando los problemas y necesidades.
- Valorar si la información recogida es útil y suficiente para diseñar acciones de mejora.
- Registrar la información en el formato establecido realizando el diagnóstico de partida de las situaciones de discriminación.

CE1.7. Tratar la información respetando el código deontológico en el ámbito de la intervención social y garantizando la protección de los derechos de las personas implicadas.

C2: Identificar la reproducción de estereotipos sexistas y discriminatorios en el lenguaje, en el tratamiento de imágenes y en situaciones planteadas.

CE2.1 En un supuesto práctico en que se presentan distintos medios de comunicación social, recoger información sobre la reproducción de estereotipos sexistas aplicando protocolos y registrarla en formato establecido.

CE2.2 Plantear acciones de denuncia y comunicación de las situaciones de desigualdad siguiendo vías tipo.

CE2.3 Proponer acciones de cambio, posibles y eficaces, que permitan corregir situaciones de desigualdad determinando la forma de coordinación con el equipo de intervención.

CE2.4 Establecer mecanismos para el uso de lenguaje inclusivo y no sexista.

C3: Valorar niveles y tipos de participación de la población destinataria, en los diferentes ámbitos donde se desarrolla la vida de las personas: económico, político, asociativo, ocio y calidad de vida, entre otros, desagregando los datos por sexo.

CE3.1 En un supuesto práctico de análisis del nivel de participación de las mujeres en sus diferentes ámbitos de vida:

- Recoger los datos de participación siguiendo un protocolo de investigación.
- Desagregar los datos por sexos valorándolos.

CE3.2 Seleccionar y justificar las fuentes para recoger información que ha de seleccionarse en función de los ámbitos de vida de las personas.

CE3.3 En un supuesto práctico de recogida de información, elaborar instrumentos que permitan obtener datos de distintas fuentes.

CE3.4 Explicar los posibles tipos y niveles de participación en los ámbitos de vida de las personas valorando su repercusión en la sociedad.

C4: Elaborar procesos que promuevan la participación de mujeres en los ámbitos de toma de decisiones para potenciar su «empoderamiento» en el marco de un proyecto de intervención.

CE4.1 Explicar y valorar el nivel de participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones para identificar situaciones de desigualdad.

CE4.2 Reconocer y describir procesos de aplicación de la estrategia de «mainstreaming» de género orientados a favorecer la participación de las mujeres.

CE4.3 Enunciar actuaciones orientadas a favorecer el cambio de actitudes que faciliten la corresponsabilidad en la toma de decisiones.

CE4.4 En un supuesto práctico en que se proponen diferentes situaciones en varias instituciones, organizaciones y entidades, públicas y privadas, identificar la existencia

del «techo de cristal» proponiendo acciones conducentes a su ruptura y el intercambio de buenas prácticas.

CE4.5 Identificar las redes existentes en un entorno de intervención y agentes participantes a partir de un proyecto.

CE4.6 Diseñar estrategias para la creación, potenciación o refuerzo de las redes existentes en un entorno de intervención utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

C5: Aplicar técnicas de recogida de información en empresas, organizaciones y entorno de intervención relacionada con los elementos y obstáculos que condicionan la permanencia e igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el empleo.

CE5.1 Diferenciar las especificidades de los colectivos de mujeres en especiales dificultades para establecer sistemas de apoyo específico teniendo en cuenta sus necesidades y expectativas y el contexto de intervención.

CE5.2 Explicar los elementos y obstáculos que impiden la situación de igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el empleo estableciendo la forma de identificarlos en las empresas, organizaciones y entorno de intervención.

CE5.3 Reconocer los sistemas de organización sindical y asociativo de las mujeres indicando su influencia en las situaciones de permanencia e igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

CE5.4 Distinguir situaciones que proporcionan datos relevantes para obtener información sobre la discriminación laboral dentro de las empresas y las organizaciones laborales.

CE5.5 Reconocer la normativa vigente en materia laboral significativa para la detección de situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres.

CE5.6 En un supuesto práctico en que se presenta un entorno de empleo:

- Aplicar los protocolos y técnicas de recogida de información llevando a cabo la detección y análisis de desigualdad entre mujeres y hombres.
- Analizar la información obtenida para realizar el diagnóstico de la situación, trasladando este al equipo de intervención.

CE5.7 Caracterizar las situaciones de singular dificultad para el desarrollo laboral y profesional de las mujeres indicando el procedimiento de derivación a los servicios especializados.

C6: Determinar necesidades, motivaciones y expectativas tipo de personas, grupos sociales y colectivos que afectan a su calidad de vida, desde la perspectiva de género, estableciendo la forma de implementar las acciones para darles respuesta.

CE6.1 Analizar y definir el uso de los espacios y tiempos que utilizan hombres y mujeres en su vida cotidiana.

CE6.2 Identificar la situación y necesidades, motivaciones y expectativas de las mujeres y de los hombres en el espacio público, privado y doméstico indicando las causas de segregación entre estos y estas.

CE6.3 Valorar las necesidades derivadas o relacionadas con la desigualdad entre mujeres y hombres.

CE6.4 Relacionar las necesidades tipo de las personas, grupos sociales y colectivos reconociendo la forma de detectarlas, teniendo en cuenta la diversidad de las mujeres.

CE6.5 En un supuesto práctico atender a las necesidades de personas, grupos sociales y colectivos concretos en un entorno de intervención dado, en colaboración con un equipo de intervención:

- Recoger datos del tejido social y de las instituciones y organizaciones que prestan servicios de atención a la ciudadanía.
- Valorar los datos utilizando indicadores de género para identificar las necesidades de las personas, grupos sociales y colectivos.

- Estructurar los datos en un informe aplicando criterios de género que permita valorar las necesidades detectadas y determinar al equipo de intervención las acciones a desarrollar.
- Implementar las acciones previstas por el equipo de intervención para dar respuesta a las necesidades.
- Proponer acciones de mejora, haciendo el seguimiento de las acciones.

C7: Identificar elementos claves de desigualdad entre mujeres y hombres desencadenantes de situaciones de violencia contra las mujeres en el entorno de intervención.

CE7.1. Describir las desigualdades de carácter estructural detectadas vinculándolas al tipo de violencia que se desencadena contra las mujeres.

CE7.2. Identificar de manera integral los elementos estructurales del entorno de intervención asociándolos a la violencia que se ejerce contra las mujeres.

CE7.3. Reconocer entre los instrumentos existentes para la promoción de la igualdad efectiva de mujeres y hombres aquellos adecuados a la intervención en materia de violencia de género.

Contenidos

1. Análisis de la información desde la perspectiva de género.

- Caracterización del sistema patriarcal y la distribución del poder.
- Aplicación del género como categoría de análisis o la perspectiva de género:
 - Funcionamiento del sistema sexo-género.
 - Definición de roles y estereotipos de género.
 - Detección, valoración y denuncia de los estereotipos sexistas.
- Mecanismos de detección de la igualdad formal frente a la igualdad real de mujeres y hombres.
- Identificación de los distintos tipos de discriminación producidos por razón de sexo:
 - Discriminación directa.
 - Discriminación indirecta.
 - Interseccionalidad o discriminación múltiple.
- Mecanismos educativos y su contribución en la construcción del género:
 - Socialización diferenciada de niños y niñas.
 - Educación mixta y coeducación.
- Reconocimiento de las principales fuentes de información para realizar el diagnóstico de partida de situaciones de discriminación y de violencia contra las mujeres:
 - Identificación de fuentes y datos existentes (primarios y secundarios).
 - Selección de técnicas para recoger la información atendiendo al género (cuantitativas y cualitativas).
 - Clasificación de datos desagregándolos por sexo.
 - Conocimiento y manejo de indicadores de género.
 - Análisis de impacto de género.
- Establecimiento del código deontológico la protección de la confidencialidad y la ley de protección de datos.

2. Identificación y tratamiento de imágenes y utilización de lenguaje no sexista.

- Reconocer la invisibilización de las mujeres y detectar la utilización de imágenes y lenguaje sexista.
- Análisis del lenguaje y análisis de imágenes estereotipadas y su contribución al pensamiento desde el enfoque de género.
- El papel de los medios de comunicación en la construcción del género.

- Propuesta de alternativas que rompan con los estereotipos sexistas:
 - Manejo de estrategias para el uso de lenguaje no sexista.
 - Manejo de estrategias para el uso de imágenes no sexistas.
- 3. Espacios cotidianos de participación: identificación de desigualdades e intervención teniendo en cuenta la diversidad de las personas.**
 - Detección de ámbitos y niveles de participación y su vinculación con el orden de género establecido:
 - Participación de las mujeres en el espacio público (económico, laboral, asociativo, ocio y calidad de vida, entre otros).
 - Participación de los hombres en el espacio doméstico.
 - Distinción entre espacio público, espacio doméstico y espacio privado:
 - Conciliación y corresponsabilidad.
 - Utilización de los espacios formales y espacios informales por parte de mujeres y hombres.
 - La representación paritaria y el sistema de cuotas.
 - Mecanismos de detección y análisis de necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres y los hombres dentro del grupo.
 - Acceso y control de los recursos.
 - Análisis de roles y tareas.
 - Identificación de la diversidad de las mujeres en el entorno de intervención.
 - Mecanismos de intervención en el diseño, implementación, evaluación y seguimiento de las actuaciones, en colaboración y coordinación con el equipo experto en igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- 4. Participación de las mujeres a lo largo de la historia: procesos de empoderamiento.**
 - Breve aproximación a la historia de las mujeres y a la evolución de los feminismos:
 - Principales confusiones en torno al término feminismo.
 - Identificación del “techo de cristal” como manifestación de desigualdad en el espacio público.
 - Procesos para el “empoderamiento” de las mujeres.
 - Herramientas para promocionar la igualdad en colaboración con el equipo experto en igualdad de mujeres y hombres:
 - Acciones positivas.
 - Mainstreaming de género o transversalidad de género.
 - La estrategia dual.
 - Presupuestos con perspectiva de género.
 - Manejo y utilización de recursos existentes en materia de igualdad de género:
 - Localización del mapa de instituciones y principales agentes sociales en el contexto de intervención.
 - Localización de los Organismos de Igualdad.
 - Localización, actualización y desarrollo de recursos específicos para la promoción de la igualdad de mujeres y hombres, empoderamiento de las mujeres y en materia de violencia de género.
 - La utilización de las TIC para promover la igualdad y el trabajo cooperativo.
- 5. Elementos estructurales para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el ámbito laboral.**
 - Aplicación del concepto de división sexual del trabajo.
 - Aplicación de la definición de trabajo e identificación de elementos diferenciales entre trabajo productivo y reproductivo.

- Proceso de consolidación de las mujeres en el ámbito del empleo en España, recorrido histórico y referentes a nivel sindical, empresarial, y asociativo. Participación y representación en sus órganos directivos.
- Identificación de los colectivos de mujeres con especiales dificultades en el contexto de intervención:
 - Sistemas de apoyo específicos.
- Identificación y manejo de normativa vigente en esta materia.
- Integración de la perspectiva de género en un proceso de acompañamiento en la búsqueda de empleo.

6. Elementos estructurales que determinan situaciones de violencia de género.

- Identificación de las características del sistema patriarcal que inciden en la violencia ejercida contra las mujeres.
- Caracterización de la violencia de género:
 - Violencia machista.
 - Violencia doméstica.
 - Tráfico.
 - Trata.
 - Prostitución.
 - Acoso sexual y acoso por razón de sexo.
 - Violación.
 - Mutilación genital femenina.
- Reconocimiento de las principales consecuencias de la violencia de género.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: ANÁLISIS Y ACTUACIONES EN DIFERENTES CONTEXTOS DE INTERVENCIÓN (SALUD Y SEXUALIDAD, EDUCACIÓN, OCIO, DEPORTE, CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL, MOVILIDAD Y URBANISMO Y GESTIÓN DE TIEMPOS).

Código: UF2687

Duración: 80 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP3, RP4 y RP5 de la UC1583_3

Capacidades y criterios de evaluación

C1. Analizar los factores que afectan a la calidad de vida de la ciudadanía (económicos, educativos, sanitarios, servicios de proximidad, ocupacionales, deportivos, infraestructuras, entre otros), desde la perspectiva de género, estableciendo la forma de detectarlos y analizarlos.

CE1.1 Reconocer el sesgo de género al analizar y hacer el diagnóstico de las situaciones de autonomía y dependencia que viven hombres y mujeres.

CE1.2 Definir el concepto de calidad de vida y su relación con la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

CE1.3 Identificar los factores que afectan a la calidad de vida de las personas (económicos, educativos, sanitarios, servicios de proximidad, ocupacionales, deportivos, infraestructuras, entre otros) e identificar hacia quienes van dirigidos para detectar la reproducción de estereotipos sexistas.

CE1.4 Detectar los tipos de discriminación en materia de ocio que sufren hombres y mujeres así como los diferentes ámbitos donde se desarrollan.

CE1.5 Explicar las causas de la segregación por razón de sexo en el ámbito social, deportivo y cultural.

CE1.6 En un supuesto práctico de desarrollo de un proyecto de actuación en materia de conciliación de vida personal, laboral y familiar, salud, ocio y gestión de tiempos:

- Aplicar técnicas e instrumentos incluyendo indicadores de género para reconocer las estructuras existentes y a quiénes se dirigen.
- Tratar de forma informática los datos obtenidos elaborando informes que sean útiles para elaborar diagnósticos.
- Realizar el seguimiento del proyecto de actuación proponiendo acciones de mejora.

C2: Analizar servicios, recursos y acciones en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres, tales como salud, educación, ocio, conciliación de vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos, explicando la forma de detectarlos en un entorno de intervención para poder mediar y ofrecerlos a la ciudadanía.

CE2.1 Elaborar un mapa de recursos computando y catalogando servicios, recursos y acciones tipo que se ofrecen a la ciudadanía en un entorno de intervención tipo.

CE2.2 Describir el proceso de análisis, desde la perspectiva de género, de servicios, recursos y acciones relacionándolos con las necesidades y demandas tipo de un entorno de intervención.

CE2.3 Indicar la forma de actualizar mapas de recursos y guías de recursos organizando la información según diferentes criterios propuestos.

CE2.4 En un supuesto práctico de edición de soportes de comunicación, realizarlos de forma digital, papel u otro, incorporando la información sobre diferentes servicios, recursos y acciones de un entorno de intervención.

CE2.5 En un supuesto práctico en que se propone la difusión de diferentes soportes de comunicación haciendo un uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje, organizarla en función de las diferentes tipologías de personas, grupos sociales y colectivos a los que pueden ir dirigidos.

C3: Establecer un proceso de información y sensibilización sobre el trabajo no remunerado en el ámbito doméstico que permita reconocer y visibilizar el valor de los cuidados para la vida (higiene, alimentación, abrigo, atención emocional, psíquica y sexual, entre otros).

CE3.1 Identificar las tareas domésticas, los cuidados para la vida y los tiempos dedicados para cuantificarlos valorando el impacto en la vida de las personas.

CE3.2 Reconocer las consecuencias del trabajo no remunerado en el ámbito doméstico sobre la calidad de vida, la salud y la autonomía personal para valorar su repercusión a nivel personal, familiar y en la estructura socioeconómica.

CE3.3 Identificar los valores desarrollados a través de la realización de los cuidados para la vida (comprensión, paciencia, empatía, escucha activa, sensibilidad, emotividad, entre otros) para visibilizarlos y establecer sus posibilidades de aplicación en otros contextos.

CE3.4 Identificar las consecuencias negativas derivadas de la realización de trabajo no remunerado (falta de tiempo privado, falta de reconocimiento, obstáculo para la participación en el ámbito público, entre otros).

CE3.5 Describir herramientas que potencien la corresponsabilidad de hombres y mujeres en los cuidados para la vida para favorecer la igualdad en los ámbitos doméstico, público y privado.

CE3.6 En supuesto práctico de información y sensibilización sobre trabajo no remunerado con un grupo:

- Identificar y cuantificar, con el grupo participante, las tareas, los tiempos y costes del trabajo no remunerado en el ámbito doméstico comprobando el impacto en la vida cotidiana de mujeres y hombres.

- Realizar actividades de sensibilización que visibilicen los aspectos positivos y negativos asociados a los cuidados para la vida.
- Facilitar al grupo herramientas para favorecer la corresponsabilidad.

C4: Determinar procesos de identificación, análisis, implementación y valoración de proyectos para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en ámbitos tales como salud, educación, ocio, conciliación de vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos, reconociendo las tareas concretas de esta persona profesional en el mismo.

CE4.1 Interpretar, desde la perspectiva de género, las necesidades en el ámbito de la salud (emocional, sexual y reproductiva) de la población destinataria tipo.

CE4.2 Diferenciar las dimensiones de la salud emocional, sexual y reproductiva explicando las posibles necesidades de cada una de estas áreas.

CE4.3 Establecer fuentes de información que han de seleccionarse para realizar el análisis sobre el estado de la salud en los diferentes ámbitos de actuación.

CE4.4 En un supuesto práctico de detección, análisis, implementación y valoración de proyectos de igualdad efectiva de mujeres y hombres, en ámbitos tales como salud, educación, ocio, conciliación de vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos, en un equipo de intervención:

- Elaborar instrumentos para recoger datos aportados por distintas fuentes.
- Analizar la información recogida en coordinación con un equipo de intervención.
- Participar de forma activa en diseño y programación del proyecto de intervención.
- Proponer objetivos y actuaciones que den respuesta a las necesidades detectadas implementándolas y valorándolas en colaboración con el equipo de intervención.
- Realizar seguimiento de las actuaciones concretas registrando los efectos causados comunicando y divulgando los resultados.

Contenidos

1. Métodos de observación de diferentes contextos desde la perspectiva de género (salud y sexualidad, educación, ocio, deporte, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, movilidad y urbanismo y gestión de tiempos).

- Mecanismos de identificación de elementos para la observación de los usos de espacios y tiempos de participación de hombres y mujeres:
 - Espacio público, espacio privado.
 - Cantidad, calidad y contenido de los tiempos disponibles.
 - Principales indicadores de género.
- Aplicación del concepto de calidad de vida desde la perspectiva de género.
- Procedimiento para la definición, aplicación y análisis de indicadores:
 - Indicadores de bienestar y de bienestar subjetivo de la ciudadanía.
 - Indicadores de calidad de la atención de la salud de las mujeres.
 - Indicadores en materia de deporte y urbanismo.
 - Indicadores de género en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Procesos de identificación de las brechas de género en el entorno de intervención.

2. Identificación y gestión de recursos para la promoción de la igualdad efectiva de mujeres y hombres en diferentes contextos (salud y sexualidad, educación, ocio, deporte, movilidad, urbanismo, conciliación y gestión de tiempos).

- Procedimientos de elaboración de mapa de recursos, servicios y actuaciones en el entorno de intervención:
 - Servicios de salud para las mujeres.

- Servicios para la salud y la autonomía personal.
 - Centros de salud sexual y reproductiva y de planificación familiar.
 - Servicios de ocio y tiempo libre.
 - Becas y ayudas para acciones de ocio, cultura y deporte.
 - Instituciones y principales servicios relacionados con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
 - Manejo del marco normativo, de guías y manuales de ámbito europeo, estatal, autonómico y/o local sobre:
 - Salud sexual y reproductiva.
 - Salud.
 - Ocio.
 - Salud y deporte.
 - Movilidad y urbanismo.
 - Conciliación de la vida personal, laboral y familiar y la gestión de tiempos.
 - Mejora de la calidad de vida.
 - Identificación y utilización de los recursos disponibles en el Observatorio de la salud de las mujeres del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
 - Plan de calidad del Servicio Nacional de Salud.
 - Informes sobre salud y género.
 - Caracterización del movimiento asociativo relacionado con la salud y sexualidad, la educación, el ocio, el deporte, la movilidad y el urbanismo, la conciliación de la vida personal, laboral y familiar y la gestión de tiempos con perspectiva de género en el entorno de intervención.
 - Procedimientos para el desarrollo de actuaciones de difusión y sensibilización sobre:
 - Necesidades físicas, psíquicas, emocionales, de salud reproductiva y sexualidad de las mujeres del entorno.
 - Actividad deportiva de las mujeres.
 - Espacios y tiempos de participación de las mujeres.
 - Salud diferencial desde la perspectiva de género.
- 3. Establecimiento de procesos de información y sensibilización sobre el trabajo no remunerado en el ámbito doméstico y de cuidados.**
- Valoración del impacto del trabajo no remunerado y su repercusión en los niveles personal, familiar y en la estructura socioeconómica.
 - Identificación de las cadena de tareas y relaciones espacio-temporales.
 - Métodos de aplicación de estrategias para el cambio en los usos del tiempo de mujeres y hombres.
 - Implementación de actuaciones para facilitar herramientas de corresponsabilidad.
 - Procedimientos de desarrollo de actuaciones para facilitar la vida cotidiana de las personas.
- 4. Aplicación de acciones en materia de salud y sexualidad, educación, ocio, deporte, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, movilidad y urbanismo y gestión de tiempos con perspectiva de género.**
- Aplicación del concepto de salud desde una percepción biopsicosocial y de género.
 - Procesos de observación de la salud integral (física, psicológica, social y emocional) y diferencial de las mujeres del entorno de intervención.
 - Procesos de análisis de la salud reproductiva y sexualidad de las mujeres en el entorno de intervención.
 - Derechos sexuales y reproductivos.
 - Aplicación de la propuesta de la Organización Mundial de la Salud sobre los conflictos de la asignación de roles de género y salud.

- Integración de la perspectiva de género sobre los temas sectoriales en materia de urbanismo en:
 - Transporte
 - Espacio público y seguridad
 - Vivienda
 - Actividad económica
 - Equipamientos, comercio, ocio
- Implantación de proyectos de igualdad en función del contexto específico donde se intervenga.

Orientaciones metodológicas

Las unidades formativas correspondientes a este módulo se pueden programar de manera independiente.

Criterios de acceso para el alumnado.

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 5

Denominación: DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN SITUACIONES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Código: MF1584_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1584_3: Detectar, prevenir y acompañar en el proceso de atención a situaciones de violencia ejercida contra las mujeres

Duración: 130 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: APLICACIÓN DE CONCEPTOS BÁSICOS DE LA TEORÍA DE GÉNERO Y DEL LENGUAJE NO SEXISTA.

Código: UF2683

Duración: 60 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1 en lo referido a la detección de los elementos estructurales que determinan las situaciones de violencia que afectan a las mujeres y su descendencia de la UC1584_3

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Determinar procesos de recogida de información útil y contrastada que permita realizar el diagnóstico de situaciones de discriminación por razón de sexo.

CE1.1 Diferenciar los tipos de discriminación (directa, indirecta, convergente, entre otras) caracterizando los mismos.

CE1.2 Describir aspectos o situaciones de la vida comunitaria donde se pueda percibir discriminación por razón de sexo.

CE1.3 Identificar fuentes que aportan información útil y contrastada para evaluar la información, valorando la gravedad de cada situación en un equipo de intervención.

CE1.4 Identificar las causas que sostienen el sistema de géneros relacionándolas con su influencia en la sociedad.

CE1.5 Identificar canales de transmisión de la desigualdad entre mujeres y hombres explicando su funcionamiento.

CE1.6 En un supuesto práctico de diagnóstico de situaciones de discriminación por razón de sexo en un entorno de intervención:

- Identificar los aspectos o situaciones de la vida comunitaria donde se pueda percibir discriminación (directa, indirecta, convergente, entre otras) o trato no igualitario por razón de sexo.
- Recoger información de diversas fuentes que permita analizar varios puntos de vista.
- Utilizar técnicas e instrumentos acordes a las situaciones planteadas, analizando los problemas y necesidades.
- Valorar si la información recogida es útil y suficiente para diseñar acciones de mejora.
- Registrar la información en el formato establecido realizando el diagnóstico de partida de las situaciones de discriminación.

CE1.7. Tratar la información respetando el código deontológico en el ámbito de la intervención social y garantizando la protección de los derechos de las personas implicadas.

C2: Identificar la reproducción de estereotipos sexistas y discriminatorios en el lenguaje, en el tratamiento de imágenes y en situaciones planteadas.

CE2.1 En un supuesto práctico en que se presentan distintos medios de comunicación social, recoger información sobre la reproducción de estereotipos sexistas aplicando protocolos y registrarla en formato establecido.

CE2.2 Plantear acciones de denuncia y comunicación de las situaciones de desigualdad siguiendo vías tipo.

CE2.3 Proponer acciones de cambio, posibles y eficaces, que permitan corregir situaciones de desigualdad determinando la forma de coordinación con el equipo de intervención.

CE2.4 Establecer mecanismos para el uso de lenguaje inclusivo y no sexista.

C3: Valorar niveles y tipos de participación de la población destinataria, en los diferentes ámbitos donde se desarrolla la vida de las personas: económico, político, asociativo, ocio y calidad de vida, entre otros, desagregando los datos por sexo.

CE3.1 En un supuesto práctico de análisis del nivel de participación de las mujeres en sus diferentes ámbitos de vida:

- Recoger los datos de participación siguiendo un protocolo de investigación.
- Desagregar los datos por sexos valorándolos.

CE3.2 Seleccionar y justificar las fuentes para recoger información que ha de seleccionarse en función de los ámbitos de vida de las personas.

CE3.3 En un supuesto práctico de recogida de información, elaborar instrumentos que permitan obtener datos de distintas fuentes.

CE3.4 Explicar los posibles tipos y niveles de participación en los ámbitos de vida de las personas valorando su repercusión en la sociedad.

C4: Elaborar procesos que promuevan la participación de mujeres en los ámbitos de toma de decisiones para potenciar su «empoderamiento» en el marco de un proyecto de intervención.

CE4.1 Explicar y valorar el nivel de participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones para identificar situaciones de desigualdad.

CE4.2 Reconocer y describir procesos de aplicación de la estrategia de «mainstreaming» de género orientados a favorecer la participación de las mujeres.

CE4.3 Enunciar actuaciones orientadas a favorecer el cambio de actitudes que faciliten la corresponsabilidad en la toma de decisiones.

CE4.4 En un supuesto práctico en que se proponen diferentes situaciones en varias instituciones, organizaciones y entidades, públicas y privadas, identificar la existencia del «techo de cristal» proponiendo acciones conducentes a su ruptura y el intercambio de buenas prácticas.

CE4.5 Identificar las redes existentes en un entorno de intervención y agentes participantes a partir de un proyecto.

CE4.6 Diseñar estrategias para la creación, potenciación o refuerzo de las redes existentes en un entorno de intervención utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

C5: Aplicar técnicas de recogida de información en empresas, organizaciones y entorno de intervención relacionada con los elementos y obstáculos que condicionan la permanencia e igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el empleo.

CE5.1 Diferenciar las especificidades de los colectivos de mujeres en especiales dificultades para establecer sistemas de apoyo específico teniendo en cuenta sus necesidades y expectativas y el contexto de intervención.

CE5.2 Explicar los elementos y obstáculos que impiden la situación de igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el empleo estableciendo la forma de identificarlos en las empresas, organizaciones y entorno de intervención.

CE5.3 Reconocer los sistemas de organización sindical y asociativo de las mujeres indicando su influencia en las situaciones de permanencia e igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

CE5.4 Distinguir situaciones que proporcionan datos relevantes para obtener información sobre la discriminación laboral dentro de las empresas y las organizaciones laborales.

CE5.5 Reconocer la normativa vigente en materia laboral significativa para la detección de situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres.

CE5.6 En un supuesto práctico en que se presenta un entorno de empleo:

- Aplicar los protocolos y técnicas de recogida de información llevando a cabo la detección y análisis de desigualdad entre mujeres y hombres.
- Analizar la información obtenida para realizar el diagnóstico de la situación, trasladando este al equipo de intervención.

CE5.7 Caracterizar las situaciones de singular dificultad para el desarrollo laboral y profesional de las mujeres indicando el procedimiento de derivación a los servicios especializados.

C6: Determinar necesidades, motivaciones y expectativas tipo de personas, grupos sociales y colectivos que afectan a su calidad de vida, desde la perspectiva de género, estableciendo la forma de implementar las acciones para darles respuesta.

CE6.1 Analizar y definir el uso de los espacios y tiempos que utilizan hombres y mujeres en su vida cotidiana.

CE6.2 Identificar la situación y necesidades, motivaciones y expectativas de las mujeres y de los hombres en el espacio público, privado y doméstico indicando las causas de segregación entre estos y estas.

CE6.3 Valorar las necesidades derivadas o relacionadas con la desigualdad entre mujeres y hombres.

CE6.4 Relacionar las necesidades tipo de las personas, grupos sociales y colectivos reconociendo la forma de detectarlas, teniendo en cuenta la diversidad de las mujeres.

CE6.5 En un supuesto práctico atender a las necesidades de personas, grupos sociales y colectivos concretos en un entorno de intervención dado, en colaboración con un equipo de intervención:

- Recoger datos del tejido social y de las instituciones y organizaciones que prestan servicios de atención a la ciudadanía.
- Valorar los datos utilizando indicadores de género para identificar las necesidades de las personas, grupos sociales y colectivos.
- Estructurar los datos en un informe aplicando criterios de género que permita valorar las necesidades detectadas y determinar al equipo de intervención las acciones a desarrollar.
- Implementar las acciones previstas por el equipo de intervención para dar respuesta a las necesidades.
- Proponer acciones de mejora, haciendo el seguimiento de las acciones.

C7: Identificar elementos claves de desigualdad entre mujeres y hombres desencadenantes de situaciones de violencia contra las mujeres en el entorno de intervención.

CE7.1. Describir las desigualdades de carácter estructural detectadas vinculándolas al tipo de violencia que se desencadena contra las mujeres.

CE7.2. Identificar de manera integral los elementos estructurales del entorno de intervención asociándolos a la violencia que se ejerce contra las mujeres.

CE7.3. Reconocer entre los instrumentos existentes para la promoción de la igualdad efectiva de mujeres y hombres aquellos adecuados a la intervención en materia de violencia de género.

Contenidos

1. Análisis de la información desde la perspectiva de género.

- Caracterización del sistema patriarcal y la distribución del poder.
- Aplicación del género como categoría de análisis o la perspectiva de género:
 - Funcionamiento del sistema sexo-género.
 - Definición de roles y estereotipos de género.
 - Detección, valoración y denuncia de los estereotipos sexistas.
- Mecanismos de detección de la igualdad formal frente a la igualdad real de mujeres y hombres.
- Identificación de los distintos tipos de discriminación producidos por razón de sexo:
 - Discriminación directa.
 - Discriminación indirecta.
 - Interseccionalidad o discriminación múltiple.
- Mecanismos educativos y su contribución en la construcción del género:
 - Socialización diferenciada de niños y niñas.
 - Educación mixta y coeducación.
- Reconocimiento de las principales fuentes de información para realizar el diagnóstico de partida de situaciones de discriminación y de violencia contra las mujeres:
 - Identificación de fuentes y datos existentes (primarios y secundarios).
 - Selección de técnicas para recoger la información atendiendo al género (cuantitativo y cualitativo).
 - Clasificación de datos desagregándolos por sexo.
 - Conocimiento y manejo de indicadores de género.
 - Análisis de impacto de género.

- Establecimiento del código deontológico la protección de la confidencialidad y la ley de protección de datos.
- 2. Identificación y tratamiento de imágenes y utilización de lenguaje no sexista.**
- Reconocer la invisibilización de las mujeres y detectar la utilización de imágenes y lenguaje sexista.
 - Análisis del lenguaje y análisis de imágenes estereotipadas y su contribución al pensamiento desde el enfoque de género.
 - El papel de los medios de comunicación en la construcción del género.
 - Propuesta de alternativas que rompan con los estereotipos sexistas:
 - Manejo de estrategias para el uso de lenguaje no sexista.
 - Manejo de estrategias para el uso de imágenes no sexistas.
- 3. Espacios cotidianos de participación: identificación de desigualdades e intervención teniendo en cuenta la diversidad de las personas.**
- Detección de ámbitos y niveles de participación y su vinculación con el orden de género establecido:
 - Participación de las mujeres en el espacio público (económico, laboral, asociativo, ocio y calidad de vida, entre otros).
 - Participación de los hombres en el espacio doméstico.
 - Distinción entre espacio público, espacio doméstico y espacio privado: Conciliación y corresponsabilidad.
 - Utilización de los espacios formales y espacios informales por parte de mujeres y hombres.
 - La representación paritaria y el sistema de cuotas.
 - Mecanismos de detección y análisis de necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres y los hombres dentro del grupo.
 - Acceso y control de los recursos.
 - Análisis de roles y tareas.
 - Identificación de la diversidad de las mujeres en el entorno de intervención.
 - Mecanismos de intervención en el diseño, implementación, evaluación y seguimiento de las actuaciones, en colaboración y coordinación con el equipo experto en igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- 4. Participación de las mujeres a lo largo de la historia: procesos de empoderamiento.**
- Breve aproximación a la historia de las mujeres y a la evolución de los feminismos: Principales confusiones en torno al término feminismo.
 - Identificación del “techo de cristal” como manifestación de desigualdad en el espacio público.
 - Procesos para el “empoderamiento” de las mujeres.
 - Herramientas para promocionar la igualdad en colaboración con el equipo experto en igualdad de mujeres y hombres:
 - Acciones positivas.
 - Mainstreaming de género o transversalidad de género.
 - La estrategia dual.
 - Presupuestos con perspectiva de género.
 - Manejo y utilización de recursos existentes en materia de igualdad de género:
 - Localización del mapa de instituciones y principales agentes sociales en el contexto de intervención.
 - Localización de los Organismos de Igualdad.

- Localización, actualización y desarrollo de recursos específicos para la promoción de la igualdad de mujeres y hombres, empoderamiento de las mujeres y en materia de violencia de género.
- La utilización de las TIC para promover la igualdad y el trabajo cooperativo.

5. Elementos estructurales para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el ámbito laboral.

- Aplicación del concepto de división sexual del trabajo.
- Aplicación de la definición de trabajo e identificación de elementos diferenciales entre trabajo productivo y reproductivo.
- Proceso de consolidación de las mujeres en el ámbito del empleo en España, recorrido histórico y referentes a nivel sindical, empresarial, y asociativo. Participación y representación en sus órganos directivos.
- Identificación de los colectivos de mujeres con especiales dificultades en el contexto de intervención: Sistemas de apoyo específicos.
- Identificación y manejo de normativa vigente en esta materia.
- Integración de la perspectiva de género en un proceso de acompañamiento en la búsqueda de empleo.

6. Elementos estructurales que determinan situaciones de violencia de género.

- Identificación de las características del sistema patriarcal que inciden en la violencia ejercida contra las mujeres.
- Caracterización de la violencia de género:
 - Violencia machista.
 - Violencia doméstica.
 - Tráfico.
 - Trata.
 - Prostitución.
 - Acoso sexual y acoso por razón de sexo.
 - Violación.
 - Mutilación genital femenina.
- Reconocimiento de las principales consecuencias de la violencia de género.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: ANÁLISIS Y DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LOS PROCESOS DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIONES DE VIOLENCIA.

Código: UF2688

Duración: 70 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1 en lo referido a la detección, dentro de su entorno de intervención, de las situaciones de violencia que afectan a las mujeres y a su descendencia, incluyendo la trata y el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, para permitir el diagnóstico y la posterior intervención en función de las características del territorio y la población, RP2 y RP3 de la UC1584_3

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Determinar mecanismos que permitan detectar, en un entorno de intervención, situaciones de violencia que afectan a mujeres y a su descendencia, incluyendo la trata y el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual.

CE1.1 Identificar y ejemplarizar los tipos de violencia existentes así como los procesos de maltrato que afectan a las mujeres, incluyendo las prostitutas y traficadas.

CE1.2 Describir los factores que desencadenan violencia contra las mujeres indicando las situaciones en las que se producen, incluyendo la trata y el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual.

CE1.3 Caracterizar los servicios existentes en un entorno de intervención tipo relacionados con la detección y atención de la violencia contra las mujeres, estableciendo la manera de catalogarlos y mantenerlos actualizados.

CE1.4 Reconocer y explicar los protocolos existentes para actuar en situaciones de violencia contra las mujeres indicando los pasos a seguir en su propia actuación para lograr la coordinación en la atención a las víctimas, con especial atención a factores de especial vulnerabilidad o que implican especiales dificultades en el acceso a la información y los recursos: discapacidad, mujeres mayores, mujeres inmigrantes, entre otros.

CE1.5 En un supuesto práctico en que se presenta una situación de violencia contra las mujeres en un entorno de intervención:

- Identificar y seleccionar las fuentes de donde recoger la información siguiendo un protocolo establecido.
- Aplicar técnicas de recogida y análisis de información atendiendo a criterios metodológicos establecidos por un equipo de intervención.
- Adecuar los materiales a utilizar para la búsqueda y recogida de información a las diferentes formas de violencia y ámbitos en los que puede manifestarse.
- Interpretar la información aportada por diferentes instituciones, organizaciones y entidades del entorno de intervención facilitando un trasvase de información acorde al protocolo.
- Recoger la información en un documento garantizando su utilidad para los equipos profesionales implicados garantizando la privacidad de los datos de carácter personal.
- Aplicar el protocolo del entorno de intervención para permitir la sensibilización, participación, colaboración y coordinación entre los servicios de atención en materia de violencia.

CE1.6 Reconocer el proceso de distribución de la información teniendo en cuenta particularidades territoriales prestando especial atención a las características de las zonas rurales y otras culturales, religiosas, económicas, sexuales y personales de la población.

CE1.7 Identificar otros servicios no específicos para atender la situación de violencia contra las mujeres que garanticen sus derechos como víctimas y, en su caso, para intervenir con ellas y sus hijas e hijos.

C2: Señalar el acompañamiento a una víctima de violencia contra las mujeres en la primera visita a un servicio especializado que garantice la evitación de procesos de victimización secundaria.

CE2.1 Identificar las principales demandas y necesidades de las víctimas de violencia contra las mujeres (agilizar los trámites, garantizar el seguimiento del protocolo vigente, garantizar sus derechos, entre otros) relacionándolas con su atención y prevención de procesos de victimización secundaria.

CE2.2 Explicar el contenido y la forma de informar y orientar a las víctimas de violencia contra las mujeres en relación a los servicios existentes en el entorno de intervención, a los equipos profesionales de referencia y a los itinerarios a seguir, para garantizar sus derechos.

CE2.3 Relacionar el servicio idóneo a cada momento del itinerario de atención a las víctimas indicando los pasos a seguir.

CE2.4 En un supuesto práctico de violencia contra una mujer en un entorno de intervención:

- Informar y orientar sobre los servicios existentes, equipos profesionales e itinerario a seguir, para garantizar sus derechos.
- Aplicar el protocolo de atención a seguir en ese entorno de intervención.
- Realizar el acompañamiento a la víctima al servicio especializado que figure en primer lugar.

C3: Analizar acciones de sensibilización y preventivas a implementar para evitar que se produzcan o agraven situaciones de violencia contra mujeres, desde la participación en un equipo de intervención.

CE3.1 Explicar en que consiste el rol de víctima estableciendo contenidos y fórmulas para crear redes y procesos de autoayuda que permitan evitarlo.

CE3.2 Describir estrategias de acercamiento e información para implantar acciones preventivas, adecuándolas según se trate de centros educativos y de profesorado, asociaciones, o cualquier tipo de equipo implicados en la atención a víctimas de violencia contra las mujeres.

CE3.3 Seleccionar instrumentos y materiales para ofrecer información, formación y acciones de sensibilización, tanto para potenciales víctimas de violencia contra mujeres como para su entorno social.

CE3.4 En un supuesto práctico de implantación de acciones preventivas para evitar que se produzcan o agraven situaciones de violencia contra las mujeres en un entorno de intervención:

- Realizar el contacto con centros escolares y asociaciones de padres y madres informando sobre la necesidad de realizar talleres sobre violencia contra las mujeres.
- Establecer y mantener la comunicación con centros de profesorado estableciendo actividades de formación.
- Promover entre las asociaciones de mujeres del entorno de intervención talleres sobre violencia contra éstas.
- Informar a los equipos de profesionales implicados en la atención a las víctimas de violencia contra las mujeres sobre la necesidad y forma de garantizar la coordinación en el proceso de prevención y respuesta a situaciones de violencia.
- Participar en fomento de la capacitación y la formación de los/las profesionales que trabajan en el ámbito de la violencia contra las mujeres, junto con el equipo de intervención, incorporando la experiencia y el conocimiento de la sociedad civil, el mundo académico, las organizaciones feministas con experiencia reconocida y su propia práctica profesional en el ámbito de intervención se transmite para que se incorpore en los programas de formación.
- Definir acciones a realizar sobre los hijos e hijas de las víctimas de la violencia de género.

Contenidos

1. Caracterización de la violencia ejercida contra las mujeres y gestión de recursos.

- Detección de las formas de ejercer la violencia de género más comunes y los contextos más proclives para que se produzca:
 - Tipos de violencia: violencia física, sexual, verbal, emocional, económica, etc.
 - Mitos comúnmente compartidos sobre la violencia de género.

- Características psicosociales de la mujer en situación de violencia de género.
- Reconocimiento del perfil del maltratador y sus estrategias defensivas.
- Manejo de indicadores de la violencia de género: físicos, sanitarios, laborales.
- Detección del ciclo de la violencia y sus etapas.
- Aplicación de la legislación específica existente y conocimiento de los derechos que asisten a las mujeres que han sufrido violencia de género:
 - Legislación en el marco Europeo.
 - Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Orden de alejamiento y medidas de protección.
 - Plan Integral de Lucha contra la Trata.
 - Leyes a nivel autonómico.
- Reconocimiento de protocolos de actuación ante situaciones de violencia contra las mujeres: Consideración de situaciones de especial vulnerabilidad.
- Gestión de recursos:
 - Específicos de atención: teléfono de información y asesoramiento gratuito 24horas, atención, puntos de encuentro.
 - No específicos en el contexto de intervención.
- Coordinación con asociaciones de mujeres y otras organizaciones del entorno de intervención especializadas en el tratamiento de la violencia de género.

2. Identificación de necesidades y procesos de intervención con mujeres víctimas de violencia machista.

- Identificación de necesidades específicas de mujeres que han sido víctimas, atendiendo a la especificidad de colectivos en situación de mayor vulnerabilidad (mujeres discapacitadas, inmigrantes, etc.).
- Caracterización e identificación de las consecuencias de la violencia: Procesos de victimización y revictimización.
- Aplicación de protocolos de actuación.
- Establecimiento de pautas de actuación a la hora de informar y asesorar manejando los protocolos o itinerarios de actuación existentes ante un caso de agresión en coordinación con el equipo de intervención:
 - Derecho a la asistencia social integral.
 - Derecho a la asistencia jurídica gratuita.
 - Derechos laborales y de seguridad social.
 - Derechos económicos.
- Proceso de acogimiento y acompañamiento en la atención a mujeres que han sido víctimas:
 - Detección de factores que inciden en la vulnerabilidad de las mujeres (características psicosociales múltiples: edad, etnia, discapacidad, lugar de residencia, etc.).
 - Escucha activa y manejo de conflictos.
 - Asistencia jurídica gratuita y derivación a servicios específicos.
 - Realización de talleres y grupos de autoayuda para impulsar la autoestima de las mujeres favoreciendo la creación de redes.

3. Procesos de sensibilización, formación y capacitación en materia de violencia de género.

- Localización de guías y materiales para la sensibilización y la prevención de la violencia de género.
- Procedimientos para la sensibilización de ciudadanía en el contexto de intervención.

- Procedimientos de coordinación con asociaciones de mujeres del entorno de intervención.
- Procedimientos para trabajar en coordinación con el entorno educativo: profesorado, padres y madres y alumnado.
- Procesos de capacitación y formación de profesionales del entorno de intervención.
- Actuaciones específicas con menores afectados por situaciones de violencia de género.

Criterios de acceso para el alumnado.

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES

Código: MP0561

Duración: 120 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Participar en la recogida de información que sea útil y contrastándola para realizar el diagnóstico de situaciones de discriminación por razón de sexo en el entorno de intervención y en los distintos ámbitos de la vida de las personas: económico, político, asociativo, ocio y calidad de vida, entre otros, desagregando los datos por sexo.

CE1.1 Colaborar en la observación de los niveles y tipos de participación de la población destinataria.

CE1.2 Recoger información del entorno sobre la situación, las necesidades, motivaciones, demandas, obstáculos y expectativas de las mujeres y de los hombres en el espacio público, privado y doméstico, definiendo el uso de los espacios y tiempos y señalando las causas de segregación entre estos y estas.

CE1.3 Participar en la identificación de las necesidades y demandas específicas de colectivos de mujeres con especial atención a aquellas en situaciones de mayor vulnerabilidad.

CE1.4 Trabajar con la información que ofrecen las estructuras y servicios del entorno de intervención comprobando que dan respuesta a las demandas planteadas por la población destinataria.

CE1.5. Identificar elementos claves de desigualdad entre mujeres y hombres en diferentes contextos (económicos, educativos, sanitarios, servicios de proximidad, ocupacionales, deportivos, infraestructuras, entre otros), dentro del entorno de intervención, prestando especial atención a los desencadenantes de situaciones de violencia contra las mujeres en dicho entorno.

CE1.6 Colaborar en la detección de estereotipos sexistas y discriminatorios en el lenguaje, en el tratamiento de imágenes y en situaciones planteadas en el entorno de intervención.

CE1.7 Actuar aplicando técnicas de recogida de información desde la perspectiva de género, utilizando indicadores de género.

CE1.8 Manejar la información respetando el código deontológico en el ámbito de la intervención social y garantizando la protección de los derechos de las personas implicadas.

C2: Participar en el proceso de transferencia de información dentro del equipo de intervención para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

CE2.1. Identificar el tipo de información que ha de ser transmitido para elaborar un análisis de la realidad por un equipo de intervención.

CE2.2. Seguir planes y estrategias de actuación diseñados previamente por el equipo de intervención.

CE2.3. Participar colaborando en todo momento con el equipo de intervención.

CE2.4. Registrar y documentar los procesos resultantes siguiendo un protocolo establecido.

CE2.5. Tratar de forma informática los datos obtenidos elaborando informes que sean útiles para elaborar diagnósticos.

CE2.6. Respetar la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

C3: Colaborar en los procedimientos de información, acompañamiento y asesoramiento a las personas, para favorecer la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el contexto de intervención.

CE3.1. Participar en la elaboración y actualización del mapa de recursos, haciendo hincapié en la información procedente de instituciones y organismos de igualdad del entorno de intervención.

CE3.2. Colaborar en el establecimiento de sistemas de apoyo específico de los colectivos de mujeres en situación de mayor vulnerabilidad teniendo en cuenta sus necesidades y expectativas, con especial incidencia en la detección y atención de la violencia contra las mujeres en el entorno de intervención.

CE3.3. Acompañar en un proceso de creación y consolidación de estructuras de colaboración, y de contactos con los y las agentes del entorno de intervención, orientados a mejorar la participación de mujeres.

CE3.4. Colaborar en la vinculación entre las necesidades de la población destinataria con las estructuras organizativas que dan respuesta a éstas.

CE3.5. Proponer objetivos y actuaciones que den respuesta a las necesidades detectadas implementándolas y valorándolas en colaboración con el equipo de intervención.

CE3.6. Participar de forma activa en el diseño y programación de un proyecto de intervención en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

CE3.7. Colaborar en el seguimiento del proyecto de actuación proponiendo acciones de mejora, comunicando y divulgando los resultados.

CE3.8. Acompañamiento en un proceso de atención directa a mujeres en el entorno de intervención aplicando técnicas de escucha activa.

CE3.9. Acompañamiento en un proceso de identificación y gestión de conflictos grupales.

CE3.10. Participar en la creación, potenciación o refuerzo de las redes existentes en el entorno de intervención, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

C4: Realizar acciones de capacitación, prevención y sensibilización para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el entorno de intervención.

CE4.1. Participar en un proceso de capacitación y formación de profesionales de diferentes recursos y servicios del entorno de intervención, incorporando la experiencia y el conocimiento de la sociedad civil, el mundo académico, las organizaciones feministas de acuerdo a su propia práctica profesional.

CE4.2. Colaborar en la implantación de acciones preventivas, adecuándolas según se trate de centros educativos y de profesorado, asociaciones, o cualquier tipo de equipo implicados en la atención a víctimas de violencia contra las mujeres.

CE4.3. Participar en la preparación de acciones de sensibilización acordes a diferentes sectores sociales, orientadas a potenciar cambios sociales y superar las limitaciones de los roles de género. Incidiendo en el reconocimiento de las

consecuencias del trabajo no remunerado en el ámbito doméstico y su valoración y potenciando la corresponsabilidad de hombres y mujeres.

CE4.4 Colaborar en la elaboración y actualización de soportes de comunicación (de forma digital, papel u otro) que respondan a un objetivo comunicativo dado y que mantengan un uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje.

CE4.5 Participar en la creación y mantenimiento de canales de comunicación con la población destinataria en el entorno de intervención, desde la perspectiva de género.

CE4.6 Cooperar en la revisión de las acciones de difusión y sensibilización para su seguimiento periódico.

C5: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

CE5.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.

CE5.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.

CE5.3 Empezar con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.

CE5.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.

CE5.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.

CE5.6 Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

Contenidos

1. Recogida de información para la elaboración del diagnóstico de situaciones de discriminación por razón de sexo.

- Observación de los niveles y tipos de participación de la población destinataria.
- Recogida de información del entorno atendiendo a la situación, las necesidades, las motivaciones, demandas, obstáculos, expectativas de mujeres y hombres en el entorno de intervención.
- Identificación de necesidades y demandas específica ante situaciones de especial vulnerabilidad.
- Comprobación de la respuesta a las demandas de la población destinataria por parte de las estructuras y servicios del entorno de intervención.
- Identificación de elementos clave de desigualdad de mujeres y hombres en diferentes contextos con especial atención a los desencadenantes de situaciones de violencia contra las mujeres.
- Detección de estereotipos sexistas y discriminatorios en el lenguaje, en el tratamiento de imágenes y en situaciones planteadas en el entorno de intervención.
- Aplicación de técnicas de recogida de información desde la perspectiva de género, utilizando indicadores de género.
- Respeto del código deontológico en el ámbito de la intervención social, garantizando la protección de los derechos de las personas implicadas.

2. Transferencia de información dentro del equipo de intervención para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- Identificación de la información que ha de ser transmitido para elaborar un análisis de la realidad por un equipo de intervención.
- Seguimiento de los planes y estrategias de actuación diseñados previamente por el equipo de intervención.
- Colaboración en todo momento con el equipo de intervención.
- Seguimiento del protocolo establecido para registrar y documentar los procesos resultantes.

- Tratamiento informático de los datos obtenidos elaborando informes que sean útiles para elaborar diagnósticos.
 - Respeto de la legislación vigente en materia de protección de datos personales.
- 3. Procedimientos de información, acompañamiento y asesoramiento a las personas, para favorecer la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el contexto de intervención.**
- Elaboración y actualización de mapas de recursos, haciendo hincapié en la información procedente de instituciones y organismos de igualdad del entorno de intervención.
 - Establecimiento de sistemas de apoyo específico de los colectivos de mujeres en situación de mayor vulnerabilidad teniendo en cuenta sus necesidades y expectativas, con especial incidencia en la detección y atención de la violencia contra las mujeres en el entorno de intervención.
 - Procesos de creación y consolidación de estructuras de colaboración, y de contactos con los y las agentes del entorno de intervención, orientados a mejorar la participación de mujeres.
 - Interrelación entre las necesidades de la población destinataria con las estructuras organizativas que dan respuesta a éstas.
 - Implementación y valoración de objetivos y actuaciones que den respuesta a las necesidades detectadas, en colaboración con el equipo de intervención.
 - Diseño y programación de un proyecto de intervención en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres.
 - Seguimiento del proyecto de actuación proponiendo acciones de mejora, comunicando y divulgando los resultados.
 - Procesos de atención directa a mujeres en el entorno de intervención aplicando técnicas de escucha activa.
 - Procesos de identificación y gestión de conflictos grupales.
 - Creación, potenciación o refuerzo de las redes existentes en el entorno de intervención, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- 4. Actuaciones de capacitación, prevención y sensibilización para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el entorno de intervención.**
- Procesos de capacitación y formación de profesionales de diferentes recursos y servicios del entorno de intervención, incorporando la experiencia y el conocimiento de la sociedad civil, el mundo académico, las organizaciones feministas de acuerdo a su propia práctica profesional.
 - Implantación de acciones preventivas, adecuándolas según se trate de centros educativos y de profesorado, asociaciones, o cualquier tipo de equipo implicados en la atención a víctimas de violencia contra las mujeres.
 - Sensibilización adaptada a los diferentes sectores sociales para potenciar cambios sociales y superar las limitaciones de los roles de género. Incidiendo en el reconocimiento de las consecuencias del trabajo no remunerado en el ámbito doméstico y su valoración y potenciando la corresponsabilidad de hombres y mujeres.
 - Elaboración y actualización de soportes de comunicación (de forma digital, papel u otro) que respondan a un objetivo comunicativo dado y que mantengan un uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje.
 - Creación y mantenimiento de canales de comunicación con la población destinataria en el entorno de intervención, desde la perspectiva de género.
 - Revisión y seguimiento de las acciones de difusión y sensibilización.

5. Integración y comunicación en el centro de trabajo

- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
- Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas.
- Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
- Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
- Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
- Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

IV. PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES Y FORMADORAS.

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia
MF1453_3: Comunicación con perspectiva de género.	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico, Arquitecto/a Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. 	1 año
MF1454_3: Participación y creación de redes con perspectiva de género.	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico, Arquitecto/a Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. 	1 año
MF1582_3: Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en materia de empleo.	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico, Arquitecto/a Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. 	1 año
MF1583_3: Acciones para la igualdad efectiva de mujeres y hombres	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico, Arquitecto/a Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. 	1 año
MF1584_3: Detección, prevención y acompañamiento en situaciones de violencia contra las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico, Arquitecto/a Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. 	1 año

V. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio Formativo	Superficie m ² 15 alumnos/as	Superficie m ² 25 alumnos/as
Aula de gestión	45	60

Espacio Formativo	M1	M2	M3	M4
Aula de gestión	X	X	X	X

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula de gestión	<ul style="list-style-type: none"> - Equipos audiovisuales - PCs instalados en red, cañón de proyección e internet - Software específico de la especialidad - Pizarras para escribir con rotulador - Rotafolios - Material de aula - Mesa y silla para formador/formadora - Mesas y sillas para alumnos/ alumnas

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos/as y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

ANEXO V**I. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD**

Denominación: Instrucción de perros de asistencia.

Código: SSCI0112

Familia profesional: Servicios socioculturales y a la Comunidad

Área profesional: Servicios al consumidor

Nivel de cualificación profesional: 3

Cualificación profesional de referencia:

SSC610_3 Instrucción de perros de asistencia (RD 1035/2011, de 4 de agosto).

Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

UC2016_3: Seleccionar, preparar al cachorro y/o integrar perros externos a la línea de cría para ser adiestrado como perro de asistencia.

UC1741_2: Adiestrar al perro con técnicas de adiestramiento de base.

UC2017_3: Adiestrar y vincular perros guía para personas con discapacidad visual.

UC2021_3: Adiestrar y vincular perros para personas con discapacidad por trastornos del espectro del autismo.

UC2019_3: Adiestrar y vincular perros de aviso para personas con discapacidad y crisis recurrentes con desconexión sensorial.

UC2020_3: Adiestrar y vincular perros de servicio para personas con discapacidad física.

UC2018_3: Adiestrar y vincular perros señal para personas con discapacidad auditiva.

Competencia general:

Seleccionar, adiestrar y vincular perros de asistencia con técnicas específicas para personas con discapacidad, teniendo en cuenta la normativa de accesibilidad, los riesgos laborales y el bienestar animal.

Entorno Profesional:

Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad profesional tanto por cuenta propia como ajena, en el ámbito de las entidades relacionadas con el adiestramiento de perros de asistencia. Su actividad, con carácter general, se desempeña de forma autónoma bajo la supervisión de una persona superior jerárquica.

En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal de acuerdo con la legislación vigente.

Sectores productivos:

Se ubica en el sector de servicios vinculado a la atención a personas con discapacidad, asociado a las actividades productivas relacionadas con el adiestramiento y la educación de perros de asistencia.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados:

5893.1017 Adiestrador de perros
Adiestrador de perros de asistencia.
Adiestrador-educador canino.
Adiestrador de perros guía.
Adiestrador de perros de servicio.
Adiestrador de perros señal.
Adiestrador de perros de aviso.
Adiestrador de perros para personas con trastornos del espectro del autismo.
Instructor de perros.

Duración de la formación asociada: 840 horas.

Relación de módulos formativos y de unidades formativas:

MF2016_3: Selección, preparación del cachorro e integración de perros externos a la línea de cría para ser adiestrados como perros de asistencia. (60 horas).

MF1741_2:(Transversal) Técnicas de adiestramiento de base aplicadas a perros (150 horas)

- UF2735: Identificación de conductas y aptitudes relevantes en el perro y aplicación de los principios básicos de aprendizaje para modificar su conducta con fines de adiestramiento. (60 horas).
- UF2736: Adiestramiento base en conducción y sorteo de obstáculos con y/o sin uso de correa. (90 horas).

MF2017_3: Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros guía. (110 horas).

- UF2689: Conocimiento y elaboración de programas de adiestramiento de perros guía para personas con discapacidad visual. (30 horas)
- UF2690: Adiestramiento de perros guía y vinculación con personas con discapacidad visual. (80 horas)

MF2018_3: Técnicas de adiestramiento aplicadas a perros señal. (110 horas).

- UF2691: Conocimiento y elaboración de programas de adiestramiento de perros de alerta para personas con discapacidad auditiva. (30 horas)
- UF2692: Adiestramiento de perros de alerta y vinculación con personas con discapacidad auditiva. (80 horas)

MF2019_3: Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros de aviso. (110 horas).

- UF2693: Conocimiento y elaboración de programas de adiestramiento de perros de aviso para personas con discapacidad y crisis recurrentes con desconexión sensorial. (30 horas)
- UF2694: Adiestramiento de perros de aviso o alerta y vinculación con personas con discapacidad y crisis recurrentes con desconexión sensorial. (80 horas)

MF2020_3: Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros de servicio. (110 horas)

- UF2695: Conocimiento y elaboración de programas de adiestramiento de perros de servicio para personas con discapacidad física. (30 horas)
- UF2696: Adiestramiento de perros de servicio y vinculación con personas con discapacidad física. (80 horas)

MF2021_3: Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros para personas con trastornos del espectro del autismo. (110 horas).

- UF2697: Conocimiento y elaboración de programas de adiestramiento de perros de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo. (30 horas)
- UF2698: Adiestramiento de perros de asistencia y vinculación con personas con trastornos del espectro del autismo. (80 horas)

MP0505: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Instrucción de perros de asistencia. (80 horas)

II. PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Unidad de competencia 1

Denominación: SELECCIONAR, PREPARAR AL CACHORRO Y/O INTEGRAR PERROS EXTERNOS A LA LÍNEA DE CRÍA PARA SER ADIESTRADO COMO PERRO DE ASISTENCIA.

Nivel: 3

Código: UC2016_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Elaborar el programa de cría para obtener una línea de perros de asistencia acorde a las necesidades de las personas con discapacidad.

CR1.1 El programa de cría de perros se elabora en soporte informático o papel, antes de escoger a los reproductores, para establecer las bases de la selección de los mismos, el proceso de monta, la preparación de la zona de parto y el programa de estimulación durante la gestación.

CR1.2 Las líneas de cría nacionales e/o internacionales de las razas de perros de interés se identifican mediante los pedigríes y/o la observación directa de los ejemplares, progenitores y/o descendencia, para obtener una línea de perros de asistencia acorde a las necesidades de las personas con discapacidad.

CR1.3 Los reproductores se seleccionan bajo el asesoramiento del facultativo, atendiendo a las condiciones físicas, conducta y aptitudes de los mismos, así como a la heredabilidad de los caracteres deseados, tanto en su ascendencia como descendencia para optimizar el número de cachorros aptos para el programa.

CR1.4 Las montas se programan, bajo el asesoramiento del facultativo si procede, registrando en soporte informático o papel, los datos técnicos e incidencias ocurridas en cada una, para cubrir los objetivos de entrega de perros de asistencia, teniendo en cuenta el bienestar animal.

CR1.5 La zona de parto se prepara y mantiene siguiendo protocolos higiénico-sanitarios, pudiéndose asistir a la madre en el proceso, para asegurar el bienestar de los animales, bajo el asesoramiento del facultativo, si procede.

CR1.6 El programa de estimulación durante la gestación se elabora y ejecuta, si procede, registrándolo en soporte informático o papel, para optimizar la evolución de las aptitudes de los futuros cachorros.

RP2: Determinar y ejecutar el programa de estimulación de los cachorros, evaluando y realizando el seguimiento del desarrollo de los mismos, atendiendo a su condición física, conductas (en relación a la socialización entre ellos, con la madre y con el ser humano) o aptitudes registrándolo en soporte informático o papel para acompañar su progreso.

CR2.1 El programa de estimulación de los cachorros se elabora y ejecuta atendiendo a los periodos críticos del desarrollo para optimizar la evolución de las aptitudes de los mismos atendiendo a la especialidad a la que están destinados registrándolo en soporte informático o papel.

CR2.2 La zona de estancia de los cachorros se prepara y mantiene siguiendo protocolos higiénico-sanitarios, incorporando los elementos necesarios de enriquecimiento ambiental para optimizar el desarrollo de las aptitudes de los mismos.

CR2.3 El seguimiento de la interacción social de los cachorros se realiza utilizando métodos de observación y mediante la relación con ellos para detectar y resolver posibles problemas registrándolo en soporte informático o papel.

CR2.4 Los problemas de conducta y/o condición física se detectan utilizando métodos de observación, interacción y manipulación, teniendo en cuenta el informe del facultativo, si procede, para poder evaluar la aptitud del cachorro, anotando las observaciones realizadas en soporte informático o papel.

CR2.5 El informe de la evaluación del cachorro se realiza indicando valoraciones específicas de aptitudes, morfología, socialización y desarrollo, entre otras, para definir el adiestramiento posterior.

RP3: Seleccionar y formar a la familia de acogida de los cachorros que van a ser adiestrados como perros de asistencia, para optimizar la educación de los mismos y encaminarla a su adiestramiento posterior, teniendo en cuenta el bienestar animal, prevención de riesgos y medidas de protección de medio ambiente.

CR3.1 Las potenciales familias de acogida del cachorro se evalúan a través de la cumplimentación de un formulario, previamente diseñado al efecto, y de una entrevista personal, a fin de seleccionar aquellas aptas para el programa de acogida de cachorros.

CR3.2 La familia de acogida del cachorro se selecciona, teniendo en cuenta criterios de adecuación (presencia de niños, de otros animales domésticos, entorno y transportes públicos utilizados por sus miembros, entre otros), para favorecer el adiestramiento específico posterior del perro de asistencia.

CR3.3 La formación de la familia de acogida del cachorro se efectúa utilizando los manuales de socialización y procedimientos establecidos y haciendo especial hincapié en la detección de conductas no deseadas, (miedo, agresividad, entre otras), para actuar lo antes posible modificando las mismas teniendo en cuenta la prevención de riesgos.

CR3.4 El plan de trabajo se establece para cada familia de acogida y cachorro por separado, para adecuarlo a las necesidades de los mismos, teniendo en cuenta la especialidad final del perro, incorporando aspectos como la habituación al entorno familiar, las normas de comportamiento de la familia, el adiestramiento, la habituación a los utensilios de cuidado, paseo y trabajo, la habituación a estímulos estándares del exterior y el control de reacciones ante estímulos específicos, entre otros.

CR3.5 La formación de la familia de acogida del cachorro se efectúa teniendo en cuenta el ritmo de aprendizaje de cada una y el nivel de conocimientos anterior, para favorecer el entendimiento del proceso de adiestramiento y de socialización del cachorro, y la importancia de éstos.

RP4: Realizar el seguimiento del proceso de acogida de los cachorros y de su adaptación al hogar de la familia de acogida así como el asesoramiento a la misma para favorecer y optimizar el proceso de socialización y preservar el bienestar animal registrándolo en soporte informático o papel.

CR4.1 El material de cuidado, enriquecimiento ambiental y manejo a entregar a la familia de acogida se prepara según la especialidad del perro de asistencia, para aportar a ésta todo lo indispensable para favorecer el desarrollo del cachorro y no generar ningún gasto por atender al cachorro.

CR4.2 La entrega y recogida de los cachorros a la familia de acogida y al centro de adiestramiento, respectivamente se realiza en las condiciones previstas en los protocolos establecidos para asegurar el bienestar de los perros.

CR4.3 Las visitas de seguimiento a la familia de acogida se realizan periódicamente, con la asiduidad necesaria en función de las complicaciones que se presenten, para tutorizar el trabajo de la familia y al cachorro, observando su adaptación y posibles problemas que puedan surgir en la etapa de socialización, registrándolo en soporte informático o papel.

CR4.4 La evaluación del proceso de socialización del cachorro se realiza atendiendo a las observaciones contempladas registrándolas en soporte informático o papel, teniendo en cuenta aspectos como su conducta en diferentes situaciones y hábitos higiénicos, entre otros.

CR4.5 El asesoramiento a la familia de acogida se realiza durante las visitas periódicas o por cualquier otro medio de comunicación, para asegurar la solución de los problemas detectados y la prevención de aparición de otros.

CR4.6 Los problemas graves de los cachorros se identifican y notifican al centro de adiestramiento, para evaluar la magnitud del problema y proceder al proceso de solución, retirada del cachorro o cambio de familia de acogida, según los protocolos establecidos y teniendo en cuenta el bienestar animal.

CR4.7 El informe final con relación a la familia de acogida se elabora en función de los resultados obtenidos para utilizarlo como referencia en futuras acogidas.

RP5: Evaluar al perro después de la fase de socialización y adiestramiento, mediante las pruebas definidas en el protocolo establecido para decidir si está preparado para pasar a la fase de adiestramiento específico de perro de asistencia.

CR5.1 La conducta del perro se evalúa en función de sus relaciones sociales (intraespecíficas, con el adiestrador, otros seres humanos y otras especies) y la reacción a estímulos ambientales, para identificar si está preparado para pasar a la fase de adiestramiento específico o en su defecto, decidir si se mantiene en esta etapa durante un tiempo determinado o se descarta como perro de asistencia.

CR5.2 Los perros que puedan ser destinados al programa de cría se valoran atendiendo a las condiciones físicas y el temperamento para obtener nuevos reproductores según las condiciones requeridas.

CR5.3 El informe de evaluación del perro se elabora incluyendo el grado de consecución de los objetivos especificados en el programa de trabajo específico para cada familia y proceso de socialización, a los problemas detectados y a la valoración técnica sobre el adiestramiento específico posterior (especialidad más adecuada, idoneidad para ser adiestrado) para tener un registro de cada uno de los perros.

RP6: Valorar la idoneidad de perros no procedentes de líneas de cría de perros de asistencia, para facilitar la utilización de perros externos de diversas razas y cruces como perros de asistencia en sus distintas modalidades y según sus aptitudes específicas.

CR6.1 La conducta del perro se evalúa en función de su historial (facilitado por su dueño anterior o el personal de centros de acogida de perros abandonados entre otros), sus relaciones sociales (intraespecíficas, con el adiestrador, otros seres humanos y otras especies) y la reacción a diversos estímulos ambientales (sonidos, sillas de ruedas, espacios públicos, entre otros) para identificar si reúne las aptitudes necesarias para ser adiestrado como perro de asistencia en alguna de sus modalidades (guía, alerta de sonidos, perro de servicio, entre otras).

CR6.2 Los perros que puedan ser destinados al programa de adiestramiento de perros de asistencia, se seleccionan y se integran en el mismo atendiendo a sus aptitudes, condiciones físicas, temperamento y necesidades concretas de socialización y/o rehabilitación para su nueva labor antes de pasar a recibir el entrenamiento específico para el cual han sido seleccionados.

CR6.3 El informe de evaluación del perro se elabora incluyendo el grado de consecución de los objetivos especificados en el programa de adiestramiento y proceso de socialización y/o rehabilitación, a los problemas detectados y a la valoración técnica sobre el adiestramiento específico posterior (especialidad más adecuada, idoneidad para ser adiestrado) para tener un registro de cada uno de los perros.

Contexto profesional

Medios de producción

Sala de adiestramiento. Material de sujeción del perro. Capa distintiva. Entornos naturales, específicos para el adiestramiento. Entornos urbanos, específicos para el adiestramiento. Entornos domésticos, específicos para el adiestramiento. Material de adiestramiento y de demostración variado. Documentación de seguimiento (en papel o

en soporte informático). Medios de transporte. Espacios de habitación con diferentes estímulos visuales, sonoros y táctiles.

Productos y resultados

Programa de cría elaborado. Programa de estimulación de cachorros determinado y ejecutado. Familia de acogida seleccionada y formada. Seguimiento del proceso de acogida y adaptación de los cachorros al hogar de la familia realizado. Perros preparados y evaluados para ser adiestrados como perros de asistencia para personas con incapacidad.

Información utilizada o generada

Manuales de adiestramiento de perros de asistencia. Manuales de selección de perros de asistencia. Protocolos de actuación. Normativa reguladora vinculada a los perros de asistencia. Fichas y test de evaluación de consecución de los objetivos. Fichas e informes de progreso y de evaluación. Normativa de prevención de riesgos laborales, de accesibilidad y de bienestar de los animales.

Unidad de competencia 2

Denominación: ADIESTRAR AL PERRO CON TÉCNICAS DE ADIESTRAMIENTO DE BASE.

Nivel: 3

Código: UC1741_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Identificar las condiciones físicas y la conducta del perro en la zona de trabajo, a través de la observación visual y en contacto directo con él, para optimizar el proceso de aprendizaje del mismo.

CR1.1 Las zonas de trabajo (entornos variables, interacción con personas entre otros) se eligen y se preparan con los medios técnicos y/o materiales necesarios en función de la actividad a realizar para el desarrollo del adiestramiento de base del perro.

CR1.2 La aproximación al perro se realiza de manera progresiva y tranquila, aplicando las ayudas verbales y/o gestuales y/o posición corporal, para transmitir confianza y establecer vínculos de trabajo afectivo con el mismo.

CR1.3 Las condiciones físicas (tales como tamaño, la raza, la edad) y la conducta del perro (agresividad, sociabilidad, apego, entre otras) se identifican de forma visual y/o documental para determinar el tipo de técnicas de adiestramiento de base a emplear y las posibles actividades de apoyo o adiestramiento específico, que mejor se adapten a su temperamento, conducta y condiciones físicas.

CR1.4 La forma de comunicación que transmite el perro se identifica a través de posturas y movimientos realizados con las distintas partes del cuerpo, ladridos y jadeos, entre otras, ante estímulos propuestos, con el fin de poder visualizar la interacción de éste con el medio y/o las personas a fin de poder aplicar técnicas de adiestramiento futuras y/u otros estímulos que nos permitan conseguir la confianza del mismo.

CR1.5 Las aptitudes del perro (capacidad de cobro, capacidad olfativa, reactividad al sonido, arrastre, localización de objetivos, capacidad de concentración, voluntad de trabajo, entre otras) se identifican, en contacto con él, físico y/o visual, como factores que influyen de una manera determinante en su adaptabilidad a las tareas que vaya a desempeñar para caracterizar tipos de actividades adaptadas al mismo.

CR1.6 La finalización de cada ejercicio ante estímulos propuestos, se realiza, si procede, mediante refuerzos para que el perro fije y/o fortalezca la conducta deseada.

RP2: Fijar técnicas de adiestramiento de base, atendiendo al programa de trabajo establecido y teniendo en cuenta el bienestar animal para conseguir el nivel de interacción adecuado para progresar en su adiestramiento.

CR2.1 Las técnicas de adiestramiento de base se fijan teniendo en cuenta las condiciones físicas (tales como tamaño, raza y edad), la conducta del perro y la zona de trabajo para garantizar el adiestramiento deseado.

CR2.2 Los ejercicios de adiestramiento de base llevados a cabo con el perro se ejecutan, en entornos variables y/o en interacción con personas, mediante una serie de acciones dirigidas para alcanzar en el mismo la destreza y habilidad que le permita su realización.

CR2.3 Los ejercicios de adiestramiento de base realizados con el perro se ejecutan durante el tiempo requerido hasta desarrollar las habilidades de base para garantizar el cumplimiento del programa de trabajo de adiestramiento de base del perro.

CR2.4 Los ejercicios de adiestramiento de base se realizan descartando métodos violentos, para garantizar el bienestar animal.

CR2.5 Los ejercicios de adiestramiento de base se aplican de forma progresiva, adaptándolos a sus aptitudes para lograr que la conducta aprendida se consolide.

CR2.6 La consecución de los ejercicios de adiestramiento de base se registran para ver los logros alcanzados por el perro y emitir el correspondiente informe de progresión.

CR2.7 El contacto con el perro se realiza cumpliendo con las especificaciones establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales y respetando las normas de protección de los animales, para evitar posibles daños causados por él y al mismo.

RP3: Realizar el adiestramiento de base al perro con técnicas de conducción, con y/o sin uso de la correa dando instrucciones al mismo para conseguir el nivel previsto en el programa de trabajo establecido, teniendo en cuenta el bienestar animal y los riesgos laborales.

CR3.1 El inicio de la marcha del perro con y/o sin uso de la correa, la adaptación a los cambios de dirección y ritmo marcado se realiza utilizando la orden verbal y/o gestual y/o posición corporal, para conseguir la fijación y control del mismo.

CR3.2 La orden dada al perro de caminar sobre un itinerario en línea recta, con y/o sin uso de la correa se realiza a partir de la orden verbal y/o gestual y/o posición corporal, para mantener un ritmo de marcha de pasos cortos y uniformes.

CR3.3 El paso de marcha impuesto al perro, con y/o sin uso de la correa se realiza a partir de la orden verbal y/o gestual y/o posición corporal, sin adelantarse, retrasarse, separarse o juntarse excesivamente para adaptarse al ritmo de marcha del dueño y/o persona responsable.

CR3.4 Los cambios de dirección exigidos al perro, con y/o sin uso de la correa se realizan de forma verbal y/o gestual y/o posición corporal, para conseguir la ejecución de los mismos.

CR3.5 La orden dada al perro, con y/o sin uso de la correa, de sentarse, tumbarse o quedarse quieto, responder a estímulos verbales y/o gestuales y/o posición corporal, entre otras, se realiza caminando al lado o a cierta distancia, para conseguir el nivel de fijación y control de los movimientos por el mismo.

CR3.6 El paso del perro, con y/o sin uso de la correa, al lado de personas ejerciendo diferentes actividades tales como correr, patinar, montar en bicicleta se realiza en lugares públicos para adaptarse a diferentes situaciones sociales y comprobar el nivel de adiestramiento de base del mismo.

CR3.7 La finalización de cada ejercicio ante estímulos propuestos se realiza, si procede, mediante refuerzos para que el perro fije, consolide y fortalezca la conducta deseada.

CR3.8 La evaluación de los ejercicios propuestos en la conducción del perro, con y/o sin uso de la correa se realiza constatando el logro alcanzado en el nivel de adiestramiento de base del mismo para darlo por finalizado registrando los informes de progresión en el cuaderno de seguimiento del adiestramiento de base.

RP4: Realizar ejercicios de sorteo (saltar, evitar, rodear, esquivar, entre otros) de obstáculos por el perro a una distancia dada para conseguir el nivel adiestramiento de base del mismo, teniendo en cuenta el bienestar del animal.

CR4.1 Las dimensiones de los obstáculos se comprueban según las condiciones físicas del perro para que éste los pueda superar de forma satisfactoria.

CR4.2 Las órdenes relativas a sortear obstáculos (saltar, evitar, rodear, esquivar, entre otros) dadas al perro de forma verbal y/o gestual y/o posición corporal se realizan de la forma adecuada en función del progreso del mismo para fijar la consecución del objetivo propuesto.

CR4.3 El paso por espacios confinados y/o limitados se realiza con y/o sin uso de la correa, preservando la seguridad del dueño y/o persona responsable y el bienestar del animal para conseguir el control sobre él y habituarse a los mismos.

CR4.4 El cobro y entrega de objetos se realiza en diferentes entornos, valorando el grado de control y precisión en la ejecución del ejercicio, para confirmar el nivel de adiestramiento de base.

CR4.5 La valoración de los ejercicios de sorteo de obstáculos propuestos (saltar, evitar, rodear, esquivar, entre otros) se realiza constatando el logro alcanzado para dar por finalizado el adiestramiento de base.

CR4.6 Los informes de progresión se incorporan una vez cumplimentados en el cuaderno de seguimiento del adiestramiento de base del perro para verificar la consecución de los objetivos establecidos en el mismo.

Contexto profesional

Medios de producción

Correas y arneses. Cintas de pista. Collares. Bozales. Collar de cabeza. Clickers. Obstáculos. Pelotas. Casetas y tarimas "camas de perros". Bebederos y comederos. Comida. Jaulas y remolques de transporte. Silbatos. Premios, motivadores de diferentes materiales. Apports, vehículos de transporte, kongs, juguetes. Ropa y calzado. Transportines.

Productos y resultados

Condiciones físicas y conducta del perro en la zona de trabajo identificadas. Técnicas de adiestramiento de base fijadas, actuando de forma coordinada y en armonía con el perro. Adiestramiento de base al perro con técnicas de conducción, con y/o sin uso de la correa. Ejercicios de sorteo (saltar, evitar, rodear, esquivar, entre otros) de obstáculos. Programa de trabajo de adiestramiento de base del perro. Informes de progresión. Cuaderno de seguimiento del adiestramiento de base.

Información utilizada o generada

Manuales de adiestramiento de base y psicología canina. Cuaderno de instrucción del perro. Normativa de riesgos laborales. Plan de riesgos laborales. Criterios de bienestar animal.

Unidad de competencia 3

Denominación: ADIESTRAR Y VINCULAR PERROS GUÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.

Nivel 3

Código UC2017_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Planificar las actividades de adiestramiento específico del perro guía para la asistencia a personas con discapacidad visual, para atender las necesidades de estas personas, teniendo en cuenta el bienestar del perro.

CR1.1 El programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro guía se elabora para conseguir la satisfacción de las necesidades de las personas con discapacidad visual, introducción al material de trabajo, arnés y correa, obediencia, órdenes de control, órdenes direccionales, velocidad y tensión, trabajo de línea recta, posición de guía, localización del bordillo, parada y salida, cruce de carreteras, trabajo de hombro derecho - THD (obstáculos móviles y fijos y, entre estos últimos, sólidos, de altura y cambios de nivel en el suelo) obstrucciones totales del pavimento OTP, negociación del tráfico artificial y natural y respuesta a tráfico cercano y lejano, localización de objetivos (puertas, escalones, escaleras mecánicas, ascensores, buzones, cajeros automáticos, entre otros), subida y bajada de vehículos (coche, metro, bus, entre otros), comportamiento social, utilización de escaleras, escaleras y rampas mecánicas y ascensores, rutina de evacuaciones, suelta y respuesta a la llamada), teniendo en cuenta el aprendizaje alcanzado por el perro en las etapas anteriores, la calidad del servicio y la prevención de riesgos.

CR1.2 El informe de idoneidad del perro guía se elabora para iniciar el programa de trabajo de adiestramiento específico, haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo y su posterior generalización, centrándose especialmente en valorar los aspectos siguientes: voluntad de trabajo, adaptabilidad, no ser basurero ni pedir comida, sin instinto de caza, sólido y confiado (sin miedos), entre otros, registrándolo en soporte informático y/o papel.

CR1.3 La selección de los perros aptos para ser adiestrados como perros guía se realiza para proceder a iniciar su adiestramiento específico, teniendo en cuenta su historial, el informe de idoneidad, el informe de salud elaborado por el facultativo y el informe de evaluación del cachorro en la etapa de socialización y de habituación, para elegir los perros con el potencial requerido.

CR1.4 La planificación del adiestramiento específico del perro se concreta en un conjunto de conductas para garantizar la guía segura de una persona con discapacidad visual a través del arnés, tales como: adecuación de la velocidad y tensión, mantenimiento de la línea recta, trabajo de bordillo y cruce de calles, negociación de obstáculos, negociación del tráfico, localización de objetivos, mantenimiento de un comportamiento social adecuado, programando estas actividades en función del aprendizaje alcanzado en el programa de trabajo de adiestramiento de base atendiendo al grado de dificultad para el perro, reiteración de los ejercicios de corta y/o larga duración y refuerzos a aplicar, para consolidar los aprendizajes.

CR1.5 La planificación del proceso de evaluación del perro se elabora determinando los indicadores tales como adaptabilidad, solidez, excitabilidad, constancia, concentración, distracción, agresividad, ansiedad, estrés, reacciones negativas, expresiones vocales, lenguaje corporal y trabajo de guía para identificar la consecución de los objetivos del programa de trabajo de adiestramiento específico.

RP2: Adiestrar al perro guía para la asistencia a personas con discapacidad visual, en un entorno controlado de trabajo, en habilidades de guía y teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar del animal para proporcionar un desplazamiento independiente seguro y eficaz a la persona guiada.

CR2.1 El material necesario (collar de cuero, correa, arnés, asa, silbato, entre otros) se prepara, con antelación a la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico teniendo en cuenta la normativa de riesgos laborales y el bienestar animal, a fin de conseguir progresos en la consolidación del aprendizaje.

CR2.2 Los perros en proceso de adiestramiento específico se derivan al facultativo especialista cuando por observación se detectan problemas en sus condiciones

físicas para evaluar la situación y proporcionarle el tratamiento adecuado, así como en los momentos o situaciones marcados por los protocolos establecidos, para que el facultativo realice el seguimiento necesario de su salud y los informes preceptivos para su historial, permitiendo estos informes decidir sobre la continuidad del adiestramiento, garantizando en todo momento el bienestar animal.

CR2.3 El perro guía se adiestra, de acuerdo con el programa de trabajo de adiestramiento específico, en conductas tales como obediencia, trabajo de guía y comportamiento social, consolidando su aprendizaje y procurando su generalización a otros entornos, para garantizar la seguridad y eficacia en los desplazamientos de las personas con discapacidad visual.

CR2.4 El proceso de evaluación del perro guía se realiza mediante evaluaciones periódicas, atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, tales como adaptabilidad, solidez, excitabilidad, constancia, concentración, distracción, agresividad, ansiedad, estrés, reacciones negativas, expresiones vocales, lenguaje corporal y trabajo de guía, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando en los registros en soporte informático y papel, los informes de progresión en los que se recoja el seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas y los refuerzos utilizados.

CR2.5 Los problemas graves de adiestramiento del perro guía se evalúan, proponiendo medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, entre otros) para, si procede, redefinir el programa de trabajo conforme a sus necesidades o, en caso de no resultar viable su adiestramiento, proponer el rechazo del perro para el adiestramiento específico.

RP3: Generalizar la conducta consolidada por el perro guía para la guía a personas con discapacidad visual, a diferentes entornos, con técnicas de adiestramiento específico (tales como introducción, desarrollo y consolidación) para cumplir con los objetivos fijados en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR3.1 El perro guía se traslada físicamente a entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros), a los que tendrá acceso con la persona con discapacidad visual, para conseguir el adiestramiento específico definido en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la normativa de accesibilidad de perros de asistencia.

CR3.2 El adiestramiento en diferentes entornos (espacios públicos, transportes, entre otros) se desarrolla en entornos reales, progresivamente con mayor presencia de personas realizando distintas actividades (corriendo, subiendo y bajando del autobús o metro, entre otras), para consolidar la conducta del perro guía, de acuerdo con el programa de trabajo de adiestramiento específico.

CR3.3 El proceso de evaluación del perro guía en la generalización de conductas a entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros), se realiza mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, tales como adaptabilidad, solidez, excitabilidad, constancia, concentración, distracción, agresividad, ansiedad, estrés, reacciones negativas, expresiones vocales, lenguaje corporal y trabajo de guía, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando en los registros en soporte informático y papel los informes de progresión en los que se recoja el seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas y los refuerzos utilizados.

CR3.4 Los problemas graves de adiestramiento del perro guía en la generalización de conductas a entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros), se evalúan, proponiendo medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, entre otros), para, si procede, redefinir el programa de trabajo conforme a sus necesidades o, en caso de no resultar viable su adiestramiento, proponer el rechazo del perro para el adiestramiento específico.

CR3.5 Las conductas del perro guía realizadas en entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros), se desarrollan teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal, para salvaguardar la integridad física de las personas presentes y del perro.

CR3.6 Las características físicas y temperamentales particulares de los perros (peso, altura, sensibilidades, edad, madurez, resistencia, paso, pelo, iniciativa, capacidad de concentración, adaptabilidad, responsabilidad, potencial de trabajo, voluntad de trabajo, velocidad, tensión, auto interés, comportamiento social, entre otras) se valoran para tenerlas en cuenta a la hora de realizar la vinculación.

RP4: Realizar y evaluar la vinculación de la unidad persona con discapacidad visual y perro guía, en base a sus actitudes y aptitudes, para garantizar el vínculo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR4.1 Las características de las personas con discapacidad visual se reconocen por parte de un facultativo, considerando los condicionantes de las mismas (sociales, físicos, psicológicos, las habilidades de orientación y movilidad y el estilo de vida, entre otros) para poder determinar sus necesidades concretas y favorecer su autonomía personal.

CR4.2 Las características particulares de las personas solicitantes y de su entorno (estilo de vida, salud, forma física, capacidad de control, orientación, capacidad de seguimiento, capacidad de interpretación del tráfico, capacidad de aprendizaje, motivación, experiencia anterior, resto visual, necesidades específicas, entorno accesible, entre otras) se identifican a partir de los informes de los facultativos, de la entrevista personal y de la visita domiciliaria, si procede, para valorar sus necesidades concretas y garantizar la compatibilidad y complementariedad de la posible unidad, teniendo en cuenta las características físicas y temperamentales identificadas en el perro.

CR4.3 Las visitas y entrevistas a las personas solicitantes del servicio de perro guía se realizan en caso de falta de información, para obtener los datos complementarios atendiendo a factores como: orientación y movilidad, capacidad física, capacidad de aprendizaje, necesidades especiales (entornos específicos, combinación de discapacidades, enfermedades asociadas, edad avanzada, entre otros), a fin de decidir la aptitud para ser usuaria o usuario de perro guía y el potencial emparejamiento, elaborando el correspondiente informe.

CR4.4 La capacidad de la persona solicitante para asumir o no la responsabilidad de atender y manejar a un perro guía se determina teniendo en cuenta la información disponible y atendiendo a la valoración de un equipo interdisciplinar, si procede, para decidir si se le considera apta para formar una unidad de vinculación.

CR4.5 El programa de vinculación persona con discapacidad visual y perro guía se elabora a partir de la documentación recogida en los registros en soporte informático y/o papel y la información de la persona solicitante del servicio de perro guía (informes de los diferentes profesionales que intervienen en su evaluación, estilo de vida del solicitante, salud, orientación y movilidad, entre otros) para asegurar el éxito de la adaptación.

CR4.6 La formación teórico-práctica para la persona con discapacidad visual se realiza para lograr una movilidad segura y eficaz y un manejo adecuado del perro, además de facilitar la convivencia conjunta en su entorno (acomodación del perro en la casa, lugar de evacuaciones, lugar adecuado para el cepillado, entre otros), teniendo en cuenta las necesidades de la persona y el bienestar del perro.

CR4.7 La unidad persona con discapacidad visual perro guía se realiza en cursos residenciales, semidomiciliarios o domiciliarios, en función de las necesidades de cada caso, llevando a cabo la adaptación a las rutinas diarias de la persona usuaria, analizando la evolución del proceso en su entorno y elaborando un informe que ponga de manifiesto todos los aspectos relevantes del curso, para conseguir el acoplamiento final y realizar una evaluación continua.

CR4.8 El proceso de evaluación del programa de vinculación y la evolución de los problemas detectados entre la persona con discapacidad visual y perro guía se realiza mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados, tales como autonomía y seguridad en los desplazamientos, mantenimiento del estándar de trabajo del perro, condición física del perro, entre otros, teniendo en cuenta su grado de consecución y registrándolo en soporte informático y/o papel, a partir de los cuales se redefine el programa de trabajo o se propone la disolución de la unidad.

RP5: Realizar actividades de difusión de las funciones del perro guía (presentación, exhibición, charla informativa, mesa redonda, entre otras) en eventos públicos y privados, con atención a los medios de comunicación, a las autoridades públicas asistentes y al público participante, para facilitar la aceptación social del perro guía, teniendo en cuenta los riesgos laborales y el bienestar animal.

CR5.1 La elaboración del guión para la difusión de las tareas del perro guía se realiza teniendo en cuenta las características del público asistente, la edad, el temperamento y el nivel de entrenamiento de los perros para disminuir riesgos y ansiedad en los perros y lograr la difusión social deseada.

CR5.2 La programación de una presentación pública de las funciones del perro guía se prepara atendiendo al guión establecido que recoja las demostraciones que se llevarán a cabo, a través de una pista de obstáculos artificial, el perro demostrará su capacidad de iniciativa para evitar los obstáculos de forma segura, realizando un buen trabajo de guía, además de ejercicios de obediencia, rechazo de alimentos y comportamiento social, teniendo en cuenta el tiempo disponible, la selección del perro, las características del local, el tipo de público, la accesibilidad, entre otros, para prevenir factores que afecten a los riesgos laborales y el bienestar animal.

CR5.3 Los ensayos de la exhibición de perros guía se hacen repetidamente y de manera coordinada en la pista de obstáculos para detectar y realizar los ajustes o modificaciones que permitan al público asistente ver y experimentar cómo se comporta socialmente un perro guía y su capacidad para guiar a una persona con discapacidad visual, mediante las explicaciones y demostraciones de los adiestradores así como de su propia práctica.

CR5.4 El material necesario para la exhibición (antifaces, vallas, cintas de obra, señales de perros guía "sí", mesas, sillas, conos, cambios de superficie, rejilla, elementos de altura, comida para practicar el rechazo de alimentos, equipo de sonido, carteles informativos, material de publicidad, entre otros) se comprueba, transporta, monta y desmonta, cumpliendo con las medidas de prevención de riesgos laborales para realizar la exhibición en un entorno seguro y teniendo en cuenta el bienestar animal.

CR5.5 La demostración se realiza, siguiendo el guión y adaptándose a los imprevistos que puedan surgir por el comportamiento de los perros guía (reacciones negativas, ansiedad, distracciones, entre otras) o por otras situaciones no previstas (perros entre el público, interferencias del público en el desarrollo de la exhibición, ruidos generados por los ajustes del equipo de sonido, mal tiempo, entre otros) para asegurar la receptividad del público a la información que se desea transmitir.

CR5.6 La atención a los asistentes y a los medios de comunicación se hace respondiendo las preguntas con explicaciones claras y contenidos técnicos comprensibles para transmitir la información relativa al trabajo de los perros guía, para hacer llegar a la sociedad en general la información relativa al trabajo desarrollado por los perros guía y su derecho de acceso, así como para la captación de familias de acogida.

Contexto profesional

Medios de producción

Material de manejo del perro guía (arnés, asa, correa de cuero, correa extensible, silbato, collar de cuero, halty, premios, trasportines, entre otros). Entorno controlado (instalaciones del centro de adiestramiento, perreras, parques, pista de obstáculos artificial, centro veterinario) y vehículos para su transporte. Entorno real (vías rurales, entorno residencial, entorno urbano, centros comerciales, grandes superficies, estaciones de transportes públicos, parques, tráfico de distinta intensidad, escaleras, escaleras y rampas mecánicas, ascensores). Transportes públicos. Juguetes. Kongs. Comida. Camas de perros. Comedero. Obstáculos fijos y móviles. Medios diagnósticos y tratamientos. Medios informáticos (hardware y software). Pista de obstáculos artificial para exhibiciones (conos, vallas, escalera, otros elementos de altura, mobiliario urbano,

equipo de sonido, antifaz, cinta de obra, señal de "perros guía sí", carteles). Perreras. Furgonetas. Material de difusión (DVD, folletos, obsequios publicitarios).

Productos y resultados

Perros seleccionados para ser adiestrados como perros guía. Programa de entrenamiento específico de perro guía elaborado. Perros guía adiestrados. Unidades formadas por personas con discapacidad visual y perro guía adaptadas de forma segura y eficaz. Programa de vinculación persona con discapacidad visual y perro guía, elaborado. Perros rechazados para las labores de perro guía y adoptados para realizar otras funciones. Evaluación efectuada sobre el correcto funcionamiento de la unidad. Técnicas de adiestramiento específico fijadas y actuando en armonía con el perro. Programa de actos de difusión elaborado, publicitado y realizado.

Información utilizada o generada

Manual de formación de adiestramiento de perros guía. Manual de formación de adaptación de la unidad persona con discapacidad visual y perro guía. Manual de psicología del aprendizaje. Manual de formación en psicología: aceptación y ajuste al déficit visual. Manual de formación de oftalmología, óptica y necesidades derivadas de la deficiencia visual. Manual de formación relativo a la repercusión de otras enfermedades y deficiencias asociadas a la ceguera. Manual de primeros auxilios. Manual de formación en orientación y movilidad. Manual de formación en habilidades de vida diaria. Normativa reguladora vinculada a perros de asistencia, bienestar animal y prevención de riesgos. Programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas de perro guía. Informes de seguimiento de la evolución del adiestramiento. Informe de idoneidad del perro guía. Historial del perro. Informes de salud del perro. Informe de evaluación del cachorro en la etapa de socialización. Indicadores para la planificación del proceso de evaluación. Protocolos con criterios para el seguimiento veterinario. Informes de progreso de la evolución del adiestramiento específico. Registros en soporte informático y papel. Informes de los profesionales relativos a las condiciones sociales, físicas, psicológicas, de orientación y movilidad y estilo de vida de las personas solicitantes del servicio de perros guía. Informe de entrevista a persona solicitante de perro guía. Programa de vinculación persona con discapacidad visual y perro guía. Informe de final de curso de vinculación de la unidad. Informes de seguimiento de la unidad (post-curso rutinarios y prioritarios). Folletos divulgativos para los asistentes a exhibiciones, charlas y otros actos de difusión.

Unidad de competencia 4

Denominación: ADIESTRAR Y VINCULAR PERROS SEÑAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.

Nivel 3

Código UC2018_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Planificar las actividades de adiestramiento específico del perro de alerta de sonidos para la asistencia a personas con discapacidad auditiva, para avisarles de sonidos relevantes en su ambiente, teniendo en cuenta el bienestar del perro.

CR1.1 El programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro de alerta de sonidos se elabora para conseguir la satisfacción de las necesidades de las personas con discapacidad auditiva, teniendo en cuenta el aprendizaje alcanzado por el perro en las etapas anteriores, la calidad del servicio y la prevención de riesgos, registrándolo en soporte informático o papel.

CR1.2 El informe de idoneidad del perro de alerta de sonidos se elabora para iniciar el programa de trabajo de adiestramiento específico, haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo y su posterior generalización y registrándolo en soporte informático y/o papel.

CR1.3 La selección de los perros aptos para ser adiestrados como perro de alerta de sonidos se realiza según criterios de reactividad natural al sonido, docilidad y falta absoluta de agresividad para proceder a iniciar su adiestramiento específico, teniendo en cuenta su historial, el informe de idoneidad, el informe de salud elaborado por el facultativo y el informe de evaluación del cachorro en la etapa de socialización y de habituación, si corresponde, para elegir los perros con el potencial requerido.

CR1.4 La planificación del adiestramiento específico del perro de alerta de sonidos se concreta en un conjunto de conductas tales como identificar la ubicación de diferentes fuentes de sonido, realizar una señal de aviso al usuario o usuaria que implique contacto físico con la persona y que sea diferente a cualquier otra señal de comunicación del perro y conducirla hasta la fuente de sonido.

CR1.5 La planificación del proceso de evaluación del perro se elabora determinando los indicadores tales como consistencia y rapidez en la búsqueda y localización de sonidos, perseverancia en el comportamiento de desplazamiento entre sonido y usuario o usuaria hasta conseguir captar la atención, claridad de la marca como señal de aviso y fiabilidad del comportamiento de alerta de sonidos en presencia de distractores, para identificar la consecución de los objetivos del programa de trabajo de adiestramiento específico.

RP2: Adiestrar al perro de alerta de sonidos para la asistencia a personas con discapacidad auditiva, en un entorno controlado de trabajo, en las habilidades de alerta de sonidos, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal para mejorar el control sobre el entorno de las personas con discapacidad auditiva.

CR2.1 El material necesario (distintas fuentes de sonido, directas o grabaciones, equipo de audio, motivadores, premios y clicker entre otros) se preparan, previo a la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico teniendo en cuenta la normativa de riesgos laborales y el bienestar animal, a fin de conseguir evoluciones en la consolidación de conductas.

CR2.2 Los problemas en las condiciones físicas del perro de alerta de sonidos que surgen durante la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico se detectan por observación derivándolo, en su caso, al facultativo especialista, para decidir sobre la continuidad del adiestramiento, garantizando en todo momento el bienestar animal.

CR2.3 El perro de alerta de sonidos se adiestra, acorde con el programa de trabajo de adiestramiento específico, en conductas de búsqueda y ubicación de fuentes de sonidos, señal de marca específica al usuario, desplazamiento entre usuario o usuaria y fuente de sonido a fin de conducirlo al mismo y búsqueda de su usuario o usuaria cuando otra persona se lo mande, reforzando las mismas para garantizar la asistencia a personas con discapacidad auditiva y generalizar dicha conducta a otros entornos.

CR2.4 El proceso de evaluación del perro de alerta de sonidos se realiza mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, tales como consistencia en el comportamiento de alerta, perseverancia en la búsqueda de sonidos, rapidez de desempeño y claridad en la marca, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando los informes de progresión en el que se recoja, seguimiento de la evolución, dificultades detectadas y refuerzos utilizados, registrándolo en soporte informático o papel.

CR2.5 Los problemas graves de adiestramiento del perro de alerta de sonidos en un entorno controlado de trabajo se evalúan, proponiendo medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros), para si procede redefinir el programa de trabajo conforme a las necesidades.

RP3: Adiestrar al perro de alerta de sonidos para el acceso público con su usuario con discapacidad auditiva, con técnicas de adiestramiento específico para cumplir con los objetivos fijados en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR3.1 El perro de alerta de sonidos se traslada físicamente a los diferentes entornos (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) a los que tendrá acceso con la persona con discapacidad auditiva para conseguir su adiestramiento especificado en el programa de trabajo de acceso público, teniendo en cuenta la normativa de accesibilidad de perros de asistencia.

CR3.2 El adiestramiento en diferentes entornos (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) se desarrolla desensibilizando al perro en relación a los sonidos del entorno que no son relevantes para el usuario o usuaria y sobre los cuales no debe alertar (megafonía, ruido general del tráfico, máquinas tragaperras, entre otros) reforzando el aviso de sonidos públicos relevantes (sirenas y claxon cercanos) y consolidando la conducta de obediencia del perro de alerta de sonidos de acuerdo con el programa de trabajo de adiestramiento específico.

CR3.3 El proceso de evaluación del perro de alerta de sonidos en su comportamiento en espacios públicos se realiza mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, tales como ignorar sonidos no relevantes de forma consistente, alertar de sonidos públicos relevantes de forma confiable y mantener un comportamiento tranquilo y obediente ante una diversidad de estímulos y distractores, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando los informes de progresión en el que se recoja, seguimiento de la evolución, dificultades detectadas y refuerzos utilizados, registrándolo en soporte informático o papel.

CR3.4 Los problemas graves de adiestramiento del perro de alerta de sonidos en el acceso público se evalúan, proponiendo medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros), para si procede redefinir el programa de trabajo conforme a las necesidades.

CR3.5 Las conductas del perro de alerta de sonidos realizadas en diferentes entornos (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros), se desarrolla teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal para salvaguardar la integridad física de las personas presentes en el mismo y del perro.

RP4: Realizar y evaluar la vinculación de la unidad de una persona con discapacidad auditiva y un perro de alerta de sonidos teniendo en cuenta las actitudes y aptitudes respectivamente, para garantizar el vínculo, atendiendo a criterios de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR4.1 Las características de las personas con discapacidad auditiva se reconocen por parte de un facultativo, considerando los condicionantes de las mismas (tipos de sordera, dificultades por falta de control sobre su entorno, inseguridad y aislamiento, entre otras) para poder determinar sus necesidades y favorecer su autonomía personal.

CR4.2 Las características particulares de las personas con discapacidad auditiva solicitantes se identifican a partir de los informes de los facultativos, de la entrevista personal y de la visita domiciliaria, si procede, para valorar sus necesidades concretas de ser avisado sobre sonidos relevantes en su entorno (diferentes timbres, grifos abiertos, avisos de electrodomésticos, llanto de bebés y respuesta a su nombre, entre otros), así como para identificar su estilo de vida, experiencia previa con perros, ayudas técnicas disponibles en su vivienda y garantizar la compatibilidad y complementariedad de la unidad.

CR4.3 La capacidad para asumir o no la responsabilidad de atender al perro se determina teniendo en cuenta la información disponible para decidir si se considera apta para formar una unidad.

CR4.4 La relación entre el adiestrador o adiestradora y la persona sorda se posibilita, si procede, mediante el conocimiento de soportes alternativos de comunicación por parte de ambos, para asegurar la comunicación y comprensión básica.

CR4.5 El programa de vinculación de la persona con discapacidad auditiva y el perro de alerta de sonidos se elabora a partir de la documentación recogida en el cuaderno de seguimiento de adiestramiento específico y de la información de la persona usuaria (informes facultativos, estilo de vida del usuario, necesidades específicas, entre otros) para asegurar el funcionamiento de la unidad a largo plazo.

CR4.6 La formación teórico-práctica para la persona con discapacidad auditiva (manejo y comando del perro, asesoramiento en la adaptación de la casa al perro, sus necesidades básicas, selección de sonidos faciliten al perro su trabajo, entre otros) se realiza para facilitar la convivencia conjunta, teniendo en cuenta las necesidades de la persona y el bienestar del perro.

CR4.7 La unidad persona con discapacidad auditiva y el perro de alerta de sonidos se conforma llevando a cabo la adaptación a las rutinas diarias de la persona usuaria analizando la evolución del proceso para conseguir el acoplamiento final.

CR4.8 El proceso de evaluación del programa de acoplamiento persona con discapacidad auditiva y el perro de alerta de sonidos se realiza mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados, tales como respuesta consistente de alerta de sonidos seleccionados en la vivienda del usuario o usuaria y aviso al usuario o usuaria de entre todas las personas de la familia, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando el informe de progresión en el que se recoja el seguimiento de la evolución y las dificultades detectadas para si procede, redefinir el programa de trabajo conforme a las necesidades, registrándolo en soporte informático o papel.

RP5: Realizar actividades de difusión de las tareas del perro de alerta de sonidos (presentación y/o exhibición, entre otras) en eventos públicos y privados, con atención a los medios de comunicación, para facilitar su aceptación social, teniendo en cuenta los riesgos laborales y el bienestar animal.

CR5.1 La elaboración del guión para la difusión de las tareas del perro de alerta de sonidos se realiza teniendo en cuenta las necesidades especiales de comunicación de la comunidad sorda para facilitar el acceso a la información por parte de las personas con discapacidad auditiva (comunicación signada) registrándolo en soporte informático o papel.

CR5.2 La programación de una presentación pública de las tareas del perro de alerta de sonidos se prepara atendiendo al guión establecido que recoja las demostraciones que se llevarán a cabo, teniendo en cuenta el tiempo disponible, la selección del perro, las características del local, el tipo de público asistente, la accesibilidad, entre otros, para prevenir factores que afecten a los riesgos laborales y el bienestar animal, que se realice el acto en el tiempo estimado y disponer de intérpretes de lengua de signos u otros soportes alternativos de la comunicación.

CR5.3 Los ensayos de la presentación se hacen repetidamente y de manera coordinada para detectar y realizar los ajustes o modificaciones que permitan cumplir con las previsiones del acto público explicitadas en la programación.

CR5.4 El material necesario para la exhibición se comprueba, transporta, monta y desmonta, cumpliendo con las medidas de prevención de riesgos laborales para realizar la exhibición en un entorno seguro y teniendo en cuenta el bienestar animal.

CR5.5 La demostración se ejecuta, siguiendo el guión y adaptándose a los imprevistos que puedan surgir por el comportamiento de los animales o por otras situaciones no previstas para asegurar la receptividad del público a la información que se desea transmitir.

CR5.6 La atención a los asistentes y a los medios de comunicación se hace respondiendo las preguntas con explicaciones claras y contenidos técnicos comprensibles para transmitir la información relativa al trabajo de los perros de alerta de sonidos.

Contexto profesional

Medios de producción

Sala de adiestramiento. Material de sujeción del perro. Capa distintiva. Documentación de seguimiento (en papel o en soporte informático). Entornos naturales, específicos para el adiestramiento. Entornos urbanos, específicos para el adiestramiento. Entornos domésticos, específicos para el adiestramiento. Material de adiestramiento y de demostración variado: teléfonos y timbres con distintos tonos, alarmas, otros equipos de producción y reproducción de sonidos, grabaciones de sonidos, de voces, de ruidos de estorbo, entre otros). Documentación de seguimiento (en papel o en soporte informático). Medios de transporte. Interprete de lengua de signos u otros soportes alternativos de la comunicación.

Productos y resultados

Perros adiestrados en habilidades para personas con discapacidad auditiva. Perros evaluados en la idoneidad y potencialidad como perro de señalización de sonidos. Demostraciones públicas de las habilidades de los perros de señalización de sonidos. Parejas perro de alerta de sonidos-persona con discapacidad auditiva, acopladas.

Información utilizada o generada

Manuales de adiestramiento de perros de señalización de sonidos. Programa de adiestramiento específico. Protocolos de actuación. Normativa reguladora de los perros de asistencia. Manuales de formación de la persona usuaria. Programa formativo específico de la pareja perro/persona usuaria. Indicadores de consecución del acoplamiento. Fichas y test de evaluación de consecución de los objetivos. Fichas e informes de progreso y de evaluación. Normativa de prevención de riesgos laborales y de bienestar de los animales.

Lengua de signos y/u otros soportes alternativos de la comunicación.

Unidad de competencia 5

Denominación: ADIESTRAR Y VINCULAR PERROS DE AVISO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CRISIS RECURRENTE CON DESCONEXIÓN SENSORIAL.

Nivel 3

Código UC2019_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Planificar los programas de adiestramiento específico del perro de aviso o alerta médica para atender las necesidades de las personas con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica teniendo en cuenta el bienestar del perro.

CR1.1 El programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro de aviso o alerta médica, se elabora para conseguir la satisfacción de las necesidades de las personas con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica, introducción del material de trabajo, capacidad de discriminación de olores asociados a una enfermedad específica, reacción y comportamiento ante un determinado lenguaje corporal del usuario, claridad en la alerta al usuario o persona cercana a él mediante una señal clara que implique contacto físico o no antes de que padezca un ataque, perseverancia para atraer la atención de personas cercanas al usuario y para conducirlo hasta él, facilidad para trabajar en diferentes entornos con diferentes elementos distractores, entre otros teniendo en cuenta el aprendizaje alcanzado por el perro en las etapas anteriores, la

calidad del servicio y la prevención de riesgos, registrando los progresos en soporte informático y/o papel.

CR1.2 El informe de idoneidad del perro de aviso o alerta médica se elabora para iniciar el programa de trabajo de adiestramiento específico, haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo, capacidad de discriminación de olores, reacción y comportamiento ante el lenguaje corporal del usuario, claridad en la alerta al usuario o persona cercana a él mediante una señal clara que implique contacto físico o no antes de que padezca un ataque, perseverancia para atraer la atención de personas cercanas al usuario y para conducirlo hasta él, facilidad para trabajar en diferentes entornos con diferentes elementos distractores entre otros y su posterior generalización, registrándolo en soporte informático y/o papel.

CR1.3 La selección de los perros aptos para ser adiestrados como perro de aviso o alerta médica se realiza según criterios de aptitud para el aprendizaje de determinados ejercicios específicos, facilidad para la lectura del lenguaje corporal humano, la discriminación de olores, su condición física, sociabilidad, docilidad y falta absoluta de agresividad para proceder a iniciar su adiestramiento tanto de base como específico, teniendo en cuenta su historial, el informe de idoneidad, el informe de salud elaborado por el facultativo y el informe de evaluación del cachorro en la etapa de socialización y de habituación, si corresponde, para elegir los perros con el potencial requerido.

CR1.4 La planificación del adiestramiento específico del perro de aviso o alerta médica se concreta en un conjunto de conductas, como la discriminación de olores, la lectura del lenguaje corporal, realizar una señal al usuario que implique contacto físico o no antes de que padezca un ataque, alertar a una persona cercana al usuario y conducirlo hasta él, recuperar objetos con o sin orden previa por parte del usuario, programables en función del aprendizaje alcanzado en el programa de trabajo de adiestramiento de base atendiendo al grado de dificultad para el perro, reiteración de los ejercicios de corta y/o larga duración y refuerzos y/o modificación de conductas, para consolidar los aprendizajes.

CR1.5 La planificación del proceso de evaluación del perro se elabora determinando los indicadores tales como rapidez en la discriminación de olores asociados a la enfermedad, comportamiento ante un determinado lenguaje corporal del usuario, claridad en la alerta al usuario o persona cercana a él mediante una señal clara que implique contacto físico o no antes de que padezca un ataque, perseverancia para atraer la atención de personas cercanas al usuario para conducirlo hasta él, facilidad para trabajar en diferentes entornos con diferentes elementos distractores para identificar la consecución de los objetivos del programa de trabajo de adiestramiento específico.

RP2: Adiestrar al perro de aviso o alerta para la asistencia a personas con discapacidad y ataques de crisis recurrentes derivadas de una enfermedad específica en un entorno controlado de trabajo, en las habilidades de alerta de un ataque de crisis recurrente, asistencia al usuario y alerta a personas cercanas, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal para mejorar el control sobre el entorno de estas personas.

CR2.1 El material necesario (muestras de olor, sonidos, obstáculos, motivadores, clickers, entre otros) se preparan, previo a la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico teniendo en cuenta la normativa de riesgos laborales y el bienestar animal, a fin de conseguir progresos en la consolidación de conductas.

CR2.2 Los problemas en las condiciones físicas del perro de aviso o alerta médica que surgen durante la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico se detectan por observación derivando, en su caso, a este al facultativo especialista, para decidir sobre la continuidad del adiestramiento garantizando en todo momento el bienestar animal.

CR2.3 El perro de aviso o alerta médica se adiestra, de acuerdo a un programa de trabajo de adiestramiento específico, en conductas de discriminación de olores

asociados a una enfermedad específica, señalización específica al usuario, desplazamiento entre usuario o usuaria y persona cercana a fin de conducirlo a la misma reforzando este tipo de conductas, para garantizar la asistencia a personas con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes derivadas de una enfermedad específica y generalizar dicha conducta a diferentes entornos.

CR2.4 El proceso de evaluación del perro de aviso o alerta médica se realiza mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, teniendo en cuenta la rapidez en los ejercicios y cumplimentando los informes de progresión en los que se recoja el seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas, los refuerzos y técnicas de modificación de conducta utilizados, registrándolo en soporte informático o papel tales como la respuesta a órdenes de control verbal y/o gestual, respuesta a órdenes direccionales, trabajo instintivo, respuesta del trabajo frente a personas conocidas y/o desconocidas, respuesta del trabajo frente a obstáculos (físicos, acústicos y/o químicos, entre otros), identificación y discriminación de olores derivados de una enfermedad específica, (epilepsia, hipoglucemias, entre otras) entre diferentes olores y en diversos escenarios y/o en presencia de diferentes personas y obstáculos, respuesta condicionada a un olor específico, mediante acciones concretas (señalar con la pata, tocar al usuario, tumbarse, sentarse, ladrar, entre otros), avisar/alertar al usuario (marcar), esperar reacciones de su usuario, recuperación de objetos (medicación, toalla entre otros) con o sin orden previa, respuestas pasivas antes diferentes reacciones del usuario (echarse, sentarse o quedarse al lado), perseverancia para atraer la atención de personas cercanas al usuario, guiar a una persona hasta el usuario.

CR2.5 Los problemas graves de adiestramiento del perro de aviso o alerta médica en un entorno controlado de trabajo (sala de adiestramiento, laboratorio, entre otros), se evalúan, proponiendo medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, modificación de conducta, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros), para si procede redefinir el programa de trabajo conforme a las necesidades.

RP3: Generalizar la conducta consolidada del perro de aviso o alerta médica para el acceso a lugares públicos con su persona usuaria con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica, con técnicas de adiestramiento específico para cumplir con los objetivos fijados en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR3.1 El perro de aviso o alerta médica se traslada físicamente a los diferentes escenarios de trabajo (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) a los que tendrá acceso con la persona con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica para conseguir su adiestramiento especificado en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la normativa de accesibilidad de perros de asistencia.

CR3.2 El adiestramiento en diferentes entornos (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) se desarrolla sociabilizando al perro de manera selectiva en relación a su programa de adiestramiento específico (acompañamiento del usuario, alertar a personas cercanas, discriminación de olores, entre otros) reforzando la alerta y la asistencia al usuario y consolidando la conducta deseada del perro de aviso o alerta médica de acuerdo con el programa de trabajo de adiestramiento específico, para poder adaptar lo más rápido posible y de manera segura al perro en los diferentes entornos, consolidando la conducta del perro de aviso o alerta médica de acuerdo al programa de trabajo específico.

CR3.3 El proceso de evaluación del perro de aviso o alerta médica en su comportamiento en espacios públicos se realiza mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo teniendo en cuenta la rapidez y la fiabilidad en la realización de los ejercicios y la capacidad de mantener un comportamiento tranquilo y obediente ante una diversidad de estímulos y distractores, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando los

informes de progresión en el que se recoja, el seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas y los refuerzos y técnicas de modificación de conducta utilizadas, registrándolo en soporte informático o papel, tales como respuesta a órdenes de control verbal y/o gestual, respuesta a órdenes direccionales, trabajo instintivo, respuesta del trabajo frente a personas conocidas y/o desconocidas, respuesta del trabajo frente a obstáculos (físicos, acústicos y/o químicos, entre otros), identificación y discriminación de olores derivados de una enfermedad específica, (epilepsia, hipoglucemias, entre otras) entre diferentes olores y en diversos escenarios y/o en presencia de diferentes personas y obstáculos, respuesta condicionada a un olor específico, mediante acciones concretas (señalar con la pata, tocar al usuario, tumbarse, sentarse, ladrar, entre otros) ,avisar/alertar al usuario (marcar), esperar reacciones de su usuario, recuperación de objetos (medicación, toalla entre otros) con o sin orden previa, respuestas pasivas antes diferentes reacciones del usuario (echarse, sentarse o quedarse al lado), perseverancia para atraer la atención de personas cercanas al usuario, guiar a una persona hasta el usuario.

CR3.4 Los problemas graves de adiestramiento del perro de aviso o alerta médica en la generalización de conductas de entornos controlados a entornos reales en accesos públicos, transportes, entre otros se evalúan, proponiendo medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, modificación de conductas, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros), para si procede redefinir el programa de trabajo conforme a las necesidades.

CR3.5 Las conductas del perro de aviso o alerta médica realizadas en diferentes entornos reales (puesto de trabajo transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros), se desarrollan teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal para salvaguardar la integridad física de las personas presentes en el mismo y del perro.

CR3.6 Las características físicas y temperamentales particulares de los perros de aviso o alerta médica (altura, capacidad olfativa, peso, sensibilidades, edad madurez, resistencia, adaptabilidad, potencial de trabajo, motivación, comportamiento social entre otros), se valoran para tenerlas en cuenta a la hora de realizar la vinculación.

RP4: Realizar y evaluar la vinculación de la unidad persona con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica y perro de aviso o alerta médica en base a sus actitudes y aptitudes, para garantizar el vínculo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR4.1 Las características de las personas con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica se reconocen por parte de un facultativo, considerando los condicionantes de las mismas (tipos de enfermedad, discapacidades derivadas, ayudas técnicas, edad, inseguridad y aislamiento, estilo de vida entre otras) para poder determinar sus necesidades y favorecer su autonomía personal.

CR4.2 Las características particulares de las personas solicitantes con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica y de su entorno (estilo de vida, salud, forma física, capacidad de control, capacidad de aprendizaje, motivación, experiencia anterior, entre otras) se identifican a partir de los informes de los facultativos, de la entrevista personal y de la visita domiciliaria, si procede, para valorar sus necesidades concretas de ser alertado y asistido sobre cambios fisiológicos y/o físicos detectables por el perro (cambios de olor y de lenguaje corporal entre otros) y garantizar la compatibilidad y complementariedad de la posible unidad, teniendo en cuenta las características físicas y temperamentales identificadas en el perro.

CR4.3 Las visitas y entrevistas a las personas solicitantes de un perro de aviso o alerta médica se realizaran en caso de falta de información, atendiendo a factores como: movilidad, capacidad física, capacidad de aprendizaje, necesidades especiales (entornos específicos, combinación de discapacidades, enfermedades asociadas, edad avanzada, entre otros).

CR4.4 La capacidad de la persona solicitante para asumir o no la responsabilidad de atender al perro de aviso o alerta médica, se determina teniendo en cuenta la información disponible para decidir si se considera apta para formar una unidad de vinculación.

CR4.5 El programa de vinculación de la persona con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica y el perro de aviso o alerta médica se elabora a partir de la documentación recogida en el cuaderno de seguimiento de adiestramiento específico y de la información de la persona usuaria (informes facultativos, estilo de vida del usuario, necesidades específicas, entre otros) para asegurar el funcionamiento de la unidad a largo plazo.

CR4.6 La formación teórico-práctica para la persona con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica (manejo y comandos del perro, identificar sustancias olorosas inadecuadas para tener en la casa, asesoramiento en la adaptación de la casa al perro, sus necesidades básicas que faciliten al perro su trabajo, entre otros) se realiza para facilitar la convivencia conjunta, teniendo en cuenta las necesidades de la persona y el bienestar del perro.

CR4.7 La unidad persona con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica y el perro de aviso o alerta médica se conforma llevando a cabo la adaptación a las rutinas diarias de la persona usuaria analizando la evolución del proceso para conseguir el acoplamiento final.

CR4.8 El proceso de evaluación del programa de vinculación persona con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica y el perro de aviso o alerta médica se realiza mediante evaluaciones periódicas de ejercicios programados y diseñados atendiendo a los indicadores fijados, tales como la alerta y asistencia al usuario (manejo, movilidad, recuperación de objetos, discriminación de olores, identificación de posibles cambios corporales inconscientes del usuario previos al ataque entre otros) y la alerta a personas próximas al usuario con o sin orden previa, seleccionados en la vivienda del usuario o usuaria entre todas las personas de la familia y/o amigos, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando el informe de progresión en el que se recoja, seguimiento de la evolución y dificultades detectadas para si procede, redefinir el programa de trabajo conforme a las necesidades, registrándolo en soporte informático o papel.

CR4.9 La relación entre el adiestrador o adiestradora y el usuario se posibilita, si procede, mediante el conocimiento de las distintas enfermedades susceptibles de ser alertadas y asistidas por perros y las limitaciones de éste, para asegurar la comunicación y comprensión básica del trabajo del perro.

RP5: Realizar actividades de difusión de las tareas del perro de aviso o alerta médica (presentación y/o exhibición, entre otras) en eventos públicos y privados, con atención a los medios de comunicación, para facilitar su aceptación social, teniendo en cuenta los riesgos laborales y el bienestar animal.

CR5.1 La elaboración del guión para la difusión de las tareas del perro de aviso o alerta médica se realiza teniendo en cuenta, si procede, las necesidades especiales de las personas con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica, para facilitar el acceso a la información registrándolo en soporte informático o papel.

CR5.2 La programación de una presentación pública de las tareas del perro de aviso o alerta médica se prepara atendiendo al guión establecido que recoja las demostraciones que se llevarán a cabo, teniendo en cuenta el tiempo disponible, la selección del perro, las características del local, el tipo de público asistente, la accesibilidad, entre otros, para prevenir factores que afecten a los riesgos laborales y el bienestar animal, que se realice el acto en el tiempo estimado y disponer del personal adecuado de apoyo, si procede.

CR5.3 Los ensayos de la presentación se hacen repetidamente y de manera coordinada para detectar y realizar los ajustes o modificaciones que permitan cumplir con las previsiones del acto público explicitadas en la programación.

CR5.4 El material necesario para la exhibición se comprueba, transporta, monta y desmonta, cumpliendo con las medidas de prevención de riesgos laborales para realizar la exhibición en un entorno seguro y teniendo en cuenta el bienestar animal.

CR5.5 La demostración se ejecuta, siguiendo el guión y adaptándose a los imprevistos que puedan surgir por el comportamiento de los animales o por otras situaciones no previstas para asegurar la receptividad del público a la información que se desea transmitir.

CR5.6 La atención a los asistentes y a los medios de comunicación se hace respondiendo las preguntas con explicaciones claras y contenidos técnicos comprensibles para transmitir la información relativa al trabajo de los perros de aviso o altera médica.

CR5.7 El local y el entorno para la demostración se seleccionan de manera que sean adecuados para garantizar el desarrollo correcto de la exhibición.

Contexto profesional

Medios de producción

Sala de adiestramiento. Video cámara de grabación, TV. Material de sujeción del perro. Capa/arnés distintivo. Documentación de seguimiento (en papel o en soporte informático). Entornos naturales, específicos para el adiestramiento. Entornos urbanos, específicos para el adiestramiento. Entornos domésticos, específicos para el adiestramiento. Material de adiestramiento y de demostración variado (Pseudo olores (Training Aids), walkie -talkie, muestras de olores asociadas a enfermedades específicas, contenedores para presentación de las muestras, guantes, pinzas, sonidos disruptores, sillas de ruedas, juguetes, clikers, mobiliario doméstico, neveras, contenedores para conservación de las muestras, congelador, cocina, trasportines, entre otros). Documentación de seguimiento (en papel o en soporte informático). Medios de transporte. Personal voluntario con las mismas enfermedades. Adiestradores.

Productos y resultados

Perros adiestrados en habilidades para alertar y asistir a personas con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica. Perros evaluados en la idoneidad y potencialidad como perro de aviso o alerta médica. Demostraciones públicas de las habilidades de los perros de aviso o alerta médica. Unidades perro de aviso o alerta médica-persona con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica, acopladas.

Información utilizada o generada

Manuales de adiestramiento de perros de aviso o alerta médica. Programa de adiestramiento específico para perros de aviso o alerta médica. Programas de adiestramiento de base para perros de aviso o alerta médica. Protocolos de actuación. Normativa reguladora vinculada a perros de asistencia. Manuales de formación de la persona usuaria. Programa formativo específico de la Unidad perro/persona usuaria. Indicadores de consecución del acoplamiento. Fichas e informes de progreso, evaluación y seguimiento Fichas y test de evaluación de consecución de los objetivos. Fichas e informes de progreso y de evaluación. Normativa de prevención de riesgos laborales y de bienestar de los animales. Conocimientos básicos de enfermedades que derivan en ataques de crisis recurrentes incapacitantes. Manuales de soporte vital. Manuales de primeros auxilios. Informes de facultativos. Estándares internacionales de los perros de asistencia.

Unidad de competencia 6

Denominación: ADIESTRAR Y VINCULAR PERROS DE SERVICIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA.

Nivel 3

Código UC2020_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Planificar las actividades de adiestramiento específico del perro de servicio para la asistencia a personas con discapacidad física, para ajustar las mismas al grado de aprendizaje del perro, teniendo en cuenta el bienestar del mismo.

CR1.1 El programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro de servicio se elabora para conseguir la satisfacción de las necesidades de las personas con discapacidad física, teniendo en cuenta el aprendizaje alcanzado por el perro en las etapas anteriores, la calidad del servicio y la prevención de riesgos.

CR1.2 El informe de idoneidad del perro de servicio se elabora para iniciar el programa de trabajo de adiestramiento específico, haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo y su posterior generalización, centrándose especialmente en valorar los aspectos siguientes: voluntad de trabajo, adaptabilidad, no ser basurero ni pedir comida, sin instinto de caza, sólido y confiado (sin miedos), entre otros, registrándolo en soporte informático y/o papel.

CR1.3 La selección de los perros aptos para ser adiestrados como perros de servicio se realiza para proceder a iniciar su adiestramiento específico, teniendo en cuenta su historial, el informe de idoneidad, el informe de salud elaborado por el facultativo y el informe de evaluación del cachorro en la etapa de socialización y de habituación, para elegir los perros con el potencial requerido.

CR1.4 La planificación del adiestramiento específico del perro de servicio se concreta en un conjunto de conductas tales como el cobro de objetos, encendido/apagado de luces, apertura y cierre de puertas, mobiliario y equipamiento del hogar, aviso en caso de emergencia, entre otros, programables en función del aprendizaje alcanzado en el programa de trabajo de adiestramiento de base atendiendo al grado de dificultad para el perro, reiteración de los ejercicios de corta y/o larga duración y refuerzos a aplicar, para consolidar los aprendizajes.

CR1.5 La planificación del proceso de evaluación del perro se elabora determinando los indicadores tales como trabajo al lado de la silla de ruedas, posición, velocidad y tensión, respuesta a órdenes de control, direccionales, aproximación, parada y salida de bordillos adaptabilidad, solidez, excitabilidad, constancia, concentración, distracción, agresividad, ansiedad, estrés, reacciones negativas, expresiones vocales y lenguaje corporal para identificar la consecución de los objetivos del programa de trabajo de adiestramiento específico.

RP2: Adiestrar al perro de servicio para la asistencia a personas con discapacidad física, en un entorno controlado de trabajo, en las habilidades de cobro de objetos, encendido/apagado de luces, apertura y cierre de puertas, mobiliario y equipamiento del hogar, aviso en caso de emergencia, entre otros, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal para garantizar la consecución del programa de adiestramiento específico.

CR2.1 El material necesario (collar de cuero, correa, armarios, cajones, puertas, entre otros) se prepara, con antelación a la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico teniendo en cuenta la normativa de riesgos laborales y el bienestar animal, a fin de conseguir progresos en la consolidación del aprendizaje.

CR2.2 Los perros en proceso de adiestramiento específico se derivan al facultativo especialista cuando por observación se detectan problemas en sus condiciones físicas para evaluar la situación y proporcionarle el tratamiento adecuado, así como en los momentos o situaciones marcados por los protocolos establecidos, para que el facultativo realice el seguimiento necesario de su salud y los informes preceptivos para su historial, permitiendo estos informes decidir sobre la continuidad del adiestramiento, garantizando en todo momento el bienestar animal.

CR2.3 El perro de servicio se adiestra, de acuerdo con el programa de trabajo de adiestramiento específico, en conductas tales como cobro de objetos, encendido/apagado de luces, apertura y cierre de puertas, mobiliario y equipamiento del hogar, aviso en caso de emergencia, entre otros y reforzando las mismas para garantizar la asistencia a personas con discapacidad física y generalizar dicha conducta a otros entornos.

CR2.4 El proceso de evaluación del perro de servicio se realiza mediante evaluaciones periódicas, atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, tales como trabajo al lado de la silla de ruedas, posición, velocidad y tensión, respuesta a órdenes de control, direccionales, aproximación, parada y salida de bordillos, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando en los registros en soporte informático y papel, los informes de progresión en los que se recoja el seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas y los refuerzos utilizados.

CR2.5 Los problemas graves de adiestramiento del perro de servicio se evalúan, proponiendo medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, entre otros) para, si procede, redefinir el programa de trabajo conforme a sus necesidades o, en caso de no resultar viable su adiestramiento, proponer el rechazo del perro para el adiestramiento específico.

RP3: Generalizar la conducta consolidada por el perro de servicio para la asistencia a personas con discapacidad física a diferentes entornos, con técnicas de adiestramiento específico (tales como introducción, desarrollo y consolidación) para cumplir con los objetivos fijados en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR3.1 El perro de servicio se traslada físicamente a entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros) a los que tendrá acceso con la persona con discapacidad física para conseguir el adiestramiento específico definido en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la normativa reguladora vinculada a perros de asistencia.

CR3.2 El adiestramiento en diferentes entornos (espacios públicos, transportes, entre otros) se desarrolla en presencia de personas realizando distintas actividades (corriendo, subiendo y bajando del autobús o metro, entre otras) para generalizar la conducta del perro de servicio de acuerdo con el programa de trabajo de adiestramiento específico.

CR3.3 El proceso de evaluación del perro de servicio en la generalización de conductas de entornos controlados a entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros), se realiza mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, tales como adaptabilidad, solidez, excitabilidad, constancia, concentración, distracción, agresividad, ansiedad, estrés, reacciones negativas, expresiones vocales, trabajo al lado de la silla de ruedas, posición, velocidad y tensión, respuesta a órdenes de control, direccionales, aproximación, parada y salida de bordillos, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando en los registros en soporte informático y papel los informes de progresión en los que se recoja el seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas y los refuerzos utilizados.

CR3.4 Los problemas graves de adiestramiento del perro de servicio en la generalización de conductas de entornos controlados a entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros), se evalúan, proponiendo medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, entre otros), para, si procede, redefinir el programa de trabajo conforme a sus necesidades o, en caso de no resultar viable su adiestramiento, proponer el rechazo del perro para el adiestramiento específico.

CR3.5 Las conductas del perro de servicio realizadas en entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros), se desarrollan teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal, para salvaguardar la integridad física de las personas presentes en el mismo y del perro.

CR3.6 Las características físicas y temperamentales particulares de los perros (peso, altura, sensibilidades, edad, madurez, resistencia, paso, pelo, iniciativa, capacidad de concentración, adaptabilidad, responsabilidad, potencial de trabajo, voluntad de trabajo, velocidad, tensión, auto interés, comportamiento social, entre otras) se valoran para tenerlas en cuenta a la hora de realizar la vinculación.

RP4: Realizar y evaluar la vinculación de la unidad persona con discapacidad física y perro de servicio en base a sus actitudes y aptitudes, para garantizar el vínculo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR4.1 Las características de las personas con discapacidad física se reconocen por parte de un facultativo, considerando los condicionantes de la misma (sociales, psicológicos, de accesibilidad, entre otros) para poder determinar sus necesidades concretas y favorecer su autonomía personal.

CR4.2 Las características particulares de las personas con discapacidad física solicitantes (fisonomía, tipo de silla de ruedas, nivel de sensibilidad, nivel de funcionalidad, adaptaciones de la casa, entre otros) se identifican a partir de los informes de los facultativos, de la entrevista personal y de la visita domiciliaria, si procede, para valorar sus necesidades concretas y garantizar la compatibilidad y complementariedad de la posible unidad, teniendo en cuenta las características físicas y temperamentales identificadas en el perro.

CR4.3 Las visitas y entrevistas a las personas solicitantes de la prestación de perro de servicio se realizan, en caso de falta de información, atendiendo a factores como el tipo de discapacidad física, y/o de combinación de discapacidades, el nivel de funcionalidad, capacidades, necesidades específicas, entre otros, para obtener los datos complementarios a fin de decidir la aptitud para ser usuario de perro de servicio y el potencial emparejamiento, elaborando el correspondiente informe.

CR4.4 La capacidad para asumir o no la responsabilidad de atender y manejar a un perro de servicio se valora y se determina teniendo en cuenta la información disponible y atendiendo a la valoración de un equipo interdisciplinar, si procede, para decidir si se le considera apta para formar una unidad de vinculación.

CR4.5 El programa de vinculación persona con discapacidad física y perro de servicio se elabora a partir de la documentación recogida en los registros en soporte informático y/o papel y la información de la persona solicitante de la asistencia de un perro de servicio (informes de los diferentes profesionales que intervienen en su evaluación, estilo de vida del solicitante, funcionalidad, entre otros) para asegurar el éxito de la adaptación.

CR4.6 La formación teórico-práctica para la persona con discapacidad física se realiza para lograr una asistencia segura y eficaz y un manejo adecuado del perro además de facilitar la convivencia conjunta en su entorno (acomodación del perro en la casa, selección de objetos que faciliten al perro su trabajo, la adaptación del mobiliario, lugar de evacuaciones, lugar adecuado para el cepillado, entre otros), teniendo en cuenta las necesidades de la persona y el bienestar del perro, y la normativa de accesibilidad.

CR4.7 La unidad persona con discapacidad física y perro de servicio se realiza en cursos residenciales, semidomiciliarios o domiciliarios, en función de las necesidades de cada caso, llevando a cabo la adaptación a las rutinas diarias de la persona usuaria, analizando la evolución del proceso en su entorno y elaborando un informe que ponga de manifiesto todos los aspectos relevantes del curso, para conseguir el acoplamiento final y realizar una evaluación continua.

CR4.8 El proceso de evaluación del programa de vinculación y la evolución de los problemas detectados entre la persona con discapacidad física y perro de servicio se realiza mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados, tales como autonomía y seguridad en los desplazamientos, mantenimiento del estándar de trabajo del perro, condición física del perro, entre otros, teniendo en cuenta su grado de consecución y registrándolo en soporte informático y/o papel, a partir de los cuales se redefine el programa de trabajo o se propone la disolución de la unidad.

RP5: Realizar actividades de difusión de las tareas del perro de servicio (presentación, exhibición, charla informativa, mesa redonda, entre otras) en eventos públicos y privados, con atención a los medios de comunicación, a las autoridades públicas asistentes y al público participante, para facilitar su aceptación social del perro de servicio, teniendo en cuenta la normativa de accesibilidad, los riesgos laborales y el bienestar animal.

CR5.1 La elaboración del guión para la difusión de las tareas del perro de servicio se realiza teniendo en cuenta las características del público asistente, la edad, el temperamento y el nivel de entrenamiento de los perros para disminuir riesgos y ansiedad en los perros y lograr la difusión social deseada.

CR5.2 La programación de una presentación pública de las tareas del perro de servicio, se prepara atendiendo al guión establecido que recoja las demostraciones que se llevarán a cabo a través de un escenario, el perro demostrará su capacidad de cobrar objetos, accionar picaportes e interruptores, entre otros, además de ejercicios de obediencia, rechazo de alimentos y comportamiento social, teniendo en cuenta el tiempo disponible, la selección del perro, las características del local, el tipo de público asistente, la accesibilidad, entre otros, para prevenir factores que afecten a los riesgos laborales y el bienestar animal.

CR5.3 Los ensayos de la presentación se hacen repetidamente y de manera coordinada en el escenario planteado para detectar y realizar los ajustes o modificaciones que permitan al público asistente ver y experimentar cómo se comporta socialmente un perro de servicio y su capacidad para atender a una persona con discapacidad física, mediante las explicaciones y demostraciones de los adiestradores así como de su propia práctica.

CR5.4 El material necesario para la exhibición (conos, cajones, llaves, mesas, sillas, muletas, sillas de ruedas, comida para practicar el rechazo de alimentos, equipo de sonido, carteles informativos, material de publicidad, entre otros) se comprueba, transporta, monta y desmonta, cumpliendo con las medidas de prevención de riesgos laborales para realizar la exhibición en un entorno seguro y teniendo en cuenta el bienestar animal.

CR5.5 La demostración se realiza, siguiendo el guión y adaptándose a los imprevistos que puedan surgir por el comportamiento de los perros de servicio (reacciones negativas, ansiedad, distracciones, entre otras) o por otras situaciones no previstas (perros entre el público, interferencias del público en el desarrollo de la exhibición, ruidos generados por los ajustes del equipo de sonido, mal tiempo, entre otros) para asegurar la receptividad del público a la información que se desea transmitir.

Contexto profesional

Medios de producción

Material de manejo del perro de servicio (arnés, asa, correa de cuero, correa extensible, silbato, collar de cuero, halty, premios, trasportines, entre otros). Entorno controlado (instalaciones del centro de adiestramiento, perreras, parques, pista de obstáculos artificial, centro veterinario) y vehículos para su transporte. Entorno real (vías rurales, entorno residencial, entorno urbano, centros comerciales, grandes superficies, estaciones de transportes públicos, parques, tráfico de distinta intensidad, escaleras, escaleras y rampas mecánicas, ascensores). Transportes públicos. Juguetes. Kongs. Comida. Camas de perros. Comedero. Obstáculos fijos y móviles. Medios diagnósticos y tratamientos. Medios informáticos (hardware y software). Pista de obstáculos artificial para exhibiciones (conos, vallas, escalera, otros elementos de altura, mobiliario urbano, equipo de sonido, cinta de obra, carteles). Perreras. Furgonetas. Material de difusión (DVD, folletos, obsequios publicitarios).

Productos y resultados

Perros seleccionados para ser adiestrados como perros de servicio. Programa de entrenamiento específico de perro de servicio elaborado. Perros de servicio adiestrados. Unidades formadas por personas con discapacidad física y perro de servicio adaptadas de forma segura y eficaz. Programa de vinculación persona con discapacidad física y perro de servicio, elaborado. Perros rechazados para las labores de perro de servicio y adoptados para realizar otras funciones. Evaluación efectuada sobre el correcto funcionamiento de la unidad. Técnicas de adiestramiento específico fijadas y actuando en armonía con el perro. Programa de actos de difusión elaborado, publicitado y realizado.

Información utilizada o generada

Manual de formación de adiestramiento de perros de servicio. Manual de formación de adaptación de la unidad persona con discapacidad física y perro de servicio. Manual de psicología del aprendizaje. Manual de formación en psicología: aceptación y ajuste a la discapacidad física. Manual de formación de necesidades derivadas de la discapacidad física. Manual de formación relativo a la repercusión de otras enfermedades y discapacidades que se puedan asociar a la discapacidad física. Manual de primeros auxilios. Manual de formación en orientación y movilidad. Manual de formación en habilidades de vida diaria. Normativa reguladora vinculada a perros de asistencia, bienestar animal y prevención de riesgos. Programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas de perro de servicio. Informes de seguimiento de la evolución del adiestramiento. Informe de idoneidad del perro de servicio. Historial del perro. Informes de salud del perro. Informe de evaluación del cachorro en la etapa de socialización. Indicadores para la planificación del proceso de evaluación. Protocolos con criterios para el seguimiento veterinario. Informes de progreso de la evolución del adiestramiento específico. Registros en soporte informático y papel. Informes de los profesionales relativos a las condiciones sociales, físicas, psicológicas, de orientación y movilidad y estilo de vida de las personas solicitantes del servicio de perros de servicio. Informe de entrevista a persona solicitante de perro de servicio. Programa de vinculación persona con discapacidad física y perro de servicio. Informe de final de curso de vinculación de la unidad. Informes de seguimiento de la unidad (post-curso rutinarios y prioritarios). Folletos divulgativos para los asistentes a exhibiciones, charlas y otros actos de difusión.

Unidad de competencia 7

Denominación: ADIESTRAR Y VINCULAR PERROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR TRASTORNOS DEL ESPECTRO DEL AUTISMO.

Nivel 3

Código UC2021_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Planificar las actividades de adiestramiento específico del perro para la asistencia a personas con discapacidad por trastornos del espectro del autismo, para proveer seguridad tanto en la calle como en casa, teniendo en cuenta el bienestar del perro.

CR1.1 El programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo se elabora para conseguir la satisfacción de las necesidades de las personas con trastornos del espectro del autismo, teniendo en cuenta el aprendizaje alcanzado por el perro en las etapas anteriores, la calidad del servicio y la prevención de riesgos, registrándolo en soporte informático o papel.

CR1.2 El informe de idoneidad del perro se elabora para iniciar el programa de trabajo de adiestramiento específico, haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo y su posterior generalización y registrándolo en soporte informático y/o papel.

CR1.3 La selección de los perros aptos para ser adiestrados como perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo se realiza para proceder a iniciar su adiestramiento específico, teniendo en cuenta su historial, el informe de idoneidad, el informe de salud elaborado por el facultativo y el informe de evaluación del cachorro en la etapa de socialización y de habituación, si corresponde, para elegir los mismos con el potencial requerido.

CR1.4 La planificación del adiestramiento específico del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo se concreta en un conjunto de conductas tales como retener al usuario anticipando situaciones que supongan un riesgo a su integridad física, acompañarle en los momentos de descanso, anticipar crisis y avisar de la aparición de las mismas, programables en función del aprendizaje alcanzado en el programa de trabajo de adiestramiento de base atendiendo al grado de dificultad para el perro, reiteración de los ejercicios de corta y/o larga duración y refuerzos a aplicar, para consolidar los aprendizajes.

CR1.5 La planificación del proceso de evaluación del perro se elabora determinando los indicadores tales como fiabilidad en la respuesta a las señales establecidas, velocidad de respuesta a las mismas, fortaleza de los comportamientos entrenados en ambiente de trabajo real, entre otros, para identificar la consecución de los objetivos del programa de trabajo de adiestramiento específico.

RP2: Adiestrar al perro para la asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo, en un entorno controlado de trabajo, en las habilidades de retención en caso de fuga, alejarles de fuentes de peligro, dirigir la marcha, entre otros, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal para proveer una mayor seguridad y facilitar la convivencia familiar con personas con trastornos del espectro del autismo.

CR2.1 El material necesario (hojas de toma de datos, material de registro de la sesión, reforzadores adecuados, entre otros) se prepara, previo a la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico teniendo en cuenta la normativa de riesgo laborales y el bienestar animal, a fin de conseguir evoluciones en la consolidación de conductas.

CR2.2 Los problemas en las condiciones físicas del perro que surgen durante la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico se detectan por observación derivando, en su caso, a este al facultativo especialista, para decidir sobre la continuidad del adiestramiento garantizando en todo momento el bienestar animal.

CR2.3 El perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo se adiestra, acorde con el programa de trabajo de adiestramiento específico, en conductas tales como retener al usuario en caso de fuga, retirar al usuario de fuentes de peligro, dirigir la marcha del usuario siguiendo las instrucciones del guía, entre otras y reforzando las mismas para garantizar la asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo y generalizar dicha conducta a otros entornos.

CR2.4 El proceso de evaluación del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo se realiza mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, consistencia en la topografía de los comportamientos entrenados, velocidad de respuesta a las señales establecidas, discriminación de señales, entre otras, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando los informes de progresión en el que se recoja, seguimiento de la evolución, dificultades detectadas y refuerzos utilizados, registrándolo en soporte informático o papel.

CR2.5 Los problemas graves de adiestramiento del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo se evalúan, proponiendo medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros), para si procede redefinir el programa de trabajo conforme a las necesidades.

RP3: Generalizar la conducta consolidada por el perro para la asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo a diferentes entornos, con técnicas de adiestramiento específico para cumplir con los objetivos fijados en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

CR3.1 El perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo se traslada físicamente a los diferentes entornos (espacios públicos, transportes, entre otros) a los que tendrá acceso con la persona usuaria para conseguir el adiestramiento descontextualizado y especificado en el programa de trabajo de adiestramiento específico, teniendo en cuenta la normativa reguladora vinculada a perros de asistencia.

CR3.2 El adiestramiento en diferentes entornos (espacios públicos, transportes, entre otros) se desarrolla en presencia de personas realizando distintas actividades (corriendo, subiendo y bajando del autobús o metro, entre otras) para generalizar la conducta del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo de acuerdo con el programa de trabajo de adiestramiento específico.

CR3.3 El proceso de evaluación del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo en la generalización de conductas de entornos controlados a diferentes entornos (espacios públicos, transportes, entre otros), se realiza mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, tales como fiabilidad en los comportamientos entrenados, homogeneidad en las respuestas ofrecidas, velocidad de respuesta ante las señales establecidas, discriminación de señales, entre otros, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando los informes de progresión en el que se recoja, seguimiento de la evolución, dificultades detectadas y refuerzos utilizados.

CR3.4 Los problemas graves de adiestramiento del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo en la generalización de conductas de entornos controlados a diferentes entornos (espacios públicos, transportes, entre otros), se evalúan, proponiendo medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros), para si procede redefinir el programa de trabajo conforme a las necesidades.

CR3.5 Las conductas del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo realizadas en diferentes entornos (espacios públicos, transportes, entre otros), se desarrollan teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal para salvaguardar la integridad física de las personas presentes en el mismo y del perro.

RP4: Realizar y evaluar la vinculación entre la persona con trastorno del espectro del autismo y el perro de asistencia específico, teniendo en cuenta las actitudes y aptitudes respectivamente, para garantizar la unidad, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR4.1 Las características de las personas con trastorno del espectro del autismo se reconocen por parte de un facultativo, considerando los condicionantes de la misma para poder determinar sus necesidades y favorecer su autonomía personal.

CR4.2 Las características particulares de las personas solicitantes se identifican a partir de los informes de los facultativos, de la entrevista personal y de la visita domiciliaria, si procede, para valorar sus necesidades concretas y garantizar la compatibilidad y complementariedad de la unidad.

CR4.3 La capacidad para asumir o no la responsabilidad de atender al perro se determina teniendo en cuenta la información disponible para decidir si se considera apta para formar una unidad.

CR4.4 Las visitas y entrevistas a las personas solicitantes del servicio de perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo se realizan atendiendo a factores como la presencia de otros animales en el domicilio, reacción de la persona beneficiaria ante la presencia de un perro, comportamiento de la misma en espacios públicos, entre otros, para obtener los datos complementarios a fin de decidir el potencial emparejamiento con la persona con trastorno del espectro del autismo.

CR4.5 El programa de acoplamiento entre la persona usuaria y el perro, se elabora a partir de la documentación recogida en el cuaderno de seguimiento de adiestramiento específico y la información de la persona específica para optimizar los resultados del proceso.

CR4.6 La formación teórico-práctica para la/s persona/s que guiarán al perro (asesoramiento en la adaptación de la casa al perro, sus necesidades básicas, selección de objetos que faciliten al perro su trabajo, la adaptación del mobiliario, entre otros) se realiza para facilitar la convivencia conjunta, así como para mantener la calidad del trabajo del perro teniendo en cuenta las necesidades de la persona usuaria y el bienestar del perro.

CR4.7 La unidad persona con trastorno del espectro del autismo - perro de asistencia se conforma llevando a cabo la adaptación a las rutinas diarias de la persona usuaria analizando la evolución del proceso para conseguir el acoplamiento final.

CR4.8 El proceso de evaluación del programa de acoplamiento persona usuaria y perro se realiza mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados, tales como acoplamiento autónomo, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando el informe de progresión en el que se recoja el seguimiento de la evolución y las dificultades detectadas para, si procede, redefinir el programa de trabajo conforme a las necesidades, registrándolo en soporte informático o papel.

RP5: Realizar actividades de difusión de las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo (presentación y/o exhibición, entre otras) en eventos públicos y privados, con atención a los medios de comunicación, para facilitar su aceptación social, teniendo en cuenta los riesgos laborales y el bienestar animal.

CR5.1 La elaboración del guión para la difusión de las tareas del perro se realiza teniendo en cuenta criterios didácticos tales como la representación de los contenidos explicados, estructuración de la información siguiendo un orden lógico, entre otros, para dar a conocer el trabajo que desempeña el perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo.

CR5.2 La programación de una presentación pública de las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, se prepara atendiendo al guión establecido que recoja las demostraciones que se llevarán a cabo, teniendo en cuenta el tiempo disponible, la selección del perro, las características del local, el tipo de público asistente, la accesibilidad, entre otros, para prevenir factores que afecten a los riesgos laborales y el bienestar animal, que se realice el acto en el tiempo estimado y disponer, en su caso, de intérpretes de lengua de signos.

CR5.3 Los ensayos de la presentación se hacen repetidamente y de manera coordinada para detectar y realizar los ajustes o modificaciones que permitan cumplir con las previsiones del acto público explicitadas en la programación.

CR5.4 El material necesario para la exhibición se comprueba, transporta, monta y desmonta, cumpliendo con las medidas de prevención de riesgos laborales para realizar la exhibición en un entorno seguro y teniendo en cuenta el bienestar animal.

CR5.5 La demostración se ejecuta, siguiendo el guión y adaptándose a los imprevistos que puedan surgir por el comportamiento de los animales o por otras situaciones no previstas para asegurar la receptividad del público a la información que se desea transmitir.

CR5.6 La atención a los asistentes y a los medios de comunicación se hace respondiendo las preguntas con explicaciones claras y contenidos técnicos comprensibles para transmitir la información relativa al trabajo de los perros de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo.

Contexto profesional

Medios de producción

Sala de adiestramiento. Material de sujeción del perro. Capa distintiva. Documentación de seguimiento (en papel o en soporte informático). Entornos naturales, específicos para

el adiestramiento. Entornos urbanos, específicos para el adiestramiento. Entornos domésticos, específicos para el adiestramiento. Material de adiestramiento y de demostración variado: semáforos, señales de circulación, alarmas, otros equipos de grabación y reproducción de sonidos. Documentación de seguimiento (en papel o en soporte informático). Medios de transporte.

Productos y resultados

Perros adiestrados en habilidades para personas con trastornos del espectro del autismo. Perros evaluados en la idoneidad y potencialidad como perro asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo. Demostraciones públicas de las habilidades de los perros de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo. Unidades perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo persona con trastornos del espectro del autismo y familiares, acopladas.

Información utilizada o generada

Manuales de adiestramiento de perros de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo. Programa de adiestramiento específico. Protocolos de actuación. Normativa reguladora de los perros de asistencia. Manuales de formación de las personas que manejaran al perro. Indicadores de consecución del acoplamiento. Fichas y test de evaluación de consecución de los objetivos. Fichas e informes de progreso y de evaluación. Normativa de prevención de riesgos laborales y de bienestar de los animales. Conocimientos básicos sobre los trastornos del espectro del autismo.

III. FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD**MÓDULO FORMATIVO 1**

Denominación: SELECCIÓN, PREPARACIÓN DEL CACHORRO E INTEGRACIÓN DE PERROS EXTERNOS A LA LÍNEA DE CRÍA PARA SER ADIESTRADOS COMO PERROS DE ASISTENCIA.

Código: MF2016_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC2016_3: Seleccionar, preparar al cachorro y/o integrar perros externos a la línea de cría para ser adiestrado como perro de asistencia.

Duración: 60 horas.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Elaborar programas de cría de perros de asistencia atendiendo a las necesidades de las personas de cada tipo de discapacidad.

CE1.1 Identificar las bases del programa de cría teniendo en cuenta la selección de perros reproductores, el proceso de monta, la preparación de la zona de parto y el programa de estimulación durante la gestación.

CE1.2 En un supuesto práctico de programa de cría de perros, elaborar un programa de estimulación a aplicar en el proceso de gestación.

CE1.3 Detectar las líneas de cría nacionales e/o internacionales de las razas de perros de interés atendiendo a los pedigríes y/o la observación directa de los ejemplares, progenitores y/o descendencia.

CE1.4 Aplicar técnicas de selección de perros reproductores teniendo en cuenta las condiciones físicas, conducta y aptitudes de los mismos, así como la heredabilidad de los caracteres deseados.

CE1.5 Definir una programación de montas teniendo en cuenta informes de facultativos registrando en soporte informático o papel, teniendo en cuenta el bienestar animal.

CE1.6 En un supuesto práctico de preparación de la zona de parto del perro, acondicionar la zona asegurando el bienestar de los animales y siguiendo protocolos higiénico-sanitarios.

CE1.7 Diseñar programas de estimulación a aplicar durante la gestación del perro asegurando la evolución de las aptitudes de los futuros cachorros.

CE1.8 En un supuesto práctico de aplicación de un programa de estimulación durante la gestación, asegurar la correcta realización del mismo facilitando la evolución de las aptitudes de los futuros cachorros.

CE1.9 Identificar los elementos de enriquecimiento ambiental necesarios para la preparación de la zona de parto, favoreciendo el desarrollo de las aptitudes de los cachorros.

C2: Elaborar y aplicar programas de estimulación de cachorros, evaluando y realizando el seguimiento del desarrollo de los mismos atendiendo a su condición física, conductas o aptitudes.

CE2.1 Definir las fases de un programa de estimulación de cachorros que permita la evolución de las actitudes del mismo.

CE2.2 Identificar los períodos críticos del desarrollo optimizando la evolución de las aptitudes de los mismos, teniendo en cuenta la especialidad a la que están destinados.

CE2.3 Identificar problemas de conducta y/o condición física de los cachorros mediante métodos de observación, interacción o manipulación.

CE2.4 En un supuesto práctico de seguimiento de la interacción social de los cachorros, aplicar métodos de observación y test, resolviendo posibles problemas y favoreciendo la relación entre ellos, registrándolo en soporte informático o papel.

CE2.5 En un supuesto práctico de elaboración de un informe de evaluación de cachorros, tener en cuenta valoraciones específicas de aptitudes, morfología, socialización y desarrollo.

C3: Aplicar criterios de elección de familias de acogida de los cachorros que van a ser adiestrados como perros de asistencia y formarlas a fin de optimizar la educación de los mismos dirigiéndola a su adiestramiento posterior, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos, el bienestar animal y medidas de protección de medio ambiente.

CE3.1 En un supuesto práctico de selección de familia de acogida:

- Elaborar y aplicar un formulario específico y una entrevista personal a fin de definir las características de cada una de las familias.
- Elegir la familia de acogida teniendo en cuenta diferentes criterios de adecuación, atendiendo al adiestramiento específico posterior del perro de asistencia.

CE3.2 Definir el proceso de formación de una familia de acogida y los procedimientos establecidos, atendiendo especialmente en la detección de conductas no deseadas.

CE3.3 Relacionar necesidades de las familias y los cachorros atendiendo a la especialidad final del perro.

CE3.4 En un supuesto práctico de elaboración de un plan de trabajo para familias y cachorros, identificar:

- La habituación al entorno familiar.
- Las normas de comportamiento de la familiar.
- Las normas de adiestramiento.

- La habituación a los utensilios de cuidado, paseo y trabajo.
- La habituación a estímulos estándares del exterior y el control de reacciones ante estímulos específicos.

CE3.5 En un supuesto práctico de formación de la familia de acogida del cachorro, aplicar un programa diseñado teniendo en cuenta el ritmo de aprendizaje de la misma y el nivel de conocimientos, favoreciendo el entendimiento del proceso de adiestramiento y de socialización del cachorro, y la importancia de éstos.

C4: Aplicar técnicas de el seguimiento del proceso de acogida de los cachorros, de su adaptación al hogar de la familia de acogida y realizar el asesoramiento a la misma, facilitando y fomentando el proceso de socialización, preservando el bienestar animal y registrándolo en soporte informático o papel.

CE4.1 Describir el material de cuidado, enriquecimiento y manejo a entregar a la familia de acogida atendiendo a la especialidad del perro de asistencia.

CE4.2 Definir el proceso de entrega y recogida de los cachorros a la familia de acogida y al centro de adiestramiento en las condiciones previstas en los protocolos establecidos, asegurando el bienestar de los perros.

CE4.3 Enumerar condiciones en las que se deben celebrar las visita a la familia de acogida, tanto periódicas como las necesarias en función de las complicaciones que se presenten, tutorizando así el trabajo de la familia y al cachorro.

CE4.4 En un supuesto práctico de realización de visitas de seguimiento a las familias de acogida:

- Analizar mediante observación la adaptación del cachorro.
- Evaluar los posibles problemas que puedan surgir en la etapa de socialización.
- Registrar en soporte informático o papel las observaciones realizadas durante el seguimiento.

CE4.5 Relacionar el asesoramiento a las familias de acogida con la solución de potenciales problemas detectados y la prevención de aparición de otros.

CE4.6 En un supuesto práctico de Identificación y notificación al centro de adiestramiento acerca de problemas graves de los cachorros:

- Identificar problemas graves que se pudieran plantear en relación a los cachorros y que fueran objeto de su derivación al centro de adiestramiento.
- Evaluar el problema dándole solución.

CE4.7 En un supuesto práctico de redacción de un informe final con relación a la familia de acogida, evaluar los resultados obtenidos, para ser consultado como referencia en futuras acogidas.

C5: Aplicar técnicas de evaluación del perro después de la fase de socialización, determinando su preparación para pasar a la fase de adiestramiento de perro de asistencia.

CE5.1 Identificar variables que intervienen en el proceso de evaluación considerando su progresión a la siguiente etapa de adiestramiento.

CE5.2 En un supuesto practico de evaluación de la conducta del perro, describir las relaciones sociales y a la reacción a estímulos ambientales entre otros.

CE5.3 Identificar la preparación del perro para pasar a la fase de adiestramiento específico.

CE5.4 Definir criterios vinculados a destinar perros al programa de cría valorándolos y considerando las condiciones físicas y el temperamento.

CE5.5 En un supuesto práctico de redacción de un informe de evaluación del perro, analizar el grado de consecución de los objetivos definidos en el programa de trabajo específico para cada familia y proceso de socialización.

C6: Determinar la idoneidad de perros no procedentes de líneas de cría de perros de asistencia y propiciar la utilización de perros externos de diversas razas y cruces como

perros de asistencia, atendiendo a las distintas modalidades y a las aptitudes específicas de cada perro.

CE6.1 Efectuar la evaluación de la conducta del perro mediante su historial, sus relaciones sociales y la reacción a diversos estímulos ambientales.

CE6.2 En un supuesto práctico de evaluación de la conducta del perro, identificar las aptitudes necesarias para ser adiestrado como perro de asistencia en alguna de sus modalidades.

CE6.3 Enumerar criterios para integrar a los perros considerados aptos en el programa de adiestramiento de perros de asistencia, teniendo en cuenta sus aptitudes, condiciones físicas, temperamento y necesidades concretas de socialización y/o rehabilitación.

CE6.4 En un supuesto práctico de redacción de un informe de evaluación del perro, identificar el grado de consecución de los objetivos especificados en el programa de adiestramiento y proceso de rehabilitación, los problemas detectados y hacer la valoración técnica sobre el adiestramiento específico posterior.

Contenidos

1. Diseño y desarrollo del programa de cría de perros de asistencia.

- Conocimiento de las necesidades derivadas de cada tipo de discapacidad que pueden ser atendidas por un perro de asistencia.
- Elaboración de un programa de cría:
 - Definición de criterios para la selección de ejemplares como reproductores.
 - Selección de ejemplares propios como reproductores.
 - Selección de líneas de cría externas, nacionales / internacionales de las razas de perros adecuadas.
- Proceso de monta, gestación y parto.
 - Elección del macho reproductor adecuado para cada hembra en celo.
 - Planificación y ejecución del proceso de monta.
 - Supervisión de la gestación.
 - Elaboración y ejecución del programa de estimulación durante la gestación.
 - Preparación y mantenimiento de la zona de parto.
 - Identificación de los elementos de enriquecimiento ambiental.
 - Planificación del programa de estimulación de cachorros, mientras permanezcan con la madre.
- Prevención de peligros, identificación de riesgos y el bienestar animal.

2. Diseño de un programa de estimulación de cachorros.

- Conocimiento de las técnicas de estimulación de cachorros.
- Planificación y ejecución del programa de estimulación de cachorros.
- Identificación de los períodos críticos del desarrollo.
- Preparación y mantenimiento de la zona de estancia de los cachorros.
- Elaboración y aplicación de métodos de observación y test para la evaluación y el seguimiento de la interacción social de los cachorros.
- Identificación de los problemas:
 - De interacción social.
 - De conducta y/o condición física.
- Análisis de las aptitudes del cachorro.
- Elaboración del informe de evaluación del cachorro.

3. Selección, formación y seguimiento de familias de acogida.

- Identificación de aspectos a tener en cuenta en el proceso de socialización del cachorro, en función de la discapacidad a la que esté destinado.
- Elaboración y aplicación de un formulario específico y una entrevista personal para valorar a las familias de acogida.

- Evaluación y selección de familias de acogida.
- Elaboración de un plan de trabajo específico para cada familia y cachorro.
- Formación de la familia de acogida.
- Identificación de los criterios de adecuación del cachorro.
- Identificación de las conductas no deseadas de los cachorros.
- Preparación y utilización del material de cuidado, enriquecimiento y manejo de los cachorros.
- Normativa de Bienestar animal.
- Prevención de peligros, identificación de riesgos y bienestar animal.

4. Seguimiento del proceso de acogida del cachorro.

- Realización de la entrega y recogida de los cachorros.
- Descripción del material de cuidado, enriquecimiento y manejo necesario.
- Identificación de las observaciones a registrar en las visitas de seguimiento.
- Realización de las visitas de seguimiento a las familias de acogida.
- Realización del asesoramiento a las familias de acogida.
- Identificación y solución de problemas que pueden surgir en la etapa de socialización de los cachorros.
- Redacción del informe de evaluación del perro.
 - Análisis del proceso de socialización.
 - Evaluación de la conducta del perro.
 - Identificación del grado de consecución de objetivos del perro.
- Redacción del informe final con relación a las familia de acogida.

5. Evaluación del perro.

- Identificación de los factores valorables para aceptar a un perro como apto para ser adiestrado como perro de asistencia.
- Integración de los perros considerados aptos en el programa de adiestramiento de perros de asistencia.
- Valoración de perros para ser destinados al programa de cría.
- Elaboración de un informe de evaluación del perro.

6. Determinación de la idoneidad de perros externos.

- Identificación de los factores valorables para aceptar a un perro como apto para ser adiestrado como perro de asistencia.
- Valoración de la idoneidad de los perros no procedentes de líneas de cría de perros de asistencia.
- Evaluación de la conducta del perro.
- Redacción del informe de idoneidad del perro, en función de la discapacidad a la que esté destinado.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 2

Denominación: TÉCNICAS DE ADIESTRAMIENTO DE BASE APLICADAS A PERROS.

Código: MF1741_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1741: Adiestrar al perro con técnicas de adiestramiento de base.

Duración: 150 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: IDENTIFICACIÓN DE CONDUCTAS Y APTITUDES RELEVANTES EN EL PERRO Y APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE PARA MODIFICAR SU CONDUCTA CON FINES DE ADIESTRAMIENTO.

Código: UF2735

Duración: 60 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP2 y en parte de RP3 y RP4.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar el comportamiento y características físicas del perro, mediante la observación de su actitud ante el contacto físico, la estimulación ambiental, y la interacción con él, para su selección y/o detección de anomalías caracterológicas.

CE1.1 Describir el modo en el que los patrones de acción propios de la raza y la experiencia pueden influir en el comportamiento de los perros.

CE1.2 Exponer las conductas normales a desarrollar por el perro ante diferentes estimulaciones y entornos, en función de la raza, la edad, y experiencia, mediante la interpretación de su lenguaje corporal y actitud.

CE1.3 Aplicar un test de actitud y su correspondiente relación de pruebas, para evaluar las capacidades físicas y el comportamiento de un perro de cualquier edad, ante diferentes entornos y estímulos.

CE1.4 Llevar a cabo un test de actitudes en el perro, reconociendo las características relevantes de su comportamiento, seleccionando las más adecuadas para facilitar su adiestramiento en las actividades a las que vaya a ser dedicado, y detectando las manifestaciones de conductas no deseadas o peligrosas.

C2: Modificar el comportamiento del perro, para que realice ejercicios básicos de control de impulsos, obediencia, y superación de obstáculos, mediante la aplicación de un programa de trabajo prefijado.

CE2.1 Distinguir qué factores pueden afectar y modificar la conducta del perro, y cómo el animal se relaciona y percibe su entorno.

CE2.2 Describir y relacionar los aspectos instintivos, cognitivos, y emocionales que motivan la conducta en el perro, y su aplicación para el adiestramiento y modificación de la conducta.

CE2.3 Seleccionar y aplicar programas de adiestramiento en obediencia básica, control, y superación de obstáculos, aplicando los principios del condicionamiento clásico y condicionamiento operante, y atendiendo a los resultados obtenidos en el análisis de su comportamiento.

CE2.4 Establecer una comunicación con el perro mediante la expresión física, la modulación de la voz, el contacto con él, y la utilización de las herramientas y materiales de adiestramiento.

CE2.5 Llevar a cabo el adiestramiento de un perro, aplicando un programa de modificación de conducta, mediante la realización de los siguientes ejercicios

básicos, que el perro deberá obedecer con rapidez ante la orden verbal o gestual de su adiestrador:

- Ejecución de movimientos con control de la correa:
 - Caminar junto al guía adaptando la marcha a los diferentes ritmos de paso y cambios de dirección impuestos.
 - Sentarse al lado del guía, ejecutando una orden o al detener el guía su marcha.
 - Tumbarse al lado del guía, ejecutando una orden o al detener el guía su marcha.
 - Quedar en pie al lado del guía, ejecutando una orden o al detener el guía su marcha.
 - Permanencia en la posición exigida hasta reemprender la marcha.
 - Situado frente al guía, pasar sucesivamente de la posición de sentado, a la de tumbado, y en pie aleatoriamente, permaneciendo en cada una de ellas el tiempo que el adiestrador estime necesario.
- Ejecución de movimientos sin control de la correa:
 - Caminar junto al guía adaptando la marcha a los diferentes ritmos de paso y cambios de dirección impuesto.
 - Sentarse al lado del guía, ejecutando una orden o al detener el guía su marcha.
 - Tumbarse al lado del, ejecutando una orden o al detener el guía su marcha
 - Quedar en pie al lado del guía, ejecutando una orden o al detener el guía su marcha.
 - Permanencia en la posición exigida hasta reemprender la marcha.
 - Adoptar y permanecer en la posición de sentado, mientras el guía continúa caminando en línea recta una distancia prefijada, donde se detendrá y girará dando frente al perro y tras un breve tiempo, regresar a su lado.
 - Acudir a la llamada del guía, sentándose frente a él en la recepción y colocarse a su lado al recibir la orden.
 - Recoger un objeto previamente arrojado por el guía, retornando con él sin dañarlo, y entregándolo en la mano cuando le sea solicitado.
- Desarrollo de habilidades y superación de obstáculos:
 - Subir a una mesa, de altura regulable al tamaño del perro, permaneciendo sobre ella hasta nueva orden.
 - Superar un obstáculo vertical, de altura regulable al tamaño del perro sin rozar, ni apoyarse en el mismo.
 - Superar un obstáculo horizontal de 1 m de alto, 1,5 m de longitud y 25 cm. de ancho, accediendo y descendiendo a través de unas rampas ensambladas de iguales medidas.
 - Pasar a través de un túnel, de al menos 4m de longitud y 70cm de diámetro.
 - Caminar sobre una pasarela de basculación limitada, de al menos 3m de longitud y 50cm de ancho.

C3: Aplicar los criterios de seguridad para terceros y de autoprotección durante el manejo y adiestramiento de perros, así como respetar las normativas que sobre bienestar y protección animal sean de aplicación.

CE3.1 Describir cómo se debe llevar a cabo el manejo de un perro, de acuerdo con su expresión corporal y vocalización.

CE3.2 Establecer los entornos de trabajo y niveles de estimulación más adecuados para el adiestramiento del perro, en función de los objetivos del programa de trabajo, y del comportamiento de cada individuo.

CE3.3 Valorar el momento más adecuado y la forma en que el perro podrá contactar e interactuar con otros animales y con personas, durante el proceso de adiestramiento.

CE3.4 Describir el entorno más adecuado, y las características del ambiente donde el perro va a vivir, en función del tipo de animal, y su destino funcional, para asegurar su bienestar, equilibrio, y rendimiento.

Contenidos

1. Comportamiento social y bases morfológicas de conducta en el perro.

- Origen y evolución; la domesticación.
- Organización social: el territorio.
- Orden social.
- Etapas del desarrollo en el perro: socialización.
 - Vínculo humano-perro.
 - Comunicación:
 - Lenguaje corporal.
 - Vocalización.
 - Utilización del olfato.
- Etnología: origen de las razas caninas.
- Morfología: Parámetros para la identificación y clasificación de las razas caninas.
- Aptitudes caninas: identificación de comportamientos relevantes y específicos para los perros de trabajo y compañía.

2. Selección del perro para utilidad.

- Métodos para la selección del cachorro.
- Métodos para la selección del perro joven o adulto.
- Identificación de conductas no deseadas en el perro.

3. Factores básicos modificadores de la conducta del perro y principios para su modificación a través del aprendizaje.

- Biología de la conducta.
- Genética de la conducta.
- Ecología de la conducta.
- Los sentidos del perro y su influencia en la conducta.
- Aprendizaje no asociativo: habituación y sensibilización.
- Aprendizaje asociativo: condicionamiento clásico y condicionamiento instrumental.
- Aprendizaje social.
- Especializaciones adaptativas del aprendizaje.
- Cognición animal: percepción, memoria y comunicación.
- Motivación, emoción, inteligencia, e instinto.
- Programas básicos de obediencia, control, y desarrollo de habilidades y superación de obstáculos en el perro. Cuaderno o informes de seguimiento del proceso.

4. Seguridad y autoprotección en el adiestramiento básico y manejo de perros.

- El material de trabajo.
- Condiciones del entorno e infraestructuras para el adiestramiento.
- Técnicas de manipulación y manejo del perro.
- Interacción del perro con extraños y otros animales.

5. El bienestar en el perro:

- Leyes y normativas sobre protección animal de aplicación.
- Bienestar y enriquecimiento ambiental.
- Enriquecimiento ambiental en perros.
- Manifestaciones de la falta de bienestar en el perro.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: ADIESTRAMIENTO BASE EN CONDUCCIÓN Y SORTEO DE OBSTÁCULOS CON Y/O SIN USO DE CORREA.

Código: UF2736

Duración: 90 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP2 y en parte con la RP3 y RP4.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas de conducción del perro, sin control de la correa por el adiestrador, adaptadas a sus condiciones morfológicas y de conducta y teniendo en cuenta el bienestar animal.

CE1.1 Definir itinerarios sobre planos o croquis, donde desarrollar ejercicios de conducción del perro sin control de la correa por el adiestrador.

CE1.2 Definir ejercicios de sorteo de obstáculos a realizar con el perro sin control de la correa por el adiestrador, en una zona de trabajo teniendo en cuenta sus aptitudes para lograr su adiestramiento base.

CE1.3 Llevar a cabo el adiestramiento base del perro sin control de la correa, aplicando un programa de modificación de conducta, mediante la realización de los siguientes ejercicios básicos, que el perro deberá obedecer con rapidez ante la orden verbal o gestual del adiestrador:

- Ejecución de marchas y movimientos sin control de la correa:
 - Caminar junto al guía a ritmo de paso ligero, adaptando la marcha a los diferentes cambios de dirección.
 - Sentarse al lado, ejecutando una orden y/o al detener la marcha a ritmo de paso ligero.
 - Tumbarse al lado, ejecutando una orden y/o al detener la marcha a ritmo de paso ligero.
 - Quedar en pie, ejecutando una orden y/o al detener la marcha a ritmo de paso ligero.
 - Permanencia en la posición exigida hasta reemprender la marcha.
 - Adoptar y permanecer en la posición de pie al detener la marcha a ritmo de paso normal, mientras el adiestrador se separa y aleja de su lado caminando a una distancia prefijada, donde se detendrá y volverá para dar frente a su perro y tras un breve tiempo, dará la orden para que el perro adopte la posición de echado, y posteriormente, con una nueva orden, para que se siente, dirigiéndose a continuación hacia el animal para recogerlo y reemprender la marcha.
 - Caminando juntos a ritmo de paso normal, previa orden verbal e indicación con el brazo señalando la dirección a seguir, separarse activamente del lado del adiestrador, una distancia mínima establecida, donde al recibir una nueva orden verbal, adoptará inmediatamente la posición de tumbado y esperará en esta posición la llegada del guía para recogerle y emprender la marcha con él a su lado.
 - Controlar la conducta del perro durante su permanencia en la posición de tumbado, sin la presencia del adiestrador, y atado mediante la correa a un lugar fijo, en lugar públicos mientras las personas ejercitan diferentes actividades, como, pasear, correr, montar en bicicleta entre otras, y extremando las condiciones de seguridad para las personas del entorno.

- Controlar la conducta del perro al caminar por lugares públicos entre viandantes cuando éstos ejercitan diferentes actividades, como, pasear, correr, montar en bicicleta entre otras, y extremando las condiciones de seguridad para las personas del entorno.
- Cumplimentar los informes de progresión y el cuaderno de seguimiento.

C2: Aplicar técnicas de adiestramiento de sorteo de obstáculos, sin control de la correa por el adiestrador, adaptadas a sus condiciones morfológicas y teniendo en cuenta el bienestar animal.

CE2.1 Seleccionar y aplicar programas de adiestramiento de control y sorteo de obstáculos a realizar con el perro sin control de la correa por el adiestrador, en una zona de trabajo teniendo en cuenta sus aptitudes para lograr el adiestramiento de base.

CE2.2 Cumplimentar los informes de progresión y el cuaderno de seguimiento, teniendo en cuenta la consecución de los objetivos establecidos.

CE2.3 Llevar a cabo el adiestramiento base del perro sin control de la correa, aplicando un programa de ejercicios básicos de sorteo de obstáculos, que el perro deberá obedecer con rapidez ante la orden verbal o gestual del adiestrador:

- Superar, previa orden verbal, un obstáculo empalizada de altura en la perpendicular de 1,60 m y 1, 25 m de ancho, situándose el guía con el perro a una distancia aproximada de la pared de madera de 1,5 m. y al superar esperar en posición de pie la llegada del guía para reemprender la marcha.
- Acceder con el perro cogido entre los brazos, a través de una rampa para caminar por un armazón horizontal, y al finalizar bajar al suelo por otra rampa para depositar al perro, que previa orden verbal adoptará la posición de tumbado, y tras un breve tiempo reemprenderán la marcha al lado.
- Marchando con el perro al lado sin correa, mostrar indiferencia al caminar sobre un suelo/saco ruidoso e inestable de una superficie aproximada de 3 m de largo x 2 m ancho y, previa orden verbal, adoptar y mantener la posición de sentado y tras una breve pausa, reemprender la marcha al lado.
- Desde la posición de sentado junto al guía, situado a cierta distancia delante de un obstáculo vertical, superar el obstáculo previa orden verbal, sin utilizar ninguna ayuda corporal, para recoger un objeto lanzado previamente por el guía. Regresar saltando nuevamente el obstáculo, y entregar el objeto al guía tras recibir una orden verbal.

C3. Aplicar los criterios de seguridad para terceros y de autoprotección durante el manejo y adiestramiento de perros, así como respetar las normativas que sobre bienestar y protección animal sean de aplicación.

CE3.1 Describir cómo se debe llevar a cabo el manejo de un perro, de acuerdo con su expresión corporal y vocalización.

CE3.2 Establecer los entornos de trabajo y niveles de estimulación más adecuados para el adiestramiento del perro, en función de los objetivos del programa de trabajo, y del comportamiento de cada individuo.

CE3.3 Valorar el momento más adecuado y la forma en que el perro podrá contactar e interactuar con otros animales y con personas, durante el proceso de adiestramiento.

CE3.4 Describir el entorno más adecuado, y las características del ambiente donde el perro va a vivir, en función del tipo de animal, y su destino funcional, para asegurar su bienestar, equilibrio, y rendimiento.

Contenidos

1. Técnicas básicas para el control y adiestramiento en obediencia del perro:

- Tipos y utilización del material para adiestramiento básico.
- Utilización del lenguaje corporal y verbal en la ejecución de los ejercicios.

- Programación del desarrollo de los ejercicios de obediencia básica, y sus correcciones:
 - Marcha al lado.
 - Marcha al lado con cambios de dirección y de velocidad.
 - Posición de sentado.
 - Posición de tumbado.
 - Adopción de diferentes posiciones, previa orden verbal.
 - Cobro y recuperación de objetos.
 - Aplicación de los diferentes ejercicios básicos de adiestramiento.
 - Control de impulsos en el perro, para la adecuación de su comportamiento en el entorno urbano.
 - Confección de la documentación de registro, sobre la evolución del proceso de adiestramiento del perro.
- 2. Proceso de modificación de la conducta del perro, para su control sin el uso de la correa.**
- Programación del desarrollo de los ejercicios de obediencia básica con el perro libre:
 - Marcha al lado.
 - Marcha al lado con cambios de dirección y de velocidad.
 - Posición de sentado.
 - Posición de tumbado.
 - Adopción de diferentes posiciones, previa orden verbal, a distancia.
 - Permanencia en las diferentes posiciones bajo la influencia de distracciones.
 - Acudir a la orden de llamada.
 - Cobro y recuperación de objetos.
 - Aplicación de los ejercicios sin el control de la correa ante diferentes distracciones, para la adecuación del comportamiento del perro en diferentes entornos.
 - Normas de seguridad para el manejo del perro en los diferentes entornos de prácticas
- 3. Técnicas básicas para el control y adiestramiento del perro en el desarrollo de agilidad, mediante el sorteo de obstáculos:**
- Programación del proceso de adiestramiento, y adecuación de la pista de obstáculos, para desarrollar las habilidades de agilidad en el perro.
 - Habitación a superficies en diferentes alturas y con diferentes texturas
 - Superación obstáculos verticales a diferentes alturas
 - Superación de obstáculos horizontales
 - Evolución en superficies inestables
 - Utilización del lenguaje corporal y verbal durante en las maniobras sobre obstáculos.
 - Aplicación de los ejercicios básicos de agilidad a diferentes entornos y situaciones.
 - Normas de seguridad para el manejo del perro en los ejercicios de superación de obstáculos.

Orientaciones metodológicas

Para acceder a la unidad formativa 2 debe haberse superado la unidad formativa 1.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 3

Denominación: TÉCNICAS DE ADIESTRAMIENTO Y VINCULACIÓN APLICADAS A PERROS GUÍA.

Código: MF2017_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC 2017_3: Adiestrar y vincular perros guía para personas con discapacidad visual.

Duración: 110 horas.

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: CONOCIMIENTO Y ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE ADIESTRAMIENTO DE PERROS GUÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.

Código: UF2689

Duración: 30 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1 en lo referido a la planificación de las actividades de adiestramiento de un perro guía para la asistencia a personas con discapacidad visual y RP5 respecto a las actividades de difusión de este ámbito.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar y relacionar las características que posibiliten la unidad de la persona con discapacidad visual y el perro guía teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE1.1 Conocer las características necesarias para la selección de perro guía para atender a las necesidades de la persona con discapacidad visual.

CE1.2 Seleccionar y evaluar a perros la idoneidad para ser adiestrados como perros guía.

CE1.3 Elaborar un informe de idoneidad previo al inicio del adiestramiento como perro guía.

CE1.4 Determinar los condicionantes que permitan reconocer las necesidades concretas del solicitante y favorecer su autonomía personal.

CE1.5 Identificar las características de los solicitantes mediante los informes emitidos por los facultativos y profesionales (médico, psicológico, social, de orientación y movilidad) y entrevista, si procede.

CE1.6 Evaluar la aptitud para ser usuaria o usuario de perro guía, de la persona solicitante, por parte de un equipo interdisciplinar con la información disponible.

CE1.7 Verificar y escoger información complementaria generada en visitas y entrevistas, en caso de falta de información o condicionantes especiales.

CE1.8 Establecer la prevención de peligros, la identificación riesgos y el bienestar del animal en relación al adiestramiento específico del perro guía para personas con discapacidad visual.

C2: Determinar actividades de adiestramiento específico del perro guía para la asistencia a personas con discapacidad visual teniendo en cuenta el bienestar del perro.

CE2.1 Diseñar las fases de aprendizaje de un programa de adiestramiento específico para perros guía, teniendo en cuenta el nivel adquirido en la etapa de cachorros y

durante el adiestramiento básico así como la satisfacción de las necesidades de las personas con discapacidad visual.

CE2.2 Evaluar al perro mediante un test de idoneidad en que se valore su capacidad para llegar a ser perro guía, teniendo en cuenta la conducta, temperamento, aptitud y capacidad de aprendizaje.

CE2.3 Definir y aplicar criterios de selección de perros aptos para ser adiestrados como perros guía teniendo en cuenta su historial, su informe de idoneidad, su informe de evaluación de cachorro y el informe de salud elaborado por el facultativo.

CE2.4 Elaborar un programa de adiestramiento específico en relación al nivel alcanzado en la fase de adiestramiento de base.

CE2.5 Verificar el nivel de cumplimiento de los indicadores que permiten evaluar la consecución de los objetivos del adiestramiento específico del perro guía.

CE2.6 En un supuesto práctico de planificación de actividades de adiestramiento específico del perro guía para la asistencia a personas con discapacidad visual teniendo en cuenta el bienestar del perro y la calidad, seguridad, eficacia del servicio:

- Elaborar un programa de adiestramiento específico en tareas de perro guía, para conseguir seguridad en la movilidad de las personas con discapacidad visual.
- Elaborar un informe de idoneidad del perro guía haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo para su posterior generalización.
- Planificar un proceso de adiestramiento específico del perro guía estableciendo conductas de guía tales como guía de una persona con discapacidad visual a través del arnés, cumplimiento de las órdenes básicas, de control y direccionales en los desplazamientos, adecuación de la velocidad y tensión a las necesidades de la persona guiada, mantenimiento de la línea recta, posición adecuada de guía, localización del bordillo, parada y salida, cruce de carreteras marcando el bordillo de subida, evitación de obstáculos móviles y fijos.
- Incluir en la planificación del proceso de adiestramiento específico del perro guía conductas tales como negociación de obstrucciones totales de pavimento que incluyen el abandono de la acera saliendo a la carretera y regresando después por el lugar más seguro, negociación del tráfico artificial y natural, respuesta al tráfico cercano y lejano, localización de objetivos, subida y bajada de vehículos, mantenimiento de un comportamiento social y rutina de evacuaciones adecuados, utilización de escaleras, rampas mecánicas y ascensores, respuesta a la llamada en espacios abiertos con contacto físico.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C3: Diseñar actividades de difusión de las tareas del perro guía (presentación, exhibición, charla informativa, mesa redonda, entre otras) en eventos públicos y privados, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE3.1 Seleccionar el tipo de actividad de difusión que se va a realizar (exhibición, mesa redonda, charla informativa, entre otros) en función de los objetivos concretos definidos.

CE3.2 Crear un guión explicativo de las distintas fases del proceso de aprendizaje del perro guía, de sus características, sus funciones, su derecho de acceso, las responsabilidades y obligaciones de la usuaria o usuario, la actitud que las personas deben adoptar cuando se encuentran con un perro guía, entre otras, destacando aquellos aspectos que en cada actividad se consideren más relevantes, en función de los objetivos concretos definidos.

CE3.3 En un supuesto práctico de diseño y realización de una actividad de difusión de la figura del perro guía, atendiendo a la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal:

- Definir los objetivos de la actividad y seleccionar la más adecuada para lograrlos.
- Elaborar el guión explicativo, adecuado a los objetivos de la actividad.
- Elaborar el guión de la actividad de difusión, incluyendo el paso través de una pista de obstáculos artificial, la realización de un buen trabajo de guía, además de ejercicios de obediencia, rechazo de alimentos y comportamiento social.
- Seleccionar el espacio adecuado para realizar la actividad, diseñando la pista de obstáculos y eligiendo los materiales precisos para su montaje, si procede.
- Ejecutar la actividad, ofreciendo la información adecuada al público, atendiendo correctamente a las autoridades públicas asistentes y a los medios de comunicación, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal. .

Contenidos

1. Conocimientos sobre el perro guía.

- Aplicación de primeros auxilios.
- Análisis del temperamento y lenguaje del perro.
- Conocimiento de las características necesarias para que el perro pueda ser entrenado como perro guía.
- Selección de los perros aptos para ser adiestrados como perro guía.
- Complimentación del informe de idoneidad del perro previo al inicio del adiestramiento específico.
- Legislación local, nacional e internacional sobre accesibilidad de usuarios acompañados de sus perros guía.
- El marco legal para el acceso público de perros guía en España, Europa entre otros.
- Prevención de peligros, identificación de riesgos y bienestar animal.

2. Conocimientos sobre la discapacidad visual, e interpretación de informes de otros profesionales.

- Conocimientos sobre la discapacidad visual:
 - Pautas generales de comportamiento con personas con deficiencia visual.
 - Sistema auditivo.
 - Cinesiología.
 - Sistema háptico y táctil.
 - Sistema visual.
 - Oftalmología y óptica.
 - Optimización del funcionamiento visual.
 - Adaptación psicosocial a la ceguera o deficiencia visual.
 - Papel de personas significativas en los programas.
 - Diabetes.
 - Sordoceguera.
 - Envejecimiento.
 - Enfermedades o discapacidades asociadas a la ceguera.
 - Adiestramiento en la mesa.
- Conocimientos de orientación y movilidad:
 - Orientación espacial.
 - Técnicas de orientación y movilidad.
 - Ayudas a la orientación.

- Análisis e interpretación de los informes de los facultativos sobre cada solicitante de perro guía (del Psicólogo, del Médico, del Trabajador Social e Informe del Técnico de Rehabilitación).
- Valoración de la aptitud del solicitante para ser usuario de perro guía.
- Elaboración de un programa de vinculación de la persona con discapacidad visual y un perro guía.

3. Diseño del programa de adiestramiento de un perro guía.

- Conocimiento de los ítems que es necesario trabajar:
 - Establecimiento de la posición guía.
 - Control de velocidad y tensión.
 - Conocimiento de la línea recta.
 - Trabajo de bordillos.
 - Negociación de obstáculos.
 - Negociación del tráfico.
 - Transporte público.
 - Exposición a diferentes entornos y situaciones.
 - Prueba del perro con antifaz.
- Elección de los ítems a trabajar en el entrenamiento del perro.
- Definición del calendario de trabajo.
- Determinación de indicadores:
 - Adaptabilidad.
 - Solidez.
 - Excitabilidad.
 - Constancia.
 - Concentración.
 - Distracción.
 - Agresividad.
 - Ansiedad.
 - Estrés.
 - Reacciones negativas.
 - Expresiones vocales.
 - Lenguaje corporal.
 - Trabajo de guía.
- Verificación del nivel de cumplimiento de los indicadores de evaluación del perro.
- Elaboración de un informe de idoneidad.
- Registro de los datos en soporte informático y papel.
- Diseño y desarrollo de las actividades de difusión.
 - Conocimiento de los objetivos definidos y la modalidad de actividad que la Dirección ha decidido desarrollar.
 - Elaboración del guión explicativo de las funciones del perro guía, destacando aquellas que se consideren más relevantes, dependiendo de los objetivos definidos para el acto.
 - Programación de la presentación a desarrollar:
 - Demostraciones que se llevarán a cabo.
 - Tiempo disponible.
 - Selección del perro.
 - Características del local.
 - Tipo de público al que se dirige.
 - Selección de materiales necesarios.
 - Diseño y montaje del circuito.
- Atención a las autoridades, los asistentes y a los medios de comunicación.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: ADIESTRAMIENTO DE PERROS GUÍA Y VINCULACIÓN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.

Código: UF2690

Duración: 80 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP2, RP3, RP4 en lo referido al adiestramiento del perro guía y la vinculación con la persona con discapacidad visual.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas de adiestramiento a perros guía para la asistencia a personas con discapacidad visual, en un entorno controlado de trabajo, en habilidades de guía y teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE1.1 Seleccionar los materiales necesarios en el programa de trabajo de adiestramiento específico para conseguir la consolidación del aprendizaje de conductas.

CE1.2 Detectar problemas físicos que pueda presentar un perro guía durante la fase de entrenamiento, proponer su evaluación por parte del facultativo en caso necesario y decidir su continuidad en el programa en base a sus informes, para garantizar el bienestar del perro.

CE1.3 Describir las conductas a enseñar a perros guía teniendo en cuenta las características de las personas con discapacidad visual.

CE1.4 Definir los indicadores fijados que permitan valorar la consolidación de los aprendizajes necesarios para desarrollar las tareas de perro guía.

CE1.5 En un supuesto práctico de adiestramiento específico de perros guía para la asistencia a personas con discapacidad visual, en un entorno de trabajo controlado, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

- Adiestrar al perro guía en conductas de guía de una persona con discapacidad visual a través del arnés, según el proceso planificado.
- Complimentar el informe de progresión del perro guía en función de indicadores establecidos en el que se recoja el seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas y los refuerzos utilizados.
- Proponer medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, redefinir el programa de adiestramiento y en caso de no ser viable, proponer el rechazo del perro en el programa de adiestramiento específico).
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C2: Confirmar en entornos reales la conducta consolidada en entornos controlados, para cumplir con los objetivos fijados en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE2.1 Definir procesos de adiestramiento en diferentes entornos (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) teniendo en cuenta que el perro guía debe considerar a la persona guiada una prolongación de sí mismo ante cualquier obstáculo móvil o fijo haciendo uso de su iniciativa, en diferentes entornos, manteniendo el principio de la línea recta.

CE2.2 Evaluar el progreso del perro durante su adiestramiento, en entornos reales cada vez más complejos, incrementando la diversidad de estímulos, en base a los indicadores definidos.

CE2.3 En un supuesto práctico de adiestramiento específico de perros guía para la asistencia a personas con discapacidad visual, en diversos entornos de trabajo reales, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

- Trasladar físicamente al perro guía desde entornos controlados a los diferentes entornos a los que tendrá acceso la persona con discapacidad visual.
- Introducir, desarrollar y consolidar las conductas del perro guía, incrementando progresivamente la diversidad de estímulos del entorno, manteniendo la capacidad de concentración y la iniciativa del perro.
- Valorar las características físicas y temperamentales de cada perro, que deberán tenerse en cuenta para asegurar la adaptación de la unidad de vinculación.
- Complimentar los informes de progreso del perro guía, reflejando el seguimiento de la evolución de su adiestramiento, dificultades detectadas y refuerzos utilizados.
- Proponer medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, redefinir el programa de adiestramiento y en caso de no ser viable, proponer el rechazo del perro en el programa de adiestramiento específico).
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C3 Efectuar y evaluar un programa de vinculación de la unidad persona con discapacidad visual y perro guía teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE3.1 Evaluar las necesidades y características del solicitante atendiendo a sus rasgos de personalidad e informes de los facultativos para el establecimiento de un programa de vinculación.

CE3.2 Analizar de las características y temperamento del perro para el establecimiento de un programa de vinculación.

CE3.3 Elaborar un programa de vinculación de la persona con discapacidad visual y el perro guía teniendo en cuenta las necesidades de la persona usuaria y el bienestar del perro.

CE3.4 Definir las fases de un proceso de formación teórico-práctica para la persona con discapacidad visual teniendo en cuenta las necesidades de la persona usuaria y el bienestar del perro.

CE3.5 Evaluar el programa de acoplamiento de la persona con discapacidad visual y el perro guía, atendiendo a las necesidades de la persona usuaria y el bienestar animal.

CE3.6 Efectuar el seguimiento del programa de vinculación estableciendo prioridades teniendo en cuenta las necesidades de la persona usuaria y el bienestar animal.

CE3.7 En un supuesto práctico de un programa de vinculación de una persona con discapacidad visual y un perro guía, teniendo en cuenta las características de ambos, atendiendo a la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal:

- Analizar las características físicas y temperamentales de los perros adiestrados como perros guía.
- Analizar las características físicas y psicológicas y las necesidades de los solicitantes, teniendo en cuenta los informes disponibles.
- Decidir la unidad de vinculación persona con discapacidad visual y perro guía, compatibilizando y/o complementando las características de ambos.
- Ejecutar el programa de vinculación diseñado.
- Realizar seguimientos a la unidad, analizando los posibles problemas que se presenten y resolviéndolos a través de medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, recordar instrucciones a la persona usuaria, entre otras) y en caso de no ser viable la solución del problema, proponer la disolución de la unidad.

Contenidos

1. Desarrollo del entrenamiento del perro guía en un entorno controlado.

- Selección del material necesario para el proceso de adiestramiento.
- Elección de entornos y situaciones: Entorno controlado y vehículos para el transporte de los perros.
- Adiestramiento del perro guía en conductas específicas:
 - Respuesta a órdenes direccionales y de control. Y obediencia.
 - Respuesta a los aspectos básicos del entrenamiento como perro guía
 - Localización de objetivos.
 - Respuesta y negociación de distintos entornos, situaciones y transportes públicos.
- Conocimiento y utilización de refuerzos.
- Evaluación del perro guía, definición de indicadores:
 - Consistencia en el trabajo de guía.
 - Rapidez en la toma de decisiones.
 - Voluntad de trabajo.
 - Iniciativa.
 - Confianza.
 - Concentración.
- Detección y resolución de problemas:
 - De las condiciones físicas del perro guía surgidas durante la aplicación del programa de trabajo. específico.
 - De adiestramiento específico del perro guía en un entorno controlado de trabajo.
 - Aplicación de medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros).
 - Complimentación de informes de progreso.
- Prevención de peligros, identificación de riesgos y bienestar animal.
- Registro de los datos en soporte informático y papel.

2. Desarrollo del entrenamiento del perro guía en un entorno real.

- Traslado del perro guía desde entornos controlados a entornos reales: zonas urbanas, residenciales y rurales, espacios públicos, transportes, entre otros.
- Desarrollo y consolidación de conductas específicas en las que se adiestra al perro guía:
 - Respuesta a órdenes direccionales y de control,
 - Respuesta a obediencia básica, posición de guía, velocidad y tensión, principio de la línea recta, trabajo de bordillos.
 - Negociación del tráfico, evitación de obstáculos.
 - Respuesta a la orden de busca.
- Desensibilización del perro guía en relación a los sonidos repentinos y de intensidad elevada del entorno.
- Evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados: adaptabilidad, solidez, excitabilidad, constancia, concentración, distracción, ausencia de agresividad, ansiedad, estrés, expresiones vocales, lenguaje corporal y trabajo de guía en entornos reales.
- Detección y resolución de problemas del perro guía durante el adiestramiento.
- Adopción de medidas correctoras: actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo.
- Complimentación de informes de progreso.
- Registro de los datos en soporte informático y papel.
- Prevención de peligros, identificación de riesgos y bienestar animal.

3. Emparejamiento del solicitante y el perro guía adiestrado.

- Análisis de las características del solicitante, en base a los informes de los facultativos:

- Físicas: estatura, peso, salud, resto visual, velocidad y capacidad de soportar tensión.
- Temperamentales: optimismo/pesimismo, asertividad, nerviosismo, flema,
- Sociales: actividad laboral, actividad social y de ocio, características del grupo familiar, características de la vivienda.
- Habilidades en orientación y movilidad.
- Carga de trabajo: necesidades de movilidad y dificultad de las rutas.
- Análisis de las características y temperamento del perro:
 - Físicas: raza, peso, tamaño, fuerza, velocidad, tensión que transmite, resistencia, entre otras.
 - Temperamentales: excitabilidad, nerviosismo, entre otras.
 - Selección del usuario adecuado para el perro disponible.
- Prevención de peligros, la identificación de riesgos y la protección ambiental aplicada a las necesidades de la persona usuaria y el bienestar animal.
- Cumplimentación de informes de progreso.
- Registro de los datos en soporte informático y papel.
- Prevención de peligros, identificación de riesgos y bienestar animal.

4. Diseño y desarrollo del curso de usuario.

- Elaboración del programa de vinculación de la persona con discapacidad visual y el perro guía, definiendo sus fases.
- Formación teórico-práctica para la persona con discapacidad visual:
 - Destrezas anteriores al manejo del perro.
 - Destrezas de manejo del perro.
 - Rutinas prácticas del cuidado y alimentación del perro.
 - Rutinas de evacuaciones.
 - Sesiones de obediencia, control y rechazo de alimentos.
 - Suelta del perro y respuesta a la llamada.
 - Movilidad con perro guía: principio de la línea recta y control de anticipación.
 - Seguridad general y trabajo con el tráfico.
 - Entornos y situaciones.
 - Transportes públicos con las medidas de seguridad necesarias.
 - Sesiones teóricas de lenguaje del perro y psicología animal.
 - Preparación para la adaptación a su hogar.
 - Cualificación: firma del contrato, entrega de documentación al usuario e información sobre sus obligaciones legales.
 - Seguimiento post-curso.
- Evaluación del programa de acoplamiento persona con discapacidad visual y perro guía.
- Mantenimiento del estándar de trabajo: seguimientos rutinarios y prioritarios.

Orientaciones metodológicas

Para acceder a la unidad formativa 2 debe haberse superado la unidad formativa 1.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 4

Denominación: TÉCNICAS DE ADIESTRAMIENTO APLICADAS A PERROS SEÑAL.

Código: MF2018_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC2018_3: Adiestrar y vincular perros señal para personas con discapacidad auditiva.

Duración: 110 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: CONOCIMIENTO Y ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE ADIESTRAMIENTO DE PERROS DE ALERTA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.

Código: UF2691

Duración: 30 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1 en lo referido a la planificación de las actividades de adiestramiento de un perro de alerta de alerta de sonidos para la asistencia a personas con discapacidad auditiva y RP5 respecto a las actividades de difusión de este ámbito.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar y relacionar las características que posibiliten la unidad de la persona con discapacidad auditiva y el perro de alerta teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE1.1 Seleccionar, evaluar y elaborar informes sobre la idoneidad de los perros para ser adiestrados en alerta de sonidos.

CE1.2 Identificar las características de los solicitantes y las necesidades concretas para favorecer su autonomía personal, mediante la interpretación de informes emitidos por los facultativos y profesionales (médico, psicológico, social, de orientación y movilidad) y las entrevistas con los solicitantes.

CE1.3 Evaluar la aptitud de la persona solicitante para ser usuaria o usuario de un perro y determinar el tipo de perro que mejor se adapta a las condiciones de vida y características de cada persona.

CE1.4 Establecer la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar del animal relacionada con adiestramiento específico del perro de alerta para la asistencia a personas con discapacidad auditiva.

C2: Determinar actividades de adiestramiento específico del perro de alerta de sonidos para la asistencia a personas con discapacidad auditiva, teniendo en cuenta el bienestar del perro.

CE2.1 Identificar las fases de un programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro de alerta de sonidos teniendo en cuenta la satisfacción de las necesidades de las personas con discapacidad auditiva.

CE2.2 Valorar el aprendizaje alcanzado por el perro de alerta de sonidos en la etapa de adiestramiento de base en relación al adiestramiento específico, así como otros informes o historial médico disponible.

CE2.3 Definir indicadores que permitan valorar la ejecución de búsquedas y localización de sonidos, captación de la atención del usuario o usuaria, claridad de la marca como señal de aviso y fiabilidad del comportamiento de alerta de sonidos en presencia de distractores.

CE2.4 En un supuesto práctico de planificación de actividades de adiestramiento específico del perro de alerta de sonidos para la asistencia a personas con discapacidad auditiva, para avisar a su usuario o usuaria de sonidos relevantes en su ambiente, teniendo en cuenta el bienestar del perro y la calidad del servicio:

- Elaborar un programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro de alerta de sonidos se elabora para conseguir la satisfacción de las necesidades de las personas con discapacidad auditiva.
- Elaborar un informe de idoneidad del perro de alerta de sonidos haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo y su posterior generalización.
- Planificar un proceso de adiestramiento específico del perro de alerta de sonidos realizando conductas tales como identificar la ubicación de diferentes fuentes de sonido, realizar una señal de aviso al usuario o usuaria que implique contacto físico con la persona y que sea diferente a cualquier otra señal de comunicación del perro y conducir a su usuario o usuaria hasta la fuente de sonido y buscarle o buscarla cuando se lo ordena otra persona para conducirla a su presencia.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C3: Determinar actividades de difusión de las tareas del perro de alerta de sonidos (presentación y/o exhibición, entre otras) en eventos públicos y privados, con atención a los medios de comunicación, que faciliten su aceptación social, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE3.1 Especificar las fases de elaboración de un guión para la difusión de las tareas del perro de alerta de sonidos teniendo en cuenta el tipo de actividad que se va a realizar -exhibición, mesa redonda, charla informativa, entre otros- en función de los objetivos concretos definidos y de las medidas de accesibilidad universal necesarias para su desarrollo.

CE3.2 Definir el material necesario para la exhibición de las tareas del perro de alerta de sonidos teniendo en cuenta las medidas de prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE3.3 Identificar mensajes y forma de transmitir los mismos a los medios de comunicación relativos a los perros de alerta de sonidos.

CE3.4 En un supuesto práctico de realización de actividades de difusión de las tareas del perro de alerta de sonidos, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal:

- Elaborar un guión relativo a una programación de una presentación pública relativa a las tareas del perro de alerta de sonidos.
- Realizar una presentación pública de las tareas del perro de alerta de sonidos.
- Registrar el guión elaborado en soporte informático y papel.

Contenidos

1. Identificación de las características de los perros de alerta y la discapacidad auditiva.

- Conocimientos sobre el perro de alerta:
 - Características de los perros aptos para ser adiestrados como perro de alerta de sonidos.
 - Diseño y aplicación de pruebas de selección que permitan evaluar el temperamento del perro y su reactividad natural al sonido.
 - Complimentación del informe de idoneidad del perro previo al inicio del adiestramiento específico.
 - Aplicación de primeros auxilios.
- Conocimientos sobre la discapacidad auditiva.
 - Tipos de sordera según momento de adquisición, nivel de pérdida y diagnóstico clínico. Interpretación de informes clínicos.
 - Características diferenciales de las personas sordas post-locutivas y las pre-locutivas.

- Estructura de las asociaciones de personas sordas oralistas y signantes.
 - Comunicación con las personas sordas: Fundamentos de lengua de signos y como facilitar la lectura labial.
 - Ayudas técnicas para la comunicación con personas sordas: subtítulos simultánea, bucles inductivos, sistemas de FM, bluetooth y compatibilidades con audífonos.
 - Ayudas quirúrgicas disponibles: El implante coclear. Candidatos idóneos y características de las personas implantadas.
 - Dificultades de las personas sordas por falta de control sobre su entorno, inseguridad y aislamiento, entre otras. Autonomía personal.
 - Legislación local, nacional e internacional sobre accesibilidad de usuarios acompañados de sus perros de asistencia.
 - El marco legal para el acceso público de perros de asistencia en España, Europa entre otros.
 - Condicionamiento al peto y uso de otras ayudas de establecimiento de conductas de trabajo.
 - Prevención de peligros, identificación de riesgos y bienestar animal.
- 2. Elaboración de un programa y planificación de actividades de adiestramiento específico del perro de alerta de sonidos para la asistencia a personas con discapacidad auditiva.**
- Las partes del comportamiento de alerta de sonidos:
 - Ubicación de fuentes de sonidos.
 - Distintos tipos de marcas o aviso al usuario.
 - Conducción a la fuente de sonidos.
 - Avisos de emergencia sin conducción.
 - Avisos a la llamada al nombre del usuario.
 - Sistemas básicos de entrenamiento en alerta de sonidos:
 - Basados en la reactividad natural del perro.
 - Basados en condicionamiento operante.
 - Adoptados a su aplicación por personas con pérdida auditiva.
 - Diseño de programas de adiestramiento individualizado para cada perro:
 - Valoración de las características del perro para determinar cuál es el mejor sistema de entrenamiento mediante la aplicación de pruebas de reactividad al sonido y la interpretación de informes de adiestramiento de base y médicos.
 - Elaboración de cronogramas de trabajo y planificación de la introducción paulatina de dificultades y distractores.
 - Selección de criterios de valoración del nivel de stress y bienestar del perro durante el entrenamiento.
 - Diseño y aplicación de sistemas de evaluación del entrenamiento, mediante la definición de indicadores que puedan ser utilizados para valorar los progresos hacer los ajustes necesarios o argumentar la no idoneidad del perro.
 - Registro de informes en soporte informático y papel.
- 3. Difusión de las tareas del perro de alerta de sonidos en eventos públicos y privados.**
- Preparación de perros para exhibición:
 - Perfil idóneo del perro para exhibiciones en espacios abiertos o cerrados.
 - Materiales y ayudas técnicas para exhibiciones.
 - Programación y desarrollo de una presentación pública de las tareas del perro de alerta de sonidos, en función del tiempo y perros disponibles, características del local y tipo de público asistente.
 - Conocimiento de los distintos recursos y medidas para el acceso de las personas con sordera a la información y a la comunicación en espacios públicos.
 - Atención a los asistentes y a los medios de comunicación.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: ADIESTRAMIENTO DE PERROS DE ALERTA Y VINCULACIÓN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.

Código: UF2692

Duración: 80 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP2, RP3, RP4 en lo referido al adiestramiento del perro de alerta de sonidos y la vinculación con la persona con discapacidad auditiva.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas de adiestramiento a perros de alerta de sonidos para la asistencia a personas con discapacidad auditiva, en un entorno controlado de trabajo, en habilidades de alerta de sonidos, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE1.1 Identificar materiales a utilizar en un programa de trabajo de adiestramiento específico en un entorno controlado de trabajo que posibilite la consolidación de conductas.

CE1.2 Enumerar problemas que se pueden presentar en las condiciones físicas del perro de alerta de sonidos en la aplicación de un programa de trabajo de adiestramiento específico en un entorno controlado de trabajo.

CE1.3 Describir refuerzos a aplicar a perros de alerta de sonidos teniendo en cuenta las características de las personas con discapacidad auditiva.

CE1.4 En un supuesto práctico de adiestramiento específico de perros de alerta de sonidos para la asistencia a personas con discapacidad auditiva, en un entorno controlado de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal:

- Adiestrar al perro de alerta de sonidos en conductas de búsqueda y ubicación de fuentes de sonidos, señal de marca específica al usuario, desplazamiento entre usuario o usuaria y fuente de sonido a fin de conducirlo al mismo, búsqueda de su usuario o usuaria cuando otra persona se lo mande.
- Complimentar el informe de progresión del perro de alerta de sonidos en función de indicadores establecidos en el que se recoja seguimiento de la evolución, dificultades detectadas y refuerzos utilizados.
- Proponer medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros) en función de un informe de progresión negativo.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C2: Aplicar técnicas de adiestramiento a perros de alerta de sonidos para el acceso público con su usuario con discapacidad auditiva (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros), teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE2.1 Definir procesos de adiestramiento en diferentes entornos (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) para garantizar la desensibilización del perro sobre sonidos del entorno que no son relevantes para el usuario o usuaria y sobre los cuales no debe alertar.

CE2.2 Definir indicadores que permitan el proceso de evaluación del perro de alerta de sonidos y valoren la consolidación de un comportamiento tranquilo y obediente

ante una diversidad de estímulos y distractores en diferentes entornos (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros).

CE2.3 En un supuesto práctico de adiestramiento de perros de alerta de sonidos para el acceso público con su usuario con discapacidad auditiva (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros), teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal:

- Trasladar físicamente al perro de alerta de sonidos a los diferentes entornos a los que tendrá acceso con la persona con discapacidad auditiva.
- Desensibilizar al perro en relación a los sonidos de megafonía, ruido general del tráfico, máquinas tragaperras, entre otros y reforzando el aviso ante sirenas y claxon.
- Cumplimentar informes de progresión en el que se recoja el seguimiento de la evolución del adiestramiento del perro de alerta de sonidos, dificultades detectadas y refuerzos utilizados.
- Proponer medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros) en función de un informe de progresión negativo.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C3: Determinar condiciones y acciones que posibiliten la unidad de una persona con discapacidad auditiva y un perro de alerta de sonidos teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE3.1 Identificar las características de las personas con discapacidad auditiva considerando los condicionantes de las mismas a fin de favorecer su autonomía personal.

CE3.2 Analizar informes de facultativos, de entrevistas personales y de visitas domiciliarias valorando posibles necesidades, estilo de vida, experiencia previa con perros, ayudas técnicas disponibles en la vivienda de la persona con discapacidad auditiva.

CE3.3 Utilizar los fundamentos de los soportes alternativos de la comunicación explicando la repercusión que la utilización de la misma puede tener en la comunicación entre adiestrador o adiestradora y persona sorda.

CE3.4 Definir las fases de un proceso de formación teórico-práctica para la persona con discapacidad auditiva que facilite la convivencia conjunta, teniendo en cuenta las necesidades de la persona y el bienestar del perro.

CE3.5 En un supuesto práctico de aplicación de operaciones que posibiliten la unidad de una persona con discapacidad auditiva y un perro de alerta de sonidos teniendo en cuenta las actitudes y aptitudes respectivamente, atendiendo a criterios de prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal:

- Elaborar un programa de vinculación de la persona con discapacidad auditiva y el perro de alerta de sonidos a partir de la documentación recogida en un cuaderno de seguimiento de adiestramiento específico y de la información de la persona usuaria (informes facultativos, estilo de vida del usuario, necesidades específicas, entre otros).
- Conformar la unidad persona con discapacidad auditiva y el perro de alerta de sonidos llevando a cabo la adaptación a las rutinas diarias de la persona usuaria y analizando la evolución del proceso que permita conseguir el acoplamiento final.
- Elaborar un programa de evaluación de acoplamiento persona con discapacidad auditiva y perro de alerta de sonidos atendiendo a indicadores definidos, teniendo en cuenta grado de consecución, seguimiento de la evolución y dificultades detectadas.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

Contenidos

1. Adiestramiento del perro de alerta de sonidos para la asistencia a personas con discapacidad auditiva, en un entorno controlado de trabajo.

- Material necesario en el proceso de adiestramiento:
 - Distintos tipos de sonidos en relación a la dificultad para el perro. Relojes de cocina, timbres inalámbricos, despertadores y reproducción de grabaciones.
 - Uso de mecanismos automáticos y asistentes para suministro de refuerzos.
- Entrenamiento en búsqueda de sonidos:
 - Inicio del ejercicio según el método de entrenamiento elegido para cada perro.
 - Consolidación del comportamiento de búsqueda utilizando diferentes sonidos, ubicaciones progresivamente más difíciles y espacios paulatinamente mayores.
 - Búsqueda de sonidos con distractores, en condiciones de vida cotidiana y fuera de sesiones de entrenamiento.
- Entrenamiento de la marca para aviso al usuario/a:
 - Inicio del ejercicio según el tipo de marca seleccionado para cada perro (nariz, una pata o dos patas).
 - Consolidación del ejercicio mediante el entrenamiento de la marca en distintas posiciones y situaciones.
 - Introducción y eliminación de indicativo sonoro de marca.
- Entrenamiento del desplazamiento entre usuario y sonido:
 - Inicio del ejercicio mediante dos entrenadores.
 - Consolidación del ejercicio en espacios mayores y con dificultades de búsqueda.
 - Transferencia de uno de los entrenadores a la fuente de sonido.
 - Introducción de comando "avisa" para adecuación del ejercicio a llamada al usuario o introducción del comando "nombre de usuario".
- Encadenado de ejercicios:
 - Cómo y cuándo iniciar el encadenado para conseguir el comportamiento completo de alerta: busca-marca-conduce.
 - Introducción del comando: "¿Dónde?" para liberar la marca e iniciar el comportamiento de conducción.
- Entrenamiento de avisos de emergencia sin conducción:
 - Introducción del sonido de alarmas.
 - Inhibición del comportamiento de conducción.
 - Construcción del aviso de emergencia.
 - Consolidación a vida cotidiana con distractores.
- Pulido final del entrenamiento:
 - Medición de indicadores de avance del perro para valoración de su nivel de desempeño.
 - Reprogramación del plan de trabajo y refuerzo intensivo de las áreas más débiles según el tipo de perro y nivel alcanzado.

2. Adiestramiento del perro de alerta de sonidos para el acceso público con su usuario con discapacidad auditiva.

- Los estándares de desempeño de los perros de asistencia en acceso público.
- Diseño de planes de trabajo para entrenamiento en acceso público, que incluyan cronogramas, determinación de indicadores de avance y sistema de registros de evolución, medidas correctoras y valoración del estrés y bienestar del perro.
- Entrenamiento de perros en:
 - Pasos estrechos: puertas, escaleras, multitud de personas, ascensores y pasillos estrechos con mercancía accesible.
 - Concentración en su entrenador cuando es distraído por extraños.

- Acceso, ubicación y permanencia en distintos transportes (coche, autobús, metro, tren, taxis...).
 - Rechazo de comida, ubicación y permanencia en restaurantes.
 - Negociación de superficies y espacios especialmente difíciles: Rejillas en el suelo, escaleras mecánicas, pasillos móviles, puertas giratorias y automáticas.
 - Desensibilización a sonidos no relevantes en el entorno y refuerzo de comportamientos de alerta ante sonidos relevantes de tráfico o alarmas.
- 3. Vinculación de la persona con discapacidad auditiva y perro de alerta de sonidos.**
- Las fases y elementos de un programa general de vinculación del perro con su nuevo usuario.
 - El aprendizaje del usuario en el comando del perro.
 - Adecuación del trabajo del perro a las características y sonidos de la vivienda del usuario.
 - Desensibilización a sonidos no relevantes en el entorno del usuario.
 - El vínculo emocional.
 - El apoyo en el inicio del acceso público.
 - El rol de la familia en el desempeño del perro.
 - Problemas frecuentes en las unidades ya acopladas y como resolverlos.
 - Contenidos del manual de formación del usuario y como cubrirlos paulatinamente hasta conseguir un buen manejo del perro.
 - Diseño y ejecución de procesos de vinculación específicos en función de las características del usuario y el perro.
 - Interpretación de informes de los facultativos, de la entrevista personal y de la visita domiciliaria, valoración de necesidades concretas, estilo de vida, experiencia previa con perros, ayudas técnicas disponibles en su vivienda.
 - Elaboración, desarrollo y monitorización de indicadores de bienestar animal del perro durante el proceso de vinculación.
 - Diseño de sistema de monitoreo y registros para el seguimiento de la unidad perro-usuario a largo plazo.
 - Jubilación de perros ancianos: Cuando es el momento y cómo enfocar la jubilación, teniendo en cuenta las necesidades del usuario y el bienestar del perro.
 - Prevención de peligros, identificación de riesgos y bienestar animal.

Orientaciones metodológicas

Para acceder a la unidad formativa 2 debe haberse superado la unidad formativa 1.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 5

Denominación: TÉCNICAS DE ADIESTRAMIENTO Y VINCULACIÓN APLICADAS A PERROS DE AVISO.

Código: MF2019_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC2019_3: Adiestrar y vincular perros de aviso para personas con discapacidad y crisis recurrentes con desconexión sensorial.

Duración: 110 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: CONOCIMIENTO Y ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE ADIESTRAMIENTO DE PERROS DE AVISO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CRISIS RECURRENTES CON DESCONEXIÓN SENSORIAL.

Código: UF2693

Duración: 30 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1 en lo referido a la planificación de las actividades de adiestramiento de un perro de aviso o alerta médica para atender las necesidades de personas con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes y RP5 respecto a las actividades de difusión de este ámbito.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar y relacionar las características que posibiliten la unidad de la persona con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes y el perro de servicio, derivadas de una enfermedad específica teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar del perro

CE1.1 Seleccionar, evaluar y elaborar informes sobre la idoneidad de los perros para ser adiestrados en aviso o alerta médica.

CE1.2 Identificar las características de los solicitantes y las necesidades concretas para favorecer su autonomía personal, mediante la interpretación de informes emitidos por los facultativos y profesionales (médico, psicológico, social, de orientación y movilidad) y las entrevistas con los solicitantes.

CE1.3 Evaluar la aptitud de la persona solicitante para ser usuaria o usuario de un perro de aviso o alerta médica y determinar el tipo de perro que mejor se adapta a las condiciones de vida y características de cada persona.

CE1.4 Establecer la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar del animal en relación al adiestramiento específico del perro de alerta para la asistencia a personas con discapacidad y crisis recurrentes con desconexión sensorial.

C2: Determinar programas de adiestramiento específico del perro de aviso o alerta médica para la atender las necesidades de las personas con discapacidad con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica., para avisar y asistir a su usuario o usuaria de posibles cambios fisiológicos, de actitud o cambios inconscientes en el lenguaje corporal, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar del perro.

CE2.1 Identificar las fases de un programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro de aviso o alerta médica teniendo en cuenta la satisfacción de las necesidades de las personas con discapacidad con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica.

CE2.2 Valorar el aprendizaje alcanzado por el perro de aviso o alerta médica en la etapa de adiestramiento de base en relación al adiestramiento específico.

CE2.3 Definir criterios de selección de perros potencialmente aptos para ser adiestrados como perros de aviso o alerta médica y valorar la aptitud para el aprendizaje de determinados ejercicios específicos, facilidad para la lectura del lenguaje corporal humano, la discriminación de olores, su condición física, sociabilidad, docilidad y falta absoluta de agresividad para proceder a iniciar su adiestramiento específico.

CE2.4 Definir indicadores que permitan valorar la rapidez en la discriminación de olores asociados a la enfermedad, comportamiento ante un determinado lenguaje

corporal del usuario, claridad en la alerta al usuario o persona cercana a él mediante una señal clara que implique contacto físico o no antes de que padezca un ataque, perseverancia para atraer la atención de personas cercanas al usuario para conducirlo hasta él, facilidad para trabajar en diferentes entornos con diferentes elementos distractores, entre otros.

CE2.5 En un supuesto práctico de planificación de programas de adiestramiento específico del perro de aviso o alerta médica para la asistencia a personas discapacitadas con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica, teniendo en cuenta el bienestar del perro y la calidad del servicio:

- Elaborar un programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro de aviso y alerta médica para conseguir la satisfacción de las necesidades de las personas discapacitadas con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica.
- Elaborar un informe de idoneidad del perro de aviso y alerta médica haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad olfativa, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo y su posterior generalización.
- Planificar un proceso de adiestramiento específico del perro de aviso y alerta médica realizando conductas tales como discriminar olores asociados a una enfermedad específica, lectura del lenguaje corporal, realizar una señal al usuario que implique contacto físico o no antes de que padezca un ataque, alertar mediante una señal clara a una persona próxima al usuario y conducirlo hasta él, recuperación de objetos con o sin orden previa por parte del usuario.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C3: Determinar actividades de difusión de las tareas del perro de aviso o alerta médica (presentación y/o exhibición, entre otras) en eventos públicos y privados, con atención a los medios de comunicación, que faciliten su aceptación social, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar del perro.

CE3.1 Especificar las fases de elaboración de un guión para la difusión de las tareas del perro de aviso o alerta médica teniendo en cuenta las necesidades especiales de las personas discapacitadas con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica.

CE3.2 Definir el material necesario para la exhibición de las tareas del perro de aviso o alerta médica teniendo en cuenta las medidas de prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE3.3 Identificar mensajes y forma de transmitir los mismos a los medios de comunicación relativos a los perros de aviso o alerta médica.

CE3.4 En un supuesto práctico de realización de actividades de difusión de las tareas del perro de aviso o alerta médica, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal:

- Elaborar un guión relativo a una programación de una presentación pública relativa a las tareas del perro de aviso o alerta médica.
- Realizar una presentación pública de las tareas del perro de aviso o alerta médica.
- Registrar el guión elaborado en soporte informático y/o papel.

Contenidos

1. Identificación de las características de los perros de aviso o alerta médica y la discapacidad con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica.

- Conocimiento sobre el perro de aviso o alerta médica:
- Características de los perros aptos para ser adiestrados como perro de aviso o alerta médica.

- Diseño y aplicación de pruebas de selección que permitan evaluar el temperamento del perro y su capacidad natural para la discriminación de olores entre otras.
 - Complimentación del informe de idoneidad del perro previo al inicio del adiestramiento específico en aviso.
 - Aplicación de primeros auxilios.
 - Conocimiento sobre las diferentes discapacidades y enfermedades que cursen con crisis recurrentes con desconexión sensorial (enfermedad de Addison, Diabetes, Epilepsia, entre otras).
 - Interpretación de informes clínicos.
 - Características de los diferentes niveles según enfermedad.
 - Estructura de las diferentes asociaciones de personas que padezcan una enfermedad que curse con crisis recurrentes con desconexión sensorial.
 - Comunicación con personas discapacitadas que cursen con crisis recurrentes con desconexión sensorial según edades.
 - Tecnología de soporte a personas discapacitadas. Monitoreo y control de los niveles de glucosa.
 - Causas de las dificultades de las personas discapacitadas con crisis recurrentes con desconexión sensorial para desenvolverse en su entorno, inseguridad y aislamiento, entre otras. Autonomía personal.
 - Legislación local, nacional e internacional sobre accesibilidad de usuarios acompañados de sus perros de asistencia.
 - El marco legal para el acceso público de perros de asistencia en España, Europa entre otros.
 - Prevención de peligros, identificación de riesgos y bienestar animal.
- 2. Elaboración de un programa y planificación de actividades de adiestramiento específico del perro de aviso o alerta médica para la asistencia a personas discapacitadas que cursan con crisis con desconexión sensorial.**
- Diseño de programas de adiestramiento específico atendiendo a la selección del individuo y sus necesidades.
 - Planificación de programas generales e individuales de adiestramiento específico para perros de aviso según necesidades.
 - Cronogramas de trabajo según necesidades específicas.
 - Confección de criterios de valoración del nivel de stress y bienestar del perro durante las fases del adiestramiento.
 - Criterios para seguimiento de los avances del adiestramiento.
 - Identificación de la idoneidad de programas según individuos.
 - Establecimiento de las características del adiestramiento específico del perro de aviso o alerta médica según individuo.
 - Técnicas de asociación de olores (colonización odorante entre otras) mediante line-up, carrusel, entre otros).
 - Definición de refuerzos, estímulos y marcaje en la discriminación de olores.
 - Interpretación del lenguaje corporal mediante señales (contacto físico o no con el usuario, alerta a una persona cercana al usuario, conducción de una persona próxima hasta el usuario con orden y sin, recuperación de objetos, entre otras).
 - Discriminación de olores en entornos reales de trabajo.
 - Olores target en usuario.
 - Estímulos disruptivos.
 - Técnicas de ocultación del olor target.
 - Degradación del olor target.
 - Condicionamiento por asociación a las órdenes de búsqueda.
 - Recuperación de objetos.
 - Técnicas para la recuperación de objetos.
 - Materiales y texturas.
 - Asociación de las órdenes específicas a las conductas aprendidas.

- Interpretación del lenguaje corporal.
 - Técnicas para la interpretación asociativa de lenguaje corporal.
 - Señales de alerta hacia el usuario.
 - Diseño de programas de adiestramiento individualizado para cada perro:
 - Valoración de las características del perro para determinar cuál es el mejor sistema de entrenamiento mediante la observación del individuo, interpretación de informes de adiestramiento de base y médicos.
 - Cronogramas de trabajo y planificación según resultados de la observación.
 - Selección de criterios de valoración del nivel de stress y bienestar del perro durante el entrenamiento.
 - Diseño y aplicación de sistemas de evaluación del entrenamiento, mediante la definición de indicadores que puedan ser utilizados para valorar los progresos hacer los ajustes necesarios o argumentar la no idoneidad del perro.
 - Elaboración de un informe de idoneidad del perro de aviso y alerta médica.
 - Registro de informes en soporte informático y papel.
- 3. Difusión de las tareas del perro de aviso o alerta médica en eventos públicos y privados.**
- Relación con los Medios de comunicación:
 - Técnicas de comunicación.
 - Redacción de comunicados de prensa, realizar entrevistas y revisar artículos de difusión.
 - Medios tradicionales y redes sociales.
 - Preparación de perros de aviso para exhibición: Perfil idóneo del perro para exhibiciones en espacios abiertos o cerrados.
 - Planificación de ejercicios específicos para mostrar el trabajo del perro de aviso.
 - Materiales y ayudas técnicas para exhibiciones.
 - Relación con los medios (TV, Radio, Prensa escrita).

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: ADIESTRAMIENTO DE PERROS DE AVISO O ALERTA Y VINCULACIÓN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CRISIS RECURRENTE CON DESCONEXIÓN SENSORIAL.

Código: UF2694

Duración: 80 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP2, RP3, RP4 en lo referido al adiestramiento del perro de alerta de sonidos y la vinculación con la persona con discapacidad auditiva.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas de adiestramiento a perros de aviso o alerta médica para la asistencia a personas discapacitadas con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica en un entorno controlado de trabajo, en habilidades de alerta de un ataque de crisis recurrente, asistencia al usuario y alerta a personas cercanas, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar del perro.

CE1.1 Identificar materiales a utilizar en un programa de trabajo de adiestramiento específico de perros de aviso o alerta médica en un entorno controlado de trabajo que posibiliten la consolidación de conductas.

CE1.2 Enumerar problemas que se pueden presentar en las condiciones físicas del perro de aviso o alerta médica en la aplicación de un programa de trabajo de adiestramiento específico en un entorno controlado de trabajo.

CE1.3 Definir refuerzos y/o modificación de conductas a aplicar a perros de aviso o alerta médica teniendo en cuenta las características de las personas discapacitadas con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica y el bienestar animal.

CE1.4 En un supuesto práctico de adiestramiento específico de perros de aviso o alerta médica para la asistencia a personas con discapacidad y crisis recurrentes con desconexión sensorial derivadas de una enfermedad específica, en un entorno controlado de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal:

- Adiestrar al perro de aviso o alerta médica en conductas de discriminación de olores asociados a una enfermedad específica, señalización específica al usuario, desplazamiento entre usuario o usuaria y persona cercana a fin de conducirlo al mismo reforzando las mismas, recuperación de objetos con o sin orden previa.
- Cumplimentar el informe de progresión del perro de aviso o alerta médica en función de indicadores establecidos en el que se recoja seguimiento de la evolución, dificultades detectadas y refuerzos y/o técnicas de modificación de conductas utilizadas.
- Proponer si procede, medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, modificación de conducta, redefinir el programa de adiestramiento, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros) en función de un informe de progresión negativo.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C2: Aplicar técnicas de adiestramiento a perros de aviso o alerta médica para el acceso público con su usuario/a discapacitado/a con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica (lugar de trabajo, transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros), teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar del perro.

CE2.1 Definir procesos de adiestramiento en diferentes entornos (lugar de trabajo, transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) teniendo en cuenta la sociabilización del perro de manera selectiva en relación a su programa de adiestramiento específico (acompañamiento del usuario, alertar a personas cercanas, discriminación de olores, entre otros) reforzando la alerta y la asistencia al usuario y consolidando la conducta deseada.

CE2.2 Definir indicadores que posibiliten el proceso de evaluación del perro de aviso o alerta médica en situaciones controladas, sociabilización selectiva, respuesta del trabajo frente a obstáculos (físicos, acústicos y/o químicos, entre otros), identificación y discriminación de olores derivados de una enfermedad específica, (epilepsia, hipoglucemias, entre otras) entre diferentes olores y en diversos escenarios y/o en presencia de diferentes personas y obstáculos, respuesta condicionada a un olor específico, mediante acciones concretas (señalar con la pata, tocar al usuario, tumbarse, sentarse, ladrar, entre otros), avisar/alertar al usuario (marcar), esperar reacciones de su usuario, recuperación de objetos (medicación, toalla entre otros) con o sin orden previa, respuestas pasivas antes diferentes reacciones del usuario (echarse, sentarse o quedarse al lado), entre otros, en diferentes entornos (lugar de trabajo, transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros).

CE2.3 En un supuesto práctico de adiestramiento de perros de aviso o alerta médica para el acceso público con su usuario discapacitado con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros), teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal:

- Trasladar físicamente al perro de aviso y alerta médica desde entornos controlados a los diferentes entornos a los que tendrá acceso con la persona discapacitada con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica.

- Sociabilizar al perro de manera selectiva y fomentar respuestas a órdenes de control verbal y/o gestual, respuesta a órdenes direccionales, trabajo instintivo, respuesta del trabajo frente a personas conocidas y/o desconocidas, respuesta del trabajo frente a obstáculos (físicos, acústicos y/o químicos, entre otros).
- Desarrollar conductas de identificación y discriminación de olores derivados de una enfermedad específica, (epilepsia, hipoglucemias, entre otras) entre diferentes olores y en diversos escenarios y/o en presencia de diferentes personas y obstáculos.
- Fomentar la respuesta condicionada a un olor específico, mediante acciones concretas (señalar con la pata, tocar al usuario, tumbarse, sentarse, ladrar, entre otros), avisar/alertar al usuario (marcar), esperar reacciones de su usuario, recuperar objetos (medicación, toalla entre otros) con o sin orden previa.
- Establecer conductas ante diferentes reacciones del usuario de respuesta pasiva (echarse, sentarse o quedarse al lado) y activa (atraer la atención de personas cercanas al usuario, guiar a una persona hasta el usuario).
- Cumplimentar informes de progresión en el que se recoja el seguimiento de la evolución del adiestramiento del perro de aviso o alerta médica alerta dificultades detectadas y refuerzos y/o técnicas de modificación de conducta utilizadas.
- Proponer medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, técnicas de modificación de conducta, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros) en función de un informe de progresión negativo.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y/o papel.

C3: Determinar las características que posibiliten la unidad de una persona discapacitada con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica y un perro de aviso o alerta médica, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar del perro.

CE3.1 Identificar las características de las personas con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica considerando los condicionantes de las mismas a fin de favorecer su autonomía personal.

CE3.2 Analizar informes de facultativos, de entrevistas personales y de visitas domiciliarias valorando posibles necesidades, estilo de vida, experiencia previa con perros, ayudas técnicas disponibles en la vivienda de la persona con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica.

CE3.3 Reconocer las características de las diferentes enfermedades específicas que derivan en ataques de crisis recurrentes incapacitantes explicando su papel en la comunicación entre adiestrador o adiestradora y persona discapacitadas con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica.

CE3.4 Definir las fases de un proceso de formación teórico-práctica para la persona discapacitada con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica que facilite la convivencia conjunta, teniendo en cuenta las necesidades de la persona y el bienestar del perro.

CE3.5 En un supuesto práctico de aplicación de actividades que posibiliten la unidad de una persona discapacitada con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica y un perro de aviso o alerta médica teniendo en cuenta las actitudes y aptitudes respectivamente, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal:

- Elaborar un programa de vinculación de la persona discapacitada con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica y el perro de aviso o alerta médica a partir de la documentación recogida en un cuaderno de seguimiento de adiestramiento específico y de la

- información de la persona usuaria (informes facultativos, estilo de vida del usuario, necesidades específicas, entre otros).
- Conformar la unidad persona discapacitada con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica y el perro de aviso o alerta médica llevando a cabo la adaptación a las rutinas diarias de la persona usuaria y analizando la evolución del proceso que permita conseguir el acoplamiento final.
 - Elaborar un programa de evaluación de acoplamiento persona discapacitada con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica y perro de aviso o alerta médica atendiendo a indicadores definidos, teniendo en cuenta grado de consecución, seguimiento de la evolución y dificultades detectadas.
 - Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

Contenidos

1. Adiestramiento del perro de aviso o alerta médica para la asistencia a personas con discapacidad y ataques de crisis recurrentes con desconexión sensorial derivadas de una enfermedad específica, en un entorno controlado de trabajo.

- Materiales específicos para el adiestramiento de perros de aviso.
 - Adiestramiento de control.
 - Habitación a la higiene diaria.
 - Grabaciones de sonidos de acciones disruptivas y cotidianas.
 - Targets, clicker, refuerzos.
 - Uso de mecanismos automáticos y asistentes para suministro de refuerzos.
 - Asociación de olores.
- Habitación al control.
 - Identificación de factores que intervienen en el proceso de aprendizaje de métodos de control del perro de aviso en entornos controlados (sentado, echado, quieto, entre otros).
- Adiestramiento en asociación y discriminación de olores.
 - Identificación y aplicación de técnicas de asociación de olores más adecuada según características del individuo.
 - Aplicación de la Técnica de Colonización Odorante para la asociación de sustancias (TCO).
 - Etología aplicada.
 - Encadenamiento de comportamientos.
 - Identificador de refuerzos, estímulos y timing.
- Entreno en marcaje.
 - Identificación mediante la observación del individuo el tipo de marcaje idóneo.
 - Elección de la técnica de adiestramiento específica para el tipo de marcaje seleccionado.
 - Aplicación de técnicas específicas para marcajes en carousel, line-ups y personas.
 - Transferencia de marcaje.
 - Consolidación del comportamiento de búsqueda, localización y marcaje.
 - Introducción de órdenes de asociación.
 - Entrenamiento en la recuperación de objetos y alerta a otras personas.
 - Recuperación de objetos a la orden y sin ella.
 - Introducción de órdenes específicas de uso cotidiano. Entrenamiento del desplazamiento entre usuario y tutor.
 - Ejercicios específicos de búsqueda y alerta a personas cercanas al usuario.
 - Aplicación de técnicas específicas para desplazar al perro de manera autónoma y con la utilización de recursos del entorno.

- Consolidación del ejercicio en entornos controlados y reales.
 - Valoración de los avances y fiabilidad del adiestramiento de perro de aviso
 - Fiabilidad del adiestramiento.
 - Medición de indicadores de avance del perro para valoración de su nivel de desempeño.
 - Reprogramación del plan de trabajo según el tipo de perro y nivel alcanzado
 - Registro de informes en soporte informático y papel.
- 2. Adiestramiento del perro de aviso o alerta médica para el acceso público con su usuario con discapacidad con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica.**
- Aplicación de técnicas de adiestramiento específico para condicionamiento al peto y uso de otras ayudas de establecimiento de conductas de trabajo.
 - Procesos de adiestramiento en distintos entornos.
 - Establecimiento de los indicadores para la evaluación del perro.
 - Aplicación de técnicas de control en entornos públicos e identificación del material a utilizar (collares, correas, arneses, petos, entre otros).
 - Diseño de planes de trabajo para entrenamiento en acceso público, que incluyan cronogramas, determinación de indicadores de avance y sistema de registros de evolución, medidas correctoras y valoración del estrés y bienestar del perro.
 - Habitación a diferentes entornos y situaciones:
 - Escaleras, entre personas, ascensores y pasillos estrechos con mercancía accesible.
 - Acceso, ubicación y permanencia en distintos transportes (coche, autobús, metro, tren, taxis...).
 - Rechazo de comida, en entornos susceptibles de encontrarla (restaurantes, bares, entre otros).
 - Rejillas, escaleras mecánicas, pasillos móviles, puertas giratorias y automáticas, suelos técnicos, etc.
 - Desensibilización a sonidos en entornos reales cotidianos, coches, sirenas, alarmas, entre otros.
 - Transportes públicos, autobuses, taxis, metro, aviones, autocares, entre otros.
 - Medidas correctoras.
 - Cumplimentación de informes de progresión.
 - Prevención de peligros, identificación de riesgos y el bienestar animal.
- 3. Vinculación de la persona con discapacidad y con crisis recurrentes con desconexión sensorial derivadas de una enfermedad específica y perro de aviso o alerta médica**
- Las fases y elementos de un programa general de vinculación del perro de aviso con su nuevo usuario.
 - Formación del usuario en el manejo del perro, mediante programas de formación para usuarios de perros de aviso.
 - Adecuación del trabajo del perro a las características.
 - El vínculo emocional.
 - El apoyo en el inicio del acceso público.
 - Aspectos legales de la vinculación.
 - El rol de la familia y del entorno cercano del usuario con discapacidad y crisis recurrentes con desconexión sensorial en el desempeño del perro.
 - Interpretación del lenguaje corporal del perro.
 - Protocolos de tomas de muestra para la discriminación de olores y manipulación según usuario y características de la enfermedad.
 - Consolidación del comportamiento de búsqueda, localización y marcaje en entornos reales (sobre el usuario).

- Diseño y ejecución de procesos de vinculación específicos según las características del usuario y el perro de aviso.
- Indicadores de bienestar animal del perro durante el proceso de vinculación.
- Elaboración de registros para el seguimiento de la unidad perro de aviso-usuario con discapacidad y crisis recurrentes con desconexión sensorial a largo plazo.
- Problemas frecuentes en las unidades ya acopladas y como resolverlos.
- Final del ciclo operativo del perro de aviso o alerta médica: teniendo en cuenta las necesidades del usuario, la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar del perro.

Orientaciones metodológicas

Para acceder a la unidad formativa 2 debe haberse superado la unidad formativa 1.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 6

Denominación: TÉCNICAS DE ADIESTRAMIENTO Y VINCULACIÓN APLICADAS A PERROS DE SERVICIO.

Código: MF2020_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC2020_3: Adiestrar y vincular perros de servicio para personas con discapacidad física.

Duración: 110 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: CONOCIMIENTO Y ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE ADIESTRAMIENTO DE PERROS DE SERVICIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA.

Código: UF2695

Duración: 30 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1 en lo referido a la planificación de las actividades de adiestramiento de un perro de servicio para atender las necesidades de personas con discapacidad física y RP5 respecto a las actividades de difusión de este ámbito.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar y relacionar las características que posibiliten la unidad de la persona con discapacidad física y el perro de servicio teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar del perro de servicio.

CE1.1 Seleccionar, evaluar y elaborar informes sobre la idoneidad de los perros para ser adiestrados como perros de servicio.

CE1.2 Identificar las características de los solicitantes y las necesidades concretas para favorecer su autonomía personal, mediante la interpretación de informes emitidos por los facultativos y profesionales (médico, psicológico, social, de orientación y movilidad) y las entrevistas con los solicitantes.

CE1.3 Evaluar la aptitud de la persona solicitante para ser usuaria o usuario de un perro de servicio y determinar el tipo de perro que mejor se adapta a las condiciones de vida y características de cada persona.

CE1.4 Establecer la prevención de peligros, la identificación riesgos y el bienestar del animal en relación al adiestramiento específico del perro de servicio para personas con discapacidad física.

C2: Determinar programas de adiestramiento específico del perro de servicio atendiendo las necesidades de las personas con discapacidad física para asistir a su usuario o usuaria en ayuda a la movilidad y autonomía personal teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar del perro.

CE2.1 Identificar las fases de un programa de adiestramiento específico para perros de servicio, teniendo en cuenta la satisfacción de las necesidades de las personas con discapacidad física.

CE2.2 Valorar el aprendizaje alcanzado por el perro de servicio en relación al adiestramiento específico.

CE2.3 Definir criterios de selección de perros potencialmente aptos para ser adiestrados como perros de servicio teniendo en cuenta la aptitud para el aprendizaje de determinadas conductas, recuperación de objetos, tolerancia a estados de control extremo, su condición física, sociabilidad, docilidad y falta absoluta de agresividad para proceder a iniciar su adiestramiento específico entre otros.

CE2.4 Definir indicadores que permitan valorar comportamientos de empatía, rapidez de la adaptación del trabajo en vertical de los objetivos del adiestramiento específico del perro de servicio tales como la recuperación de objetos, encendido/apagado de luces, apertura y cierre de puertas, mobiliario y equipamiento del hogar, entre otros.

CE2.5 En un supuesto práctico de planificación de actividades de adiestramiento específico del perro de servicio para la asistencia a personas con discapacidad física teniendo en cuenta el bienestar del perro y la calidad, seguridad, eficacia del servicio:

- Elaborar un programa de adiestramiento específico en tareas de perro de servicio, para conseguir seguridad en la movilidad de las personas con discapacidad física.
- Elaborar un informe de idoneidad del perro de servicio haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo para su posterior generalización.
- Planificar un proceso de adiestramiento específico del perro de servicio realizando conductas tales como la recuperación de objetos, encendido/apagado de luces, apertura y cierre de puertas, mobiliario y equipamiento del hogar, entre otros.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C3: Diseñar actividades de difusión de las tareas del perro de servicio (presentación, exhibición, charla informativa, mesa redonda, entre otras) en eventos públicos y privados, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE3.1 Seleccionar el tipo de actividad de difusión que se va a realizar (exhibición, mesa redonda, charla informativa, entre otros) en función de los objetivos concretos definidos.

CE3.2 Crear un guión explicativo de las distintas fases del proceso de aprendizaje del perro de servicio, de sus características, sus funciones, sus derechos, las responsabilidades y obligaciones del usuario, la actitud que las personas deben adoptar cuando se encuentran con un perro de servicio, entre otras, destacando

aquellos aspectos que en cada actividad se consideren más relevantes, en función de los objetivos concretos definidos.

CE3.3 En un supuesto práctico de diseño y realización de una actividad de difusión de la figura del perro de servicio, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal:

- Definir los objetivos de la actividad y seleccionar la más adecuada para lograrlos.
- Elaborar el guión explicativo, adecuado a los objetivos de la actividad.
- Seleccionar el espacio adecuado para realizar la actividad, diseñando el escenario y eligiendo los materiales precisos para su montaje, si procede.
- Ejecutar la actividad, ofreciendo la información adecuada al público, atendiendo correctamente a las autoridades públicas asistentes y a los medios de comunicación, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

Contenidos

1. Identificación de las características de los perros de servicio y la discapacidad física.

- Conocimientos sobre el perro de servicio:
 - Características de los perros aptos para ser adiestrados como perro de servicio.
 - Diseño y aplicación de pruebas de selección que permitan evaluar el temperamento del perro y su capacidad de empatía con las personas, entre otras.
 - Complimentación del informe de idoneidad del perro previo al inicio del adiestramiento específico en servicio.
 - Aplicación de primeros auxilios.
- Conocimientos sobre las diferentes discapacidades físicas.
 - Interpretación de informes clínicos
 - Características de los diferentes niveles según enfermedad.
 - Estructura de las diferentes asociaciones de personas con discapacidad física.
 - Comunicación con personas con discapacidad física según edades.
 - Tecnología de soporte a personas con discapacidad física.
 - Causas de las dificultades de las personas con discapacidad física para desenvolverse en su entorno, inseguridad y aislamiento, autonomía personal, entre otras.
- Legislación local, nacional e internacional sobre accesibilidad de usuarios acompañados de sus perros de asistencia.
- El marco legal para el acceso público de perros de asistencia en España, Europa entre otros.
- Prevención de peligros, identificación de riesgos y bienestar animal.

2. Elaboración de un programa y planificación de actividades de adiestramiento específico del perro de servicio para personas con discapacidad física.

- Diseño de programas de adiestramiento específico para perros de servicio atendiendo a la selección del individuo y sus necesidades.
 - Planificación de programas generales e individuales de adiestramiento específico para perros de servicio, según necesidades.
 - Cronogramas de trabajo según necesidades específicas.
 - Confección de criterios de valoración del nivel de stress y bienestar del perro durante las fases del adiestramiento.
 - Criterios para seguimiento de los avances del adiestramiento.
 - Identificación de la idoneidad de programas según individuos.

- Establecimiento de las características del adiestramiento específico del perro de servicio.
 - Recuperación de objetos.
 - Adaptación al paso marcado con y sin presencia de ayudas a la movilidad.
 - Estirar y empujar (puertas, armarios, entre otros).
 - Definición de refuerzos.
 - Asociación de las órdenes.
 - Interpretación de las órdenes.
 - Estímulos disruptivos.
 - Condicionamiento por asociación a las órdenes.
 - Recuperación de objetos.
 - Técnicas de adiestramiento para la recuperación de objetos.
 - Materiales y texturas.
 - Asociación de las órdenes específicas a las conductas aprendidas para recuperación de objetos.
 - Diseño de programas de adiestramiento individualizado para cada perro:
 - Valoración de las características del perro para determinar cuál es el mejor sistema de entrenamiento mediante la observación del individuo, interpretación de informes de adiestramiento de base y médicos.
 - Cronogramas de trabajo y planificación según resultados de la observación.
 - Selección de criterios de valoración del nivel de stress y bienestar del perro durante el entrenamiento.
 - Diseño y aplicación de sistemas de evaluación del entrenamiento, mediante la definición de indicadores que puedan ser utilizados para valorar los progresos hacer los ajustes necesarios o argumentar la no idoneidad del perro.
 - Elaboración de un informe de idoneidad del perro de servicio.
 - Registro de informes en soporte informático y papel.
- 3. Difusión de las tareas del perro de servicio en eventos públicos y privados.**
- Relación con los Medios de comunicación:
 - Técnicas de comunicación.
 - Redacción de comunicados de prensa, realizar entrevistas y revisar artículos de difusión.
 - Medios tradicionales y redes sociales.
 - Preparación de perros de servicio para exhibición: Perfil idóneo del perro de servicio para exhibiciones en espacios abiertos o cerrados.
 - Planificación de ejercicios específicos para mostrar el trabajo del perro de servicio.
 - Materiales y ayudas técnicas para exhibiciones.
 - Relación con los medios (TV, Radio, Prensa escrita).

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: ADIESTRAMIENTO DE PERROS DE SERVICIO Y VINCULACIÓN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA.

Código: UF2696

Duración: 80 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP2, RP3, RP4 en lo referido al adiestramiento del perro de servicio y vinculación con la persona con discapacidad física.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas de adiestramiento a perros de servicio para la asistencia a personas con discapacidad física, en un entorno controlado de trabajo, en habilidades de recuperación de objetos, encendido/apagado de luces, apertura y cierre de puertas, mobiliario y equipamiento del hogar, entre otros, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar del perro.

CE1.1 Identificar materiales necesarios a utilizar en un programa de trabajo de adiestramiento específico para perros de servicio que posibiliten la consolidación de conductas.

CE1.2 Enumerar problemas que se pueden presentar en las condiciones físicas del perro de servicio en la aplicación de un programa de trabajo de adiestramiento específico en un entorno controlado de trabajo.

CE1.3 Definir refuerzos y/o modificación de conductas a aplicar a perros de servicio teniendo en cuenta las características de las personas con discapacidad física y el bienestar del perro.

CE1.4 En un supuesto práctico de adiestramiento específico de perros de servicio para la asistencia a personas con discapacidad física, en un entorno de trabajo controlado, teniendo la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal:

- Adiestrar al perro de servicio en conductas de recuperación de objetos, encendido/apagado de luces, apertura y cierre de puertas, mobiliario y equipamiento del hogar, trabajo al lado de la silla de ruedas, posición, velocidad y tensión, respuesta a órdenes de control, órdenes direccionales, aproximación, parada y salida de bordillos, entre otros y reforzando las mismas para garantizar la asistencia a personas con discapacidad física y generalizar dicha conducta a otros entornos.
- Cumplimentar el informe de progresión del perro de servicio en función de indicadores establecidos en el que se recoja el seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas y/o técnicas de modificación de conductas utilizadas.
- Proponer si procede, medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, redefinir el programa de adiestramiento y en caso de no ser viable, proponer el rechazo del perro en el programa de adiestramiento específico), en función de un informe de progresión negativo.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C2: Confirmar en entornos reales la conducta consolidada en entornos controlados, para cumplir con los objetivos fijados en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE2.1 Definir procesos de adiestramiento en diferentes entornos (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) teniendo en cuenta que el perro de servicio debe trabajar al lado de la silla de ruedas, considerando su posición, velocidad y tensión, respuesta a órdenes de control, direccionales, aproximación, parada y salida de bordillos, entre otras.

CE2.2 Evaluar el progreso del perro de servicio durante su adiestramiento, en entornos reales cada vez más complejos, incrementando la diversidad de estímulos, en base a los indicadores definidos.

CE2.3 En un supuesto práctico de adiestramiento específico de perros de servicio para la asistencia a personas con discapacidad física, en diversos entornos de trabajo reales, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

- Trasladar físicamente al perro de servicio desde entornos controlados a los diferentes entornos a los que tendrá acceso la persona con discapacidad física.

- Introducir, desarrollar y consolidar las conductas del perro de servicio, incrementando progresivamente la diversidad de estímulos del entorno, manteniendo la capacidad de concentración y la iniciativa del perro.
- Valorar las características físicas y temperamentales de cada perro, que deberán tenerse en cuenta para asegurar la adaptación de la unidad de vinculación.
- Cumplimentar los informes de progreso del perro de servicio, reflejando el seguimiento de la evolución de su adiestramiento, dificultades detectadas y refuerzos utilizados.
- Proponer medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, redefinir el programa de adiestramiento y en caso de no ser viable, proponer el rechazo del perro en el programa de adiestramiento específico).
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C3: Determinar operaciones que posibiliten la unidad de la persona con discapacidad física y un perro de servicio, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE3.1 Determinar los condicionantes que permitan reconocer las necesidades concretas del solicitante y favorecer su autonomía personal.

CE3.2 Identificar las características de los solicitantes mediante los informes emitidos por los facultativos y profesionales (médico, psicológico, social y funcional) y entrevista, si procede.

CE3.3 Evaluar la aptitud para ser usuario de perro de servicio de la persona solicitante, por parte de un equipo interdisciplinar con la información disponible.

CE3.4 Verificar y escoger información complementaria generada en visitas y entrevistas, en caso de falta de información o condicionantes especiales.

CE3.5 En un supuesto práctico de un programa de vinculación de una persona con discapacidad física y un perro de servicio, teniendo en cuenta las características de ambos, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal:

- Analizar las características físicas y temperamentales de los perros adiestrados como perros de servicio.
- Analizar las características físicas y psicológicas y las necesidades de los solicitantes, teniendo en cuenta los informes disponibles.
- Decidir la unidad de vinculación de la persona con discapacidad física y perro de servicio, compatibilizando y/o complementando las características de ambos.
- Elaborar un programa de vinculación de la persona con discapacidad física y un perro de servicio.
- Ejecutar el programa de vinculación diseñado.
- Realizar seguimientos a la unidad, analizando los posibles problemas que se presenten y resolviéndolos con medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, recordar instrucciones al usuario, entre otras) y en caso de no ser viable la solución del problema, proponer la disolución de la unidad.

Contenidos

1. Adiestramiento del perro de servicio para la asistencia a personas con discapacidad física en un entorno controlado de trabajo.

- Materiales específicos para el adiestramiento de perros de servicio.
 - Adiestramiento de control.
 - Habitación a la higiene diaria.
 - Grabaciones de sonidos de acciones disruptivas y cotidianas.

- Targets, clicker, objetos de refuerzo.
 - Uso de mecanismos automáticos y asistentes para suministro de refuerzos.
 - Asociación de olores.
 - Habituaación al control.
 - Identificación de factores que intervienen en el proceso de aprendizaje de métodos de control del perro de servicio en entornos controlados (sentado, echado, avanza, quieto, entre otros).
 - Etología aplicada.
 - Encadenamiento de comportamientos.
 - Identificador de refuerzos, estímulos y timing.
 - Entrenamiento en recuperación de objetos.
 - Identificación de materiales apropiados según características físicas del perro (boca, corpulencia, entre otros) para adaptarlos.
 - Elección de la técnica de adiestramiento específica.
 - Aplicación de técnicas específicas para ejercicios de empujar, coger y tirar.
 - Introducción de órdenes de asociación.
 - Recuperación de objetos a la orden y sin ella.
 - Introducción de órdenes específicas de uso cotidiano. Entrenamiento del desplazamiento entre usuario y tutor.
 - Aplicación de técnicas específicas para desplazar al perro de servicio de manera autónoma y con la utilización de recursos del entorno.
 - Consolidación del ejercicio en entornos controlados y reales.
 - Valoración de los avances y fiabilidad del adiestramiento de perro de servicio.
 - Fiabilidad del adiestramiento.
 - Medición de indicadores de avance del perro para valoración de su nivel de desempeño.
 - Reprogramación del plan de trabajo según el tipo de perro y nivel alcanzado.
 - Registro de informes en soporte informático y papel.
- 2. Adiestramiento del perro de servicio para el acceso público con su usuario con discapacidad física.**
- Aplicación de técnicas de adiestramiento específico para condicionamiento al peto y uso de otras ayudas de establecimiento de conductas de trabajo.
 - Procesos de adiestramiento en distintos entornos.
 - Establecimiento de los indicadores para la evaluación del perro de servicio.
 - Aplicación de técnicas de control en entornos públicos e identificación del material a utilizar (collares, correas, arneses, petos, entre otros).
 - Diseño de planes de trabajo para entrenamiento en acceso público, que incluyan cronogramas, determinación de indicadores de avance y sistema de registros de evolución, medidas correctoras y valoración del estrés y bienestar del perro.
 - Habituaación a diferentes entornos y situaciones:
 - Escaleras, entre personas, ascensores y pasillos estrechos con mercancía accesible.
 - Acceso, ubicación y permanencia en distintos transportes (coche, autobús, metro, tren, taxis...).
 - Rechazo de comida, en entornos susceptibles de encontrarla (restaurantes, bares, entre otros).
 - Rejillas, escaleras mecánicas, pasillos móviles, puertas giratorias y automáticas, suelos técnicos, etc.
 - Desensibilización a diferentes escenarios a elementos de ayuda a la movilidad (sillas de ruedas, andadores entre otros) y a sonidos en entornos reales cotidianos, coches, sirenas, alarmas, entre otros.
 - Transportes públicos, autobuses, taxis, metro, aviones, autocares, entre otros.
 - Medidas correctoras.

- Cumplimentación de informes de progresión.
- Prevención de peligros, identificación de riesgos y bienestar animal.

3. Vinculación de la persona con discapacidad física y perro de servicio

- Las fases y elementos de un programa general de vinculación del perro de servicio con su nuevo usuario.
 - Formación del usuario en el manejo del perro, mediante programas de formación para usuarios de perros de servicio.
 - Adecuación del trabajo del perro a las características del usuario.
 - El vínculo emocional.
 - El apoyo en el inicio del acceso público.
 - Aspectos legales de la vinculación.
 - El rol de la familia y del entorno cercano del usuario con discapacidad y física en el desempeño del perro.
 - Interpretación del lenguaje corporal del perro.
 - Consolidación del comportamiento de recuperación de objetos y control bajo presión del entorno.
 - Diseño y ejecución de procesos de vinculación específicos según las características del usuario y el perro de servicio.
- Indicadores de bienestar del perro durante el proceso de vinculación.
- Elaboración de registros para el seguimiento de la unidad perro servicio-usuario con discapacidad física a largo plazo.
- Problemas frecuentes en las unidades ya acopladas y como resolverlos.
- Final del ciclo operativo del perro de servicio: teniendo en cuenta las necesidades del usuario con discapacidad física, la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar del perro.

Orientaciones metodológicas

Para acceder a la unidad formativa 2 debe haberse superado la unidad formativa 1.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MODULO FORMATIVO 7

Denominación: TÉCNICAS DE ADIESTRAMIENTO Y VINCULACIÓN APLICADAS A PERROS PARA PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO DEL AUTISMO.

Código: MF2021_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC2021_3: Adiestrar y vincular perros para personas con discapacidad por trastornos del espectro del autismo.

Duración: 110 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: CONOCIMIENTO Y ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE ADIESTRAMIENTO DE PERROS DE ASISTENCIA PARA PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO DEL AUTISMO.

Código: UF2697

Duración: 30 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1 en lo referido a la planificación de las actividades de adiestramiento de un perro de asistencia para la ayuda a personas con trastornos del espectro del autismo y RP5 respecto a las actividades de difusión de este ámbito.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar y relacionar las características que posibiliten la unidad de personas con trastornos del espectro del autismo y perros de asistencia teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE1.1 Determinar las características necesarias para la selección de perro de asistencia teniendo en cuenta su historial, su informe de idoneidad, su informe de evaluación de cachorro y el informe de salud elaborado por el facultativo para proceder a iniciar su adiestramiento específico.

CE1.2 Seleccionar, evaluar y elaborar informes sobre la idoneidad para ser adiestrados como perros de asistencia.

CE1.3 Evaluar al perro mediante un test de idoneidad en que se valore su capacidad para llegar a ser perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, teniendo en cuenta la conducta, temperamento, aptitud y capacidad de aprendizaje.

CE1.4 Determinar los condicionantes que permitan reconocer las necesidades concretas del solicitante y favorecer su vinculación.

CE1.5 Identificar las características de las personas susceptibles de tener un perro de asistencia mediante los informes emitidos por los facultativos y profesionales (médico, psicológico, social, de orientación y movilidad) y entrevista, si procede.

CE1.6 Evaluar la aptitud para ser usuario o usuaria de perro de asistencia por parte de un equipo interdisciplinar con la información disponible.

CE1.7 Verificar y seleccionar la información complementaria generada en visitas y entrevistas, en caso de falta de información o condicionantes especiales.

CE1.8 Establecer la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar del animal relacionada con adiestramiento específico del perro de asistencia para el apoyo a personas con trastornos del espectro del autismo.

C2: Determinar actividades de adiestramiento específico del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE2.1 Diseñar las fases de un programa de trabajo de adiestramiento específico para perros de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo teniendo en cuenta las necesidades de las mismas.

CE2.2 Elaborar un programa de adiestramiento específico en relación al nivel alcanzado en la fase de adiestramiento de base.

CE2.3 Definir indicadores que permitan valorar la ejecución de las habilidades de retención del usuario en fugas, anticipación y aviso de momentos de crisis, acompañamiento en los momentos de descanso, ignorar indicaciones dadas por el usuario y dirección de la marcha en calle atendiendo a las indicaciones dadas por el guía.

CE2.4 En un supuesto práctico de planificación de actividades de adiestramiento específico del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo teniendo en cuenta el bienestar del perro y la calidad del servicio:

- Elaborar un programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro autista.
- Elaborar un informe de idoneidad del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo haciendo constar conducta,

temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo y su posterior generalización.

- Planificar un proceso de adiestramiento específico del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo realizando conductas tales como retención del usuario en fugas, anticipación y aviso de momentos de crisis, acompañamiento en los momentos de descanso, ignorar indicaciones dadas por el usuario y dirección de la marcha en calle atendiendo a las indicaciones dadas por el guía.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C3: Determinar actividades de difusión de las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo (presentación, exhibición, charla informativa, mesa redonda, entre otras) en eventos públicos y privados, con atención a los medios de comunicación, que faciliten su aceptación social, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE3.1 Seleccionar el tipo de actividad de difusión que se va a realizar (exhibición, mesa redonda, charla informativa, entre otros) en función de los objetivos concretos definidos.

CE3.2 Definir el material necesario para la exhibición de las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo teniendo en cuenta las medidas de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CE3.3 En un supuesto práctico de realización de actividades de difusión de las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal:

- Elaborar un guión relativo a una programación de una presentación pública relativa a las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo.
- Realizar una presentación pública de las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo.
- Registrar el guión elaborado en soporte informático y papel.

Contenidos

1. Identificación de las características de los perros de asistencia y la persona con trastornos del espectro del autismo.

- Conocimientos sobre el perro de asistencia:
 - Características de los perros aptos para ser adiestrados como perro de asistencia.
 - Análisis del informe de evaluación y de salud del cachorro.
 - Confección de los indicadores para la valorar la conducta y el temperamento del perro.
 - Diseño y aplicación de pruebas de selección que permitan evaluar el temperamento y lenguaje del perro.
 - Complimentación del informe de idoneidad del perro previo al inicio del adiestramiento específico.
 - Aplicación de primeros auxilios.
- Conocimientos sobre las personas con trastornos del espectro del autismo.
 - Características de las personas con trastornos del espectro del autismo.
 - Modelos explicativos de los trastornos del espectro del autismo. Causas.
 - Atención a estos trastornos y tratamientos.
 - Labor de perros de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo en activo.

- Análisis e interpretación de los informes de los facultativos sobre cada solicitante de perro de asistencia (psicólogo, pedagogo, psicopedagogo, maestro, trabajador social,...).
- Legislación local, nacional e internacional sobre accesibilidad de usuarios acompañados de sus perros de asistencia.
- El marco legal para el acceso público de perros de asistencia en España, Europa entre otros.
- Prevención de peligros, identificación de riesgos y bienestar animal.

2. Elaboración del programa de adiestramiento específico relativo al nivel alcanzado en la fase de adiestramiento de base.

- Diseño de programas de adiestramiento.
- Definición de ejercicios y señales a entrenar.
- Planificación del proceso de adiestramiento.
 - Elaboración de cronogramas de trabajo y planificación de la introducción paulatina de dificultades.
 - Selección de criterios de valoración del nivel de estrés y bienestar del perro durante el entrenamiento.
 - Diseño y aplicación de sistemas de evaluación del entrenamiento, mediante la definición de indicadores que puedan ser utilizados para valorar los progresos hacer los ajustes necesarios o argumentar la no idoneidad del perro.
- Confección de informes de idoneidad del perro de asistencia.
- Elección de entornos reales de trabajo.
- Prevención de peligros, identificación de riesgos y el bienestar animal.
- Registro de los programas e informes en soporte informático y papel.

3. Difusión de las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo en eventos públicos y privados.

- Elaboración del guión explicativo de las funciones del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, destacando las más relevantes, dependiendo de los objetivos definidos para el acto.
- Programación de una presentación pública de las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo:
 - Demostraciones que se llevarán a cabo,
 - tiempo disponible,
 - selección del perro,
 - características del local,
 - tipo de público al que se dirige, atención a autoridades, entre otros.
- Previsión de materiales necesarios para la actividad.
- Atención a las autoridades, los asistentes y a los medios de comunicación.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: ADIESTRAMIENTO DE PERROS DE ASISTENCIA Y VINCULACIÓN CON PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO DEL AUTISMO.

Código: UF2698

Duración: 80 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP2, RP3, RP4 en lo referido al adiestramiento del perro de asistencia y la vinculación con la persona con trastornos del espectro del autismo.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas de adiestramiento a perros de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, en un entorno controlado de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE1.1 Seleccionar los materiales necesarios en el programa de trabajo de adiestramiento específico para conseguir la consolidación del aprendizaje de conductas.

CE1.2 Detectar problemas físicos que pueda presentar un perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo durante la fase de entrenamiento, proponer su evaluación por parte del facultativo en caso necesario y decidir su continuidad en el programa en base a sus informes, para garantizar el bienestar del perro.

CE1.3 Describir las conductas a enseñar a perros de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo teniendo en cuenta las características de las personas con trastornos del espectro del autismo.

CE1.4 Definir los indicadores fijados que permitan valorar la consolidación de los aprendizajes necesarios para desarrollar las tareas de perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo.

CE1.5 En un supuesto práctico de adiestramiento específico de perros de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo en un entorno controlado de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal:

- Adiestrar al perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo en conductas retención del usuario en fugas, anticipación y aviso de momentos de crisis, acompañamiento en los momentos de descanso, ignorar indicaciones dadas por el usuario y dirección de la marcha en calle atendiendo a las indicaciones dadas por el guía.
- Complimentar el informe de progresión del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo en función de indicadores establecidos en el que se recoja seguimiento de la evolución, dificultades detectadas y refuerzos utilizados.
- Proponer medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, redefinir el programa de adiestramiento y en caso de no ser viable, proponer el rechazo del perro en el programa de adiestramiento específico) en función de un informe de progresión negativo.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C2: Confirmar en entornos reales la conducta consolidada en entornos controlados, para cumplir con los objetivos fijados en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE2.1 Definir procesos de adiestramiento en diferentes entornos (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) teniendo en cuenta que el perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo debe entrar en estado de alerta al detectar una situación potencialmente peligrosa haciendo uso de su iniciativa, bloqueando a la persona usuaria en caso de ser necesario.

CE2.2 Evaluar el progreso del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo durante su adiestramiento, en entornos reales cada vez más complejos, incrementando la diversidad de estímulos de forma que generen situaciones confiables y el mantenimiento de un comportamiento tranquilo y obediente ante una diversidad de estímulos y distractores en diferentes entornos (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros).

CE2.3 En un supuesto práctico de adiestramiento específico de perros de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo en diversos entornos de trabajo reales, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal:

- Trasladar físicamente al perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo desde entornos controlados a los diferentes entornos a los que tendrá acceso la misma.
- Introducir, desarrollar y consolidar las conductas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, incrementando progresivamente la diversidad de estímulos del entorno, manteniendo la capacidad de concentración y la iniciativa del perro.
- Cumplimentar informes de progresión en el que se recoja el seguimiento de la evolución del adiestramiento del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo dificultades detectadas y refuerzos utilizados.
- Proponer medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros) en función de un informe de progresión negativo.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C3: Determinar operaciones que posibiliten la unidad de una persona con trastornos del espectro del autismo y un perro de asistencia teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE3.1 Determinar los condicionantes que permitan reconocer las necesidades concretas del solicitante y favorecer su autonomía personal.

CE3.2 Identificar las características de los solicitantes a través de los informes emitidos por los facultativos y profesionales (médico, psicológico, social, de orientación y movilidad) y entrevista, si procede.

CE3.3 Evaluar la aptitud para ser usuario de perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, de la persona solicitante, por parte de un equipo interdisciplinar con la información disponible.

CE3.4 Definir las fases de un proceso de formación teórico-práctica para las personas que guíen al perro conviviendo con la persona con trastornos del espectro del autismo, teniendo en cuenta las necesidades de la persona usuaria y el bienestar del perro.

CE3.5 En un supuesto práctico de aplicación de operaciones que posibiliten la unidad de una persona con trastornos del espectro del autismo y un perro de asistencia teniendo en cuenta las actitudes y aptitudes respectivamente, atendiendo a criterios de prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal:

- Elaborar un programa de acoplamiento de la persona con trastornos del espectro del autismo y el perro de asistencia teniendo en cuenta los informes disponibles.
- Conformar la unidad persona con trastornos del espectro del autismo y perro de asistencia llevando a cabo la adaptación a las rutinas diarias de la persona usuaria y analizando la evolución del proceso que permita conseguir el acoplamiento final.
- Elaborar un programa de evaluación de acoplamiento persona con trastornos del espectro del autismo y perro de asistencia atendiendo a indicadores definidos, teniendo en cuenta grado de consecución, seguimiento de la evolución y dificultades detectadas.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.
- Realizar seguimientos a la unidad, analizando los posibles problemas que se presenten y resolviéndolos a través de medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, recordar instrucciones al usuario, entre otras) y en caso de no ser viable la solución del problema, proponer la disolución de la unidad.

Contenidos

1. Adiestramiento específico del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo.

- Selección de materiales para el programa de adiestramiento.
- Valoración de la evolución del perro durante el proceso de adiestramiento específico.
 - Definición de indicadores.
 - Definición de refuerzos a utilizar.
 - Detección de problemas de adiestramiento específico del perro. en un entorno controlado de trabajo.
- Aplicación de medidas correctoras del entrenamiento del perro de asistencia.
- Realización de actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros.
- Complimentación de informes de progreso.
- Entrenamiento de los diferentes ejercicios específicos.
 - Técnicas de entrenamiento.
 - Condicionamiento al peto y uso de otras ayudas de establecimiento de conductas de trabajo.
 - Entrenamiento en procedimientos para traslados.
 - Entrenamiento en procedimientos para revisiones medicas.
 - Entrenamiento en control de fugas, localización de bordillos, alerta ante situaciones potencialmente peligrosas, respuesta a órdenes direccionales y desobediencia selectiva.
- Prevención de peligros, identificación de riesgos y el bienestar animal.
- Registro de los programas e informes en soporte informático y papel.

2. Consolidación de conductas específicas en el adiestramiento del perro de asistencia.

- Delimitación de proceso de adiestramiento en entornos diferentes y de progresiva complejidad.
- Complimentación de informes de progreso.
- Aplicación de medidas correctoras del entrenamiento del perro de asistencia.
- Realización de actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros.
- Entrenamiento en control de fugas, localización de bordillos, alerta ante situaciones potencialmente peligrosas, respuesta a órdenes direccionales, aviso durante la noche y desobediencia selectiva.

3. Establecimiento de la unidad de vinculación entre la persona con trastornos del espectro del autismo y el perro de asistencia.

- Criterios de aceptación del solicitante como apto para ser usuario de perro de asistencia.
- Análisis de los Informes de facultativos y profesionales.
- Conocimiento del programa de vinculación de la persona con trastornos del espectro del autismo y el perro elaborado por el profesional correspondiente (psicólogo, pedagogo, psicopedagogo, maestro, trabajador social,...).
- Elaboración de un programa de acoplamiento para la familia de las personas con trastornos del espectro del autismo.
 - Destrezas anteriores al manejo del perro.
 - Destrezas de manejo del perro.
 - Rutinas prácticas del cuidado y alimentación del perro.
 - Control del perro; seguridad en calle con un figurante; seguridad general.
 - Lenguaje del perro y psicología animal, preparación para la adaptación a su hogar.
- Emparejamiento del solicitante y el perro de asistencia adiestrado atendiendo a las características y temperamento del perro.

- Evaluación del programa de acoplamiento persona con trastornos del espectro del autismo y perro de asistencia.
- Prevención de peligros, identificación de riesgos y el bienestar animal.
- Registro de los programas e informes en soporte informático y papel.
- Seguimiento del programa.

Orientaciones metodológicas

Para acceder a la unidad formativa 2 debe haberse superado la unidad formativa 1.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE INSTRUCCIÓN DE PERROS DE ASISTENCIA.

Código: MP0505

Duración: 80 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas de adiestramiento canino para personas con discapacidad atendiendo a un programa base establecido en un entorno controlado de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE1.1 Preparar las zonas de trabajo y los materiales precisos para el adiestramiento canino, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE1.2 Identificar las condiciones físicas y temperamentales del perro en el proceso de adiestramiento, enumerando los problemas que pueda presentar, para corregirlos y/o posibilitar el adiestramiento.

CE1.3 Analizar las capacidades y habilidades del perro, atendiendo a los indicadores fijados previamente para valorar la consolidación de los aprendizajes necesarios.

CE1.4 Aplicar técnicas de adiestramiento canino atendiendo a la discapacidad, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE1.5 Proponer medidas correctoras y/o actividades adicionales de refuerzo, estableciendo los cambios necesarios en el programa previo de adiestramiento.

CE1.6 Complimentar un informe de progresión del perro atendiendo a los indicadores establecidos y a la evaluación realizada, recogiendo la evolución, las dificultades detectadas y/o las técnicas de modificación de conductas utilizadas.

C2: Confirmar en entornos reales de trabajo la conducta consolidada derivada de las técnicas de adiestramiento a perros para personas con discapacidad, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE2.1 Seleccionar los entornos reales donde se realizará el adiestramiento canino atendiendo a las tareas que debe realizar, teniendo en cuenta la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE2.2 Planificar el proceso de adiestramiento en el que se establezcan las respuestas deseables ante cada situación, seleccionando entornos, teniendo en cuenta el nivel de aprendizaje del perro y la discapacidad con la que se trabaja.

CE2.3 Evaluar el progreso del perro durante su adiestramiento, en entornos reales cada vez más complejos y/o exigentes, incrementando la diversidad de estímulos, teniendo en cuenta los indicadores definidos.

CE2.4 Proponer medidas correctoras y/o actividades adicionales de refuerzo, estableciendo cambios en el programa previo de adiestramiento.

CE2.5 Complimentar un informe de progresión del perro atendiendo a la evaluación realizada.

C3: Realizar la vinculación de la unidad de la persona con discapacidad y el perro adiestrado, teniendo en cuenta los informes de los especialistas, los protocolos de trabajo, la prevención de peligros, la identificación de riesgos y el bienestar animal.

CE3.1 Identificar las necesidades derivadas de la discapacidad y la forma en la que el perro pueda asistir al usuario.

CE3.2 Reconocer las características de los solicitantes mediante informes emitidos por los facultativos y profesionales (médico, psicológico, social y funcional) y entrevista, si procede.

CE3.3 Evaluar la idoneidad de la persona solicitante para ser usuario de un perro, por parte de un equipo interdisciplinar con la información disponible.

CE3.4 Solicitar y gestionar información complementaria a la aportada en el proceso, en caso de necesario.

CE3.5 Confirmar la vinculación de la persona con discapacidad y el perro de asistencia.

C4: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

CE4.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.

CE4.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.

CE4.3 Empezar con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.

CE4.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.

CE4.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.

CE4.6 Respetar en todo momento las medidas de la prevención de peligros, la identificación de riesgos, salud laboral, bienestar animal y protección del medio ambiente.

Contenidos

1. Aplicación de técnicas de adiestramiento canino para personas con discapacidad en un entorno controlado de trabajo.

- Preparación de las zonas de trabajo y los materiales.
- Identificación de las condiciones físicas y temperamentales del perro, enumeración y corrección de los problemas que pueda presentar.
- Análisis de las capacidades y habilidades del perro y valoración de la consolidación de los aprendizajes necesarios.
- Aplicación de técnicas de adiestramiento canino en atención a la discapacidad concreta.
- Propuesta de medidas correctoras y/o actividades adicionales de refuerzo y corrección del programa previo de adiestramiento.
- Complimentación de un informe de progresión del perro.

2. Confirmación en entornos reales de trabajo de la conducta consolidada.

- Selección de los entornos reales para el adiestramiento.
- Planificación del proceso de adiestramiento y selección de entornos para obtener las respuestas deseables ante cada situación.
- Evaluación del progreso del perro durante su adiestramiento en entornos reales cada vez más complejos y/o exigentes.
- Propuesta de medidas correctoras, de actividades adicionales de refuerzo y de cambios en el programa de adiestramiento.
- Complimentación de un informe de progresión del perro.

3. Realización de la vinculación de la persona con discapacidad y el perro adiestrado.

- Identificación de las necesidades derivadas de la discapacidad y la forma en la que el perro de asistencia puede ayudar a la persona que la padece.
- Reconocimiento de las características de los solicitantes mediante los informes emitidos por los especialistas.
- Evaluación de la idoneidad de la persona solicitante para ser usuario de un perro de asistencia.
- Solicitud y gestión de la información complementaria, en caso necesario.
- Confirmación de la vinculación de la persona con discapacidad y el perro de asistencia.

4. Integración y comunicación en el centro de trabajo

- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
- Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas.
- Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
- Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
- Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
- Seguimiento y cumplimiento de la prevención de peligros, la identificación de riesgos, salud laboral, bienestar animal y protección del medio ambiente.

IV. PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF2016_3: Selección, preparación del cachorro e integración de perros externos a la línea de cría para ser adiestrados como perros de asistencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico superior de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad. • Certificados de profesionalidad, nivel 3, de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad del área profesional de servicios al consumidor 	1 año	Imprescindible acreditación
MF1741_2: Técnicas de adiestramiento de base aplicadas a perros.	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnicos superiores del ámbito del adiestramiento canino del área de seguridad y prevención de la familia profesional seguridad y medioambiente y de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad. • Certificados de profesionalidad, nivel 3, del área de seguridad y prevención de la familia de seguridad y medio 	1 año	4 años

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
	ambiente y de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad del área profesional de servicios al consumidor		
MF2017_3: Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros guía.	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico superior de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad. • Certificados de profesionalidad, nivel 3, de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad del área profesional de servicios al consumidor 	1 año	Imprescindible acreditación
MF2018_3: Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros señal.	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico superior de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad. • Certificados de profesionalidad, nivel 3, de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad del área profesional de servicios al consumidor 	1 año	Imprescindible acreditación
MF2019_3: Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros de aviso.	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico superior de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad. • Certificados de profesionalidad, nivel 3, de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad del área profesional de servicios al consumidor 	1 año	Imprescindible acreditación

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF2020_3: Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros de servicio.	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico superior de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Certificados de profesionalidad, nivel 3, de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad del área profesional de servicios al consumidor 	1 año	Imprescindible acreditación
MF2021_3: Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros para personas con trastornos del espectro del autismo.	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico superior de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Certificados de profesionalidad, nivel 3, de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad del área profesional de servicios al consumidor 	1 año	Imprescindible acreditación

V. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio Formativo	Superficie m ²	Superficie m ²
	15 alumnos	25 alumnos
Aula de gestión	45	60
Aula polivalente	30	50
*Sala de asociación de olores	30	30
Almacén	15	15
**Pista Polivalente	100	100
Área de evacuación para los perros.	20	20
***Perreras.	-	-
***Espacio para el vehículo de transporte de perros y para las prácticas de tráfico artificial.	-	-

* Sólo para el MF 2019_3 de Adiestramiento

**Donde se puedan desarrollar distintas actividades relacionadas con el adiestramiento, teniendo en cuenta el bienestar del animal.

*** Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación, teniendo en cuenta el bienestar del animal.

Espacio Formativo	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7
Aula de Gestión	X	X	X	X	X	X	
Aula polivalente	X	X	X	X	X	X	X
*Sala de asociación de olores				X			
Almacén	X	X	X	X	X	X	X
**Pista Polivalente	X	X	X	X	X	X	X
Área de evacuación para los perros.	X	X	X	X	X	X	X
***Perreras.	X	X	X	X	X	X	X
***Espacio para el vehículo de transporte de perros y para las prácticas de tráfico artificial.	X	X	X	X	X	X	X

* Sólo para el MF 2019_3 de Adiestramiento

**Donde se puedan desarrollar distintas actividades relacionadas con el adiestramiento, teniendo en cuenta el bienestar del animal.

*** Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación, teniendo en cuenta el bienestar del animal.

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula de gestión	<ul style="list-style-type: none"> - Pizarras para escribir con rotulador. - Equipos audiovisuales. - Material de aula. - Mesa y silla para formador/a. - Mesas y sillas para el alumnado. - Ordenador y cañón de vídeo. - Impresora. - Equipo de sonido.
Aula polivalente	<ul style="list-style-type: none"> - Material de manejo del perro de asistencia (arneses, asa, correas y correas extensibles, collares, silbato, collar de cuero, halty, premios, trasportines, entre otros). - Material propio para la enseñanza especializada para perros de asistencia (sillas de ruedas, andadores, cuerdas, antifaces, entre otros). - Juguetes. - Camas de perros. - Bebedero y comedero. - Ropa de trabajo para el alumnado y elementos de protección. - Material para el cuidado y la higiene del perro.
*Sala de asociación de olores	<ul style="list-style-type: none"> - Material específico para el adiestramiento de asociación de olores (contenedores, nevera para conservación muestras, carousel, line-ups, wall-work, entre otros).
Almacén	<ul style="list-style-type: none"> - Herramientas. - Material específico de adiestramiento (Obstáculos fijos y móviles, entre otros). - Material de difusión (DVD, folletos, obsequios publicitarios). - Comida para perros. - Material fungible de reposición.
**Pista Polivalente	<ul style="list-style-type: none"> - Obstáculos, cinta de obra, vallas, mobiliario urbano y pistolas de foguero (para pruebas de detonaciones), entre otros.
Área de evacuación para los perros.	<ul style="list-style-type: none"> - Arena, pala, recogedor y papelera.

Espacio Formativo	Equipamiento
***Perreras.	- Perreras.
***Espacio para el vehículo de transporte de perros y para las prácticas de tráfico artificial.	- Vehículo adaptado para el traslado de perros de instrucción.

*Sólo para el MF 2019_3 de Adiestramiento

**Donde se puedan desarrollar distintas actividades relacionadas con el adiestramiento, teniendo en cuenta el bienestar del animal.

*** Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación, teniendo en cuenta el bienestar del animal.

Para la impartición de los módulos formativos MF2016_3, MF2017_3, MF2018_3, MF2019_3, MF2020_3, MF2021_3 y MF1741_2, se hará uso de la vía pública.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

ANEXO VI

I. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Denominación: Gestión y organización de equipos de limpieza

Código: SSCI0209

Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Área profesional: Servicios al consumidor

Nivel de cualificación profesional: 3

Cualificación profesional de referencia:

SSC436_3 Gestión y organización de equipos de limpieza (BOE 1096/2011, de 22 de julio 2011)

Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

UC1434_3: Planear la organización del trabajo de limpieza y la gestión de los profesionales.

UC1435_3: Supervisar los trabajos de limpieza.

UC1436_3: Gestionar el material de limpieza y su almacenaje.

Competencia general:

Establecer el plan de actividades de los profesionales y supervisar sus trabajos, gestionando los materiales a utilizar, para garantizar la limpieza de los centros asignados, cumpliendo las normas de seguridad y velando por la salud laboral de las personas a su cargo.

Entorno Profesional:

Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad profesional en el sector de la limpieza e higienización de toda clase de edificios, locales, hospitales, centros o instituciones sanitarias y de salud, públicos o privados, industrias, elementos de transporte (terrestre, aéreo, marítimo) máquinas, espacios e instalaciones, soportes publicitarios y mobiliario urbano, supervisados por profesionales de nivel superior.

Sectores productivos:

Ámbito público y privado, en centros e instalaciones y sus respectivos equipamientos desarrollando la gestión la actividad de limpieza y supervisión de los profesionales.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes:

Responsable de equipo de limpieza

Encargado/a de limpieza

Duración de la formación asociada: 380 horas

Relación de módulos formativos y de unidades formativas:

MF1434_3: Planificación del trabajo de limpieza y la gestión de los trabajadores. (150 horas).

- UF1093: Elaboración de un plan de trabajo referente a la organización de un equipo de limpieza (60 horas)
- UF1094: Control y distribución de un equipo de limpieza (60 horas)
- UF1095: Prevención de riesgos y gestión medioambiental (30 horas)

MF1435_3: Supervisión de los trabajos de limpieza y establecimiento de procedimientos de comunicación en el entorno laboral. (60 horas)

MF1436_3: Gestión y almacenamiento de material de limpieza. (90 horas)

MP0227: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Gestión y organización de equipos de limpieza. (80 horas).

Vinculación con capacitaciones profesionales:

La formación establecida en la unidad formativa UF1095 del módulo formativo MF1411_3 del presente certificado de profesionalidad, garantiza el nivel de conocimientos necesarios para la obtención de la habilitación para el desempeño de las funciones de prevención de riesgos laborales nivel básico, de acuerdo al anexo IV del reglamento de los servicios de prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.

II. PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Unidad de competencia 1

Denominación: PLANEAR LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DE LIMPIEZA Y LA GESTIÓN DE LOS PROFESIONALES.

Nivel: 3

Código: UC1434_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Elaborar el plan de trabajo de limpieza en función de las características del inmueble y del contrato pactado, para organizar el trabajo de los profesionales a su cargo.

CR1.1 El plan de trabajo se prepara teniendo como referencia la información recogida del reconocimiento previo del inmueble, valorando las características del mismo, verificando las dimensiones y características de los espacios y del mobiliario a limpiar, para optimizar los recursos.

CR1.2 Las actividades, frecuencias y tiempos de limpieza se establecen, en función de las condiciones contractuales pactadas, para garantizar la satisfacción de las partes implicadas.

CR1.3 Los métodos de trabajo y técnicas a aplicar se determinan, adecuándolas al centro de trabajo, para obtener la eficacia en el servicio.

CR1.4 La planificación de los recursos humanos se programa para atender a las características de la actuación y los acuerdos pactados, determinando las medidas de seguridad a tomar respecto a los mismos.

CR1.5 Los productos, útiles y maquinaria a emplear se seleccionan, valorando las características del contexto de actuación, para establecer el plan de trabajo.

CR1.6 El plan de trabajo establecido se evalúa y revisa periódicamente, para comprobar que se ajusta a las características y necesidades del inmueble y del contrato pactado, reajustándolo en caso necesario.

RP2: Distribuir a los operarios a su cargo: limpiadores, cristaleros y especialistas conforme al contexto de actuación y al contrato pactado, para permitir llevar a cabo el plan de trabajo definido.

CR2.1 La distribución de los trabajadores en los puestos de trabajo se efectúa en función de sus características y competencias, para adecuar la plantilla a las necesidades del contexto de actuación.

CR2.2 Las tareas a los trabajadores se distribuyen, teniendo en cuenta la forma y los tiempos en que se tienen que realizar las actividades predeterminadas en el plan de trabajo, para obtener el rendimiento esperado.

CR2.3 La distribución de los profesionales se realiza ajustándose al plan de trabajo, para que su actuación permita alcanzar los resultados previstos.

RP3: Realizar el seguimiento y control de los trabajadores a su cargo: limpiadores, cristaleros, especialistas y responsables de equipo, manifestando al cliente o a sus superiores las incidencias relacionadas con la normativa laboral vigente y/o los procedimientos establecidos en el centro de trabajo para cumplir con el plan de trabajo específico.

CR3.1 Las contingencias que pueden interferir en la prestación del servicio se estiman, comprobando los datos obtenidos a partir de los procedimientos de seguimiento y control de los profesionales establecidos, para identificar las circunstancias reales en la prestación del servicio.

CR3.2 Las normas de control de asistencia se comunican a los trabajadores para salvaguardar la prestación del servicio, cumpliendo lo previsto en el plan de trabajo.

CR3.3 La sustitución del trabajador se efectúa según el procedimiento establecido, para garantizar el cumplimiento de la actividad de limpieza.

CR3.4 Los partes relativos a cualquier incidencia con los trabajadores se cumplimentan y se tramitan según instrucciones establecidas, para verificar o comprobar cualquier actuación o suceso con posterioridad.

CR3.5 Las incidencias producidas se comunican a los afectados y órganos competentes, para que todas las partes afectadas tengan conocimiento de la misma.

RP4: Incorporar las medidas de seguridad al plan de trabajo, ajustándose a la normativa vigente, para prevenir los riesgos derivados de las instalaciones y del puesto de trabajo.

CR4.1 Las condiciones de seguridad de los equipos, métodos y procedimientos de trabajo se verifican en relación con la normativa vigente y con las normas internas de la empresa de limpieza para prevenir riesgos, comunicando a los superiores cualquier anomalía para su conocimiento y efecto.

CR4.2 Los riesgos asociados a los útiles o herramientas, productos, máquinas y accesorios se identifican, recogiendo la información pertinente, para su valoración y adecuación de la actuación laboral a las circunstancias.

CR4.3 Las condiciones de seguridad derivadas de la actividad en el puesto de trabajo, y las instalaciones se verifican, asegurando el cumplimiento de la normativa legal y las normas internas del centro específico en el que se desarrolla la acción de limpiar, para salvaguardar la integridad y salud de los trabajadores a su cargo.

CR4.4 Las medidas para la eliminación de los riesgos detectados en las instalaciones se instauran de forma inmediata, para cumplir con lo que la ley determina prevaleciendo la integridad personal de los profesionales a su cargo frente a la actividad de limpiar.

Contexto profesional

Medios de producción

Métodos de trabajo. Técnicas de comunicación. Gestión de conflictos.

Productos y resultados

Plan de trabajo. Gestión de personal. Cauces de comunicación. Cronogramas de actuación.

Información utilizada o generada

Normativa laboral. Documentación sobre gestión de conflictos. Documentación sobre técnicas de comunicación.

Unidad de competencia 2

Denominación: SUPERVISAR LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA.

Nivel: 3

Código: UC1435_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Supervisar los trabajos del personal durante y después de su ejecución para comprobar su adecuación respecto al plan de trabajo previsto, verificando su cumplimiento.

CR1.1 La elección y uso de útiles, productos, máquinas y accesorios se verifica comprobando si se adecuan a la tarea a realizar para cumplir los objetivos propuestos en el plan.

CR1.2 La eliminación de los residuos de los productos tóxicos se comprueba que se realiza, atendiendo a la normativa de protección medioambiental, para evitar posibles elementos que favorezcan la contaminación.

CR1.3 El consumo equilibrado de agua y energía se garantiza que se realiza de forma responsable, minimizando su consumo para optimizar la utilización de las mismas.

CR1.4 Las tareas realizadas por los trabajadores se comprueban para verificar que cumplen con las condiciones de higiene y calidad, en función del plan de trabajo establecido.

CR1.5 Los errores de ejecución se identifican y corrigen con el asesoramiento necesario, determinando alternativas para optimizar el servicio.

RP2: Mantener una comunicación fluida con el cliente y la empresa para detectar y gestionar posibles necesidades y/o conflictos, valorando el contrato acordado.

CR2.1 Contrastar con el cliente y el encargado o responsable de la empresa de limpieza las desviaciones respecto del contrato, para valorar y atender las sugerencias y/o necesidades que se detectan por ambas partes, promoviendo un proceso de comunicación bidireccional de forma continuada.

CR2.2 Transmitir a los trabajadores a su cargo las propuestas y/o modificaciones que permitan ajustar el trabajo a los resultados acordados, para favorecer la satisfacción del cliente con el mismo.

CR2.3 El intercambio de comunicación con los trabajadores se produce de forma continuada y bidireccional, para optimizar la calidad del trabajo y enriquecer las relaciones laborales, promoviendo la satisfacción de todos los implicados.

CR2.4 Los conflictos que puedan surgir entre los trabajadores se gestionan inmediatamente, para no entorpecer el normal funcionamiento del centro, minimizando las consecuencias derivadas de los mismos.

RP3: Verificar la utilización y estado de los equipos de protección individual para minimizar el riesgo, como garante de la seguridad personal de los profesionales a su cargo.

CR3.1 La utilización del equipo de protección pertinente a la tarea de limpieza se comprueba acorde con las normas establecidas, verificando su homologación, para certificar la idoneidad de las condiciones de seguridad.

CR3.2 El uso de los equipos de protección individual en el lugar de trabajo se comprueba para respetar la normativa vigente, reconociendo la obligatoriedad de su uso.

CR3.3 Las anomalías de los equipos de protección se comunican a los superiores, a los afectados y a los responsables de los trabajos para su subsanación, valorando esta como prioritaria y urgente.

Contexto profesional

Medios de producción

Productos químicos. Maquinaria de limpieza. Herramientas y útiles. Útiles de mantenimiento y conservación de la maquinaria.

Productos y resultados

Informes y comunicados.

Información utilizada o generada

Documentación especializada de productos químicos. Especializada de Riesgos laborales, relativa a las máquinas, su mantenimiento y conservación.

Unidad de competencia 3

Denominación: GESTIONAR EL MATERIAL DE LIMPIEZA Y SU ALMACENAJE.

Nivel: 3

Código: UC1436_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Gestionar los recursos materiales para posibilitar la realización del trabajo, considerando el contrato acordado.

CR1.1 Las cantidades de productos, útiles, tipo de maquinaria y accesorios se comprueban regularmente, verificando que son suficientes para realizar los trabajos de limpieza.

CR1.2 El control de existencias se efectúa a través de fichas de almacén y hojas de pedido, para garantizar el servicio, atendiendo a lo dispuesto en las cláusulas del contrato.

CR1.3 Las máquinas, accesorios y útiles deteriorados se reponen o sustituyen, en su caso, para garantizar el uso seguro de los mismos, asegurando la continuidad en la prestación del servicio.

CR1.4 La petición para la reposición y solicitud de nuevos productos, útiles, maquinaria y accesorios se realiza, considerando los plazos de respuesta del proveedor, para garantizar la prestación del servicio de limpieza en las condiciones acordadas.

RP2: Almacenar los recursos materiales atendiendo a las exigencias de los productos, útiles, maquinaria y accesorios y a las características físicas del espacio de almacenamiento para optimizar los tiempos de gestión del mismo, garantizando la seguridad en su realización.

CR2.1 El espacio físico se ajusta a la normativa legal de higiene y seguridad, verificando su cumplimiento, para evitar cualquier riesgo a los profesionales.

CR2.2 El espacio de almacenaje se mantiene en condiciones de orden y limpieza, para permitir su utilización, comprobando su cumplimiento.

CR2.3 Las etiquetas de los productos, útiles, maquinaria y accesorios se interpretan valorando el nivel de peligrosidad de los mismos, interpretando sus pictogramas y sus hojas de seguridad para actuar previniendo cualquier situación de peligro durante su almacenamiento.

CR2.4 El almacenamiento de útiles, maquinaria, accesorios y productos se realiza, valorando su ubicación en función de variables físicas y factores de riesgo, para garantizar la operatividad de su utilización.

CR2.5 Los recursos materiales se disponen de forma que permita su identificación y manipulación, para garantizar la optimización de los tiempos de realización de éstos.

CR2.6 Las normas establecidas en los planes de seguridad y emergencia de la empresa se identifican para actuar conforme a las mismas, llevando a cabo las acciones preventivas y correctoras en caso necesario.

CR2.7 Los datos reseñados en la documentación del pedido se contrastan con los de la petición de compra y, en su caso, se acepta o rechaza según los procedimientos establecidos para realizar la recepción.

RP3: Inspeccionar los útiles, productos, máquinas y accesorios de limpieza empleados y almacenados, asegurando su funcionamiento, para garantizar la prestación del servicio de limpieza contratado por el cliente.

CR3.1 El inventario de equipamientos se determina para prever su conservación, mantenimiento y restauración, en caso necesario, garantizando la continuidad de la limpieza del centro de trabajo.

CR3.2 El funcionamiento de los útiles, máquinas y accesorios se controla a través de un parte que indique su estado, para permitir su utilización en cualquier momento.

CR3.3 Los trámites establecidos para la reparación se inician con premura en caso de que la máquina y/o accesorios estén estropeados, para su reparación, garantizando la continuidad de la realización del trabajo.

Contexto profesional

Medios de producción

Métodos para comprobar la eficacia de las medidas de prevención implantadas. Equipos de protección individual. Medios de balizamiento.

Productos y resultados

Integración de la prevención en las actividades en el plan de trabajo. Información de los trabajadores. Procedimientos de mantenimiento de Equipos de Protección Individual (EPIs).

Información utilizada o generada

Normativa y documentación sobre prevención de riesgos laborales. Normativa de seguridad y salud en el trabajo. Documentación de la normativa interna de los centros de trabajo.

III. FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

MÓDULO FORMATIVO 1

Denominación: PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO DE LIMPIEZA Y LA GESTIÓN DE LOS TRABAJADORES

Código: MF1434_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1434_3: Planear la organización del trabajo de limpieza y la gestión de los profesionales.

Duración: 150 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO REFERENTE A LA ORGANIZACIÓN DE UN EQUIPO DE LIMPIEZA

Código: UF1093

Duración: 60 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Distinguir las características de un inmueble para identificar las necesidades relacionadas con la limpieza, teniendo en cuenta el presupuesto acordado.

CE1.1 Describir las características y necesidades de supuestos espacios identificando los tipos de materiales, mobiliario e infraestructura para realizar su limpieza.

CE1.2 En un supuesto práctico de planificación del trabajo de limpieza, definir las zonas y espacios a limpiar estableciendo tiempos, personal, procedimientos, técnicas y materiales.

CE1.3 Identificar los riesgos laborales en las tareas a realizar, previniendo posibles accidentes.

C2: Componer un plan de trabajo interpretando los acuerdos del cliente referentes a plazos, frecuencias y evaluación de resultados.

CE2.1 En un supuesto práctico de elaboración de un plan de trabajo de limpieza:

- Seleccionar la información útil o relevante para llevar a cabo la limpieza de un inmueble.
- Marcar la secuencia lógica de la tarea y el tiempo estimado de ejecución.
- Generar procedimientos de evaluación de la actividad realizada.

CE2.2 Describir las medidas de seguridad que deben adoptar los profesionales en un proceso de limpieza evitando cualquier tipo de riesgo.

CE2.3 Identificar los puntos de evaluación en el desarrollo de un plan de trabajo que eviten los posibles desajustes en su aplicación.

CE2.4 Definir los procedimientos de actuación que puedan corregir las causas que provocaron dichos desajustes.

C3: Determinar los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo del plan de trabajo

CE3.1 Seleccionar el personal de limpieza ajustado a la tarea, los métodos y las técnicas de limpieza.

CE3.2 Distribuir y asignar las tareas a los profesionales, teniendo en cuenta el nivel de especialización de las mismas y las competencias de los trabajadores, para obtener la mayor calidad de servicio y un menor coste.

CE3.3 Identificar y seleccionar útiles, máquinas y productos que no dañen al medio ambiente.

Contenidos

1. Análisis de las especificaciones contractuales en un plan de limpieza

- Análisis del acuerdo alcanzado entre cliente y empresa
- Valoración de los márgenes industriales de manera previa a la elaboración del plan de trabajo.
- Procedimientos de valoración de las actividades a desarrollar por el equipo de trabajo según espacio de trabajo y presupuesto.

- Identificación y establecimiento de requisitos y técnicas de limpieza aplicables a los requisitos del cliente y del espacio de trabajo.

2. Desarrollo del plan de trabajo del equipo de limpieza

- Planificación de secuencias, tiempos y frecuencias de limpieza: gamas de trabajo
- Procedimientos de registro de las tareas: gestión de partes de trabajo
- Valoración de las medidas medioambientales y de gestión de residuos en el centro de trabajo.
- Procedimientos de gestión de medidas correctoras en el desarrollo del plan de trabajo
- Procedimientos para la gestión de las reclamaciones o no conformidades del cliente.
- Técnicas para la evaluación y control de la calidad de ejecución de las tareas

3. Planificación de los recursos humanos y materiales para el desarrollo del plan de trabajo de los equipos de limpieza

- Aplicación de los métodos de valoración y asignación del personal a las tareas planificadas:
 - Identificación de las competencias de los puestos de trabajo
 - Evaluación de competencias de los trabajadores
- Valoración de las medidas relativas a la prevención de riesgos laborales en el centro de trabajo.
- Identificación y gestión logística de los útiles, maquinaria y productos necesarios para las tareas

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: CONTROL Y DISTRIBUCIÓN DE UN EQUIPO DE LIMPIEZA

Código: UF1094

Duración: 60 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP2 y RP3.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Seleccionar los distintos tipos de operarios de limpieza, atendiendo a las características de la actividad a realizar recogidas en el plan de trabajo.

CE1.1 Identificar los métodos de selección de personal teniendo en cuenta el contexto de actuación, las características y competencias profesionales de la plantilla más acordes al mismo.

CE1.2 Enumerar las pautas de actuación para la adecuada asignación de las tareas al equipo de limpieza que garantice el cumplimiento de lo establecido en el contrato

CE1.3 Identificar los resultados previsibles en función de la distribución de los profesionales y las tareas, valorando una posible mejor relación coste-calidad de las actividad.

C2: Definir mecanismos de control y seguimiento de las acciones de los operarios de limpieza, dirigiendo su actuación y garantizando el cumplimiento de lo establecido en un plan de trabajo marcado.

CE2.1 Enumerar las pautas de actuación y comunicación a seguir, llevando a cabo el control y seguimiento de los profesionales.

CE2.2 Identificar la normativa laboral vigente aplicable al contexto laboral de limpieza, considerando su especificidad.

CE2.3 Describir las actuaciones y procedimientos de los órganos inspectores en materia de condiciones de trabajo.

CE2.4 Interpretar las normas y disposiciones legales cuyo contenido afecte a los derechos y deberes de los trabajadores ajustando nuestra actuación a las mismas.

CE2.5 Reconocer el momento y circunstancias para la sustitución de un trabajador, estableciendo el procedimiento para llevarlo a cabo.

CE2.6 Enunciar las incidencias producidas en un puesto de trabajo, estableciendo la forma y condiciones para informar sobre ellas.

Contenidos

1. Procedimiento para la selección y organización del personal de los equipos de limpieza

- Identificación de los diferentes métodos de selección de personal para trabajos de limpieza
- Sistemática de gestión de equipos de trabajo de limpieza
- Procedimientos para la gestión de conflictos en equipos de trabajo de limpieza
- Protocolos para la asignación y distribución de tareas en un equipo de trabajo de limpieza
- Métodos de valoración de la productividad del personal. Análisis de la relación coste-calidad

2. Procedimientos para el control y seguimiento del equipo de limpieza

- Normas y disposiciones legales del sector.
- Derechos y obligaciones de los trabajadores.
- Protocolos de actuación y control del equipo de trabajo para la gestión de las tareas (control de asistencia, altas y bajas, incidencias, turnos, horarios, rotación, vacaciones, horas extras, sustituciones)
- Procedimientos y actuaciones de la inspección de trabajo en los centros de trabajo.
- Sistemática para el control de accesos y seguridad de los espacios de trabajo:
 - Gestión de la documentación laboral de los trabajadores
 - Gestión de la documentación relativa a la prevención de riesgos laborales
- Desarrollo de programas de inspección y evaluación de las tareas/actividades desarrolladas por los trabajadores

UNIDAD FORMATIVA 3

Denominación: PREVENCIÓN DE RIESGOS Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Código: UF1095

Duración: 30 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP4.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar las medidas de prevención y de seguridad respecto a las actuaciones de la manipulación de las instalaciones y equipos, contenidas en los planes de seguridad de las empresas del sector.

CE1.1 Especificar los aspectos de la normativa de prevención y seguridad relacionados con los riesgos derivados de la manipulación de instalaciones y equipos.

CE1.2 Identificar y evaluar los factores de riesgo y riesgos asociados.

CE1.3 Identificar los requerimientos de protección medioambiental derivados de las actuaciones con productos contaminantes.

CE1.4 Describir los requerimientos de las áreas de trabajo y los procedimientos para su preparación, determinando los riesgos laborales específicos correspondientes y sus medidas correctoras.

CE1.5 Analizar los requerimientos de primeros auxilios en diferentes supuestos de accidentes.

CE1.6 Definir los derechos y deberes del empleado y de la empresa en materia de prevención y seguridad.

C2: Aplicar el plan de seguridad analizando las medidas de prevención, seguridad y protección medioambiental de la empresa.

CE2.1 Aplicar medidas preventivas y correctoras ante los riesgos detectados, incluyendo selección, conservación y correcta utilización de los equipos de protección individual y colectiva.

CE2.2 Aplicar los protocolos de actuación ante posibles emergencias, tales como:

- Identificar a las personas encargadas de tareas específicas.
- Informar de las disfunciones y de los casos peligrosos observados.
- Proceder a la evacuación de los edificios con arreglo a los procedimientos establecidos, en caso de emergencia.

CE2.3 Adoptar las medidas sanitarias básicas, técnicas de primeros auxilios y traslado de accidentados en diferentes supuestos de accidentes.

Contenidos

1. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo

- El trabajo y la salud.
- Los riesgos profesionales.
- Factores de riesgo.
- Consecuencias y daños derivados del trabajo:
 - Accidente de trabajo.
 - Enfermedad profesional.
 - Otras patologías derivadas del trabajo.
 - Repercusiones económicas y de funcionamiento.
- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales:
 - La ley de prevención de riesgos laborales.
 - El reglamento de los servicios de prevención.
 - Alcance y fundamentos jurídicos.
 - Directivas sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo:
 - Organismos nacionales.
 - Organismos de carácter autonómico.

2. Riesgos generales y su prevención

- Riesgos en el manejo de herramientas y equipos.
- Riesgos en la manipulación de sistemas e instalaciones.
- Riesgos en el almacenamiento y transporte de cargas.
- Riesgos asociados al medio de trabajo:
 - Exposición a agentes físicos, químicos o biológicos.
 - El fuego.
- Riesgos derivados de la carga de trabajo:
 - La fatiga física.
 - La fatiga mental.
 - La insatisfacción laboral.
- La protección de la seguridad y salud de los trabajadores:
 - La protección colectiva.
 - La protección individual.

3. Actuación en emergencias y evacuación

- Tipos de accidentes.
- Evaluación primaria del accidentado.
- Primeros auxilios.
- Socorrismo.

- Situaciones de emergencia.
- Planes de emergencia y evacuación.
- Información de apoyo para la actuación de emergencias.

Orientaciones metodológicas

Para acceder a la unidad formativa 2 se debe haber superado la unidad formativa 1.
Para acceder a la unidad formativa 3 se debe haber superado la unidad formativa 2.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 2

Denominación: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA Y ESTABLECIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN EN EL ENTORNO LABORAL

Código: MF1435_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1435_3: Supervisar los trabajos de limpieza.

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Interpretar los conceptos de suciedad, limpieza, desinfección e higiene para valorar su implicación en la concepción del plan de trabajo.

CE1.1 Diferenciar los conceptos de limpieza, desinfección e higiene, discriminando los grados de ejecución que requiere su consecución.

CE1.2 Argumentar los beneficios de la eliminación de los residuos de los productos tóxicos, atendiendo a la normativa de protección medioambiental.

CE1.3 Describir las consecuencias del consumo equilibrado de agua y energía, teniendo en cuenta un uso responsable.

CE1.4 Identificar las superficies que acumulan distintos tipos de suciedad, determinando la intervención que requieren para su limpieza.

CE1.5 Relacionar los conceptos de limpieza, desinfección e higiene, aplicados a diversos contextos de trabajo.

C2: Diferenciar los tipos de materiales que cubren las superficies a limpiar, relacionándolos con la determinación de los procedimientos y técnicas que requieren su limpieza.

CE2.1 Reconocer los materiales que revisten las superficies a tratar: duros (terrazo, granito mármol u otros) y blandos (plásticos, madera, textiles u otros), identificando el tipo de limpieza asociada a los mismos.

CE2.2 Extraer las características físicas de los diversos materiales constituyentes de la superficie a limpiar condicionantes de su tratamiento y limpieza, relacionando con cada uno la intervención pertinente.

CE2.3 Identificar los soportes y sistemas de colocación de los materiales que pueden determinar el procedimiento a emplear, para realizar la limpieza de las superficies a limpiar.

C3: Definir los controles que permitan verificar la ejecución del trabajo de los profesionales, en función de las tareas asignadas y de los resultados esperados, valorando la elección de útiles, productos, maquinaria y accesorios para comprobar su adecuación a la tarea a realizar.

CE3.1 Describir útiles, productos, máquinas y accesorios de limpieza, explicando sus posibilidades de uso, las normas de utilización, los riesgos asociados a su manipulación, la revisión visual y la limpieza.

CE3.2 Justificar el uso de útiles, productos, máquinas y accesorios de limpieza en función del tipo de inmueble, espacio y material a limpiar y método de trabajo.

CE3.3 Elegir la técnica de barrido, barrido húmedo, aspirado, fregado y desempolvado, entre otros, según el trabajo de limpieza a realizar, justificando la selección.

CE3.4 Relacionar las tareas de los profesionales con cada una de las técnicas de limpieza acordadas en un plan establecido.

CE3.5 Anticipar los resultados previsibles tras la ejecución de las diferentes técnicas de limpieza.

CE3.6 En un supuesto práctico de limpieza de un inmueble ajustada a un plan de trabajo, detectar los errores de ejecución, trasladando las indicaciones oportunas al profesional para su corrección.

C4: Determinar las pautas a seguir para mantener una comunicación fluida y permanente en el entorno laboral, garantizando la gestión de necesidades y/o conflictos.

CE4.1 En un supuesto práctico de análisis de los intercambios comunicativo en el entorno laboral, identificar las vías de información y de comunicación en un centro de trabajo concreto, señalando las características, espacios y tiempos en los que se deben producir dichos intercambios.

CE4.2 Reconocer vías de comunicación y coordinación con el equipo de trabajo y el cliente aseverando su funcionalidad para el intercambio de información.

CE4.3 En un supuesto práctico de intercambio comunicativo en el entorno laboral, determinar la forma de canalizar la información generada por un cliente al equipo de trabajo actuando conforme a la misma.

CE4.4 En un supuesto práctico de gestión de necesidades y/o conflictos en el entorno laboral, recoger y registrar en un documento las sugerencias de todos los implicados en dicha situación, valorando diferenciadamente la información proporcionada.

CE4.5 Enumerar las formas de gestión de conflictos vinculándolas a la situación y argumentando su idoneidad en función de las circunstancias.

C5: Generar protocolos de actuación para verificar el uso de los equipos de protección, contribuyendo a la seguridad de los operarios de limpieza.

CE5.1 Reconocer los tipos de equipos de protección acordados a las tareas de limpieza, en función de los riesgos del puesto de trabajo.

CE5.2 Identificar las condiciones que han de reunir los equipos de protección homologables, considerando la normativa vigente.

CE5.3 Establecer la forma para la comunicación de las anomalías de los equipos a los superiores, a los afectados y a los responsables de los trabajos identificando los momentos y tiempos para su realización.

Contenidos

1. Conceptos generales de limpieza y materiales o superficies

- Conceptos generales de limpieza:
 - Limpieza
 - Suciedad
 - Desinfección
 - Tipología de residuos y basuras en las tareas de limpieza
- Tipos de materiales:
 - Composición, propiedades y características

- Proceso de limpieza vinculado con cada material: Inconvenientes de una mala selección del producto y de la técnica
- 2. Aplicación de técnicas, productos y maquinaria en la definición del plan de trabajo de los equipos de limpieza**
- Técnicas de limpieza y secuenciación de actividades para:
 - Suelos, paredes, techos
 - Mobiliario
 - Cristales
 - Aseos
 - Identificación, técnicas de utilización y conservación de útiles de limpieza
 - Suelos, paredes, techos
 - Mobiliario
 - Cristales
 - Aseos
 - Productos de limpieza: Identificación, propiedades, aplicaciones y almacenamiento
 - Tipología de productos de limpieza y desinfección
 - Criterios para la utilización de productos de limpieza y desinfección
 - Interpretación del etiquetaje
- 3. Proceso de supervisión de trabajos de los equipos de limpieza**
- Análisis y evaluación en la transmisión de ordenes: ejecución y resultados
 - Análisis y evaluación de los métodos y técnicas de limpieza utilizados:
 - Seguimiento y control durante la ejecución y a la finalización de la jornada
 - Sistemáticas de revisión periódica de útiles, máquinas y accesorios
 - Gestión de no conformidades: corrección de deficiencias
 - Control de calidad de las actividades de limpieza:
 - Control de tareas: registros de tareas
 - Gestión de quejas o reclamaciones del cliente
 - Gestión de acciones correctivas y preventivas
- 4. Proceso de comunicación en los equipos de limpieza**
- Identificación de canales de comunicación entre equipo-superiores-cliente
 - Técnicas de comunicación con trabajadores y con equipo de trabajo
 - Técnicas para la gestión de conflictos
 - Mecanismos de motivación del equipo de trabajo
 - Gestión de quejas y sugerencias del personal
 - Técnicas de atención al cliente
- 5. Gestión de la prevención de riesgos laborales**
- Valoración de los riesgos asociados a la presencia de personal del cliente en el centro de trabajo
 - Medidas de seguridad asociados a trabajos de riesgo
 - Identificación y gestión del uso de equipos de protección individual.
 - Responsabilidades de los mandos intermedios en la integración de la prevención.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 3

Denominación: GESTIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE LIMPIEZA

Código: MF1436_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1436_3: Gestionar el material de limpieza y su almacenaje.

Duración: 90 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Determinar y explicar las pautas de actuación para llevar a cabo la gestión de los recursos materiales, referenciado a un potencial contrato acordado con una empresa.

CE1.1 En un supuesto práctico de gestión de recursos materiales, identificar las cantidades de útiles, productos, máquinas y accesorios necesarios en función del trabajo de limpieza, determinando los procedimientos de control de existencias.

CE1.2 Identificar fichas de almacén y hojas de pedido para realizar el control de existencias, cumplimentando las mismas.

CE1.3 Reconocer los procedimientos de control de existencias y registro, siguiendo el sistema establecido.

CE1.4 Caracterizar el deterioro de máquinas, accesorios y útiles, determinando los criterios para su reposición y, en su caso, sustitución.

CE1.5 Cumplimentar y establecer la forma de tramitación de documentación para la reposición y/o sustitución de recursos materiales, reconociendo los tiempos mínimos de actuación.

C2: Señalar el proceso de almacenamiento de los recursos materiales atendiendo a las exigencias de los productos, útiles, maquinaria y accesorios y a las características físicas del espacio de almacenaje para garantizar la optimización de los tiempos de gestión.

CE2.1 Reconocer las condiciones de higiene y seguridad que ha de reunir el espacio de almacenaje, relacionando éstas con la normativa legal.

CE2.2 Caracterizar las condiciones de orden y limpieza que ha de reunir el espacio de almacenaje, determinando los tiempos y formas para lograrlas.

CE2.3 Interpretar el etiquetado en cuanto a su peligrosidad, pictogramas y hojas de seguridad, ficha de seguridad de los productos de limpieza determinando las pautas de actuación ante las mismas.

CE2.4 Determinar la forma de almacenamiento de útiles, maquinaria, accesorios y productos, valorando las variables físicas y los factores de riesgo que influyen en el mismo.

CE2.5 Establecer la manera de optimizar los tiempos al identificar y manipular los recursos materiales ubicados en el espacio de almacenamiento, garantizando la operatividad en su utilización.

CE2.6 Caracterizar las técnicas que hay que utilizar y las precauciones que se deben tomar para el manejo (descarga, ubicación y tratamientos) de productos, útiles, maquinaria y accesorios.

CE2.7 En un supuesto práctico de petición de recursos materiales, contrastar la recepción de compra efectuada con la documentación de pedido, señalando la conformidad o disconformidad y actuando en consecuencia y aceptando o rechazando la misma.

C3: Inspeccionar los útiles, productos, máquinas y accesorios en función de las necesidades de mantenimiento, reposición y reparaciones con las garantías requeridas de seguridad e higiene.

CE3.1 Describir los procedimientos de conservación y mantenimiento de útiles, productos, máquinas y accesorios de limpieza.

CE3.2 Identificar riesgos laborales en las tareas de almacenamiento de productos, asegurando su prevención.

CE3.3 Elaborar indicadores que permitan valorar el estado de útiles, productos, máquinas y accesorios para poder ser utilizados en cualquier momento.

CE3.4 Cumplimentar partes que reflejen el estado de los útiles, máquinas y accesorios de limpieza.

CE3.5 Explicar el procedimiento a seguir en caso de avería de alguna máquina, actuando con diligencia para su subsanación.

CE3.6 En un supuesto práctico de gestión de recursos materiales de limpieza, identificar las acciones de limpieza a desarrollar, elaborando un inventario de útiles, productos, máquinas y accesorios de limpieza que garanticen esa acción.

Contenidos

1. Gestión de compras y aprovisionamiento para el desarrollo de actividades de limpieza

- Procedimiento para la detección de necesidades de compra:
 - Control de stocks
 - Gestión de reposición y sustituciones
- Procedimiento para la gestión de pedidos
 - Definición de especificaciones de compra
 - Control de los proveedores
 - Gestión y archivo de los registros de compra: pedidos y albaranes
- Procedimientos para la inspección de recepción de las compras
 - Sistemática para la inspección documental: revisión de albaranes y especificaciones de compra, marcado CE y otras normativas.
 - Sistemática para la inspección de equipos y maquinaria: pruebas de funcionamiento

2. Gestión del almacén en empresas de servicios de limpieza

- Procedimientos para la gestión del inventario y control de existencias de productos, equipos y maquinaria
- Sistemática de inspección del estado de los productos almacenados: gestión y registro de incidencias
- Almacenamiento y conservación de productos, equipos y maquinaria
 - Identificación de las especificaciones de almacenaje y conservación
 - Sistemática para el acondicionamiento y señalización de los espacios físicos
 - Procedimientos de limpieza y acondicionamiento de los espacios de almacén
- Gestión logística del almacén
 - Entradas y salidas de productos, equipos y maquinaria
 - Aprovisionamiento de material de los centros de trabajo

3. Gestión del mantenimiento de equipos y maquinaria para el desarrollo de actividades limpieza

- Procedimiento para la planificación del mantenimiento preventivo de los equipos y maquinaria: registro de actuaciones
- Procedimientos para la gestión del mantenimiento correctivo de los equipos y maquinaria: registro de actuaciones
- Sistemática de control de proveedores de mantenimiento de los equipos
- Metodología para la revisión y archivo de la documentación asignada a cada equipo o maquinaria

4. Supervisión de la prevención de riesgos laborales en almacenes de empresas de servicios de limpieza

- Identificación de los riesgos:
 - Inherentes a los espacios de almacenamiento: planes de seguridad y emergencia
 - Relacionados con las actividades propias del almacén.
- Identificación y gestión de los equipos de protección individual
- Medidas de seguridad para trabajos en altura, movimiento de cargas, uso de carretillas, manipulación de productos tóxicos, etc

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS DE LIMPIEZA

Código: MP0227

Duración: 80 horas.

Capacidades y criterios de evaluación

- C1: Participar en la planificación del trabajo de limpieza.
- CE1.1 Definir las zonas y espacios a limpiar estableciendo tiempos, personal, procedimientos, técnicas y materiales.
 - CE1.2 Seleccionar la información útil o relevante para llevar a cabo la limpieza de un inmueble.
 - CE1.3 Marcar la secuencia lógica de la tarea y el tiempo estimado de ejecución.
 - CE1.4 Seleccionar el personal de limpieza ajustado a la tarea, los métodos y las técnicas de limpieza.
 - CE1.5 Distribuir y asignar las tareas a los profesionales
 - CE1.6 Identificar y seleccionar útiles, máquinas y productos que no dañen al medio ambiente.
 - CE1.7 Generar procedimientos de evaluación de la actividad realizada.
- C2: Participar en un proceso de selección y evaluación del personal de limpieza:
- CE2.1 Asignar la forma de actuación y los tiempos a las actividades de limpieza, garantizando el cumplimiento de lo establecido en el contrato.
 - CE2.2 Verificar que la selección del personal de limpieza, identificando los resultados previsibles en función de la distribución de los profesionales y valorando una posible mejor relación coste-calidad de la actividad de limpiar.
- C3: Intervenir en la planificación de medidas de seguridad al plan de trabajo.
- CE3.1 Elaborar procedimientos de seguridad.
 - CE3.2 Identificar las anomalías producidas.
- C4: Asistir al desarrollo de los trabajos de limpieza planificados de un inmueble.
- CE4.1 Valorar inicialmente el cumplimiento del plan de trabajo.
 - CE4.2 Valorar a lo largo de la ejecución el cumplimiento del plan de trabajo.
 - CE4.3 Detectar los errores de ejecución, colaborando en el trasladando de las indicaciones oportunas al profesional para su corrección.
- C5: Desarrollar los procesos de comunicación con el equipo de limpieza.
- CE5.1 Determinar los canales de transmisión de la información generada por el cliente al equipo de trabajo actuando conforme a la misma.
 - CE5.2 Recoger y registrar en un documento las sugerencias de todos los implicados, valorando diferenciadamente la información proporcionada que ayude en una situación concreta a la gestión de necesidades y/o conflictos en el entorno laboral.
- C6: Colaborar en la gestión de recursos materiales.
- CE6.1 Identificar las cantidades de útiles, productos, máquinas y accesorios necesarios en función del trabajo de limpieza, determinando los procedimientos de control de existencias.
 - CE6.2 Realizar un pedido de recursos materiales y contrastar la recepción de compra efectuada con la documentación de pedido.
 - CE6.3 Identificar las acciones de limpieza a desarrollar con cada uno de los materiales almacenados, elaborando un inventario de útiles, productos, máquinas y accesorios de limpieza que garanticen esa acción.

C7: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

CE7.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.

CE7.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.

CE7.3 Empezar con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.

CE7.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.

CE7.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.

CE7.6 Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

Contenidos

1. Planificación del trabajo en servicios y actividades de limpieza

- Identificación de las zonas y espacios a limpiar
- Elaboración de un plan de trabajo.
- Asignación de las competencias requeridas en el equipo de limpieza para desarrollar los trabajos
- Elección de útiles, máquinas y productos de limpieza para el desarrollo del plan de limpieza.
- Preparación de las medidas de evaluación de las actividades del plan de trabajo.

2. Selección y evaluación del personal de limpieza.

- Adecuación de la forma de actuación y los tiempos de la actividad al plan de trabajo y a los requisitos del cliente.
- Comprobación y verificación de resultados relativos a la definición del equipo de limpieza.

3. Planificación de medidas de seguridad en servicios y actividades de limpieza

- Identificación de normativa aplicable a las actividades de limpieza planificadas.
- Definición de las medidas de seguridad adaptándolas a las características del lugar, equipos y normas internas de la organización.

4. Seguimiento de las actividades de limpieza planificadas

- Actividades de seguimiento y evaluación del plan de trabajo.
- Detección de deficiencias en el desarrollo del plan de trabajo.
- Comunicación de nuevas indicaciones o correcciones a las actividades desarrolladas por el equipo de limpieza.
- Detección de deficiencias en el cumplimiento de las medidas de seguridad y comunicación de las correcciones pertinentes

5. Procesos de comunicación interno en equipos de trabajo de limpieza

- Reconocimiento de los canales de información y comunicación con el equipo de limpieza
- Recepción y valoración de las sugerencias del equipo de limpieza
- Recepción de las sugerencias del cliente, integración de las mismas en el plan de trabajo y comunicación de los cambios al equipo de limpieza
- Detección de posibles conflictos en el equipo de limpieza y valoración de las opciones más adecuadas para su resolución.

6. Gestión de recursos materiales en servicios y actividades de limpieza

- Selección de cantidades de útiles, productos, máquinas y accesorios determinando las necesidades de reposición
- Elaboración de un pedido de compra y seguimiento posterior del mismo
- Inspección de recepción de los materiales solicitados en pedido para su aceptación o rechazo

- Identificación de las actividades de limpieza y conservación
- Elaboración de inventario los materiales existentes

7. Integración y comunicación en el centro de trabajo

- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
- Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas.
- Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
- Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
- Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
- Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

IV. PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia
MF1434_3: Planificación del trabajo de limpieza y la gestión de los trabajadores	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes 	1 año
MF1435_3: Supervisión de los trabajos de limpieza y establecimiento de procedimientos de comunicación en el entorno laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes 	1 año
MF1436_3: Gestión y almacenamiento de material de limpieza	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes 	1 año

V. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio Formativo	Superficie m ² 15 alumnos	Superficie m ² 25 alumnos
Aula de gestión	45	60
Taller de gestión de limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales	60	90

Espacio Formativo	M1	M2	M3
Aula de gestión	X	X	X
Taller de gestión de limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales	X	X	X

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula de gestión	<ul style="list-style-type: none"> - Equipos audiovisuales - PCs instalados en red, cañón de proyección e internet - Software específico de la especialidad - Pizarras para escribir con rotulador - Rotafolios - Material de aula - Mesa y silla para formador - Mesas y sillas para alumnos
Taller de gestión de limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales	<ul style="list-style-type: none"> - Fichas técnicas y muestras representativas de productos plásticos (linóleo y/o PVC), textiles, moqueta sintética, moqueta natural, metálicos, cristal, madera, metacrilato y derivados de arcilla, terrazo, mármol - Fichas técnicas y muestrario representativo de productos de limpieza - Fichas técnicas de equipos de limpieza y muestra representativa de los más utilizados en los servicios de limpieza de instalaciones: aspiradoras, mopas para diferentes barridos, máquina rotativa para aplicaciones habituales - Fichas técnicas de diferentes accesorios y herramientas para colocación de accesorios - Fichas técnicas y equipos de protección individual más utilizados en los servicios de limpieza de instalaciones: guantes, mascarillas, faja lumbar para trabajo con máquinas, cinturón de seguridad, arnés de seguridad - Diferentes tipos de señales de seguridad - Muestra de documentación representativa para la gestión de equipos de limpieza: pliegos de condiciones, planes de trabajo, pedidos, albaranes, facturas, partes de trabajo, registros de inspección - Muestra de documentación representativa para la gestión de almacenes: pedidos, control de stocks, devoluciones, registro de entradas y salidas de productos y máquinas.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.